



---

---

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Derecho**

**Seminario de Filosofía del Derecho**

Reflexionar al matrimonio en México:  
su bilateralidad, temporalidad e impacto en la familia.

TESIS PROFESIONAL

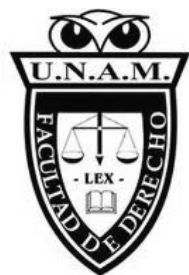
para obtener el título de licenciada en Derecho

SUSTENTA:

**SANDRA NALLELI ONTIVEROS HERNÁNDEZ**

ASESOR:

***DR. ROSALÍO LÓPEZ DURÁN***



Ciudad Universitaria Septiembre 2012



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*In memoria de*

*Ángel Hernández*

*Base fundamental de una gran familia,*

*e Hilario Hernández.*

*A quienes recuerdo con mucho amor y respeto.*



*A los grandes amores de mi vida,  
quienes han hecho quien soy  
y quienes me han permitido ser:*

*Mis padres.*

*A ti, mi complemento, mi ser ideal,  
en donde quiera que estés...*





Durante mi vida han existido personas que contribuyeron en mi formación personal y académica, todas ellas gracias al Creador. Colocándome en lugares y momentos exactos para que todo suceda, manifestándose en todo momento. Y es a él a quien primeramente doy gracias, más aún porque me ha permitido concluir una de mis más grandes metas dotándome de sabiduría. Comprendo que el presente trabajo es manifestación de tu voluntad. Gracias creador.



A mi *Alma mater*, forjador del futuro social y científico, mi sueño cumplido y anhelado. Orgullo de México y Latinoamérica, éste es tan sólo un grano de arena en tu inmenso mar azul.

Gracias al **seminario de Filosofía**, que acogieron mi proyecto con gusto e interés.



Quiero agradecer y dedicar con el gran respeto, amor y orgullo esta tesis a dos personas maravillosas que han sabido forjar no sólo un matrimonio sino una familia: A mis Padres, **PABLO ONTIVEROS GONZÁLEZ Y DELIA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, quienes han tenido la sabiduría de guiarme, apoyarme y educarme de la mejor manera, a través del ejemplo, del amor y aquellos valores que vienen desde los viejos abuelos. Aquí tienen la mejor prueba del buen trabajo hecho. Gracias Papito por demostrarme el significado de la tenacidad, perseverancia y humildad, mucho te agradezco haberme educado. Y a ti mamita linda gracias por ser la hermosa y estupenda madre, compañera y esposa; que mejor ejemplo que tú de lo que es ser una gran señora y una mujer en toda la extensión de la palabra. Gracias a ambos por haberme dado más de lo mejor de sí, por apoyarme siempre. Los AMO y ésta tesis no sólo es la meta sino el reflejo nuestro trabajo, un logro de los tres. Dios me los guarde y bendiga por muchos años más.





A **Lucia Hernández de la Cruz. Lucy** por que más que mi tía haz sido como una hermana, tú al ser la primera persona que me conociste y ayudaste en el momento de nacer, recibíendome con tanto amor, y que así lo he sentido hasta hoy. No encuentro las palabras para agradecerte más que dedicarte este proyecto, por que siempre estas en los momentos más importantes de mi vida dándome ánimos y porras. Muchas gracias por ser mi tía y mi amiga, te amo Ucy.

A mi Hermano **PABLO EDWIN ONTIVEROS HERNÁNDEZ**, compañero de vida y cómplice de travesura, llanto, alegría y compromiso. Gracias por los ejemplos que me has dado pero sobre todo por mi pequeño **ÁNGEL ABDIEL**, quien a su corta edad me robó el corazón y me ha mostrado lo mejor de esta vida: el amor incondicional. Angelito te amo y espero que algún día puedas leer este trabajo y te sirva en tu vida, pero sobre todo sepas que también lo hice pensando en ti, mi hermoso bebo.

Al Dr. **Rosalío López Durán**, jefe, asesor y amigo. Muchas gracias por sus consejos y todas sus atenciones, pero sobre todo por su cariño brindado en estos últimos años. Gracias por cada una de las charlas que ayudaron bastante y por ser cómplice de esta aventura desde antes del inicio alentándome a no desistir con el proyecto, muchas gracias mi *Gurú*. A **Lupita Juárez Quezada** una gran amiga, gracias por todo tu apoyo, cariño, amor y espiritualidad. Gracias a ambos por abrirme, no sólo las puertas de su casa sino de su corazón y ayudarme en esta travesía. Dios les bendiga.

A mis maestros quienes fueron parte fundamental de mi formación personal y mi vida estudiantil: la **Dra. Aida Rojas Castañeda**, **Dr. Córdova Vianello**, **Mtra. Margarita Puente**, a mi querida amiga y Maestra **Silvia Jazmín Zárete Chong (mi querida Hadita muchas gracias por todo tu cariño)**, a la profesora **Rosario Vázquez**, **Silvia Luna** y en especial a **Modesto de la Cruz Jerónimo** quien fue la primera persona en mostrarme el mundo jurídico, desde la nobleza de la enseñanza y de su ser.





Al **Movimiento Estudiantil de Teoterapia**, muchas gracias por ser abrigo y enseñarme tantas cosas, compartir cada una de las enseñanzas haciendo mi vida diferente, muchas gracias a **Jessica Jhoana Barrios y Yamid Murillo**, no sólo por ser mis Líderes, y brindarme su cariño y consejos, sino por ser amigos incondicionales, así como ser una prueba viviente de la construcción de un buen matrimonio a través de la integridad. Gracias por este acto de amor. También a los Líderes Sandra y Leo a quien aprecio mucho

A mi entrañable y loca amiga **Fabiola Paulina Ramírez Ortíz**. Muchas gracias flakita por acompañarme durante estos años de mi vida, gracias por compartir tanto y tantas cosas a pesar de las circunstancias, gracias por las alegrías y las risas, las locuras, los llantos, los consejos y aquellas discusiones que han hecho más valiosa nuestra amistad, eres una luz en mi vida. Gracias por ser mi *jodona tesista* y por tus porras. Ésta tesis también te la dedico. Te quiero Muchísimo AMIGA, para mí vales oro.

Al Lic. **Alan Moises Torres Neri**, amigo gracias por todo lo que hemos vivido en tan poco tiempo, gracias por tu amistad invaluable, por tus consejos, por tu confianza, por esa luz que me das a través de esos ánimos que siempre están para mi. Gracias TONAM te quiero amigo.

A la Lic. **Joseline Margot Flores**, amiga que hubiera sido sin esas charlas universitarias y de café que tuvimos, muchas gracias por tu amistad, sabes que te quiero mucho te valoro y admiro por lo que eres. Gracias por compartirme tu vida

A **Roberto Guillermo Villegas Suárez**, mi querido amigo nocturno, muchas gracias por acompañarme cibernéticamente durante aquellas noches de desvelo, con amenas charlas distractoras y a la vez enriquecedoras para despejarme. Así como tu apoyo incondicional en todo momento. Gracias Robert eres un gran amigo y compañero.





A mis amigos preparatorianos a **María Eugenia Pérez** (Maru), al Lic. **Carlos Rodríguez Bernal** (*Carlitos*), a **José de Jesús Palacios** (Pepe), a la Lic. **Patricia Gaytán Ontiveros** (*Paty*) y la Lic. **Vanesa González Corrales** (*Vane*). Gracias amigos por siempre estar en los momentos precisos e iniciar nuestra vida universitaria, gracias por su cariño y apoyo, aún añoro nuestros días preparatorianos, de canchas, de cubículos y de clases en nuestra querida *Prepa 5*.

A mis amigos de universidad a **David Hernández Sántes**, a la Lic. **Yolibel Montaña** gracias amiga por considerarme tu hermana, a Lic. **Nohemi Salas**, a mis hongitas y amigas las Licenciadas **Jeny Angoa González, Isabel Gómez Gutiérrez, Denis Pérez Trejo, Laura Jazmín Beltrán Alcántara, Maritza Mateos Resendiz, Ilse Ruíz Ángel, Marlene Rodríguez Atriano** (Mar, jamás imaginé que después de tanto tiempo nos volveríamos a encontrar para finalizar lo que un día iniciamos en primaria), y a **Montse Fonseca** amigas gracias por estar ahí en los momentos indicados y por su apoyo; así como a **Patricia Canales** gracias por esas charlas amiga fueron de mucha ayuda.

A mi querido equipo de generación Lic. **Jainik Nava Andaya** eres una gran mujer amiga, Lic. **Jorge Núñez**, amigo de ti aprendí que siempre hay que ir con toda la actitud, siempre es fundamental; a la Lic. **Laura Ponce** eres una niña muy noble, iniciamos y terminamos la carrera juntas, fue todo un placer conocerte; a **Jesús García Zamora** amigo para mi eres un ejemplo de un ser humano. A **Erika Gallegos** gracias por tu confianza y cariño. Gracias a todos por ser un gran equipo y de los cuales aprendí muchísimo.







También quiero agradecer a mis amigos integrantes de la **Familia Cedillo**: A las señoras **Lupitas**, a **mis amigos médicos. Hilda y Yunuel**, a **Martha, Bere, Roberto, Ángeles, Santi, Liz, Elide, Karen** gracias por hacerme parte de su familia, han contribuido positivamente en todo y sólo les puedo decir mil gracias.

Por último, y no por eso menos importante, a la Lic. **Yuria Liliana Valdez**. Prima gracias por tu apoyo, tu ayuda fue indispensable.

Y sobre todo a **Daniel Juárez**, sabes lo importante que has sido y que eres para mí en este tiempo. Te agradezco todo lo soñado y todo lo vivido.



Sería interminable mencionar a cada una de las personas que directa e indirectamente han formado parte de mi vida, pero sobre todo que contribuyeron a ésta tesis, con sus puntos de vista e incluso compartiéndome parte de su vida, mucho les agradezco y les tengo presentes porque han sido excelentes personas acompañándome en cada etapa y llenando mi vida de felicidad y enseñanzas.



*La amistad es un alma que habita en dos cuerpos;  
un corazón que habita en dos almas.*

*Aristóteles*



## ÍNDICE

<b>PRÓLOGO</b> .....	I
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	IV
<b>CAPÍTULO 1. EL MATRIMONIO, HISTORIA Y SU CARACTERÍSTICA CONTEMPORÁNEA</b> .....	1
1.1 EL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA.....	2
1.2 ANTECEDENTES.....	6
1.2.1 ROMA.....	7
1.2.2 FRANCIA.....	21
1.3 BARCELONA, UNA DE LAS CIUDADES COMO EJEMPLO DE CONTRATACIÓN.....	25
1.4 ANTECEDENTE HISTÓRICO NACIONAL DEL MATRIMONIO.....	26
1.5 PRIMERAS CODIFICACIONES EN MÉXICO.....	31
1.6 ELEMENTOS DEL MATRIMONIO EN EL DISTRITO FEDERAL.....	47
1.7 EL MATRIMONIO COMO BASE DE LA FAMILIA MEXICANA.....	49
<b>CAPÍTULO 2. LA FAMILIA: DIMENSIÓN SOCIAL Y ÉTICA</b> .....	52
2.1 CONCEPTO DE FAMILIA.....	53
2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	54
2.3 LA FAMILIA MEXICANA Y SUS CARACTERÍSTICAS.....	61
2.4 TIPOLOGÍAS DE LA FAMILIA.....	69
2.5 LOS VALORES EN LA FAMILIA ACTUAL.....	74
<b>CAPÍTULO 3. EL DIVORCIO</b> .....	78
3.1 ANTECEDENTES.....	79

3.1.1 DE ROMA A LAS PRIMERAS CODIFICACIONES.....	83
3.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS NACIONALES.....	86
3.3 PRIMERAS CODIFICACIONES EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL MEXICANA.....	90
3.4 REFORMAS AL DIVORCIO.....	95
3.5 EL DIVORCIO INCAUSADO.....	99
3.6 CAMBIOS EN LOS VALORES DE LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD.....	101
<b>CAPÍTULO 4. FACTORES DEL DIVORCIO Y SU IMPACTO EN LA FAMILIA MEXICANA.....</b>	<b>103</b>
4.1 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA FORMACION Y DESARROLLO DE LA FAMILIA. INFLUYENTES DEL MATRIMONIO.....	106
4.1.1 COMUNICACIÓN. COMO FACTOR PRIMORDIAL EN UNA RELACIÓN.....	109
4.1.2 LA EDUCACIÓN.....	113
4.1.3 LA ECONOMÍA FAMILIAR.....	119
4.1.4 LA SALUD (ESTERILIDAD Y OTRAS ENFERMEDADES).....	122
4.1.5 FACTORES SOCIALES Y CULTURALES.....	127
4.2 LA DIMENSIÓN AXIOLÓGICA: LOS VALORES EN LAS RELACIONES HUMANAS Y EN LA FAMILIAR.....	131
4.3 PSICOLOGÍA EN LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA Y SU AFECTACIÓN.....	135
4.4 CONSECUENCIAS EN LA SOCIEDAD MEXICANA.....	146
4.5 NÚMEROS Y MÁS NÚMEROS (ESTADÍSTICAS SOBRE DIVORCIO Y MATRIMONIO).....	150
<b>CAPÍTULO 5. PREVENIR ANTES DE DESTRUIR.....</b>	<b>156</b>
5.1 TIPOS DE RELACIÓN EN EL MATRIMONIO.....	157
5.2 NUESTRO PROYECTO .....	165

5.3 PAÍSES QUE CONTEMPLAN AL MATRIMONIO COMO UN CONTRATO.....	167
5.4 ANÁLISIS DE NUESTRA PROPUESTA.....	172
5.4.1 ÚLTIMOS ASPECTOS (POSTIVOS Y NEGATIVOS).....	183
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>197</b>
<b>FUENTES DE CONSULTA.....</b>	<b>208</b>

## Prólogo

*En el amor siempre hay algo de locura  
más en la locura siempre hay algo de razón...*

*(Frederick Nitzche)*



Al realizar esta tesis y dar mi propuesta de tomar al matrimonio como un contrato bilateral y por tiempo determinado no estoy negando la posibilidad de tener un matrimonio para toda la vida, ni la existencia del amor, ni de la familia y mucho menos trato de decir que el ser humano (llámese hombre o mujer) vive sólo en la etapa del enamoramiento, como lo explica Fromm. Muchas veces no entendemos que el matrimonio no sólo es la base de protección familiar sino es parte del compromiso de amor y respeto para con la sociedad y la humanidad.

Dado que la familia es la primera escuela que tiene un ser humano, y es la etapa de la niñez una de las más importantes, ya que ésta es la etapa formadora del adulto, es decir es la etapa donde los valores del adulto se van a “cuajar”, por decirlo de una forma muy burda. Y no sólo los valores van a cuajar sino también lo van hacer los traumas, las habilidades, las frustraciones, e incluso ese estereotipo de pareja que se buscará en un futuro, es decir todos aquellos elementos que influirán en la identidad de una persona, la cual es la etapa de la adolescencia donde se encuentra la formación de la personalidad y el carácter. Es por ello que etapa de la infancia es fundamental vivirla dentro de una familia en la que exista una armoniosa convivencia, donde existan relaciones sanas, estables y de madurez. En donde los padres sepan dar los lineamientos adecuados y precisos, así como certeros sobre la conducta y la disciplina. En donde la autoridad sea compartida entre la pareja y no sólo recaiga en uno sólo de los padres ya que es una parte de la responsabilidad que implica el compromiso matrimonial. En donde no sólo se piense que el marido es quien manda y la mujer la que obedece. Sino tener en cuenta que el matrimonio es la comunión de dos personas responsables,

comprometidas, conscientes y maduras, unidos por un lazo de amor y respeto, donde no se excluya la independencia de la persona sino se incluya a ella.

Los aumentos en los índices de divorcios, en la Ciudad de México, así como otros factores como la depresión, el suicidio en jóvenes, el aumento en subculturas, las personas infelices, el alto índice delictivo, entre otras, nos dan pauta a pensar que algo está pasando con nuestra sociedad. Debemos analizar que es lo que está pasando y debemos empezar por la escuela total de todo ser humano que es la familia y su protección a través del matrimonio.

Pensamos que es importante plantear nuevas formas para que las parejas estén seguras de la responsabilidad que asumen al momento de casarse, como lo es la formación de una familia, así como los cambios en su vida personal. Debemos comenzar a pensar que el matrimonio no es la fiesta de una boda, ni la firma del acta matrimonial, sino que el matrimonio inicia realmente al día siguiente, después de estos acontecimientos.

Desgraciadamente o afortunadamente he podido contemplar y ver diferente matrimonios, tanto muy cercanos como lejanos, dándome cuenta de las necesidades y problemáticas que cada uno de ellos tiene, que van desde la económica, la psicológica, la laboral, la falta de comprensión, la estabilidad o inestabilidad emocional, la salud, y esto es sólo por mencionar algunas de estos factores. Los cuales han llevado algunos de estos matrimonios al límite de querer divorciarse, y algunos otros de decidir darse una nueva oportunidad.

Fue toda esta observación que me llevó a plantear qué está pasando y sobre todo el por qué. Pienso que para empezar a disminuirlos debemos de iniciar con una educación integral y formativa de cada persona y cada familia, porque la principal causa que vi es la mala comunicación que se tiene, y desde ahí debemos de partir. Sé que todos los matrimonios llegan a tener problemas pero la madurez que tenga cada uno de estos matrimonios, a través de la pareja va a permitir que ese matrimonio siga y perdure, hay que recordar que una buena comunicación es una buena base para una relación.

Un gran ejemplo para mí es el matrimonio de mis padres, qué mejor ejemplo que ellos, a través de sus 29 años de casados, para saber que un matrimonio puede

ser duradero y armónico, a través del amor que se tienen el uno para el otro, pues éste es mayor que los problemas que puedan tener, junto con ese amor siempre está una comunicación, un respeto y sobre todo una tolerancia entre ambos al igual que una lealtad y una confianza que no sobrepasa el respeto. Además de que cada uno ha tomado su rol y ha asumido su compromiso y responsabilidad de lo que son esposa-esposo, padre-madre, siempre con el amor incondicional hacia su familia.

Por último puedo decir que yo no busco, con este planteamiento, la destrucción de la Institución matrimonial que como mencionamos es la protección familiar, mucho menos de la familia que son células que forman en su conjunto a la sociedad y con ello sostengo que, tampoco pretendo destruir a la sociedad. Sino todo lo contrario pretendo que la Institución matrimonial sea realmente una protección y estabilidad familiar asimismo estoy buscando ayudar y ser parte de un cambio social a través de que el ser humano, a pesar de su imperfección consiga su único y verdadero fin, encontrar la felicidad y no sólo eso sino mantenerse en ella, a través de transformar la visión de cada persona que decida asumir el compromiso y la responsabilidad del matrimonio, para que pueda alcanzar este objetivo. Pues la felicidad es una trayectoria que te lleva a lograr diferentes metas.

## Introducción

*De igual manera, ustedes esposos,  
sean comprensivos en su vida conyugal,  
tratando cada uno a sus esposas con respeto,  
ya que como mujer es más delicada y  
ambos son herederos de un grato don  
de la vida. (1 Pedro 3:7)*



Los diversos problemas que actualmente tiene la sociedad no son nuevos, sin embargo se han agudizado por diferentes factores tales como la economía, la política, la globalización, la mercadotecnia, las nuevas corrientes de pensamiento como la liberación femenina, los nuevos estilos de vida como lo son las nuevos tipos de familia, etc. Todos estos son elementos participes de problemáticas sociales especialmente en las ciudades, entre la que puedo destacar la pérdida de valores, las nueva generación de jóvenes *NINIS*, adolescentes que a su temprana edad ya son padres, el estrés de las personas, pero sobre todo la separación de familias a causa del aumento de divorcios, y con esto podríamos decir que al parecer cada día hay personas cada vez menos felices. Todos estos elementos nos llevó a preguntarnos ¿qué es lo que esta pasando? todo esto dándonos a la tarea de investigar y estudiar sobre el matrimonio y la familia, haciendo un análisis de estos para poder plantear parte una posible solución.

Es por ello que en este trabajo analizamos, estudiamos y reflexionamos, tanto a la familia, el matrimonio, y el divorcio. Teniendo como principal objetivo en la presente investigación, en primer lugar realizar un análisis del matrimonio, su desarrollo y el impacto que ha tenido. Los principales motivos por los cuales se da un divorcio y sobre todo el por qué se ha incrementado, estadísticamente hablando, esos actos. Asimismo ver como ha sido afectada la familia, como ha ido cambiando ya sea en forma positiva o negativa. La transformación de la familia y las necesidades que ésta ha tenido a raíz de todos estos acontecimientos.

Para dar elementos y argumentos que avalen la propuesta de tomar al matrimonio como un contrato bilateral por tiempo determinado no mayor a



cinco años y menor de dos, con opción de renovarse, sin embargo esto no con la intención del término pronto de un matrimonio, pues esta institución no sólo primordial sino desde algunas perspectivas es “sagrada”, pues muy al contrario de lo que puede sonar el tema, pensamos que el matrimonio puede ser tan duradera como la vida de dos personas, esto siempre y cuando tengan directrices iguales o al menos paralelas.

Sin embargo, todo ser humano es susceptible de equivocarse pero también es válida una segunda oportunidad y sobre todo es necesario que sea de una forma armónica. A través de esta investigación y análisis veremos como puede ser posible ver al matrimonio de diferente forma, pues pienso que lo importante es la estabilidad del ser humano para que pueda mantenerse en la felicidad, que este es su único fin.

Empezamos esta investigación en el Capítulo I, abordando diversos temas, desde la historia de la humanidad, pues nos parece importante resaltar el origen del ser humano como un ente gregario que ha vivido en comunas como su sociedad (primitiva) y en ellas han existido diversas figuras que han sido trascendentales para determinar a la misma sociedad actual. Figuras tales como la costumbre, la política, la religión, la familia, el matrimonio, la sucesión, lo jurídico, y esta última derivada de los usos y costumbres, siempre procurando cubrir las necesidades de la sociedad. Sin embargo la misma sociedad es un ente cambiante y la cual ha ido evolucionando rezagando dichas figuras e instituciones, revelado que no han sido del todo consistentes y funcionales pero si determinantes. Asimismo abordamos la evolución e historia del matrimonio, desde Roma, Francia y México, sus elementos su trascendencia, codificaciones y la forma moderna de ver al matrimonio.

Con el estudio del matrimonio nos damos cuenta que es parte fundamental de la familia, por ello en el Capítulo II estudiamos y analizamos a la familia, sus antecedentes, los tipos de familia, sus características y la importancia que tiene en la sociedad. Ya que no sólo la institución solemne del matrimonio ha sido objeto de constantes cambios sino también la familia, cambiando muchos aspectos de sociedad mexicana, es decir, no ha podido quedar ajena a esta situación; actualmente la sociedad mexicana ya no tiene como base fundamental una familia comúnmente denominada como tradicional, la cual no quiere decir que sea realmente la mejor opción, ya que uno de los resultados

en este cambio social fue la conformación de familias disfuncionales en donde se vivían bajo una familia tradicional.

Los cambios en la estructura familiar y el aumento de los divorcios nos llevo al estudio del divorcio, el cual lo abordamos en el capítulo III, la misma metodología, su origen, desarrollo y cómo está regulado actualmente en nuestra sociedad, a partir de la última reforma del 2008 al Código Civil del Distrito Federal. Sin embargo no sólo debemos de estudiar sus antecedente sino que debemos ahondar en el por qué y el cómo. Así que en el Capítulo IV investigamos sobre el impacto que tiene el divorcio en la sociedad y sus familias, asimismo hacemos un análisis a los factores que influyen en la toma de decisión tan importante en una familia como lo es la separación. Estos factores van desde los sociológicos, los físicos y psicológicos, en el entendido que el ser humano es un ente biopsicosocial.

De igual forma abarcamos un tema que consideramos importantes, y que hace referencia a las diferentes perspectivas del noviazgo desde un punto psicológico, pues a través de esta ciencia se demostrado que una relación consiste en dos etapas de las cuales solo algunas personas logran trascender de la primera etapa a la segunda y los menos son los que logran superar la segunda etapa. Las cuales consisten en: la primera se define como enamoramiento en la cual es todo se ve a través de que se quiere ver sin ver realmente lo real, no existen defectos ni errores sino todo lo contrario todo es perfecto y hermoso tornando su mundo en algo excelente e impecable, esta etapa dura aproximadamente 2 años, pasado este tiempo la mayoría de las personas empiezan a tener conflicto pues comienza a haber una rutina en su relación y comienzan a notar las imperfecciones de la pareja (ya sea hombre o mujer). Si la pareja logra pasar este lapso de complejidad y aprenden a ver sus errores, aciertos, imperfecciones y sus rutinas comienzan a ser diferente o afrontarlas se dice que entran a la etapa de lo que podemos llamar un verdadero amor o lo que puede considerarse como una relación madura.

De esta manera abordamos la mayor parte del estudio tanto de su historia como de los factores que influyen en un matrimonio, en la pareja y en la familia en general. Para que con fundamento y conocimiento de lo que es este triángulo (familia, pareja y matrimonio) podamos dar una mejor propuesta para que las familias perduren y existan matrimonios sanos, maduros y sobre todo

los hijos estén mejor protegidos, toda esta propuesta se abarca en el último capítulo. Esta última parte nos da pie de proponer un que el matrimonio sea, de hecho, contemplado como un contrato en sí, con una temporalidad mínima de 2 años y una máxima de 5 años, con una opción de renovación, porque sabemos que una pareja después de los 2 años tiende a divorciarse.

Sin embargo con nuestra propuesta, anteriormente planteada, no queremos acabar con la institución matrimonial ya que pensamos que la familia a través del matrimonio es una fuente de las virtudes y bondades de la vida. Asimismo que las diferentes parejas que han decidido unir sus vidas contrayendo matrimonio y “jurándose un amor eterno”, se comprometa cada uno ante una persona que es extraña, desconocida y diferente, unidos por una formalidad que la sociedad ha impuesto como medio de protección a la familia y como consecuencia a la sociedad. Sin embargo también pensamos que pueden existir matrimonios que duren un tiempo indefinido, o como algunos llaman “toda la vida”, donde puede que el principal elemento de la pareja sea tener una relación madura y sana, pues solamente así podemos pensar que existe un matrimonio ya que muchos matrimonios no son funcionales y actualmente no se podrían realmente denominar matrimonio, aunque jurídicamente hablando si se considere como un matrimonio. Sin embargo cuando realmente no funcione un matrimonio es totalmente valido tener una nueva oportunidad de rehacer, de la mejor manera y modo, la vida en pareja.

# Capítulo 1.

## El matrimonio, historia y característica contemporánea

*... las imperfecciones del individuo  
no puede bastarse en sí mismo  
para llegar a la perfección del género humano. [...]*

*Que los casados deben ser y serán  
sagrados el uno para el otro,  
aún más de lo que es cada uno para sí.*



## CAPÍTULO 1. EL MATRIMONIO: HISTORIA Y CARACTERÍSTICA CONTEMPORÁNEA

### 1.1 EL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD

El matrimonio deriva del vocablo latino *matris* y *munium*, que significan carga o gravamen para la madre, queriendo expresar que la mujer lleva el mayor peso tanto antes como después del parto.<sup>1</sup> El estudio del matrimonio se puede abarcar desde diferentes ciencias tales como la jurídica (además que es regulada por el Derecho), la sociología, la psicología, la demografía, la estadística, la antropología etc. Sociológicamente hablando se considera al matrimonio una Institución<sup>2</sup>; de esta forma se analizan los usos y costumbres sociales que se han ido estableciendo en torno a la necesidad sexual humana, las formas institucionales creadas por cada sociedad para crear legítimamente, el ordenamiento social de la convivencia básica entre hombre y mujer, de ahí que la sociología la defina como:

estructura compuesta por modelos culturales de comportamiento que determinan el modo inicial, mantener y rescinde el emparejamiento sexual entre adultos, de modo que entre ellos la descendencia ocurra de forma legítima; y psicológicamente se investiga como un grupo o una comunidad, es decir se interesa por la dinámica de relaciones interpersonales dentro de cada comunidad conyugal, describe los status y roles, los papeles que culturalmente se han establecido, asimismo estudia la distribución o reparto del poder y la decisión del trabajo en la pareja, los ajustes afectivos y los grados de satisfacción o insatisfacción marital.<sup>3</sup>

Existen diversas teorías del matrimonio algunas evocan las pulsiones biológicas del sexo y de la reproducción (bio-social), algunos otros atribuyen las necesidades económicas, algunos el deseo psíquico en relación con la intimidad, las cuales explicaremos en los siguientes párrafos:

---

<sup>1</sup> Ayala Salazar, José Melchor. *El matrimonio y sus costumbres*. México, Trillas. 2001. p. 20.

<sup>2</sup> Institución como un hecho social es decir un conjunto de normas sociales y costumbres que rigen a una sociedad y generan valores, conductas éticas, así como establecen juicios de valor las cuales serán aceptadas de acuerdo a las necesidades que se generen dentro de la sociedad y por consiguiente serán aceptadas por ser estas mismas quien así lo establecen, que servirán para que permee la armonía social en el pacto social. Durkheim definió como un *hecho social* en *Las reglas del método sociológico* como: *modos de actuar, pensar y sentir externos al individuo, y que poseen un poder de coerción en virtud del cual se imponen a él. Desde: "Instituciones y grupos", Psicología social, en <http://psicologiasocial.idoneos.com/index.php/355166>.*

<sup>3</sup> Véase, Pastos Ramos, Gerardo. *Sociología de la Familia. Enfoque institucional y grupal*. 2da. Edición, Salamanca, Sígueme editores, 1997. p. 175.

El fundamento bio-social, debido a que el concepto de matrimonio está cargado de valores, significados, se puede decir que es una institución que se formó históricamente con procesos específicos en cada pueblo, para formar las familia, y que conserva usos, costumbres y símbolos.<sup>4</sup> Hay que tener en cuenta, que mucho ha influido la civilización occidental para conformar, incluso a nivel mundial, una idea concreta de matrimonio, aunque ello no necesariamente debe coincidir con las características que se tenga en sociedades concretas, especialmente si se encuentran alejadas del esquema cultural de la civilización Occidental.

El hombre a partir de su naturaleza de ser gregario, desde épocas muy remotas, por ejemplo cuando era nómada, se vio en la necesidad de formar grupos para su sobrevivencia, pues se dio cuenta que un sólo hombre no podía cazar. Así cuando formaron pequeñas agrupaciones, se inician los grupos sociales y con ello una sociedad, en sentido sociológico amplio, muy diferente a la nuestra; era una sociedad precaria y rudimentaria, siguiendo en un principio la *ley del más fuerte*; pues al momento de dirimir controversias, éstas se resolvían sobre la base de la fuerza; posteriormente se regían por la opinión del más grande de edad y finalmente, a quien el grupo consideraba como el más sabio. Una vez que se volvió sedentario se vio más en la necesidad de proteger a su grupo, y aún más al volverse más extenso y con ello llegaron más problemas. Estos grupos fueron desarrollándose, ampliando sus técnicas de cultivo, de caza e incluso de convivencia. Fue evolucionando tanto su pensamiento como la forma de vivir, no olvidemos el principio de selección natural sólo el mejor adaptado sobrevive, para si transformarse y ser mejores que sus antepasados, trascendiendo y seguir la conquista de la vida a través de una nueva sociedad.

Conforme fue evolucionando se dio cuenta que las reglas en grupos grandes eran necesarias para poder vivir en armonía y aún en mayor medida cuando grupos diversos se unían. Es así como se dio pauta a nuevas reglas para mejorar los cambios sociales tanto en el comercio como en la familia a través del matrimonio. La evolución de la familia se inició con la formación de clanes, posteriormente de

---

<sup>4</sup> Cfr. *Ibíd.*, p. 179.

tribus, desarrollando lo que conocemos como familias debido a las urgencias tanto económicas, sexuales, como educativas.<sup>5</sup>

El matrimonio no es una novedad sino una Institución de la sociedad que se ha ido conformando, y que sigue transformándose, conforme a las necesidades de ésta, así como su pensamiento, el entorno y tiempo. Asimismo ha sido siempre una de las mejores formas de protección jurídicamente hablando, para las personas que conforman la familia. La institución del matrimonio ha tenido una evolución paulatina, protegiendo al grupo social denominado como familia la cual se considera que constituye la unidad básica de la sociedad, donde se forman en primera instancia las personas que serán ciudadanos en un futuro, y en la cual se establecen los valores y la moralidad de las personas, que será determinante para la armonía social y por ende para el bien común.

Se ha considerado que la familia es protegida mediante el matrimonio pues este es el armazón de la familia, la protección Jurídica y social, ya que del matrimonio se derivan los derechos y obligaciones jurídicas que existen entre las personas que lo contrae y a su vez se hacen extensivos para quienes lo integraran, es decir los hijos, para así poder prever un futuro para los miembros de ella (reviste tal importancia el matrimonio que se reconoce en la legislación civil local a formaciones paralelas de pareja como "matrimonios"). En un inicio no se involucraban los sentimientos, pues no importa lo que cada uno de los contrayentes sentía o pensara, lo que importaba era los bienes y el honor, el linaje y los antecesores, la evolución del pensamiento y del matrimonio hacen que en la actualidad sean fines distintos. Por esto consideramos que el matrimonio sigue siendo una de las mejores formas de proteger a la familia, siempre y cuando el matrimonio sea realmente funcional y no solo se trate de familias en las que los integrantes están en un mismo lugar pero son desconocidos entre sí. Recordemos que el matrimonio establece formalmente los derechos y obligaciones que tiene cada parte, así como un pacto de asumir la responsabilidad, de respetar tanto de la Institución matrimonial y familiar como a la misma sociedad. Como lo veremos

---

<sup>5</sup> Cfr. *Ibídem*, p. 176.

más adelante, el matrimonio es “más que una firma”, se trata del compromiso de asumirlo como una forma de vida.

Con el matrimonio se iniciaron las clases sociales así como también se dio formalidad a la familia, los linajes, la descendencia, los grados familiares, la transmisión de cultos y valores. Asimismo se dio pauta a que se formaran las familias nucleares dándole a este tipo de familia un gran peso en la sociedad, y la ausencia de este matrimonio dio lugar a categorizar los diversos núcleos familiares. Una familia puede estar compuesta por diversos tipos de personas que se unen a ella por diferentes formas: el matrimonio como base (que serían los integrantes consanguíneos), los que son por afinidad y los que son por filiación. Y va a depender de los integrantes el tipo de familia que se forme; sin embargo, no se puede hacer juicios de valor y etiquetarlos para saber cuál es la mejor familia, por que todas y a la vez ninguna lo es.

Durkheim destaca la omnipresencia del matrimonio, bajo las diferentes formas, especulando que lo funcional de esta institución pudiera ser la de dar cumplimiento a la necesidad social básica, es decir, que el matrimonio surgió en la humanidad como solución al imperativo funcional de que exista aval social de estabilidad en aquellas parejas que por convivir sexualmente podría tener descendencia, esto es que mediante el matrimonio se va a asegurar el vínculo paternal pues este tiende hacer más vulnerable.<sup>6</sup>

Algunos aspectos han ido trascendiendo hasta la actualidad pero muchos otros se han ido transformando con el tiempo, con las nuevas ideas y pensamientos de la sociedad, así como sus actos, los nuevos gobiernos, las modas, la economía, la mercadotecnia, etc. Existen fundamentos que han provocado los cambios mayores en el matrimonio los cuales son tanto económicos como psicológicos, estos siempre dependiendo del contexto social y temporal.

Fundamentos económicos: algunos autores como Marx destaca la importancia de los factores económicos, pues las condiciones económicas de producción ayudan a comprender mejor las relaciones de reproducción, por ejemplo durante la Edad Media y el Renacimiento la economía europea estaba muy atomizada en

---

<sup>6</sup> Cfr. Ídem.



asentamientos rurales<sup>7</sup>, la familia representaba entonces dentro de aquella sociedad la más importante unidad de producción económica, y por eso quien dirigía una hacienda agrícola dirigía al mismo tiempo la sexualidad de sus subordinados. Esto se explica de la siguiente manera las relaciones de reproducción estaban controladas por las relaciones de producción, pues se vigilaba con rigor las relaciones sexuales prematrimoniales o extraconyugales de los mismos, estas familias necesitaban de mano de obra barata, albergaban en sus domicilios a numerosos criados, servidores y braceros, a quienes no solo se les podía prohibir legalmente el matrimonio, sino tolerar abiertamente que entre ellos hubiera relaciones sexuales, pues los posibles hijos ilegítimos suponían un buen sistema para aumentar la mano de obra barata, y sólo con una infraestructura económica industrializada fue posible que el individuo escapara de ese férreo control conyugal que ejercían sobre estos.<sup>8</sup>

Fundamentos psíquicos: en ese sentido se debe de poner por fundamento esa aspiración humana de necesidad psíquica para lograr relaciones afectivas, íntimas, exclusivas, profundas, estables con otra u otras personas. Las costumbres tanto sexuales como matrimoniales entre los estamentos sociales difieren, pues algunas personas se casan sin haberse enamorado de su pareja, algunos motivos son de peso económico y algunos otros políticos. De ahí que las relaciones sexuales extraconyugales, en algún tiempo, fueron incluso habituales y era una costumbre silenciosamente tolerada entre los hombres ricos pues estos no ponían en peligro la estabilidad de sus matrimonios oficiales.<sup>9</sup>

## **1.2 ANTECEDENTES**

En los siguientes puntos se desarrollará la evolución y trascendencia del matrimonio, desde el ámbito universal y nacional hasta llegar a nuestra actualidad, para así tratar de entender nuestra situación actual. Se iniciará con Roma por ser nuestro sistema jurídico parte de la familia Neo-romanista.

---

<sup>7</sup> Véase Ramos, Espinosa Ignacio. *Introducción a la Teoría Económica*. México. Porrúa, 2006. p. 52.

<sup>8</sup> Cfr. Pastos, Ramos Gerardo. Op. Cit. 181-183pp

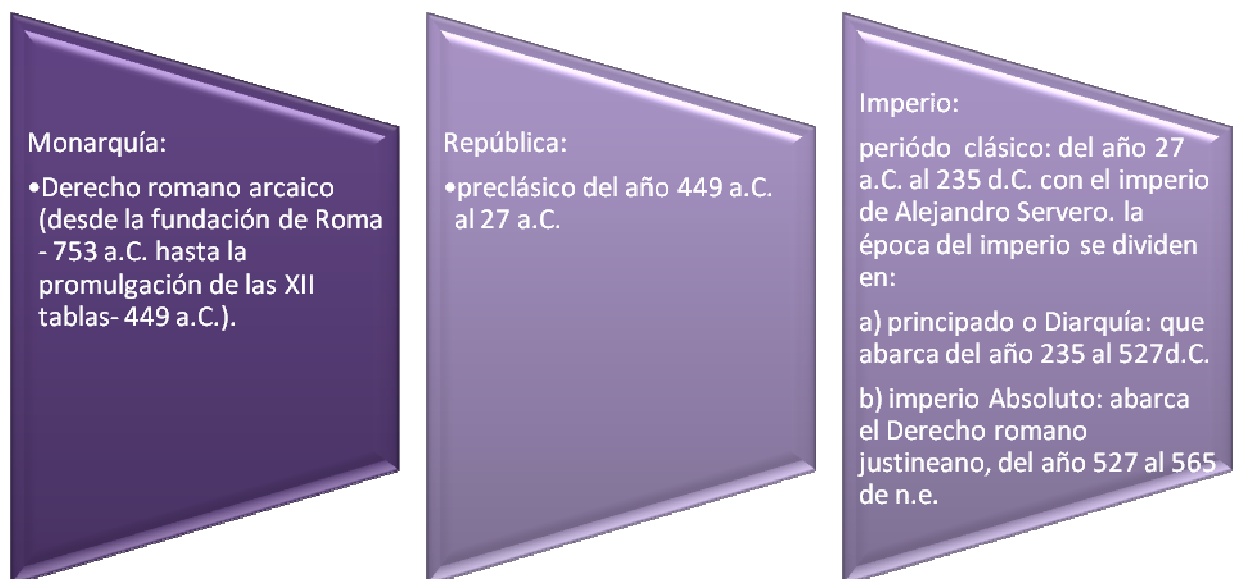
<sup>9</sup> Cfr. *Ibíd*em, p.185.

### 1.2.1 ROMA

Es necesario dar una visión general de los inicios de Roma para ver como fue su formación tanto social como jurídica.

Generalmente el estudio de la civilización romana se ha hecho con una periodización atendiendo a criterios de índole político, social, territorial económico, religioso y jurídico. Algunos periodos han sido investigaciones antropológicas, arqueológicas, geográficas y científicas, y existen otras, como por ejemplo el conocimiento de la roma arcaica ha sido pasado por tradición hasta la actualidad, de forma mítica.

Nuestro estudio la dividiremos en: Monarquía, República e Imperio, como se muestra en el cuadro siguiente. Explicaremos cada periodo iniciando por la monarquía con el derecho arcaico.



10

Roma inició en Italia, una península de territorio alargado con unos 300 000Km<sup>2</sup> de superficie, colindando entre Grecia y España. Italia como región montañosa tiene dos cordilleras la de los Alpes y la de los Apeninos. El Dr. Floris Margadant escribe que las migraciones a la zona mediterránea fueron procedentes de la

<sup>10</sup> El presente cuadro es de mi autoría, basando en la lectura de diversos autores.

llanura bactriana, desde el año 2000 a. de J. C. que eran grupos de pastores, con familia de tipo patriarcal y que tenían una costumbre de incinerar sus cuerpos, este grupo y los mediterráneos establecieron una coexistencia que llegaron a cierto grupo de fusión, los arios fueron un grupo de invasores de la región de los *ligueres*, sin embargo no fueron los únicos pues también invadieron otro grupo de arios denominados ilirios los cuales se establecieron en la costa oriental de la península, existió un tercer grupo que se estableció en la llanura de Lacio, conocidos como los latinos. A finales del segundo milenio antes de Cristo Italia fue invadida por otro grupo procedente de Asia menor, denominados como los etruscos, los cuales eran piratas y magos, ingenieros y artistas. Posteriormente una ramificación de los umbríos, latinos fundaron diversas aldeas pequeñas, agrupadas en una confederación bajo la hegemonía de Alba Longa. Una sub-ramificación se formó entre una aldeas “de las siete montañas”, quizás parte latinas y sabinas, esta unión se hace para defenderse de los etruscos pues eran considerados como gente problemática, este pudo haber sido el origen de Roma.<sup>11</sup>

Lacio se considera cuna de Roma.

La forma legendaria y mítica que se ha transmitido en torno de la fundación de Roma es la siguiente:

“Eneas, [...] héroe troyano que huyó de la Ciudad de Troya ante el incendio y saqueo con sus hombres y su hijo Ascanio, obedeciendo órdenes divinas, logró desembarcar en las costas de Lacio; [...] luego de varias luchas intestinas que se desarrollaron entre pactos concentrados y pactos violados con el rey Latino [...] Ascanio se casará con Lavinia, hija del rey Latino, y fundará la ciudad de Alba Longa, donde gobierna una serie de reyes que culminan con Procax. Este tuvo dos hijos Numitor y Amulio. Corresponsiéndole el trono a Numitor por derecho de primogenitura, pero su ambicioso hermano Amulio lo destronó y para impedir que sus sucesores pudieran algún día reclamar el trono [...] ordenó que la hija de éste fuese consagrada al servicio de la diosa Vesta, asegurándose así su celibato. Allí aparecerán los Dioses y entre ellos Marte, que se unirá con Vesta Reha Silvia (era el nombre de la hija de Numitor) de donde nacieron dos hijos gemelos: Rómulo y Remo. Amulio, deseando hacerlos desaparecer, ordena que se los arroje dentro de una cesa en el río Tíber y que su madre sea enterrada viva. [...] una loba, atraída por le llanto de los niños, los encontró y los amamantó.

---

<sup>11</sup> Floris, Margadant Guillermo. *Derecho Privado Romano*. 26 edición, Estado de México, México. Esfinge, 2005. 17-18 pp.

[...] un pastor [...] llamado Fáustulo lleva a los niños a su casa, donde sirven como criados. Cierta día, Remo fue presentado ante Numitor porque se había trabado en una lucha con los pastores de su abuelo; éste creyó reconocerlo y mandó llamar a Rómulo. Entonces los entero de su identidad.

Los adolescentes proceden a reponer a su abuelo Numitor en el trono de Alba Longa y deciden fundar la Ciudad de Roma, en el lugar donde fueron depositados por el río. [...] realizaron la demarcación de la ciudad a veinte kilómetros del Río Tiber [...] Remo desaparece.

Rómulo queda rey de Roma que, [...], fue fundada el día 21 de abril ([...] día celebrado a la Diosa Palas, protectora de la ganadería)."<sup>12</sup>

Así es como se conoce el origen de Roma, la forma épica es lo más cercano de la explicación sobre su origen. Con respecto a la sociedad se puede decir que la base económica era la agricultura y la organización social giraba en torno a la familia, la cual producía todo lo necesario para su autoconsumo, sin embargo lo que no producía y necesitaba lo conseguía por medio del trueque. Desde un inicio la sociedad romana estaba dividida en dos clases: los patricios, que era la clase aristócrata y los plebeyos, como clase inferior, quienes estaban vedados a cargos públicos.

Durante el periodo monárquico existieron siete reyes los cuales eran vitalicios y ejercían la jefatura política y militar, asimismo era el sumo sacerdote y la máxima autoridad jurídica. En un inicio fue elegido por comicios, posteriormente se designo al rey por descendencia.

El primer rey fue Rómulo a quien se le tribuye la división de la población en tres tribus y las dividió en 10 curias quienes integraron al senado<sup>13</sup>. El segundo rey, Numa Pompilio, organizó la vida religiosa de la comunidad e instituyó los colegios sacerdotales. El rey Tulio Hostilio, fue un rey guerrero, hay quien se atribuye la destrucción de la famosa ciudad Alba Longa. Anco Marcio, su sucesor, iniciar la política de conquista mediante el expansionismo. Tarquino el Antiguo, quinto Rey de Roma, era de origen etrusco y se estableció en esa ciudad durante el reinado de Anco Marcio. Gracias a su labor urbanística y a su riqueza logró subir al trono. Servio Tulio, sexto rey. El último rey fue Tarquino el soberbio, cuyo sobrenombre

---

<sup>12</sup> Louzan, de Solimano Nelly Dora. *Curso de Historia e Instituciones del Derecho Romano*. Buenos Aires, Argentina. Lumiere, 2001. 45-46 pp.

<sup>13</sup> ídem. p. 45.

responde a su carácter tiránico; sin embargo, destacó por las grandes construcciones que se llevaron a cabo durante su reinado.<sup>14</sup>

En este periodo la religión era politeísta y se relacionaba con tres órdenes de divinidades: los dioses de la naturaleza, los dioses nacionales y los dioses familiares. Practicaban el animismo y la religión domestica era de gran importancia ya que cada familia tenía sus propio dioses y se les daba culto a los antepasados muertos. El culto consistía en rituales religiosos, constituido por fórmulas precisas, de necesaria observación para que tuviera eficacia. Rendían culto a sus dioses por temor más que por devoción, celebrando con ellos una especie de contrato mediante el cual obtenía protección. La religión se hallaba ligada a la organización política y la constitución familiar. En la familia romana no sólo descansaba en a unión del hombre y la mujer, sino en la potestad del jefe sobre todos aquellos que la componía, era monogámica, y tenía las siguientes características:

- Su estructura y función nació y se desarrolló para fines de orden y defensa social.
- Se constituía como un organismo compacto e independiente frente a los otros grupos familiares y la organización estatal.
- El vínculo fundamental no estaba determinado por la sangre, sino por la sujeción a un mismo jefe.
- La máxima autoridad dentro del núcleo familiar fue el del *pater familias*, jefe único, supremo juez y sacerdote con poderes ilimitados sobre los miembros de la misma familia.<sup>15</sup>

El derecho preclásico, en su fase arcaica, es un derecho nacional, la mayoría de los actos sólo podían celebrarse por los romanos. Para gozar de la protección de las leyes, el extranjero necesita afiliarse como *cliente* a un *paterfamilias* romano. Surge así una red de solemnes relaciones de amistad entre familias romanas y

---

<sup>14</sup> Martínez Pinna, Jorge, *La Roma Primitiva*. Madrid, Akal.1989. 9-10 pp.

<sup>15</sup> Cfr. Bernal, Beatriz- Ledesma, José de Jesús. *Historia del derecho romano y de los derechos neorromanos (desde los orígenes hasta la alta Edad Media)*.15 edición, México, Porrúa, 2010. 65-67 pp.

extranjeras, para que en un futuro se suavice el principio de la nacionalidad del derecho.<sup>16</sup>

El matrimonio va relacionado con el culto y la religión, las mujeres desde niñas toman la religión de su padre y al momento de casarse abandonaban el hogar así como abandonan a los dioses de su padre para practicar otros ritos y cambiar de religión. Es decir cuando contraía matrimonio la mujer ya no tenía nada de común con la religión doméstica de sus padres. El acto de matrimonio comprendía 3 actos:

1. La joven abandona el hogar paterno, el padre la entrega pronunciando una fórmula sacramental declarando que entrega su hija al joven, por desligarla todo vínculo con su hogar paterno.
2. Se transporta a la joven a casa del marido, donde le presentarán el fuego y el agua, así como realizar el acto religioso. Y para que la joven entrara a la casa debía de ser cargada simulando un rapto. Debería de usar un traje blanco, una corona y cubriría su rostro con un velo.
3. El tercero consistía en conducir a la esposa ante el hogar, donde se encontraban los dioses domésticos y las imágenes de los antepasados alrededor del fuego. Ambos esposos ofrecían un sacrificio y mientras comen juntos una torta de flor de harina hacían oraciones. Esto es lo que realiza la unión santa entre el esposo y la esposa, así la mujer entraba íntegramente a la participación religiosa del marido. En lo sucesivo la esposa sería como la hija de su marido.<sup>17</sup>

En términos generales podemos decir que el acto nupcial se iniciaba cuando la novia se despedía de todos sus familiares en:

la casa paterna, [...] posteriormente era acompañada de cortejo hasta la casa de su prometido [...] después de realizar un sacrificio y unas libaciones, los desposados partían una torta de harina llamada *farreus* que comían en común, posteriormente el novio cargaba a la novia para introducirla en la que sería su casa. [...] Los hijos que la mujer tendría no tendrían filiación con la familia materna [...] la *conferratio* era una practicada por los patricios y existía

---

<sup>16</sup> Floris, Margadant. Op Cit. p. 34.

<sup>17</sup> -Véase. Coulanges, Fustel de. *La ciudad antigua. Estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma*. 15 edición. México, Porrúa. 2007, 31-40 pp.

la *coemptio* que era una venta simulada de la mujer y era practicada por plebeyos.<sup>18</sup>

Es importante mencionar que entre las características del derecho romano se encuentran la formalidad, la solemnidad, su rigurosa oralidad y su acentuado carácter religioso. Su fuente formal fue la costumbre: *mores maiorum consuetudo*-la "costumbre de los antepasados".<sup>19</sup> Estas características se ven reflejadas en la Institución del matrimonio que conformaron los romanos.

En el año 510 a. C. se señala el inicio del periodo republicano. En esa época el único derecho que se aplicaba era el derecho civil, propio de los ciudadanos romanos; sin embargo, al entrar Roma en contacto con otros pueblos a través de las conquistas, aceptó el derecho de gentes como derecho romano pero ya no exclusivo de los romanos sino también para regir a los extranjeros. Asimismo el rey fue reemplazado por dos cónsules que se elegían cada año y que poseían el derecho de vetar las posiciones de su colega. En el caso de que un peligro amenazara a la patria, los cónsules podían ser sustituidos por un dictador, que asumiría el poder durante seis meses.

Los cónsules ejercieron todas las funciones que desempeñaba el rey, excepto las religiosas. La esfera de competencia de los cónsules, se fue reduciendo a medida que se creaban nuevas magistraturas para la administración de la ciudad, las cuales en un inicio ejercieron exclusivamente los patricios y más tarde los plebeyos.

Los tribunos de la plebe, aún cuando no eran magistrados, tenía la facultad de impedir por medio de su veto los actos de los magistrados que pudiesen afectar a los plebeyos. La labor de los tribunos fue brillante, entre sus logros se encuentra la Ley de las XII tablas. El senado aumentó su importancia durante la república, debido a que era el único cuerpo permanente, aprobaban los acuerdos que surgían en los comicios. Durante los siglos IV y III a.C. Los plebeyos fueron conquistando poco a poco la igualdad civil, ciertas ventajas económicas y el acceso a las magistraturas. Se hace mención de esta institución debido a que se empezó a regular al matrimonio, con la lucha en contra de los patricios se

---

<sup>18</sup> Secco Ellauri, Oscar- Barido Pedro Daniel. *Historia Universal Roma*. Buenos Aires, Kapelusz, 1972. p. 27.

<sup>19</sup> Di Pietro, Alfredo. En Louzan de Solimano, Nelly Dora, Op Cit. p. 45.

planteaba una equiparación social, uno de los logros fue la prohibición del matrimonio entre ambas clases otorgando a los plebeyos el *ius connubii*, es decir se da el derecho a contraer nupcias como lo hacían los patricios<sup>20</sup>, y se disminuye el poder del *pater familias*, tal como se verá en páginas posteriores, en el capítulo relacionado con la familia.

Como lo mencionamos en un inicio una de las características de la república fue la permanencia del derecho honorario, que llegó a constituir un sistema jurídico paralelo al *Ius Civile*. El derecho honorario era aquel que los magistrados plasmaban en sus edictos en virtud del *ius edicendi*, es decir, de la facultad que se les había otorgado de dictar normas. Ese derecho suplió en algunos casos y corrigió derecho civil, creando un sistema más equitativo y flexible.<sup>21</sup> La conquistas durante este periodo provocaron que Roma tuviera un desarrollo económico y dar paso de un economía familiar cerrada a una de tipo mercantilista abierta al mediterráneo y también diera paso a adquirir una mayor cultura, esto atenúo la rigidez de los actos jurídicos y se inicia la decadencia del formalismo para dar paso a un consensualismo.<sup>22</sup>

La época Imperial se inicia con César Augusto en el año 27 a. C. al 476 d.C., como primer emperador. La primera fase del imperio (27 a. C.- 286 d. C.) Se denominó principado o diarquía, este último significa gobierno de dos, porque junto con el emperador gobernaba el senado.

Principado. Este es el periodo clásico del derecho romano, cuando el método del razonamiento jurídico alcanzó su plena expansión y las instituciones su madurez, ya que se volvió meramente consensual, cosmopolita, casuístico (ya que estuvo encaminado ala solución de casos planteados), flexible y de transición hacia la estatificación (dando paso a las nuevas tendencia burocratizadoras).<sup>23</sup>

En esta época aparecen los grandes juristas de dos famosas escuelas: la proculeyana, fundada por Labeón, aunque tomó el nombre del discípulo Próculo, y las sabiniana, fundada por Capitón, pero que tomó el nombre de su alumno más

---

<sup>20</sup> Al respecto véase Bernal, Beatriz- Ledesma, José de Jesús. Op cit. p. 105.

<sup>21</sup> Kunkel, Wolfgang, *Historia de derecho romano*. España, Ariel,1982, p. 93.

<sup>22</sup> Véase Bernal, Beatriz- Ledesma, José de Jesús. Op. Cit. p. 141.

<sup>23</sup> *Ibidem*. 182-185 pp.



distinguido, Sabino. Es difícil precisar las diferencias entre ambas escuelas. Al parecer su oposición radicó en lo siguiente: Capítón era tradicionalista en materia de derecho privado, pero está vinculado al régimen imperial. Labeón por su parte, pugnaba por la innovación del derecho privado, pero era simpatizante del régimen republicano y opositor del imperio.<sup>24</sup>

Entre los jurisconsultos más destacados del principado cabe mencionar a Celso, Salvio Juliano, Gayo, Pompinio, Papiniano, Ulpiano y Modestino, entre otros.

Imperio absoluto. Este periodo estuvo lleno de muchas causas para la caída del imperio entre ellas esta el peligro militar, los problemas económicos sociales, la desmoralización de las costumbres en las clases económicamente privilegiadas y la influencia de nuevas costumbres, el nacimiento del cristianismo aportando el principio de igualdad de los hombres, disminuyendo la mano de obra esclava, la invasión de los bárbaros.<sup>25</sup>

En el año 476 cayó el imperio romano de Occidente cuando Odoacro, jefe de una tribu bárbara, lo invadió y se coronó Rey, venciendo a Rómulo Augústulo, último emperador romano. Por otro lado, el Imperio Romano de Oriente sobrevivió más allá de mil años, hasta que los turcos se apoderaron de Constantinopla en 1453.<sup>26</sup>

Se ha visto a grandes rasgos la historia política de Roma, los cambios sociales y la evolución del matrimonio. Resaltamos sobre este último que desde la época de la monarquía Roma fue una confederación de gentes (gens) y a su vez cada una de ellas lo era de *domus*, es decir, la familia. Los rasgos que caracterizaban a la gens eran: un culto propio y común entre los miembros, un nombre común a todos sus miembros, el *ius gentilitatis* que era un complejo normativo propio, una unidad política, solidaridad gentilicia ante extraños, solamente podía separarse a través de la adrogación.<sup>27</sup>

En la ley de las XII tablas se estableció en la tabla IV: sobre la patria potestad era otorgada al padre el cual tenía derecho de vida y muerte sobre las personas,

---

<sup>24</sup> Di Pietro, Alfredo, op cit., p. 85.

<sup>25</sup> CFR. Bernal, Beatriz- Ledesma José de Jesús. Op.Cit. 202-203 pp.

<sup>26</sup> Losano, Mario, *Los grandes sistemas jurídicos*. Madrid, Debate,1982, p. 58.

<sup>27</sup> Louzano de Solimano, Nelly Dora. Op cit. p. 40.

asimismo habla sobre los divorcios. En la tabla XII prohibía los matrimonios entre patricios y plebeyos.<sup>28</sup>

Es importante mencionar que en la evolución del derecho romano se establecieron los esponsales, las cuales fueron retomadas en la legislación mexicana, sin embargo actualmente están derogadas en el Código Civil para el Distrito Federal, eran promesas de matrimonio que se realizaba entre los *pater familias* de ambos, o entre el novio y el *pater* de la novia, para poderlo realizar era requisito ser *sui iuris*. Dicho acto no obligaba al matrimonio pero si a respetar dicho acuerdo para no comprometerse con otra persona hasta que no se disolviera dicha promesa sin embargo, la infidelidad de la novia se hacía semejante a la de una esposa.<sup>29</sup>

Con respecto a los efectos que ocasionaba el matrimonio eran diversos, entre ellos los jurídicos y los de honor entre los que se pueden mencionar la acción del marido contra la persona que injuriare a su mujer, también se estableció que entre cónyuges no era permitida la donación (desde Augusto) y una muy importante era la *manus*, la cual era el poder marital sobre la esposa la cual era ejercida por el marido o por el *pater familias*, esto significaba que la mujer abandonaba a su familia natural rompiendo todo vínculo, y quedaba supeditada, en todo a la familia del marido, es decir y tomando en consideración que uno de los rasgos característicos era el culto en este momento seguiría y enseñaba a su descendencia el culto de la familia del hombre. A este acto se le consideraba como *convenio in manu*, donde la mujer era considerada *loca filia*, es decir hija, si su marido era el *pater familias* y si era el suegro se le denominaba *loco neptis*.<sup>30</sup>

El efecto de la *manu* era diferente pues con ella se pasaban al marido todos los bienes corpóreos e incorpóreos de la mujer *sui iuris*. Se puede decir que existía una sucesión intervivos. La mujer en ese momento de realizar la *tradio* perdía la agnación, gentilidad, etc. es decir sufría una *capitis diminutio* mínima. Sin embargo existía el matrimonio sine manu, el cual consistía en que la mujer conservaba los derechos de la familia *cogniticia*. Esto fue instaurado a finales de la república y fue

---

<sup>28</sup> Ídem

<sup>29</sup>Cfr. De Lorenzo, Rodolfo Jorge- De Lorenzo, Jorge Eduardo. *Roma Derecho e Historia*. Buenos Aires, Abeledo- Perrot editorial. 2000. p. 285.

<sup>30</sup>Cfr. De Lorenzo, Rodolfo Jorge- De Lorenzo Jorge Eduardo. Op cit.p., p. 288.

perdiendo de este modo la vigencia de la *manus*.<sup>31</sup> Esta modificación fue uno de las primeras, podríamos denominarle, reformas al matrimonio dándole un poco de valor a la mujer como persona y no solo como objeto de transacción y fuente de vida. Éstas modificaciones fueron fuente para que posteriormente se dictaran dos leyes la *Iulia* y *Papia Poppae*, las cuales establecían límites de edad para casarse, para el hombre debía ser entre los 25 y 60 años y para la mujer entre los 20 y 50 años, pero no sólo eso; sino que también comenzaron hablar sobre el divorcio y las viudas, con respecto a la temporalidad para volver a contraer matrimonio después de dichos hechos. Para las viudas era un tiempo de un año, posteriormente a los dos años según la ley *Papia Poppae*, y en caso del varón pasando los 100 días. Para los divorciados era un lapso de seis meses y después fue modificada a 18 meses. Esta última ley también dispuso sobre los hijos que debería tener la ingenua, que eran tres, y la liberta, que en su caso serían cuatro.<sup>32</sup>

Otro punto importante a mencionar era que existían sanciones para aquellas personas que no seguían a la ley en materia del matrimonio, por ejemplo que se establecían determinados impuestos a las mujeres núbiles y pudientes, el gravamen ascendía al uno por ciento de sus bienes, los cónyuges sin hijos recibían entre si un décimo de la herencia y el usufructo de una tercera parte. Y si tenían hijos de otro matrimonio, recibían un décimo más por cada hijo y si el hijo propio vivía más de nueve días, se recibía otro tanto igual. También si eran solteros, perdían todas las liberalidades legadas por testamentos.<sup>33</sup> Estas leyes daban una vital importancia no solo a la unión del hombre y la mujer sino al efecto que resultaba de ello que eran los hijo, se podría decir que el principal motivo de un matrimonio, además de ser un negocio más adelante lo explicare el por que, eran los hijos y la transmisión del culto y el nombre.

Para concluir con la investigación del matrimonio en Roma lo haremos con la explicación de la *dote* y en que consistía. Pues este era el patrimonio de cualquier naturaleza que el pater familia de la esposa entregaba a ésta para que lo

---

<sup>31</sup> Cfr. Ídem.

<sup>32</sup> Cfr. Ídem.

<sup>33</sup> Cfr. ídem.

“obsequiase” a su marido con el propósito de ayudar al sostenimiento del matrimonio y estos bienes pasaban a ser parte del patrimonio del marido, la dote era considerada como una causa de honor para la mujer. Sin embargo, en caso de disolución del matrimonio, debía de devolverse excepto cuando era *sine manu*. Con la ley *Iulia de adulteris*, se dispuso que el marido no podría vender ningún bien de este pero si podía quedarse con una parte de ella. Dicha dote no se podía enajenar, ni gravar sin el consentimiento de la mujer. Existían dos clases de dote: la primera era la *dotis datio* consistía en la transmisión efectiva. La *dictio dotis* que era un contrato *verbis* con promesa de dar la dote, ya sea por la familia o por un extraño que se obligara.

Existía una clasificación de la dote: la *profecticia*: que la daba el padre; la *Adventicia*: que la daba un extraño; la *recepticia*: se pactaba la restitución; *aestimata*: la dote era estimada al entregarse.<sup>34</sup> La *datio ante nuptias* era un regalo del marido a la mujer antes de la boda.

Por este motivo la dote, se consideró al matrimonio como un negocio pues no importaba realmente los sentimientos, ni mucho menos la compatibilidad entre los cónyuges, si se analiza a las personas que contraían matrimonio es probable que no tuvieran una madurez emocional<sup>35</sup> para poder tomar la decisión de casarse y tampoco de opinión para decidir sobre su futuro familiar pues quien realmente decidía era el *pater familia*, éste estudiaba a las familias que le convenía para casar al hijo o a la hija y así poder tomar la decisión más acertada para que su patrimonio acrecentara a la par de obtener un mejor estatus social; el honor en esta época era parte fundamental de la vida social, y aunque existía el divorcio pocos recurrían a él, pues una pareja divorciada no era bien vista dentro de los altos estratos sociales.

Otra cuestión muy importante era la posibilidad de procrear. Una buena parte de esta situación jurídica se trasladó a nuestro país transformándose conforme a las

---

<sup>34</sup> Cfr. Ídem. 291- 294 pp.

<sup>35</sup> Consideramos que el termino “madurez emocional” involucra la capacidad que puede tener un individuo para decidir por sí mismo respecto de su vida, lo cual involucra también la posibilidad de que tenga herramientas racionales y emocionales suficiente par afrontar las dificultades que puedan involucra esa toma de decisiones. Nos apegamos en este sentido a la idea que expresa Fernando Savater respecto de la libertad (haz lo que quieras, pero asume las consecuencias de tus decisiones) CFR. Savater, Fernando passím.

necesidades de la sociedad y lo sigue haciendo de tal manera que actualmente sólo queda de forma la institución del matrimonio, quedando totalmente diferente a la institución originalmente romana, que en teoría es el sustento, al menos de acuerdo con nuestra tradición jurídica de la actual institución, la precisión de esas diferencias pero se abordara en detalle en capítulos posteriores.

En Bizancio el concepto de matrimonio fue variado por las diversas legislaciones pero sólo en redacción ya que en esencia era lo mismo. En las Institutas, se decía que “el matrimonio era la unión del hombre y la mujer, que implica un tenor de vida indivisible”. En el digesto se decía que “es la unión del hombre y la mujer para toda la vida, comunicación de los derechos divinos y humanos”.<sup>36</sup>

El matrimonio tenía varias características entre ellas se consideraba una situación de hecho, era monogámico y se podía realizar con el hombre ausente a través de mandante y testigos.

Se exigía ciertos requisitos para contraer matrimonio como la capacidad natural, debían cubrir la cuota de edad, el hombre debía tener 14 años y la mujer 12 para así considerarlos púberes. La *lex Iulia et Papia Popaea* prohibía el matrimonio entre gente mayor de 50 y 60 años,<sup>37</sup> es importante hacer mención de esta situación ya que se puede observar que el fin del matrimonio era la descendencia. También debía existir un consenso, la capacidad civil, para ello se debía de ser libre y ciudadano romano. Un consentimiento el cual lo daban los *pater familia*. Existía una formalidad de *traditio* y de *deductio uxor in domum maritum*, y el acto de la entrega y el abandono de la mujer en la casa del marido. Asimismo existían impedimento para dichos actos como el ser esclavos, tener un matrimonio anterior, que existiera algún voto de castidad, que sean parientes, que fueren cognados en línea recta o colateral, que existiera una relación de adopción entre los contrayentes, asimismo que el tutor no podía casarse con su tutelada y también cuando la mujer era adúltera no podía casarse con su amante e incluso existió una época en donde los soldados no podían casarse ocasionando que vivieran en concubinato.<sup>38</sup> Alguno de estos elementos fueron acogidos por el

---

<sup>36</sup> Ídem.

<sup>37</sup> Cfr. De Lorenzo, Rodolfo Jorge- De Lorenzo, Jorge Eduardo, op cit. p. 286.

<sup>38</sup> Cfr. Ídem.

derecho Civil y actualmente siguen vigentes. De esta manera vemos un poco la importancia y trascendencia que tuvo el derecho Romano en nuestro derecho y el cual se aborda con mayor detenimiento en el capítulo 1.6.

Durante la Edad Media y en especial en la Alta Edad Media en España la institución matrimonial es inspirada en el derecho germánico. Se desarrolló hasta el siglo XII, momento en que la introducción del rito romano en la sociedad cristiana peninsular comenzó a desplazar el matrimonio de origen godo por una concepción menos civil basada en su carácter sacramental, que sería el característico de la Baja Edad Media.

Durante la Alta Edad Media el matrimonio legal se dividía en dos fases, los esponsales y la entrega de la esposa o boda. El matrimonio tenía un efecto plenamente jurídico desde el contrato de esponsales, que era establecido firmemente entre el padre de la mujer y el marido, y se acordaba sin necesidad de obtener el consentimiento de la mujer o con esta en minoría de edad. El novio pagaba una dote que consistía en la entrega de un patrimonio en tierras, castillos, siervos, que en la España altomedieval se fijaba por escrito en un documento legal llamado *carta de arras*. Cuando la boda culminaba la mujer salía de la casa paterna para habitar en la del marido (*traditio puellae*), una vez cumplida la edad legal para yacer con él, tras la celebración de una ceremonia solemne y un ritual festivo. El único efecto legal que tenía la entrega de la esposa era que la patria potestad sobre la mujer pasaba del padre al marido. Era el momento de la primera noche de bodas, transcurrida la cual, la mujer recibía a cambio de su virginidad un regalo del marido (*matutinale donum*).

Existía, además del matrimonio legal, otra forma de desposarse cuando los novios pactaban casarse sin el consentimiento de las familias y sin alcanzar el acuerdo jurídico establecido por los esponsales: el *matrimonio a juras* (prometido) o *matrimonio a furto* (a escondidas de la autoridad paterna). Tenía efecto con el simple consentimiento mutuo ante un testigo, de ser posible un clérigo. En este caso el padre continuaba poseyendo la patria potestad legal de la hija.

Fue también habitual una unión entre personas sin matrimonio por el que las dos partes cohabitaron en barraganía o amancebamiento, lo cual no excluía totalmente

ciertos derechos de herencia para la mujer y para los hijos de la pareja, sin que llegara a considerarse un concubinato de nula validez legal.<sup>39</sup>

La estructura y el plan del Código Napoleónico están fundamentalmente basados en el antiguo Código del Emperador Romano de Oriente Justiniano I El Grande (483-565), el *Corpus Iuris Civilis*. Justiniano había dividido su Código en 4 partes, de las cuales una, *Las Instituciones*, se compone a su vez de cuatro *libros*: el primero, trata de las personas; el segundo, de la división de las cosas, de la propiedad, de los demás derechos reales y del testamento; el tercero, de la sucesión no testada y de las obligaciones que surgen de los contratos; y el cuarto, de las obligaciones y de las acciones. Los juristas franceses del Consulado tomaron el mismo esquema: "Libros", divididos en "Títulos" y éstos a su vez en "Capítulos". Dividieron el Código en un Título Preliminar y 4 Libros (el cuarto, *de los procedimientos*, fue suprimido y suplantado por otro código específico). Tres Libros quedaron vigentes:

- Libro I - De las Personas (Des Personnes).
- Libro II - De los bienes y de las diferentes modificaciones de la propiedad.
- Libro III - De las diferentes maneras de adquirir la propiedad.<sup>40</sup>

Así de esta manera se comienza a tener al matrimonio como un contrato el cual dio paso a la aceptación del divorcio.

Durante la Edad Moderna, la Iglesia y la Monarquía tuvieron competencia legislativa y jurisdiccional sobre el matrimonio. La Iglesia tuvo por "misión" impedir las uniones contrarias al orden divino y reglamentar la unión matrimonial, y la monarquía fue la garante del cumplimiento de la legislación canónica, y también la impulsora de algunas iniciativas legales sobre el matrimonio de los súbditos, sirviendo de complemento o de refuerzo a las establecidas por la Iglesia, especialmente a partir del siglo XVIII con la Real Pragmática.

La competencia de poderes que le salió al encuentro a la Iglesia católica durante la Edad Moderna fue el principio de la pérdida del monopolio religioso sobre el

---

<sup>39</sup> Genbriand, *Estructura del código civil francés*. Cronoteca Genealógica. Desde: [http://www.cronotecagenealogica.com/el\\_matrimonio.html](http://www.cronotecagenealogica.com/el_matrimonio.html)

<sup>40</sup> Ídem.

matrimonio y la familia, que posteriormente se hará patente en el siglo XIX, cuando deba ceder al derecho civil gran parte de dicha institución.

Sin duda, el derecho canónico protestante hizo desestabilizar el poder unívoco del catolicismo, por un lado, porque la dogmática matrimonial no fue tan severa. Por ejemplo, Calvino, aceptó las relaciones sexuales que no tuvieran como fin la procreación, dejándolo a criterio de la pareja, cosa que prohibía estrictamente el catolicismo, como hemos insistido, el matrimonio tiene un sentido eminentemente procreativo.<sup>41</sup>

Asimismo durante la época moderna se vieron influidos por los nuevos pensamientos, en donde también se empezó la lucha por la igualdad, la mujer lucha por la igualdad en derechos. Iniciándose posteriormente en las actividades que no le tenía permitido, como mencionaremos mas adelante, la mujer inicia a cambiar sus roles tanto para poder *liberarse* de las obligaciones tan desiguales con respecto al hombre y estas fueron cambiadas por las labores domesticas. Es decir comienzan la lucha entre el hombre y la mujer, en todo aspecto y que dicha lucha aún no termina sino que sigue sin darse cuenta que esta lucha por el poder es parte importante del debilitamiento de la misma sociedad a través del resquebrajamiento de la familia.

### **1.2.2 FRANCIA**

Respecto de Francia no se abundará sobre su historia solamente se hablará de la trascendencia de su derecho en relación con el nuestro. El derecho francés tuvo gran influencia del Derecho Romano dando paso al Derecho de Costumbre. Los primeros reyes francos son bautizados en la religión cristiana. A pesar de lo cual siguieron manteniendo sus costumbres tradicionales, poco a poco la Iglesia irá interviniendo y regulando cada vez más las costumbres sociales, hasta lograr un orden definitivo en toda Francia.

---

<sup>41</sup> Hipp Roswitha. "Orígenes del matrimonio y dela familia modernos". *Revista Austral de ciencias Sociales*. Historias No. 11, 2008. Desde: <http://historietas.bligoo.com/content/view/258977/ORIGENES-DEL-MATRIMONIO-Y-DE-LA-FAMILIA-MODERNOS.html>



En la Edad Media, a pesar de la preponderancia de la Iglesia sobre todo el conjunto de la sociedad, todavía no se acostumbraba a casarse delante de un cura. Se hacían ceremonias privadas con asistencia de familiares, cenas, bailes e intercambio de anillos de boda, y se firmaban los contratos de matrimonio. Dado que la mayoría de la población, incluso los nobles, era analfabeta, siempre era primordial la presencia de un notario. El contrato matrimonial aseguraba la justa repartición de las dotes y requería la presencia de numerosos testigos de las familias. Recién en el año 1215 en el Concilio de Letrán se declara al matrimonio como un sacramento de la Iglesia. Se establece que debe ser monogámico e indisoluble. Y que deberá ser asistido con la bendición del sacerdote, y muchas veces el derecho canónico entraba en contradicción con las leyes.

El concilio de Trento se organizó aspectos religiosos y morales del matrimonio, y en vista de los desórdenes sociales que existían en la época, no sólo en la sociedad civil sino dentro del mismo clero, y como forma de enfrentar las demandas del reformador Lutero, en lo relativo a la indisolubilidad del sacramento y al matrimonio de los sacerdotes, obispos de todo el mundo se reúnen en Trento, Italia, en un concilio que empieza en 1545 y termina en 1563. Uno de sus más significativos aspectos doctrinales y reformas fue el tema del Matrimonio. La iglesia tenía una tendencia a facilitar el acto matrimonial, en vista de ordenar moralmente a la sociedad, disminuir el concubinato y los hijos ilegítimos. No solicitaban el consentimiento paterno, y la edad para casarse la fijaban a partir de los 12 años las mujeres y 14 años los varones.<sup>42</sup>

La Revolución Francesa generó ciertos cambios en la forma del matrimonio, debido a las nuevas corrientes de pensamiento e ideales principalmente los principios de libertad e igualdad. Otro de los motivos fue la secularización del matrimonio, la cual fue producida en 1789, alcanzando su máxima expresión en 1792; considera al matrimonio como un contrato civil<sup>43</sup> y no como un sacramento, como se venía considerando desde tiempos de los romanos. El motivo de cambiar la naturaleza se concibió a raíz de que al momento de hacer la contratación o bien

---

<sup>42</sup> Genbriand, Loc. Cit.

<sup>43</sup> Cfr. AYALA SALAZAR, op. cit. p. 67.

el convenio se realiza de forma libre, también debía ser así para ponerle término, por lo que el derecho francés admitió el divorcio por mutuo consentimiento.<sup>44</sup> La nueva legislación de 1792 produce los cambios como:

1. Considerar al matrimonio como un acto civil. Todos los matrimonios son considerados validos para el Estado, y en 1802 el matrimonio civil deberá realizarse antes de la religiosa, bajo pena de nulidad.
2. Como contrato civil, se elimina el poder y autoridad despótica del marido. Los bienes adquiridos dentro del matrimonio serán comunes, comparten decisión sobre su administración.
3. Se suprimen los impedimentos del derecho canónico como los grados de afinidad espiritual, con excepción de los grados consanguíneos. Quedan eliminadas las dispensas eclesiásticas ya que eran muy costosas.
4. Se pide una sola publicación del matrimonio 8 días antes de la celebración del acto.
5. Se autoriza el matrimonio para los sacerdotes así como el divorcio.
6. Se autoriza el divorcio vincular ya sea por causas determinadas o por simple mutuo consentimiento. Asimismo habrá separación de bienes conyugales.<sup>45</sup>

En el Código Napoleónico en 1804, fue producto de la combinación del Derecho Antiguo y el revolucionario. Se mantiene el carácter civil del contrato matrimonial y su registro en los fueros civiles, sin embargo tuvo los siguientes cambios:

1. Se restaura la autoridad paternal y se disminuyeron los derechos de las mujeres: el matrimonio queda sometido al consentimiento del padre. La edad núbil se fija 18 años para los hombres, 15 para las mujeres; debajo de esas edades, no podrán casarse.
2. La mujer queda en su matrimonio bajo la tutela de su marido, habiendo estado antes bajo la tutela de sus padres:
  - a) Tendrá que seguir a su marido en el domicilio que él fije (hasta 1975).

---

<sup>44</sup> Cfr. Ídem.

<sup>45</sup> Genbriand, *El matrimonio en la Revolución Francesa*. Cronoteca Genealógica. Desde: [http://www.cronotecagenealogica.com/el\\_matrimonio.html](http://www.cronotecagenealogica.com/el_matrimonio.html)

- b) La mujer no tiene ningún derecho sobre la administración de los bienes, que serán, de todas maneras, comunes. (seguirá esta ley hasta 1965).
  - c) Ella no podrá disponer de sus bienes personales (anteriores al matrimonio) sin la autorización de su marido, incluso si estuvieran separados de cuerpo; no podrá por sí misma donar, vender, hipotecar o comprar, a título gratuito u oneroso ni abrir cuentas bancarias (hasta 1965).
  - d) La mujer no podrá tampoco ejercer ninguna profesión sin autorización de su esposo (también hasta 1965).
  - e) La mujer no podrá cumplir ningún acto jurídico, civil o comercial, por sí misma. (hasta 1938).
  - f) La mujer sí podrá testar sin la autorización del esposo.
3. La obligación de fidelidad conyugal se fija en forma desigual: si la mujer es infiel, será penalizada con prisión de 3 meses a 2 años; si el hombre es infiel, será advertido con una simple enmienda escrita. Pero el adulterio del hombre sólo se producirá si convive bajo un mismo techo con su amante. En el caso de la esposa, sólo una prueba de infidelidad será suficiente.
4. El divorcio queda así legislado:
- a) Por consentimiento mutuo (no se puede hacer si son menores de 25 años el hombre y 21 la mujer, o después de los 20 años de matrimonio o que la mujer haya cumplido 45 años). Para el divorcio por común acuerdo se requerirá también el consentimiento de los padres o ascendientes vivos. Deberá probarse que el estado de convivencia es insoportable, por juicios orales y con testigos. Se hará separación de bienes comunes y el marido deberá pasar una pensión por alimentos, pero sólo si la mujer no puede satisfacer por sí misma a sus necesidades.
  - b) Por causas determinadas: adulterio comprobado, *sevición* (brutalidad, excesos, violencia) o injurias graves, o por la condena de alguno de los cónyuges a una pena infamante.
  - c) Se podrán presentar demandas por "separación de cuerpos", sin anular el vínculo matrimonial, y con separación de bienes.

5. La publicación de los bandos matrimoniales se hará por dos veces consecutivas, con ocho días de intervalo, en domingos. Se harán constar los nombres, domicilios y profesiones de los contrayentes, y domicilio y profesión de sus padres y madres.
6. El matrimonio queda prohibido entre hermanos, legítimos o naturales, y entre tíos (tías) y sobrinos (sobrinas). Esto aún está vigente.<sup>46</sup>

### **1.3 BARCELONA, UNA DE LAS CIUDADES COMO EJEMPLO DE CONTRATACIÓN**

Como se ha visto, el matrimonio ha sufrido cambios trascendentales a través del tiempo, los cuales van a variar dependiendo de la sociedad, los gobernantes y su entorno psicosociológico y económico de cada una de ellas. Es por ello que todo Estado y nación tiene diferentes formas de ver al matrimonio, actualmente, aún partiendo de un mismo origen de esta institución.

Actualmente existen diversos países que han contemplado al matrimonio como un contrato prenupcial entre ellos se encuentran los contratos Islámicos, en Estados Unidos existen estados que lo contemplan entre ellos Columbia; otro país es Chile y Europa también lo contemplan como tal, sobre todo en Zaragoza y específicamente en Barcelona y Cataluña tienen una particular forma de ver al matrimonio, pues esta no la concibe ya como una institución sino más bien como una decisión de dos personas para contraer matrimonio y obligarse a contraer derechos y obligaciones a través de un acto voluntario bilateral plasmado en un contrato, a partir del 2011 el nuevo Código Civil catalán ha pasado a llamarse *pacto en previsión de una ruptura matrimonial*, la cual establece el contrato matrimonial a partir del artículo 231-20 del mismo código, donde se tiene que establecer el reparto de bienes, las obligaciones y derechos que ampararán a los cónyuges si la unión termina en divorcio, estas nuevas disposiciones pretenden que la declaración patrimonial sea transparente, aunque no cubre lo referente a

---

<sup>46</sup> Ídem

las personas, en cuanto a la guarda y custodia.<sup>47</sup> Es muy interesante el avance que significa esa concepción, de ello se hablará en el capítulo quinto.

Algunos de estos países se abarcarán en el último capítulo, así como los países que lo están proponiendo actualmente como por ejemplo es el caso de Argentina y nuestro país, México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### **1.4 ANTECEDENTE HISTÓRICO NACIONAL DEL MATRIMONIO**

Antes de que México llegara a ser el país que actualmente conocemos tuvo todo un proceso por el cual pasó, sus inicios han sido inciertos pues no se conoce a bien como es que se pobló, ni de donde provinieron las primeras personas. Como se mencionó en el inciso 1.1; cuando el hombre busca un lugar donde establecerse y poder habitar se vuelve sedentario obteniendo una nueva forma de vida totalmente diferente a lo que venían haciendo y con ello surgiendo necesidades. México tuvo diversas civilizaciones como la olmeca, la chichimeca, la maya y en específico, las que se ubicaron en el Valle de Anáhuac, como lo son la Teotihuacana, Tolteca y Mexica o Azteca.

Cada una de ellas tenía su forma de regular al matrimonio, sin embargo de las primeras civilizaciones existen pocos vestigios de ellas. Son estas últimas civilizaciones de las que se tiene gran conocimiento, ya que eran las culturas predominantes de la época posclásica, época en que llegaron los españoles en América.

Los mexicas se encargaron de no dejar muchos vestigios de las civilizaciones antecesoras y es por ello que se tiene mayor conocimiento sobre su forma jurídica, civil, social y militar. Esta civilización será nuestro objeto de estudio como principal antecedente de México, cabe hacer mención nuevamente que no consideramos que sea la única civilización que existió el antiguo valle de Anáhuac, pero es la más cerca y de la que se conoce con mayor certeza cómo se organizaban y se gobernaba en esa sociedad, sin embargo existieron otras civilizaciones que

---

<sup>47</sup>Ricou, Javier. *Entra en vigor la ley de los contratos matrimoniales*. La vanguardia.com febrero 2011. Desde <http://www.lavanguardia.com/vida/20110205/54110692614/entra-en-vigor-la-ley-de-los-contratos-matrimoniales.html>

regulaba las diversas Instituciones jurídicas y sociales por ello haremos una breve mención histórica.

Los indígenas mesoamericanos no contaban con una codificación respecto del matrimonio y sus costumbres ya que su derecho fue consuetudinario. Sin embargo se dictaron ciertas leyes con los chichimecas, que indica las primitivas costumbres sociales de estos pueblos. El propósito de esa legislación fue proteger a la familia y a su propiedad, desde entonces se condenaba a muerte a los adúlteros<sup>48</sup>; En los primeros tiempos de paz, después que lograra la conciliación de los señores de Tenochtitlán y Tacuba con Netzahualcóyotl, con el Pacto de la Triple Alianza en 1431 d.c., las normas legales evolucionaron y se permitió la poligamia y el derecho de tener varias mujeres constituyó una especie de privilegio entre las castas pudientes, principalmente entre los reyes y señores. Estos podían tener las mujeres que quisiesen pero entre todas esas mujeres se tenía a una por legítima la cual procuraba que fuese del mejor linaje y con ella se realizaba una ceremonia nupcial especial. Esta se llamaba *cihuatlanti* y a las otras *cihuapilli* o damas distinguidas.<sup>49</sup>

En relación al matrimonio existían diversos motivos para que se pudiera pedir el casamiento, una de ella consistía en quedar sujeto a condición suspensiva, es decir si la mujer tenía un hijo de una unión libre los parientes podían exigir al hombre que se casara o la devolviera. También podía suceder que después de varios años de unión libre los vecinos los consideraban como matrimonio, dicha unión producía efectos legales.<sup>50</sup>

Desde esta época se daba todo el ritual de las ceremonias nupciales pues los reyes o señores de gran linaje lo desarrollaban de la siguiente manera ponían una estera lo más arreglada en frente del fogón principal de la casa ante la cual se ponían a los novios atados el uno del otro de los vestidos. Una vez así llegaban los señores principales de quien perdurara la nobleza. Luego señores de los pueblos cercanos pasaban a felicitarlos, una vez despedidos todos los llevaban al lecho marital, en donde consumaban su matrimonio, dejándolos ahí y al cabo de

---

<sup>48</sup> Cfr. Ayala Salazar, José Melchor. Op Cit. p. 89.

<sup>49</sup> Cfr. Ibídem p. 90.

<sup>50</sup> Cfr. Ídem.

cuatro días regresaban al lugar donde se encontraba el lecho marital para saber de ellos.<sup>51</sup>

Se establecieron ciertos formalismos como la edad para que las personas pudiesen contraer matrimonio entre los aztecas, esta era de 10 a 12 años para el hombre y entre los 10 y 18 para la mujer; cabe destacar que el contraer matrimonio era una obligación y el hombre que no lo hacía a tiempo no podría contraerlo después y era mal visto; asimismo, estaba prohibido celebrar nupcias entre ascendientes, descendientes y hermanos; pero no era rigurosa la prohibición con la madrastra. Era costumbre que el hermano del difunto se casara con la viuda, sí había dejado hijos necesitados de protección. El matrimonio entre tíos y sobrinas y entre primos era frecuente.<sup>52</sup>

Cuando un joven llegaba a la edad de casarse, se reunía la familia para decidir acerca de la novia con audiencia del interesado. Las mujeres más viejas de la familia tenían la misión de pedir a la novia, lo que se hacía con mucha ceremonia llevando muchos obsequios. A estas mujeres “casamenteras” se les denominaba *cihuatlanque*. Era costumbre rechazar la primera solicitud, a la segunda embajada se arreglaban las condiciones, principalmente lo que la familia del novio debía dar.<sup>53</sup>

A partir de la explicación previa se pueden comprender algunas de las costumbres actuales que son vigentes en determinados pueblos, ellas se remontan desde tiempos prehispánicos, han ido trascendiendo y sufriendo transformaciones sin que se pierda el punto fundamental que era el aceptar a una persona como parte de su clan y familia. La suegra vestía a la nuera con un *guipiyi*<sup>54</sup> y las casamenteras daban las capas del novio con el *guipiyi* de la novia; les daban de

---

<sup>51</sup> Cfr. Ídem.

<sup>52</sup> Ibídem p. 91.

<sup>53</sup> Ídem.

<sup>54</sup> También conocido como huipil, es un blusón o vestido adornado que utilizan las mujeres de algunas comunidades indígenas. Sus bordados tradicionales son conformados generalmente por triángulos que representan mariposas, y el uso de esta prenda contiene la expresión misma de cada mujer que abarca sus sentimientos ya sea de alegría o dolor, así como su pasado, presente y futuro. Con el se engalanan para las principales ceremonias y cuando la visten al momento de contraer matrimonio se distingue de las demás mujeres por el sólo hecho de lucirlo al caminar, e incluso lo llevan puesto al momento de ser sepultadas. Esta vestimenta se ha transmitido generacionalmente y es considerado en la actualidad como un simbolismo.

comer cuatro bocados de un tamal, terminándose los juntos. Concluidas estas ceremonias encerraban a los novios en su recámara para que consumaran el matrimonio, mientras, la recámara era vigilada toda la noche por las casamenteras.

Las fiestas duraban cuatro días, y durante ellas todos los parientes vivían en la casa de los novios para acostumbrarse a tratarse como familiares. Era frecuente que los novios antes de cualquier acto conyugal ayunaran y se abstuvieran de bañarse durante cuatro días, al quinto se bañaban, se unían y se llevaba la sábana del lecho al templo.<sup>55</sup>

Solamente se puede mencionar que también se tenía considerado el derecho de divorcio entre los mexicas, era reconocido tanto para el hombre como para la mujer. (víd. Supra Cap.3).

### **ÉPOCA COLONIAL**

La época colonial empieza en el siglo XVI con la llegada de los españoles al mando de Hernán Cortés quienes conquistaron la Antigua Tenochtitlán fundando así la Nueva España. También se conoce esta etapa con el nombre de virreinato porque el país, durante el tiempo que duró, fue gobernado por un representante del rey de España que tenía el título de virrey,<sup>56</sup> y durante este periodo se rigió en nuestro territorio por las normas traídas del viejo mundo entre las que se pueden mencionar están las normas del código de Derecho canónico, las leyes españolas tales como el Fuero Juzgo, el Fuero Real, las Siete Partidas, las Cédulas Reales y en especial, para el matrimonio, la Real Pragmática del 23 de noviembre de 1776, en las cuales se prohibían los matrimonios celebrados sin el consentimiento de la iglesia.

En estas normas se trató de no poner obstáculos a los matrimonios entre los españoles peninsulares y mujeres de otras castas, ya sea que fueren negros, indios, blanco o de otras, aceptando la celebración del matrimonio entre los españoles y las demás castas. Las reglas del Derecho Civil en Indias señalaban

---

<sup>55</sup> Cfr. Ayala Salazar, José Melchor. Op Cit. 92-93pp.

<sup>56</sup> *Historia. Virreinato en México (1521-1810)* México Desconocido. Desde: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/el-virreinato-o-epoca-colonial-1521-18101.html>



que los menores de 25 años necesitaban autorización previa del padre para contraer matrimonio mientras que los españoles cuyos padres o tutores vivían en España podían solicitar directamente licencia a la autoridad local. El matrimonio contraído sin licencia no producía efectos legales en relación con los consortes y los hijos. Se estableció una prohibición especial para que los funcionarios coloniales y sus descendientes pudieran contraer matrimonio sin autorización expresa de la autoridad; se pretendía que los nativos no obtuvieran ventajas económicas y tampoco dañaran la administración española.<sup>57</sup>

### **MÉXICO INDEPENDIENTE**

Conforme fue transcurriendo el tiempo se fue aceptando la mezcla entre las dos diferentes razas. Durante los primeros años del México independiente el matrimonio se realizaba a través de una ceremonia religiosa. Riguieron normas canónicas considerando al matrimonio, tanto por el poder eclesiástico como por la legislación civil, como un sacramento.

El contrato nupcial celebrado en esta época surtía todos los efectos civiles por determinación de ley, la cual estaba ajustada en todo a los cánones y constituciones eclesiásticas, la jurisdicción de la iglesia sobre el matrimonio fue definida por el concilio de Trento<sup>58</sup>, el cual definió la potestad de la Iglesia para constituir impedimentos, dirimentos y dispensas de ellos, así como la competencia para juzgar causas matrimoniales, cabe señalar que la Iglesia poseía jurisdicción por derecho propio.<sup>59</sup>

En Europa, la lucha del Estado por recuperar la rectoría del matrimonio hizo que se elaboraran varias teorías entre las que destaca la del matrimonio como contrato, en el siglo XVII cambia la esencia justificando al matrimonio a través de la libertad de los contrayentes. Los esfuerzos por declarar al matrimonio como acto civil tuvieron su triunfo con la Revolución Francesa, estas ideas pronto se

---

<sup>57</sup> Ayala Salazar, José Melchor. Op cit. 93-94pp.

<sup>58</sup> El Concilio de Trento fue un concilio ecuménico de la Iglesia Católica Romana desarrollado en periodos discontinuos durante 25 sesiones, entre el año 1545 y el 1563. Tuvo lugar en Trento, una ciudad del norte de la Italia actual, para más información véase: López de Ayala, Ignacio- et al.. "Inicio del concilio de Trento" *Documentos del Concilio de Trento*, Biblioteca Electrónica Cristiana, Desde: <http://multimedios.org/docs/d000436/>

<sup>59</sup> Ayala Salazar José Melchor, Op Cit. p. 95.

extendieron a otros países a través de las ideas liberales que finalizaron por considerarlo como un contrato civil. El mejor ejemplo del derecho francés en México fue la influencia en el Código Civil Federal, ya que sirvió de base, el Código Napoleónico, para la estructura del Código Civil mexicano, así como también introduciendo nuevas figuras, entre ellas el divorcio y la nueva concepción del matrimonio.

## **1.5 PRIMERAS CODIFICACIONES EN MÉXICO**

### **Secularización del Matrimonio**

En México llegaron las ideas francesas durante la época del presidente Benito Juárez a través de las Leyes de Reforma, aplicando principalmente en nuestro país la secularización del matrimonio, mediante La Ley del Matrimonio Civil y la Ley Orgánica del Registro Civil, de julio de 1859, es decir que a través de estas leyes se da la separación de Iglesia- Estado quitándole el poder a la iglesia sobre todos los actos civiles que regulaba pasando a la regulación al Estado, entre los actos esta el matrimonio.

A través de esta ley se contempla al matrimonio como contrato civil bastando la voluntad de los contrayentes, también se siguió protegiendo al matrimonio de la bigamia y de la poligamia, se hace indisoluble aunque se contempla la separación de cuerpos siempre que estuvieran en alguna de las hipótesis de los causales tales como el adulterio, la violación de la mujer, la crueldad excesiva, la enfermedad grave o contagiosa, la demencia. Sin embargo no las dejaba en libertad para contraer matrimonio de nuevo. Del mismo modo se deja al libre albedrío casarse religiosamente.<sup>60</sup> Quedando de la siguiente manera:

Artículo 1º.- El matrimonio es un contrato civil que se contrae lícitamente y válidamente ante la autoridad civil.

Para su validez bastará que los contrayentes, previas las formalidades que establece esta ley, se presenten ante aquélla y expresen libremente la voluntad que tienen de unirse en matrimonio.

Artículo 2º.- Los que contraigan el matrimonio de la manera que expresa el artículo anterior, gozan todos los derechos y prerrogativas que las leyes civiles conceden a los casados.

---

<sup>60</sup> Ídem.

Artículo 3º.- El matrimonio civil no puede celebrarse más que por un solo hombre con una sola mujer.

La bigamia y la poligamia continúan prohibidas y sujetas a las mismas penas que les tienen señaladas las leyes vigentes.

Artículo 4º.- El matrimonio civil es indisoluble, por consiguiente, sólo la muerte de alguno de los cónyuges es el medio natural de disolverlo; pero podrán los casados separarse temporalmente por algunas de las causas expresadas en el artículo 20 de ley.<sup>61</sup>

Además de establecer al matrimonio como contrato también se establece una serie de derechos y obligaciones que tendría cada miembro limitando así los derechos de la mujer y otorgándole potestad absoluta al marido sobre la mujer, y se establecía en la epístola de Melchor Ocampo:

[...] Que éste es el único medio moral de fundar la familia, de conservar la especie y de suplir las imperfecciones del individuo que no puede bastarse a sí mismo para llegar a la perfección del género humano. Que éste no existe en la persona sola sino en la dualidad conyugal. Que los casados deben ser y serán sagrados el uno para el otro, aun más de lo que es cada uno para sí. Que el hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar, y dará a la mujer, protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando éste débil se entrega a él, y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la mujer, cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo. Que el uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya a desmentirse con la unión. Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Que nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados, deshonoran al que las vierte, y prueban su falta de tino o de cordura en la elección, ni mucho menos se maltrataran de obra, porque es villano y cobarde abusar de la fuerza. Que ambos deben prepararse con el estudio y amistosa y mutua corrección de sus defectos, a la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen a serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo y una conducta digna de servirles de modelo. Que la doctrina que inspiren a estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera o adversa; y la felicidad ó desventura de los hijos será la recompensa ó el castigo, la ventura ó la desdicha de los padres. Que la sociedad bendice, considera y alaba a los buenos padres, por el gran bien que le hacen dándoles buenos y cumplidos ciudadanos; y la misma, censura y desprecia debidamente a los que, por abandono, por mal entendido cariño, ó por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la sociedad ve que tales personas no merecían ser elevadas a la dignidad de padres, sino que sólo debían

<sup>61</sup> 500 años de documentos en México. *Ley sobre el matrimonio 1859*. México. Desde: [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1859\\_146/Ley\\_sobre\\_el\\_Matrimonio.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1859_146/Ley_sobre_el_Matrimonio.shtml)

haber vivido sujetas a tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la unión de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hacia el bien.<sup>62</sup>

Esta epístola dio paso a una nueva forma de ver el matrimonio y marcó de manera significativa la separación entre Estado e Iglesia, sin embargo desde una perspectiva actual, estaba lleno de desventajas especialmente para la mujer, fue un gran avance en la regularización del matrimonio. Sin embargo esta epístola fue decayendo precisamente por las desventajas que tenía para la mujer, esto fue conforme los derechos que fueron logrando obtener las mujeres, específicamente en 1975 la Organización de las Naciones Unidas, celebró el año Internacional de la Mujer en donde se propuso diversas reformas para otorgarle a la mujer una igualdad en capacidad, derechos tanto laborales y políticos como los que gozaba el hombre.

El reglamento a la Ley del Registro del Estado Civil reglamentó lo concerniente a los jueces, sus funciones, la formalidad de sus actos así como el manejo de los libros y actas del estado civil de las personas, de esta manera le delega la responsabilidad al poder judicial el resguardo y facultad de ser ellos quienes puedan llevar a cabo el acto matrimonial.<sup>63</sup>

Durante el Segundo Imperio (1865) se publica la Ley del Registro del Estado civil, en el cual se establece que el contrato matrimonial está por encima del sacramento, sin embargo se establecía que los católicos debían contraer matrimonio conforme al derecho canónico y para que este se pudiera llevar a cabo era requisito el matrimonio civil.<sup>64</sup> Es decir que a pesar de que se estableció la preeminencia del matrimonio civil se establece la obligatoriedad del matrimonio sacramental. No obstante con esto en 1866 en el proyecto de Código Civil para el Imperio se establecía que todo matrimonio que se efectuara eclesiásticamente surtiría efectos civiles, y para que ello existiera se tendría que registrar dicho matrimonio, haciendo retroactivo todos los efectos a la fecha del matrimonio

---

<sup>62</sup> Ídem.

<sup>63</sup> Ayala Salazar, José Melchor, op cit. p. 100.

<sup>64</sup> Al respecto véase Adame Goddard, Jorge. *El matrimonio civil en México (1859-2000)*. México, serie de estudios jurídicos No. 59. Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM. Desde <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1362>

canónico. Asimismo este proyecto da una definición material del matrimonio, el cual pasaría al código de 1870 y 1884 y el cual era:

“art. 99: el matrimonio es la sociedad legítima de un solo hombre y una sola mujer que se unen con vínculo indisoluble para perpetuar su especie y ayudarse mutuamente a llevar el peso de la vida”<sup>65</sup>

Con esto se daba un retroceso a los avances de los cambios liberales y reformadores, a pesar de la influencia del pensamiento radical de Maximiliano, pues no solo se seguía contemplando la influencia de la Iglesia sobre el Estado, también no se era bien visto ni aceptado por las costumbres que ya se tenían con anterioridad.

Asimismo se estipuló que no podían contraer matrimonio los hombres antes de los 14 años de edad y las mujeres antes de los 12. Los varones menores de 21 y las mujeres menores de 20 años, debían contar con la autorización de los padres, los tutores, los abuelos paternos o los hermanos mayores, según el caso. La Ley establecía, entre otros lineamientos, el impedimento para celebrar el matrimonio si existía parentesco consanguíneo en línea recta, o en línea colateral hasta el tercer grado; asimismo, eran impedimentos el atentar contra la vida de alguno de los esposos para casarse con el que quedara libre; la violencia o la fuerza para inducir al matrimonio; la locura incurable y el matrimonio legítimo celebrado anteriormente con otra persona.

En la restauración de la República, en el año de 1867 se emite un decreto en donde se reconocen los matrimonios celebrados conforme a las reglas anteriores.

### **Código civil de 1870**

Este código fue un complemento para la nueva organización del matrimonio y la familia, y como mencionamos anteriormente este código define al matrimonio como una sociedad legítima de un solo hombre y de una mujer que se une con un vínculo de indisolubilidad para perpetuar a la especie humana a llevar el peso de la vida, esto se eleva a rango constitucional en 1874, en el artículo 130 en su párrafo tercero estipulando que el matrimonio es un contrato. Asimismo obliga a ambos cónyuges a guardarse fidelidad, a socorrerse y contribuir a los objetivos del

---

<sup>65</sup> *Ibíd*em, p. 12.

matrimonio. Le confiere al marido potestad sobre los hijos y la mujer, dejando a esta última en un estado de incapacidad, se le obliga a vivir con el marido a obedecerle en lo doméstico, en la educación de los hijos y en la administración de los bienes, es decir establece roles que deberían de llevar a cabo cada uno de los cónyuges a partir de la diferencia de sexo. Esta ley también clasifica a los hijos en legítimos y fuera del matrimonio, subdividiendo a estos últimos como en naturales y en espurios. Se establecen las capitulaciones matrimoniales<sup>66</sup> y el régimen legal de gananciales, asimismo se instruyó a los herederos necesarios y forzosos mediante el sistema de las legítimas.<sup>67</sup>

También se estableció que los hijos concebidos antes del matrimonio se reconocían como naturales al momento que la pareja se casara y los hijos que estuvieran fuera del matrimonio se denominarían hijos espurios, esta pésima distinción, según se ve se hizo para conservar el orden de la sociedad, la paz de las familias y la moral. Se establece un matrimonio monógamo, la existencia de la libertad de voluntades, la única forma de disolver el matrimonio es la muerte y admite la separación temporal de cuerpos, no permite el matrimonio civil a personas incapaces y deja sin efecto jurídico el matrimonio religioso.

En 1873 el congreso de la unión decide elevar a rango constitucional los principios de las Leyes de Reforma, las cuales pasarían sin modificación. El matrimonio se le consideraba como contrato civil y era de exclusiva competencia de las autoridades civiles así como sus efectos y validez la determinarían las leyes civiles. Jorge Adame nos menciona que:

“el matrimonio es un contrato que se perfecciona por la unidad de voluntades de las partes y cuyos requisitos y efectos los determinaría las leyes (...) y es exclusiva competencia de las autoridades civiles”.<sup>68</sup>

Con esto le esta dado mayor fuerza al estado quitándole poder al clero y determinando que la regulación total pertenecía a éste. Ayudando a seguir llevando acabo los trabajos de la reforma. Se abrió paso de esta manera a que las

---

<sup>66</sup> Las capitulaciones matrimoniales son un acuerdo de naturaleza contractual otorgado por los cónyuges, en virtud del cual podrán estipular, modificar o sustituir el régimen económico de su matrimonio.

<sup>67</sup> Estas eran porciones que eran asignadas por ley a favor de los ascendientes o descendientes del autor de la herencia en diferentes cuantías.

<sup>68</sup> Al respecto véase Adame Goddad, Jorge. Op cit. p. 15.

entidades federativas legislaran sobre el estado civil de las personas siempre que respetaran las bases establecidas en la constitución.

En 1874 se establece un régimen matrimonial para el Distrito Federal y se agrega que todo acto contrario a los fines del matrimonio se tendría como no puesta. Se admite el consentimiento matrimonial, es decir ya se expresa una voluntad del aceptar casarse, no solo para formar una familia sino para hacer una vida en común con otra persona de diferente sexo, sin que esto implicara que no cumplir con los “fines esenciales del matrimonio” provocara la nulidad o disolución de ésta. Iniciando así los cambios de la finalidad del matrimonio.

### **Código Civil de 1884**

Este código conservó la misma organización del derecho familiar, lo novedoso es la sustitución de las legítimas por la libre testificación. En cuanto al matrimonio se sigue considerando indisoluble las únicas formas eran por la muerte o bien por la separación por causas graves, cabe señalar que la separación de los cónyuges no significaba divorcio ni mucho menos los dejaba en la facultad de contraer nuevas nupcias.

El 30 de Octubre de 1891, por medio de una iniciativa se propone introducir el divorcio de tipo vincular, el diputado Juan A. Mateos quien presenta la iniciativa para derogar la fracción IX del artículo 23, en la cual se sostenía que el vínculo matrimonial era indisoluble, se podría introducir el divorcio vincular, sin embargo dicha iniciativa no llegó a prosperar.<sup>69</sup>

### **Decretos a partir de Venustiano Carranza**

Con las nuevas ideas de introducir el divorcio vincular se realizan dos decretos en Veracruz el primero de ellos en el mes de diciembre de 1914, el cual modifica la Ley Orgánica de 1874, y el segundo en enero de 1915, el cual reforma al Código del Distrito Federal. Este último consistió en introducir la palabra divorcio, a lo que se conocía como separación de lecho y habitación, en este ya se contemplaría la ruptura del matrimonio y permitía a las partes la aptitud para contraer nuevas

---

<sup>69</sup> Ayala Salazar, José Melchor, op cit, p. 99.

nupcias. Los argumentos que lo impulsaron era que el divorcio iba a disolver un vínculo matrimonial facilitando uniones legítimas evitando así el aumento en los concubinatos, asimismo no debía obligarse a los consortes a que por un error de ligereza en sus decisiones o por falta de madurez de estas se hubiere unido en matrimonio y pagara sus faltas con la esclavitud toda la vida.<sup>70</sup>

### **Constitución de 1917**

Con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero de 1917, se mantiene el rango constitucional del matrimonio como un contrato, contemplada en la constitución de 1874, que a la letra establece:

“el matrimonio es un contrato civil. Asimismo es un acto del estado civil de las personas y que eran de la exclusiva competencia de los funcionarios públicos y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes y tendrán fuerza y validez que las mismas les atribuyan”.<sup>71</sup>

Sin embargo al reproducir el párrafo de la ley de julio del 57' en la constitución de 1874 no se establece el régimen matrimonial perdiendo así el régimen federal que se había establecido en la ley del 57', al reproducir de nuevo el texto Constitucional del 74' en la Constitución de 1917 permitió de igual forma que las legislaturas locales legisasen sobre el matrimonio sin tener que respetar señalamientos constitucionales.

El 28 de enero de 1992 se reforma dicho artículo y se dispuso que:

Los actos del estado civil de las personas son exclusivamente competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezca las leyes, y tendrán fuerza de validez que las mismas les atribuyan. Las autoridades federales, de los estados y de los municipios tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.<sup>72</sup>

### **Ley de relaciones familiares**

En 1917 se emite esta nueva ley en la que se agrega al Código Civil la materia familiar para darle una autonomía, introduciendo cinco nuevos conceptos tales como:

---

<sup>70</sup> Cfr. *Ibíd*em p. 100.

<sup>71</sup> Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México*, México, Porrúa. p. 875.

<sup>72</sup> Ayala Salazar, José Melchor, *op cit*, p. 100.



1. La disolubilidad del matrimonio, la cual consistía en el establecimiento del divorcio vincular, dejando a los cónyuges en aptitud para contraer nuevas nupcias y se establecieron las causales del divorcio no vincular como causales para conseguirlo:

El adulterio; un hijo declarado ilegítimo; prostitución del cónyuge; la incitación para que este cometa un delito y la corrupción de los hijos; una enfermedad crónica e incurable, contagiosa o hereditaria; El abandono injustificado del domicilio conyugal durante seis meses consecutivos; La ausencia del marido por más de un año; la sevicia, amenazas o las injurias graves; la acusación falsa hecha; el haber cometido un delito por el que se tenga que sufrir pena corporal mayor a dos años; los vicios de embriaguez; la comisión de un delito patrimonial en contra del otro cónyuge; y el mutuo consentimiento.<sup>73</sup>

2. Se da la igualdad del hombre y la mujer: en relación a la patria potestad se suprime esta sobre la mujer, confiere a ambos cónyuges la patria potestad y atribuye a la mujer el quehacer doméstico.
3. Se da una igualdad de nombre de todas las especies de hijos es decir ya no se hace la diferencia entre los hijos naturales y los espurios.
4. Otra novedad fue la adopción, esta fue una novedad pues antes de esta fecha no se contemplaba dicha figura jurídica.
5. La sustitución del régimen legal de gananciales por el de separación de bienes y también permitió que los matrimonios anteriores a esta ley pudieran disolver el régimen matrimonial y adoptar la nueva forma. Se usan argumentos de tipo sociológico que consideran cada una de las clases sociales, llegando a concluir que algunas personas no se casaban civilmente ya sea ser pobres, o bien porque tenían temor de contraer lazos que tenían consecuencias irreparables, y al introducir el divorcio vincular sería más fácil que se casaran y así se reducirían el número de hijos ilegítimos, asimismo permitiría que se formaran nuevas uniones legítimas y así evitar la multiplicidad de concubinatos, este último argumento como un elemento moralizante entre las clases sociales elevadas.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> Tena Ramírez, Felipe, Op. Cit. p. 875.

<sup>74</sup> Al respecto véase Adame Goddard, Jorge. Op. Cit. Desde:  
<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1362>

Con esta nueva ley la incapacidad de la mujer queda superada, aunque aún tendría que pedir permiso para ejercer una profesión o bien ser empleada, pero se da una mayor igualdad entre los consortes. El domicilio conyugal no podía ser enajenado ni gravarse sino por consentimiento de ambas partes. Se decía que el matrimonio era la unión de dos personas libres a través de su voluntad y cuando esta voluntad termina, termina el matrimonio aunque sigan unidos.

### ***Código de 1928***

Este código continúa sustancialmente con los lineamientos de la *Ley de Relaciones Familiares*, sólo hubo modificaciones y cinco novedades:

- La primera de ellas fue la introducción del divorcio voluntario, en el cual los cónyuges podían dar por terminado el matrimonio en el momento en que estos lo decidieran. Con respecto al trámite de los divorcios voluntarios la regulación pasó al código de procedimientos civiles, reduciendo de tres a dos juntas de avenencia.
- La segunda es que se dio reconocimiento de efectos legales al concubinato. Reconociéndolo como la unión de un hombre y una mujer que tienen vida marital durante 5 años o menos, siempre que ambos estuvieran solteros. Se reconoció esta unión ya que decían que era muy frecuente entre clases *populares*, pues para ellos era una manera peculiar de formar una familia por ese motivo le reconocieron algunos efectos. Es notable mencionar que en la exposición de motivos se dijo que el concubinato era una forma de la clase popular para formar una familia mientras que el matrimonio es la forma legal y moral de realizarlo. Como mencionamos al principio de este capítulo tanto el matrimonio como el concubinato existieron desde Roma y ambos no eran mal vistos, esta transformación se sufre con las nuevas ideologías del cristianismo, pues introducen valores y moral de una clase específica de personas al matrimonio y las imponen a la sociedad dominada.

- La tercera consistía que los contrayentes tenían la obligación de establecer al momento de la celebración de matrimonio el régimen conyugal que adoptarían.
- La cuarta se otorga el derecho de alimentos, apellidos y herencia a toda clase de hijos que se hubieren reconocido, siguiendo con el ideal de no distinguir entre hijos naturales y espurios, dándole a estos últimos la calidad de naturales.
- La quinta se establece el derecho de la concubina a heredar, cuando este fuere intestado, y de alimentos, cuando fuese testamentaria, siempre que sea única y no por adultero.<sup>75</sup>

Una de las novedades fue que se eliminó de la definición de matrimonio la noción de ser una sociedad legítima, asimismo la mención expresa de los fines del matrimonio y dejó expresado el deber de socorrerse y contribuir a los fines naturales del matrimonio por ambos cónyuges, estableciendo así la igualdad entre ambos.

### ***Código de 1975***

En este año el se realizaron diversas modificaciones, se otorgó derechos civiles a la mujer y una mayor equidad ante el varón, es decir se inicia un proceso de igualdad entre cónyuges. Se inicia una nueva forma de ver al matrimonio, materializando la ideología de igualdad, gracias a que en ese año se celebró el *Año internacional de la Mujer*, dando grandes aportaciones la más importante de ellas fue que se elimina la diferencia de papeles y roles dentro del matrimonio (Vid. Infra. capítulo 2.2 La familia mexicana y sus características del capítulo sobre familia).

Enseguida mostramos un cuadro comparativo de los cambios realizados en los códigos de 1884, 1928 y 1975.

---

<sup>75</sup>Ayala Salazar, José Melchor. Op Cit. p. 101.

CÓDIGO CIVIL DE 1884	CÓDIGO CIVIL DE 1928	REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL DE 1928 EN 1975
<p>Art. 198: los cónyuges están obligados a guardarse fidelidad a contribuir cada uno por su parte a los objetos del matrimonio y a socorrerse mutuamente.(pasa en el Código del 28 al art. 162)</p> <p>Art. 199 y 204: establecían que la mujer debería vivir con el marido. Estaba obligada a seguir a su marido, donde quiera que este establezca su residencia, salvo pacto en contrario establecido en las capitulaciones matrimoniales.</p> <p>Art.200: el marido debe de dar alimentos a la mujer, aunque esta no haya llevado bienes al matrimonio.</p>	<p>Art. 162 los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente (eliminándose la idea de los fines naturales del matrimonio así como guardarse fidelidad.).</p> <p>Con respecto al establecimiento del domicilio se establece en el Art. 163, en primer termino juntan los arts. 199 y 204 sin embargo el 31 de diciembre de 1953 se decretó la modificación de este art. el cual pasó sin modificaciones al Código de 1975.</p> <p>Art.164 Establece que el marido debe de dar alimentos a la mujer y hacer todos los gastos necesarios para el sostenimiento del hogar. Asimismo establece que si la mujer trabaja deberá contribuir también para los gastos de la familia, siempre que no exceda de la mitad de los gastos a menos que el marido esté imposibilitado.</p> <p>Art.165 la mujer tiene siempre derecho preferente sobre los productos de los bienes del marido y sobre sus sueldos, salarios o emolumentos en el monto necesario para pagar los alimentos de ella y de los hijos.</p>	<p>Art. 162:pasa igual la primera arte del párrafo y se adiciona: Toda persona tiene derecho de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamento de sus hijos. Por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges.</p> <p>Art. 163: los cónyuges vivirán juntos en el domicilio conyugal lo tribunales, con conocimiento de causa podrá eximir a alguno de ellos, cuando el otro traslade su domicilio a país extranjero, ano ser que lo haga en servicio público o social, o se establezca en un lugar insalubre o indecoroso.</p> <p>Art. 164 ambos cónyuges contribuirán al sostenimiento económico de la familia y a la educación de los hijos. Asimismo establecen que los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.</p> <p>El art. 165 pasa con algunas modificaciones quedando: los cónyuges y los hijos en materia de alimentos tendrán derecho preferente sobre los ingresos y bienes de quien tengan a su cargo el sostenimiento económico</p>

<p>Art. 2099: el contrato de matrimonio puede celebrarse bajo el régimen de sociedad conyugal o bajo la separación de bienes.</p> <p>2112: se llaman capitulaciones matrimoniales</p>	<p>Art. 167: el marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por lo tanto de manera común acuerdo arreglaran todo lo relativo a los hijos y la administración de los bienes.</p> <p>Art.168 le corresponde a la mujer la dirección y cuidado del hogar.</p> <p>Art.169. la mujer tiene libertad de emplearse o desempeñar una profesión, industria, oficio o comercio, siempre que no descuide sus obligaciones domésticas, ni se dañe la moral de la familia o la estructura.</p> <p>Art. 170 el marido tiene el derecho de oponerse a que la mujer se dedique a las actividades que se refiere el art. anterior y su oposición se funden en las mismas.</p> <p>Art. 171: la mujer podrá oponerse a que el marido desempeñe algún trabajo que lesione la moral o la estructura de la familia</p> <p>Art.178 el contrato de matrimonio debe de celebrarse bajo el régimen de sociedad conyugal o bajo la separación de bienes.</p> <p>Art. 179: las capitulaciones matrimoniales son los pactos</p>	<p>de la familia y podrán demandar el aseguramiento de los bienes ara hacer efectivos estos derechos.</p> <p>Art. 167: se deroga</p> <p>Art. 168. La responsabilidad de ambos cónyuges del manejo de del hogar y la formación y educación de los hijos y la administración del patrimonio familiar</p> <p>Art. 169 se establecen los derecho de ambos cónyuges.</p> <p>Art. 170 se deroga</p> <p>Art.171 se deroga</p> <p>178. Pasa igual</p> <p>179: pasa igual</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>los pactos que los esposos celebran para constituir ya sociedad voluntaria, ya separación de bienes, y para administrar estos en uno y en otro caso.</p> <p>2113: las capitulaciones matrimoniales pueden otorgarse ate de la celebración del matrimonio ó durante él; y pueden comprender no solo los bienes de que sean dueños los esposos o los consortes al tiempo de celebrarlas, sino también los que adquiera después.</p> <p>Art. 2102: la sociedad voluntaria se regirá por las capitulaciones matrimoniales que la constituya [...]</p> <p>Art. 2115: la capitulaciones deben de otorgarse en escritura pública.</p> <p>Art. 226: el divorcio no disuelve el vínculo matrimonial: suspende sólo alguna de las obligaciones civiles.</p> <p>Art. 227: establece las causas del matrimonio dando solo XII causas.</p>	<p>que los esposos celebran para construir la sociedad conyugal o la separación de bienes y reglamentar la administración de éstos.</p> <p>Art.180: las capitulaciones matrimoniales pueden otorgarse antes de la celebración del matrimonio o durante él y pueden comprender no solamente los bienes de que sean dueños los esposos en el momento de hacer el pacto, sino que también los que adquieran después.</p> <p>Art. 183 la sociedad conyugal se regirá por las capitulaciones matrimoniales que la constituya.</p> <p>Art. 185 las capitulaciones matrimoniales, constará en escritura pública cuando los esposos pacten hacerse coparticipes o transferirse la propiedad de bienes que ameriten tal requisito para que l traslación sea válida.</p> <p>Art. 226: el divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.</p> <p>Art.267- Son causas de divorcio: Frac.VI: es causa de divorcio cuando uno de los cónyuges es incapaz para llenar los fines del matrimonio. Frac. XIV. cuando el marido amerite pena de dos años o más de prisión y sea un delito infame. Frac. VII. la enajenación mental. Frac.VII la</p>	<p>180: pasa igual</p> <p>Art. 183: pasa igual</p> <p>Art. 185 pasa igual</p> <p>Art. 226. Pasa igual</p> <p>Art 267: Pasa igual</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Art. 314: Se presume por derecho Legítimo. En esta legislación se hace distinción entre los hijos naturales (los nacidos fuera del matrimonio y los legítimos (los nacidos dentro del matrimonio).</p> <p>Art. 3324: no se establece derecho alguno para la concubina a heredar, solo lo podían hacer los ascendientes, descendientes y el cónyuge supérstite.</p> <p>No se estipula</p>	<p>declaración de ausencia o presunción de muerte. Frac. XII la negativa de los cónyuges a darse alimentos.</p> <p>Art. 324: se habla y de hijos de cónyuges y no de hijo legítimos, quitando así la categorización de hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio así mismo se denominan como hijos naturales.</p> <p>Art. 1368: el testador debe fijar alimentos a las personas que se mencionan en las fracciones siguientes: Frac. V [...] la concubina solo tendrá derecho a alimentos mientras que conserve buena conducta y no se case. Si fueren varias concubinas, ninguna de ellas tendrá derecho a alimentos</p> <p>Art. 1635: se entiende como concubinato a la unión de varón y mujer, que hacen vida marital, durante cinco años o menos si tienen hijos, y siempre que ninguno tuviera casado civilmente</p>	<p>Art.324se sigue manteniendo la no clasificación entre hijos naturales y los legítimos.</p> <p>Se agrega al art. 1368 el derecho de la concubina para recibir pensión alimenticia, con cargo a la herencia. asimismo tiene derecho el concubino. También se le otorga facultad al poder judicial para en caso de desacuerdos, entiéndase este por el juez familiar para intervenir de oficio.</p> <p>Art. 1635: se mantiene igual.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Últimas Reformas al Código Civil del Distrito Federal

En 2000 se hace una innovación trascendental: se desprende del Código Civil Federal el Código Civil para el Distrito Federal, con esta medida la cámara de Diputados crea este ordenamiento civil entendiendo al Distrito Federal como una entidad más.<sup>76</sup>

En octubre de 2008 se realiza una de las reformas que podríamos calificar como importante, esta vez el divorcio sufrirá un verdadero cambio, una de las principales fue la derogación de las causales que daba las bases para el divorcio, asimismo

<sup>76</sup> Ídem

se reduce el tiempo para lograr el divorcio y se da un mayor peso a la voluntad para no seguir con la unión marital, denominando al divorcio como incausado y otros lo nombraron divorcio *express*. Esto se estudiara con mayor detenimiento en el 3.5 del capítulo tercero.

En diciembre del 2009 se publica la última reforma al Código Civil del Distrito Federal en materia del matrimonio en los artículos 146, 237, 291 Bis, 294, 391 y 724, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 146.-** Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código.

**Artículo 237.-** El matrimonio de una persona menor de edad, dejará de ser causa de nulidad cuando la persona menor hubiere llegado a los dieciocho años, y ni ésta ni su cónyuge hubieren intentado la nulidad.

**Artículo 291 Bis.-** Las concubinas y los concubinos tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un período mínimo de dos años que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones a los que alude este capítulo.

No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común.

Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato. Quien haya actuado de buena fe podrá demandar del otro, una indemnización por daños y perjuicios.

**Artículo 294.-** El parentesco de afinidad, es el que se adquiere por matrimonio o concubinato, entre los cónyuges y sus respectivos parientes consanguíneos.

**Artículo 391.-** Los cónyuges o concubinos podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años de edad cuando menos. Se deberán acreditar, además, los requisitos previstos en las fracciones del artículo anterior.

**Artículo 724.-** Pueden constituir el patrimonio familiar la madre, el padre o ambos, cualquiera de los cónyuges o ambos, cualquiera de los concubinos o ambos, la madre soltera o el padre soltero, las abuelas, los abuelos, las hijas y los hijos o cualquier persona que quiera constituirlo, para proteger jurídica y económicamente a su familia.<sup>77</sup>

---

<sup>77</sup> Publicado en el *Diario Oficial de la Federal (DOF)* del 29 de Diciembre de 2009.



La anterior reforma implica una transformación importante, no sólo en el concepto del matrimonio sino que otorga la formalidad a las uniones de hecho, en particular entre personas homosexuales; esto cambia por completo la esencia y finalidad original del matrimonio, es decir ya no tendrá como primera finalidad la procreación de hijos, sino la unión de dos personas para realizar vida en común. Sin embargo no se descarta la posibilidad que las matrimonios tengan hijos ya sean propios o bien por adopción, es decir los matrimonios de homosexuales se les da la oportunidad, aquellas parejas que quieran adoptar y formar un familia, es decir pueden llegar a tener una estructura familiar como la familia nuclear (padre, madre e hijos), este cambio ha suscitado disgusto entre sectores conservadores de la sociedad mexicana, pero dentro de un esquema fundamentalmente positivista constituye derecho vigente y con ello es suficiente.

Esta reforma es diferente a la Ley de Sociedad en Convivencia la cual fue anterior y se aprobó en el año 2006, la cual en su momento tiene la finalidad de otorgar seguridad jurídica aquellas relaciones de hecho, a pesar de que su creación estuvo encaminada a las relaciones homosexuales no fue del todo exclusiva ya que establece que la sociedad en convivencia puede ser celebrada entre personas de diferente o del mismo sexo, esta Ley pretende dar a las uniones de hecho una equiparación al concubinato, pues serían aplicables el ordenamiento del concubinato a las uniones en sociedad de convivencia, con la diferencia que en esta última se establece la obligatoriedad de registro ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno, con esta ley se da la posibilidad de dar una relación libre de formalidades pero protegida por derecho ya que su naturaleza es contractual, la formalidad de estas relaciones se da con el matrimonio el cual modifica la situación civil de las personas pues este acto se realiza ante el Registro Civil, el cual fue el gran avance en la reforma del 2009.

## **1.6 ELEMENTOS DEL MATRIMONIO EN EL DISTRITO FEDERAL**

Actualmente el matrimonio está legislado por el Código Civil Federal y especialmente en el Distrito Federal por el Código Civil para el Distrito Federal. En un inicio se consideró los esponsales, del latín *sponsales*, *sponsus*, esposo, mutua

promesa de casarse, en la legislación mexicana se le define como un acuerdo previo de voluntades o promesa, realizado por escrito, con miras a la celebración de un futuro matrimonio. Es decir es de naturaleza preparatoria, ya que conducen al contrato del matrimonio, sin embargo dicho acuerdo no tiene carácter de obligatorio. Los esponsales provienen desde Roma los cuales realizaban un convenio entre los futuros cónyuges o entre los padres de estos, Ulpiano lo definió como la petición y promesa recíproca de futuras nupcias. Durante el cristianismo la figura queda como una garantía y en caso de incumplimiento se penalizaba y se podía realizar desde que las personas tenían 7 años de edad.<sup>78</sup> Los esponsales habían trascendido a nuestro derecho, sin embargo la falta de uso y cumplimiento se derogan en el Código Civil para el Distrito Federal y se conserva en el Código Civil Federal. Una nota curiosa es que se decía que quienes establecen o contraen esponsales son esposos (esposo y esposa).

Actualmente en el Distrito Federal existen requisitos para poder contraer matrimonio, los cuales están asentados en el Código Civil para el Distrito Federal en los artículos siguientes, cabe señalar que con motivo de la última reforma a este código ya no se hace distinción entre hombre y mujer sino solo hace referencia a *persona* al hablar de los cónyuges, a la letra dicen:

**Artículo 146.-** Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código.

**Artículo 147.-** Serán nulos los pactos que hagan los contrayentes, en contravención a lo señalado en el artículo anterior.

**Artículo 148.-** Para contraer matrimonio es necesario que ambos contrayentes sean mayores de edad.

Los menores de edad podrán contraer matrimonio, siempre que ambos hayan cumplido dieciséis años. Para tal efecto, se requerirá del consentimiento del padre o la madre o en su defecto el tutor; y a falta o por negativa o imposibilidad de éstos, el Juez de lo Familiar suplirá dicho consentimiento, el cual deberá ser otorgado atendiendo a las circunstancias especiales del caso. En caso de que la contrayente se encuentre en estado de gravidez, y así lo acredite a través del certificado médico respectivo el Juez del Registro Civil, a petición del padre o la madre podrá dispensar el requisito a que se refiere el

---

<sup>78</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Diccionario Jurídico Mexicano*. Tomo D-H. 13 edición, México, Porrúa-UNAM, 1999. 1313, 1314pp.

párrafo anterior, pero en ningún caso podrá ser otorgada dicha dispensa a menores de 14 años.

**Artículo 153.-** Quien ejerza la patria potestad, o el tutor que ha prestado su consentimiento firmando la solicitud respectiva y ratificándola ante el Juez del Registro Civil, no puede revocarlo después, a menos que haya causa justa para ello.

**Artículo 154.-** Si el que ejerce la patria potestad, o tutor que ha firmado o ratificado la solicitud de matrimonio falleciere antes de que se celebre, su consentimiento no puede ser revocado por la persona que, en su defecto tendría el derecho de otorgarlo, pero siempre que el matrimonio se verifique dentro del término fijado en el artículo 101.

**Artículo 155.-** El Juez de lo Familiar que hubiere autorizado a un menor para contraer matrimonio, no podrá revocar el consentimiento, sino por causa superveniente.

**Artículo 156.-** Son impedimentos para celebrar el matrimonio:

- I. La falta de edad requerida por la Ley;
- II. La falta de consentimiento del que, o los que ejerzan la patria potestad, el tutor o el Juez de lo Familiar en sus respectivos casos;
- III. El parentesco de consanguinidad, sin limitación de grado en línea recta ascendiente o descendiente. En la línea colateral igual, el impedimento se extiende hasta los hermanos y medios hermanos. En la colateral desigual, el impedimento se extiende solamente a los tíos y sobrinos, siempre que estén en tercer grado y no hayan obtenido dispensa;
- IV. El parentesco de afinidad en línea recta, sin limitación alguna;
- V. El adulterio habido entre las personas que pretendan contraer matrimonio, cuando ese adulterio haya sido judicialmente comprobado;
- VI. El atentado contra la vida de alguno de los casados para contraer matrimonio con el que quede libre;
- VII. La violencia física o moral para la celebración del matrimonio;
- VIII. La impotencia incurable para la cópula;
- IX. Padecer una enfermedad crónica e incurable, que sea, además, contagiosa o hereditaria;
- X. Padecer algunos de los estados de incapacidad a que se refiere la fracción II del artículo 450;
- XI. El matrimonio subsistente con persona distinta de aquella con quien se pretenda contraer; y
- XII. El parentesco civil extendido hasta los descendientes del adoptado, en los términos señalados por el artículo 410-D.

Son dispensables los impedimentos a que se refieren las fracciones III, VIII y IX.

En el caso de la fracción III sólo es dispensable el parentesco de consanguinidad en línea colateral desigual.

La fracción VIII es dispensable cuando la impotencia a que se refiere, es conocida y aceptada por el otro contrayente.

La fracción IX es dispensable cuando ambos contrayentes acrediten fehacientemente haber obtenido de institución o médico especialista, el conocimiento de los alcances, los efectos y la prevención de la enfermedad que sea motivo del impedimento, y manifiesten su consentimiento para contraer matrimonio.

**Artículo 157.-** Bajo el régimen de adopción, el adoptante no puede contraer matrimonio con el adoptado o sus descendientes.

**Artículo 159.** El tutor no puede contraer matrimonio con la persona que ha estado o está bajo su guarda, a no ser que obtenga dispensa, la que no se le concederá por el Presidente Municipal respectivo, sino cuando hayan sido aprobadas las cuentas de la tutela.

Esta prohibición comprende también al curador y a los descendientes de éste y del tutor.

**Artículo 160.** Si el matrimonio se celebrare en contravención de lo dispuesto en el artículo anterior, el juez nombrará inmediatamente un tutor interino que reciba los bienes y los administre mientras se obtiene la dispensa.

**Artículo 161.-** Los mexicanos que se casen en el extranjero, se presentarán ante el Registro Civil para la inscripción de su acta de matrimonio dentro de los primeros tres meses de su radicación en el Distrito Federal.<sup>79</sup>

Los demás elementos se analizarán en el capítulo 5.

## 1.7 EL MATRIMONIO COMO BASE DE LA FAMILIA MEXICANA

Se ha estudiado de diversas maneras la institución del matrimonio el cual recae sobre la sociedad, teniendo varios fundamentos, pero antes podemos decir que el matrimonio esta relacionado con otras instituciones como:

*El noviazgo*, el cual tiene como función social asegurar una selección correcta del futuro cónyuge; la institución del matrimonio correspondería a cumplir con la importante misión de cumplir con la legitimación de la paternidad, sin embargo en la ideología y en la tendencia actual el matrimonio y la reproducción son de carácter distintos ya que no es necesario casarse para tener hijos pero también porque es no es necesario hijos para casarse (desde nuestro particular punto de vista pensamos que no es necesario el matrimonio para cumplir con este objetivo sociológicamente hablando)<sup>80</sup> para garantizar la paternidad a cada recién nacido un vínculo de parentesco e identidad mediante una persona que cumpla con el rol

<sup>79</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo29081.pdf>

<sup>80</sup> Aunque cabe señalar que este enunciado es válido apenas recientemente en la conformación ideológica de nuestra sociedad, en décadas previas, por ejemplo antes como en los 70'era mucho más rígido en pensamiento y por consiguiente el actuar.

de padre. Esta función es esencial para que las nuevas generaciones se socialicen, aprendan, interioricen y se adapten a vivir dentro la normativa cultural creada por cada sociedad.<sup>81</sup>

Murdock lo define como: el conjunto de costumbres sociales institucionalizadas en torno a la relación de una pareja de adultos sexualmente asociados. Sería aplaudible que esta fuera lo fundamental para la función del matrimonio, sin embargo la experiencia sexual prematrimonial no influye tan decisivamente en la disminución del numero de matrimonios celebrados cada año, en cambio hay factores que si influyen tales como los factores de tipo económico, físico, profesional y los valores o ideologías. Es decir que existen otros factores que influyen tanto en la formación del matrimonio como en su disolución.<sup>82</sup>

Una de las funciones que ejerce el matrimonio en la sociedad es la legitimación de la paternidad, pues socialmente es una necesidad de asegurar asistencia económica y cobijo afectivo a todo niño que nazca. En palabras de Bronislaw Malinowski: *ningún niño debe traerse a este mundo sin el compromiso de que un padre, al menos uno se responsabilice personalmente junto a la madre biológica de su educación y desarrollo, que asuma el papel social de guardián y protector, que se constituya en un vínculo masculino entre el niño y el resto de la comunidad.*<sup>83</sup> El resultado de la legitimación bajo estos preceptos sería el obtener mejores adultos y garantizar la armonía social a través de la buena ciudadanía. Esto debe entenderse en una sociedad formado por familias nucleares donde existen roles asignados y asumidos de manera diferentes entre hombres y mujeres, los cuales ciertamente pueden llegar a ser estereotipos socialmente aceptados.

Recapitulando lo expuesto en este capítulo, lo sociedad mexicana ha tenido muchos cambios, especialmente en lo concerniente con el matrimonio y la familia dado que durante la época prehispánica se aceptaba al matrimonio polígamo con la llegada de los españoles a México se introdujo una figura monógama, esto por la evangelización y cristianismo, sin embargo desde aquellas épocas se procuraba ver el por desarrollo y convivencia de las personas que vivían en común, con estas nuevas figuras en la época colonial, se vieron más reforzadas al momento de

<sup>81</sup> Cfr., Pastos Ramos, Gerardo. Op cit. p. 176.

<sup>82</sup> Ídem.

<sup>83</sup> Bronislaw Malinowski, en Pastos Ramos, Gerardo, Op Cit. p. 190.

introducir las legislaciones españolas y más aún con los tratados de Trento, se vio más marcado la protección por la iglesia.

Así conforme se ha ido desarrollando y evolucionando la sociedad asimismo lo ha hecho las Instituciones que la forman entre ellos el matrimonio, convirtiéndose en una de las bases más sólidas de la sociedad mexicana.

**Capítulo 2.**  
**La Familia:**  
**Dimensión Social y Ética**

*[...] hablar de amor significa hablar de la necesidad  
fundamental y real de todo ser humano [...] y es tener fe racional basada en la comprensión  
de la naturaleza del mismo hombre*

*Erich Fromm*



## CAPÍTULO 2. LA FAMILIA: DIMENSIÓN SOCIAL Y ÉTICA

### 2.1 CONCEPTO DE FAMILIA

Hablar de la familia no es fácil puesto que es un tema propio de varias disciplinas, por ejemplo, el derecho, la psicología, la sociología, la propia biología y demás, es un fenómeno social que por su cercanía y por estar involucrados diversos valores, implica sentimientos encontrados y en ocasiones respuestas muy viscerales. Cualquier discurso y diálogo sobre la familia, en su mayoría, siempre se ha relacionado con dos elementos, que podemos denominar etapas previas a la conformación de la familia, el noviazgo y el matrimonio, sin embargo no siempre se da el segundo elemento o etapa para la conformación de la familia. Algunos autores han considerado a la familia como consecuencia del matrimonio y otros tantos han considerado al matrimonio como factor de protección de la familia, éstas son dos opiniones controvertidas en corrientes de pensamientos y frecuentemente los autores toman partido según sus propios intereses, valores y entorno.

Para continuar con este capítulo es importante plantear a qué nos referimos con la palabra familia ya que existen muchos significados y connotaciones para esta palabra tan sencilla pero al mismo tiempo tan complicado ya que no existe un significado aceptado universalmente, etimológicamente:

*“Proviene del latín > FAMES - hambre, FAMULUS> siervo, a su vez derivado del primitivo > FAMUL que viene de FAMEL > esclavo (palabra de la lengua osca).*

*Acorde a su significado etimológico, familia se aplicó:*

1. Al conjunto de esclavos y criados de una persona. Aquí no solo se trata de un conjunto de personas, sino que están ordenadas alrededor de una persona que representa la autoridad y el poder (Roma primitiva”).<sup>84</sup>

Sin embargo, el concepto de familia ha ido tomando diferentes significados tales como los que le ha asignado la Real Academia de la Lengua:

Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas; Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje; Hijos o descendencia; Conjunto de personas que tienen alguna condición, opinión o tendencia común; Conjunto de objetos que presentan características

---

<sup>84</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 22 edit. Desde: <http://buscon.rae.es/draeI/SrvltGUIBusUsual>



comunes; Número de criados de alguien, aunque no vivan dentro de su casa; Cuerpo de una orden o religión, o parte considerable de ella.<sup>85</sup>

Otro concepto que podemos tomar es el de La Declaración Universal de los Derechos Humanos, quien lo define como

El elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio que, en algunas sociedades, sólo permite la unión entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros.<sup>86</sup>

Ralph Linton la describe como:

“el termino familia se aplica indiscriminadamente a dos unidades sociales básicamente diferentes en su composición y en sus posibilidades funcionales. La palabra puede designar o bien un grupo íntimo y los descendientes, o bien un grupo difuso y poco organizado de parientes consanguíneos [...] la familia conyugal o la familia consanguínea”.<sup>87</sup>

Estas definiciones nos dan una idea de lo que se considera familia, pero es prudente definir que es para nosotros la familia, y lo definiremos como: *Conjunto de personas que tienen una relación consanguínea o de afinidad, sin importar que vivan en el mismo lugar o bien que surja de un matrimonio, abarcando de esta manera aquellas familias que están formadas ya sea con uno de los padres o bien por toda la familia conyugal o de procreación.*<sup>88</sup>

Más adelante se analizarán, apoyándonos en Ralph Linton, los diferentes tipos de familia.

## 2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Para poder hablar del surgimiento de la familia es necesario tener conocimiento de cómo surge la familia, es por ello que decidimos no sólo abarcar el antecedente de una civilización sino irnos más allá, a los orígenes reales del ser humano.

---

<sup>85</sup> Idem

<sup>86</sup> Véase, ONU, *Declaración universal de los derechos humanos*. Desde <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

<sup>87</sup> Ralph, Linton. Introducción. *La historia natural de la Familia*. En Erich From, Horkheimer, et al. *La Familia*. 5° edición. Barcelona, península ediciones, 1978. p 9

<sup>88</sup> El resaltado es nuestro

Asimismo hablaremos de nuestro antecedente Romano, tal como se hizo en el primer capítulo.

Se debe de hacer mención que es difícil separar al matrimonio y la familia, debido a que históricamente ambas son Instituciones que corren en forma paralela, con el paso del tiempo han tenido cambios importantes que han marcado no solo la historia universal sino también nuestra historia y gran parte de estos cambios se ha reflejando en nuestra sociedad actual.

### **Origen prehistórico**

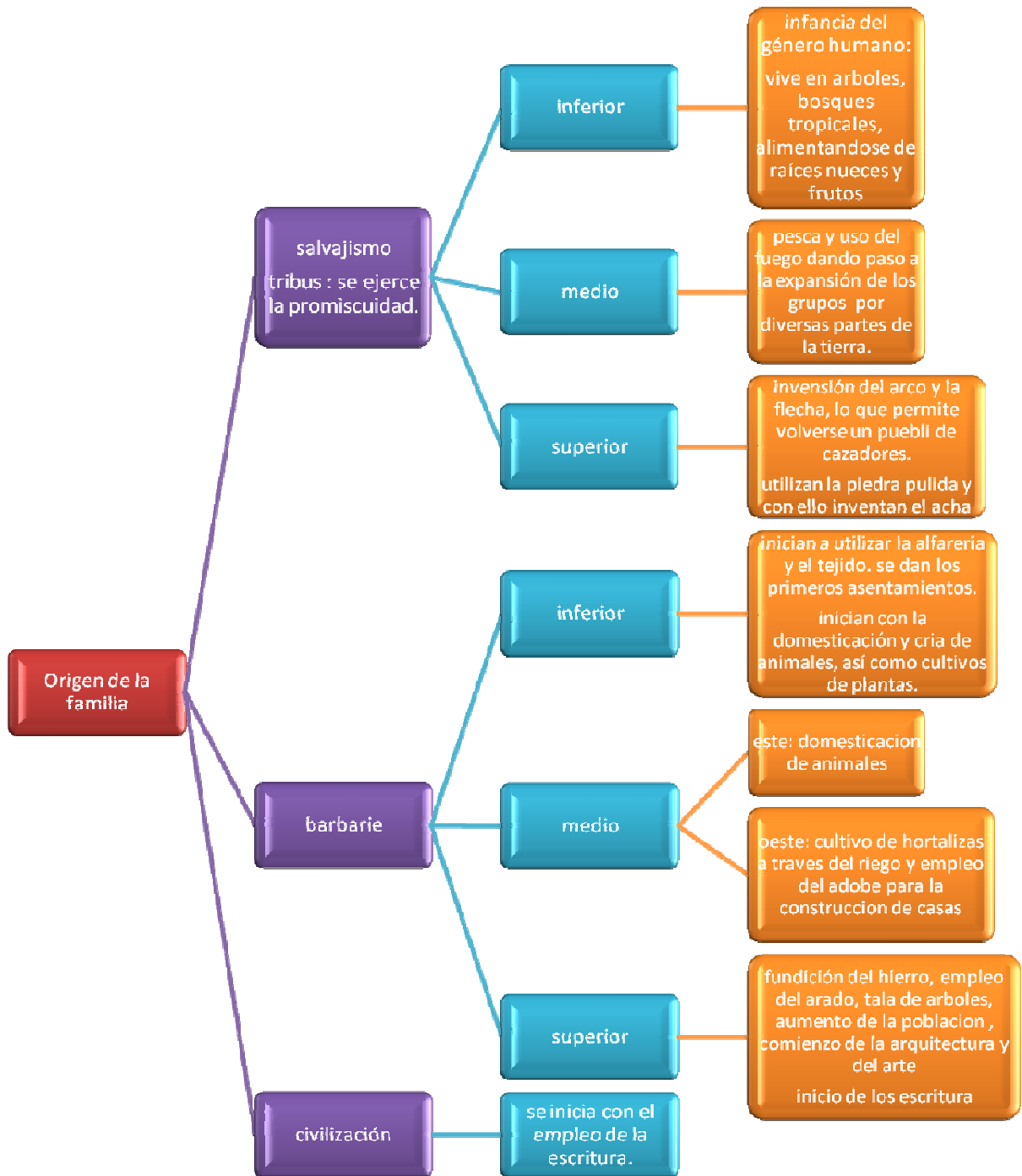
En el primer capítulo se hizo una breve anotación de la aparición del hombre y de su estado gregario, pero su situación real, su entorno y su origen, y que con respecto a la familia no ha sido del todo así; es muy difícil hablar con precisión del antecedente primitivo del hombre por no existir una pruebas escritas de su vida, y por ello ha sido muy discutido, muy gris hablar y decir que la verdadera historia del hombre ha sido de determinada manera ya que sería decir falacias, más Lewis H. Morgan<sup>89</sup> realizó estudios para poder comprender a la familia y es en este autor que nos vamos a basar para poder dar una idea de cómo fue su formación histórica. (véase cuadro 1)

El estudio original realizado por Lewis H. Morgan es muy extenso y complicado, y fue F. Engels quien estudió a Lewis H. Morgan y escribió la obra *El origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado*, en donde desarrollan de manera sencilla y clara los estudios hechos por Lewis H. Morgan. Este nos narra que el periodo anterior a la civilización se puede dividir en tres etapas: el salvajismo, la barbarie y la civilización; en cada etapa éste lo divide en tres rubros más el estado inferior, el medio y el superior, en donde este nos indica la culminación de una etapa y el principio inferior de un nuevo bloque, así hasta llegar a la civilización en donde la

---

<sup>89</sup> Nació en Aurora, Nueva York, y murió en 1818-Rochester, 1881. Fue antropólogo estadounidense. Jurista de profesión, se interesó por los iroqueses (*La liga de los ho-dé-no-sau-nee*, 1851). Estudió la terminología de parentesco en 70 tribus (de Kansas, Nebraska, Missouri y bahía de Hudson), que amplió luego a todo el mundo (*Sistemas de consanguinidad y afinidades de la familia humana*, 1871). Es también autor de *La sociedad primitiva* (1877). Biografías y Vidas. "Lewis Henry Morgan", desde: [http://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/morgan\\_lewis.htm](http://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/morgan_lewis.htm)

Institución familiar se conoce de una manera más certera pues ya se tienen conocimientos más fehacientes.



<sup>88</sup> (cuadro 1) basado en el estudio de Lewis H. Morgan

En el *salvajismo*, que es la etapa más primitiva del hombre, éste vivía en bosques, alimentándose de frutos y raíces. El estado medio de este bloque nos explica que emplean el fuego y la pesca, comenzando así una actividad de grupo para poder subsistir, sin llegar a ser sedentarios, viviendo en las orillas de los ríos, en el estado superior emplearon otros instrumentos de caza como el arco y la flecha, volviéndose cazadores para tener así un alimento regular. Al final de este periodo empezaron a emplear lo que es la alfarería, tejidos con fibras, sin telar. Iniciando así los primeros asentamientos. El punto crucial de este bloque fue el descubrimiento del hierro.

La *barbarie* inicio con el empleo del hierro, la alfarería y los asentamientos, lo que caracterizó este periodo fue la domesticación de los animales así como su cría junto con el cultivo de plantas. En el periodo medio se dividió su avance en dos bloques más dependiendo del lugar, en el este y oeste. En el primero se inicia con la domesticación de animales, desarrollándose el pastoreo; en el segundo con el cultivo de hortalizas y la construcción a través de los adobes. El estado superior de este bloque va a comenzar con la fundición del hierro y el invento de la escritura alfabética, el final de este periodo va a ser la etapa más rudimentaria de la civilización, donde inician con la arquitectura y el arte pasando así a la etapa más conocida y mejor desarrollada que es la civilización, y de la cual se tienen diversos estudios basados en documentos escritos.

A esta etapa de la civilización pertenece la familia romana, la cual estudiaremos en páginas siguientes.

Morgan considera a la familia como:

Elemento activo; nunca permanece estacionada, sino que pasa de una forma inferior a una forma superior a medida que la sociedad evoluciona de un grado más bajo a otro más alto. Los sistemas de parentesco, por el contrario, son pasivos; sólo después de largos intervalos registran los progresos hechos por la familia y no sufren una modificación radical sino cuando se ha modificado radicalmente la familia.<sup>91</sup>

---

<sup>91</sup> Engels, Friedrich . *El origen de la familia, la propiedad y el Estado*. 2da. Edición. México, Quinto Sol, 2003. p. 45.

## La familia romana

Históricamente la familia romana era un organismo jurídico político, no biológico y su fundamento era la autoridad del *pater familia*, constituyendo siempre una sociedad política, religiosa y civil.<sup>92</sup>

El asiento de la familia romana era la *domus*, que era un territorio sagrado. Nace con el parentesco consanguíneo y se retransmite por el vínculo civil llamado *agnación*, que es el que se tiene en cuenta para determinar las relaciones de parentesco y especialmente de sucesión.

En un inicio existían conjuntos de *gens* unidas por razones de defensa y ayuda mutua que dieron origen al Estado. La *gens* estaba formada por el grupo de familias y cada uno tenía un jefe, un sepulcro y dioses propios. Roma era una sociedad clasista y desde entonces podemos clasificar a las familias en

- Familia paternal: solo padre-madre, hijos y descendientes. Los comanda en *pater*.
- Familia proprio-iure: grupo de familiares bajo la supervisión de un mismo *pater*. El *pater* podía tener bajo su poder varias familias paternas.
- Familia communi-iure: es la familia de vivos y muertos. Formada por los consanguíneos que dimanaban de un antepasado común.<sup>93</sup>

Fue con la Ley de las XII Tablas donde se establecieron reglamentos para la familia, específicamente en:

- Tabla IV, entre los que se puede destacar la Ley 2: Proclama que tres ventas de un hijo lo liberan de la patria potestad. Ley 4: sostenía que hasta 10 meses después de muerto el *pater*, el hijo nacería legítimo. Ley 5: Las hijas se libran de la patria potestad y de la tutela si se convertían en vírgenes vestales. Ley 6: la voluntad del *pater* era ley sobre legados y tutelas familiares. Ley 7: no habiendo tutor testamentario eran tutores los agnados y los gentiles. Ley 8: en caso de no existir curador para los enfermos o el prodigo, eran curadores los agnados y gentiles.
- Tabla V se estableció lo siguiente: Ley 2: Si moría el *pater* familia intestado la *potestas* sería la del agnado próximo. Ley 3: en defecto de los agnados lo serán los gentiles. Ley 5: Se estableció el *actio familiae erciscundae* para dividir la herencia.
- Tabla VI: estableció la prohibición de usucapir la res mancipi enajenada por una mujer por tutela.<sup>94</sup>

<sup>92</sup> Véase Biolostoski, Sara. *Panorama del Derecho Romano*, México. Porrúa. 2005. p. 55.

<sup>93</sup> Ayala Salazar, José Melchor. Op. Cit. p.50.

<sup>94</sup> Louzan de Solimano, Nelly Dora. Op. Cit. p. 67.

Para ejercer la patria potestad era necesario ser varón, *sui iuris* y ciudadano romano, se conserva pese a la mayoría de edad del *filis*, mientras dure toda la vida del *pater familias*. El *pater familias* era un Ciudadano romano, *sui iuris*, varón, podía tener cualquier edad en la medida en que no cuente con un antecesor varón, vivo, ciudadano. Y este tenía un poder sobre:

- 1.- *Patria potestas* respecto a los hijos
- 2.- *Manus* cuando se ejercía sobre las mujeres
- 3.- *Domine* respecto a las cosas
- 4.- *Potestas* cuando se ejercía sobre los esclavos
- 5.- *Mancipium* sobre lo comprado

Ser *pater familia* era tener el control total de su *domus* y de sus bienes pues su poder alcanzaba la suprema autoridad del culto familiar; en el atrio de la casa recibía el saludo de los familiares y clientes, que estaban unidos por vínculos perpetuos. En el atrio se hacían sacrificios para alagar a ciertos dioses, el culto consistía en la custodia de las sacras (elementos sagrados) y los auspicaba y veneraba a los *di-manes* y *di-penates*. Asimismo tenía la facultad de reconocer o rechazar a los hijos al nacer (derecho de la orfandad cuando rechaza a sus hijos legítimos). De celebrar matrimonios de los hijos sin consentimiento de estos.

Los *alieni iuris*<sup>95</sup>, para casarse, necesitaban de una autorización expresa del *pater*. A fines del siglo I. d.n.e. se emitió un edicto que dispuso que el *pater* no podía casar a sus hijos sin la aprobación de estos. Podía disolver los matrimonios de los *filis familias*, pero Antonino Pio le negó la potestad de divorciar a los cónyuges sin la autorización de ambos.

También podía castigar, mutilar, vender, exponer, matar o dar en *nox*a a sus hijos, este se consideró posteriormente como una brutalidad y se le quitó la facultad de castigar brutalmente o matar, lo cual se explica en líneas posteriores. Podía

---

<sup>95</sup> Se les llamaba en la época romana aquellas personas que formaban parte de una *domus*, los cuales estaban sometidos al poder del *paterfamilias*, y su participación jurídica sólo era mediante el *paterfamilias* ya que era sólo el reflejo de su capacidad jurídica al ser *sui iuris*, es decir ciudadano romano.

adoptar o *adrogar* a ajenos a la familia se podía ingresar a la gens por adopción o adrogación o por el *votum –voto* de una persona para incorporarse a una curia.<sup>96</sup>

Es importante mencionar, como parte de la trascendencia del derecho romano que durante los primeros siglos en Roma, el *pater* ejerció la suprema actividad juzgadora de la familia, sin apelación, ni sentencias. Esto se atenuó con la creación del Consejo de Familia y en el periodo de Justiniano la autoridad queda restringida a la manutención, procreación y educación de las *filis-familia*, quedando limitado definitivamente la autoridad del *pater* que se convirtió, casi en lo que tiene hoy. Sin embargo, si permite la venta del hijo en caso de extrema necesidad, facultándolo para recobrar su libertad mediante la oferta al comprador del costo de otro esclavo.

Por lo que respecta a la figura de la emancipación solamente lo describiremos brevemente definiéndola como el acto por el cual un *filis familia* abandona a su familia natural; y también por el cual un padre se desprendía de su hijo por su venta; en un inicio la emancipación era un castigo por que los filis que eran emancipados perdían el nombre, la sacralidad de la familia, todos los derechos familiares etc., y el *pater* podía decidir emancipar a un filis si era un delincuente, si era malo, desobediente, si le había hecho perder dinero, etc. En el derecho romano existieron diferentes formas de la emancipación y su primer fase lo constituye en el derecho antiguo, en esta etapa era considerada como una pena que los padres imponían a sus hijos por lo que perdían ingenuidad, *agnocion*, tutela y sucesión. En la segunda fase, los derechos políticos cesaron de estar unidos a la gentilidad y fundados en la ingenuidad y la emancipación paso a ser un beneficio. El *filis familia* emancipado paso a ser un *sui iuris* en vez de *aliena iuris*. La formas de esta eran diversas, en la forma antigua el padre que vendía tres veces al hijo; en la segunda venta, el que sometía a esta situación, manumitía al filis familia; en la tercera venta, no manumitía al *fillius* si no que lo vendía al *pater*, este al tenerlo en *mancipio* lo manumitía por *vindicta* y pasaba de esta manera a ser patrono de su propio hijo. El pater podía emancipar a ausentes e infantes por *prescripto imperial*.

---

<sup>96</sup> Ídem.

### 2.3 LA FAMILIA MEXICANA

La familia mexicana no es tan diferente a otras culturas. Para los mexicas la familia se inscribe en la estirpe, que da sentido y permanencia a la vida.<sup>97</sup> Uno de los momentos más importantes para la familia mexicana también lo era el matrimonio pues este no sólo significaba la procreación, sino la creación de la base de la sociedad, la familia. Desde entonces nace lo que hasta hoy conocemos como petición de mano, y la cual ha quedado detallada en el capítulo primero.

La familia azteca o mexicana estaba conformada por la familia nuclear: la madre, el padre y los hijos, pero, siguiendo los lazos de parentesco paterno, incluía en cada casa entre ocho o doce familias nucleares.<sup>98</sup>

Desde épocas ancestrales han existido normas que protegen al matrimonio y condenan al adulterio y las relaciones prematrimoniales, pues tratan de proteger y garantizar la legitimidad de los hijos y con ella la seguridad de la herencia.<sup>99</sup> Es por ello que los matrimonios eran arreglados y eran los padres y parientes de los contrayentes quienes realizaban dicho arreglo matrimonial, pues trataban de casar a los hijos e hijas con quien tenía más poder económico y por consiguiente resultaba más benéfico para las arcas de la familia. En esta época el divorcio era permitido pero no bien visto.<sup>100</sup> Esto lo veremos con mayor detalle en el capítulo siguiente.

Con la colonización de España en México surge lo que se conoce como la familia novohispana sobre un fondo de inestabilidad, pues los conquistadores españoles provenían de una Europa puesta en crisis por la Reforma y dejan trucas sus familias al embarcarse a las Indias. Incluso la Corona dicta leyes para que vengán con sus mujeres o regresasen después de tres años a España. El impacto sobre la familia indígena adquiere rasgos de catolicismo; la familia actúa como educadora y trasmisora de valores y en este momento vendrá a ser quien funja como modelo social pues la organización política imagina al rey como padre, y la religión tiene

---

<sup>97</sup> Cfr. Jované, Ana. *Estampas de la Familia Mexicana*. México. 1994. p. 26.

<sup>98</sup> *Ibíd.*, p. 53.

<sup>99</sup> *Ibíd.*, p. 33.

<sup>100</sup> *Ibíd.*, p. 46.



como centro a la Sagrada Familia. San José, significativamente vendrá a ser el Santo patrono de Nueva España.<sup>101</sup> Y no solo en ese momento cumplirá con ese rol sino que este momento es el nacimiento de la base de la sociedad mexicana, resultado de la conjugación de dos mundo totalmente diferentes que tendrán que unirse para así poder vivir en armonía social, se comienza la distinción entre la familias de la ciudad y los del campo.

Como se mencionó anteriormente cada familia, mediante matrimonios ventajosos, trata de mejorar su condición social e incluso étnica, en una escala que va de lo más alto, el español, a lo más bajo, el negro.

Las principales diferencias entre la familia española y la indígena son: la monogamia frente a la poligamia de las elites indígenas; el repudio mexicana y la indisolubilidad del vínculo matrimonial español. La prohibición del parentesco consanguíneo era diferente: entre los indígenas se permitía la unión de un hombre con su madrastra, con madre e hija, con dos hermanas o entre hermanos, mientras que el concilio de Trento estableció que los impedimentos, que anteriormente abarcaba hasta el cuarto grado de parentesco, se redujeran al segundo grado.<sup>102</sup>

Como ya mencionamos en capítulos anteriores, la llegada de los españoles también significó la llegada de autoridades y leyes, distintas a las que existían en el imperio mexicana, dentro de estas leyes se dictaron aquellas que protegían a la familia como lo fue la Ley de Burgos de 1512, parte de este textos condena la poligamia y alude al tabú del incesto; asimismo protege a la mujer embarazada y protege a los hijos de españoles e indígenas, este último con un decreto de Fernando V en octubre 19 de 1514. A partir del concilio de Trento se legisló la celebración del matrimonio haciéndola obligatoria la misa de velación consistiendo en: casamiento en público y con asistencia de un sacerdote, dichas normas se empezaron a difundir en la Nueva España.<sup>103</sup>

En la familia novohispana y su sociedad, el honor era muy importante y este se depositaba en la virginidad premarital de la mujer y en su fidelidad conyugal,

---

<sup>101</sup> *Ibíd*em, p. 52.

<sup>102</sup> *Ibíd*em, p. 53.

<sup>103</sup> *Ibíd*em, p. 63.

dichas normas se imponen para garantizar la legitimidad, como lo mencionamos en párrafos anteriores, asimismo para mantener el rango social y económico.

La religión católica y los sacerdotes españoles modificaron las costumbres familiares de los indígenas mexicanos, sin embargo no conformó un solo tipo de familia debido a la mezcla de las razas y la clase social produciéndose una diversidad de tipos de familias, modificando así las categorías, sus privilegios y su organización. En la familia formada por españoles europeos, el padre era la máxima autoridad, a quien se respetaba siempre, salvo que actuara en contra de la ley de Dios. Lo mismo sucedía en la familia formada por españoles nacidos en México, también llamados *criollos*, y en la de españoles casados con indígenas, cuyos descendientes eran *mestizos*. El padre educaba a los hijos, les enseñaba el cultivo de la tierra o los oficios artesanales. En materia educativa los hijos de mestizos no podían alcanzar una educación superior dado que esta educación sólo era privilegio de los hijos de españoles y algunos hijos de criollos.<sup>104</sup>

Después del padre estaba la madre, quien se encargaba del cuidado del hogar, preparaba los alimentos y realizaba las tareas domésticas. Las responsabilidades de los hijos dependían de su edad y sexo. El hijo mayor, recibía la mayoría de los bienes de la familia, los títulos y la responsabilidad de velar por el sustento de la familia, así como de cuidar el honor de las hermanas. Todos los menores debían respetar y obedecer al hermano mayor.<sup>105</sup>

Los hijos de los mestizos al casarse, las familias se unían para trabajar, se organizaban en empresas familiares, en la minería, en el comercio o la agricultura. La familia de la mujer daba la dote con el que contribuía a acrecentar las posesiones de la nueva familia.

Por influencia de la religión que sancionaba las relaciones fuera del matrimonio, los hombres de la clase gobernante hicieron menos evidente su relación con esas uniones. Pues como se mencionó el origen étnico influía en las consideraciones de calidad, pero también la situación económica, el prestigio profesional, el reconocimiento social e incluso la legitimidad del origen familiar, distinguiendo

---

<sup>104</sup>Conevyt, "La familia en la historia", revista en línea CONEVYT, desde: <http://www.conevyt.org.mx/cursos/cursos/vaco/contenido/revista/vc04r.htm>

<sup>105</sup>Ídem

entre los hijos ilegítimos y legítimos, y quienes se casaban con los primeros se era mal visto. En el siglo XVIII se da mayor formalidad a los matrimonios y se reduce la ilegitimidad debido a la convivencia de legítimos e ilegítimos pues había sido normal durante más de 200 años y se daba igualmente entre los pobres y entre los ricos. Para aquéllos no había motivo de escándalo cuando casi la mitad de la población se encontraba en las mismas circunstancias, para los más distinguidos la convivencia podía pasar inadvertida porque las casas señoriales acogían a gran número de parientes y allegados cuya relación con el jefe de familia podía no estar clara. En general el paso a la familia moderna fue un proceso de larga duración en el que se adoptaron costumbres y modelos culturales que incluían formas de relación conyugal más igualitarias, espacios para la intimidad, predominio de las relaciones afectivas sobre los intereses económicos, rechazo a la injerencia de parientes y extraños en las decisiones familiares y, sobre todo, progresiva secularización de las costumbres y del vínculo conyugal.

Durante el siglo XIX el hombre aún seguía siendo la autoridad en la familia y el principal sostén de sus integrantes. Se introduce la figura del *compadrazgo*, por los actos religiosos, y la cual era una relación familiar muy importante, gracias a la cual se salvaba del abandono a una gran cantidad de niños que quedaban huérfanos. La muerte materna era frecuente, por falta de atención médica oportuna, dada la lejanía de las comunidades, sobre todo en el sur del país, donde existía cierto aislamiento por la falta de vías de comunicación<sup>106</sup>.

A finales del siglo XIX los cambios en la sociedad mexicana repercuten en la familia, se va a convertir en una familia burguesa, en donde la organización la llevará la mujer, aunque la autoridad estará en manos del padre teniendo un rango jurídico, asimismo la Ley establecía las obligaciones de la mujer de obedecer al marido, de vivir en donde aquel fije su residencia y señala al marido como representante jurídico de la esposa, quien no puede acudir a juicios, ni adquirir o enajenar bienes, sin la autorización de aquel. Estos cambios están relacionados con las Leyes de Reforma, pues al respecto el matrimonio establece que éste es un contrato entre los iguales y el único que ampara los derecho de los

---

<sup>106</sup> Ídem

contrayente, asimismo establece la separación de la Iglesia y el estado (ver capítulo primero). La familia patriarcal va asumir diferentes papeles desde ese momento, como la mujer que deja de ser sumisa, los hijos tendrán más libertad y el marido pensante, la vida familiar convierte los lazos amorosos en lazos de costumbre, comodidad y seguridad.

Durante el siglo XX una de las leyes que se estableció para la protección de la familia fue precisamente la Ley Sobre Relaciones Familiares de 1917, se emite esta nueva ley revolucionaria en la que se segrega del tronco del Código civil a materia familiar para darle autonomía. Este nuevo ordenamiento introdujo cinco grandes innovaciones<sup>107</sup>:

1. Disolución del matrimonio. Se formuló una nueva definición del divorcio en la que se estableció el divorcio vincular (art.75), dejando a los cónyuges en aptitud de contraer otro,<sup>108</sup> y se enumeraron las causales para conseguirlo, incluyendo el mutuo consentimiento y fueron:
  - I. Adulterio
  - II. Un hijo declarado ilegítimo;
  - III. Perversión o prostitución de los cónyuges; la incitación para cometer algún delito y la corrupción de los hijos;
  - IV. Una enfermedad crónica o incurable, contagiosa o hereditaria;
  - V. El abandono injustificado del domicilio conyugal durante seis meses consecutivos;
  - VI. La ausencia del marido por más de un año;
  - VII. La sevicia, amenazas o las injurias graves;
  - VIII. La acusación falsa hecha;
  - IX. El haber cometido un delito por el que se tenga que sufrir pena corporal mayor de dos años;
  - X. Los vicios de embriagues.
  - XI. La comisión de un delito patrimonial en contra de otro cónyuge.
  - XII. El mutuo consentimiento.
2. Igualdad de género. Igualó al hombre y la mujer dentro del matrimonio, suprimió la potestad marital, confirió a ambos consortes la patria potestad y atribuyó a la mujer la obligación de los quehaceres domésticos.
3. Igualdad en nombre de todas las especies de hijos naturales. Borró la distinción entre los hijos naturales y los espurios. Dispuso que los hijos

<sup>107</sup> Cfr. Ramos Sánchez, op cit, 26-31pp.

<sup>108</sup> Véase Eduardo, Pallares. *El divorcio en México*. Porrúa, México. 1970. 28-29 pp.

naturales sólo tenían derecho a llevar el apellido del progenitor que los había reconocido.

4. Adopción, introdujo la institución de adopción plena y extensa.
5. La sustitución del régimen legal de gananciales por el de separación de bienes y adición el artículo transitorio en el que se faculta a los matrimonios celebrados con anterioridad a poder disolver su régimen patrimonial y adoptar el nuevo.

Con lo que respecta a los divorcios voluntarios, pasando la regulación respectiva al Código de Procedimientos Civiles, el cual se redujo de tres a dos las juntas de avenencia.

En 1928, se publica el Código Civil Federal el cual acoge los principios de la Ley de Relaciones Familiares y continúa sustancialmente con ellos, introduciendo algunos cambios como:

- La separación por mutuo consentimiento se introduce como divorcio voluntario, en virtud del cual los cónyuges podían dar el matrimonio por terminado en el momento que lo decidieran.
- El trámite de los divorcios voluntarios, pasando la regulación respectiva al Código de Procedimientos Civiles, el cual se redujo de tres a dos las juntas de avenencia, a diferencia del divorcio necesario.
- Se estableció la obligación para los contrayentes de que el mismo acto de la celebración del matrimonio debían elegir expresamente bajo qué régimen iban a contraer nupcias.
- Otorgó expresamente el derecho del apellido, alimentos y para heredar a toda clase de hijos que el progenitor hubiere reconocido.
- Se reconoce derechos hereditarios a favor de la concubina en la sucesión intestada en los casos de concubinato único y no adulterio, y derechos alimentarios en la sucesión testamentaria del concubinario.<sup>109</sup>

En 1975 se celebró en México el Año Internacional de la Mujer, y según opinión del presidente en turno Lic. Luis Echeverría Álvarez, debería hacerse una modificación al *Código Civil* para reglamentar la absoluta igualdad del varón y la mujer.<sup>110</sup>

La Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó, en materia civil, tres propuestas en congruencia con el contenido del artículo 6º. De la *Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*, a saber:

---

<sup>109</sup> Ídem.

<sup>110</sup> Ascencio Chávez, Manuel. *La familia y el derecho, relaciones jurídicas conyugales*. 6ed. México, Porrúa, 2003. p. 38.

1. La familia sigue siendo la unidad básica de toda la sociedad, debiendo adoptarse medidas apropiadas para que la mujer casada o no tenga iguales derecho que el hombre en el campo del derecho civil y en particular en:
  - El derecho de adquirir, administrar y heredar bienes, disfrutar y disponer de ellos, incluyendo los adquiridos en el matrimonio.
  - La igualdad de en la capacidad jurídica
  - Los mismos derechos que el hombre en la legislación sobre circulación de personas
2. Asegurar el principio de igualdad de condición del marido y de la esposa, y particularmente: La mujer tendrá el mismo derecho que el hombre a escoger libremente cónyuge y a contraer matrimonio mediante su pleno y libre consentimiento. La mujer tendrá los mismos derechos que el hombre durante el matrimonio y a la disolución del mismo. El padre y la madre tendrán iguales derechos y deberes en relación a los hijos.
3. También se deberá prohibirse el matrimonio de niños y los esponsales de las jóvenes antes de haber alcanzado la pubertad y deberán adoptarse medidas eficaces a fin de fijar una edad mínima de contraer matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.<sup>111</sup>

Dentro de las modificaciones al Código Civil, se destaca el artículo 162, que se adiciona para comprender lo que en la Constitución ya se había consagrado en relación con la paternidad responsable, y expresa que:

Toda persona tiene el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges.

Asimismo en el artículo 164 del mismo ordenamiento, se legisló sobre la participación económica de ambos cónyuges para el sostenimiento del hogar a su alimentación y la de sus hijos, así como a la de su educación, en el artículo 168 se establece la responsabilidad de ambos cónyuges del manejo del hogar y la formación y educación de los hijos y la administración del patrimonio familiar, de esta manera ya no recaería esta responsabilidad en uno sólo de los cónyuges, por último también se le otorga facultad al poder judicial para en caso de desacuerdos, entiéndase este por el juez familiar para intervenir de oficio.

En el año de 1997 se adiciona un nuevo capítulo, que comprende los artículos 323 bis: este contiene el derecho de los integrantes de la familia para lograr su pleno

---

<sup>111</sup> Ídem.

desarrollo y señala que contara con la asistencia y protección de las instituciones públicas, y el art. 323 ter, establece lo que se considera violencia familiar:

Los integrantes de la familia están obligados a evitar conducta que generen violencia familiar.

Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.<sup>112</sup>

De esta manera se empieza a buscar un cambio en la cultura para evitar estas conductas que dañan a la familia y por consiguiente a la sociedad. Se adiciona la causal de la violencia familiar, también se introduce la pensión alimenticia con carácter de sanción para castigar al cónyuge culpable (art.323). Se suprimió el derecho paterno de castigar a los hijos, dejándoles solo el derecho de corregirlos y al deber de darles buen ejemplo (art.423). En 1998 se cambia totalmente la adopción, pues se va a establecer que la adopción sea plena y no sólo sea dentro del núcleo familiar la filiación sino que se vuelva extensiva hacia los integrantes filiales de la familia, y se redacta el capítulo quinto en el Código Civil.

Con todas estas modificaciones la familia actual ha cambiado pues no se puede decir que se siga el modelo patriarcal, en el momento que las mujeres se adentraron al área laboral, fueron modificando sus roles y transformándose en colaboradoras y en muchos casos proveedoras del hogar, adquiriendo compromisos que se suman a la actividad doméstica, transformando también el rol del padre pues no solo será un proveedor sino también un colaborador en el rol doméstico. Y el cual no siempre ha sido visto con beneplácito por éstos, pues recordemos que estas transformaciones se han dado con el tiempo, debido a que el matrimonio y la familia es un fenómeno histórico por lo que su transformación se ve mutuamente acompañada y a partir de la actualidad se están agudizando estos cambios y en consecuencia se está viendo afectada la familia (este punto en específico se verá más adelante en el capítulo tercero).

---

<sup>112</sup> STUNAM, "Violencia contra la mujer", *Suplemento de mujeres del STUNAM*, suplemento #8, 13 de noviembre de 2006, desde <http://www.stunam.org.mx/8prensa/supmujer/supmujer8/supmujer8-2.htm>

## 2.4 TIPOLOGÍAS DE LA FAMILIA

Como ya hemos visto la familia ha tenido un desarrollo importante, al igual que sus transformaciones tanto en su régimen como en sus integrantes. En nuestra actualidad las familias siguen teniendo cierta clasificación, tanto por el estatus que tienen, por la posición económica o bien por los integrantes que la conforman, nosotros nos avocaremos en esta última clasificación que le podemos llamar una clasificación general, pues todo tipo de clase social puede caer en estos supuestos, es importante mencionar que la familia conyugal o nuclear es en muchas sociedades occidentales parte importante en su estructura jurídica. Empezaremos por:

- **La familia nuclear o elemental:** Es la unidad base en muchas sociedades, la familia básica, que se compone de esposo (padre), esposa (madre) e hijos. Estos últimos pueden ser la descendencia biológica de la pareja o miembros adoptados por la familia. Entre los miembros deben darse unas relaciones regulares.
- **La familia extensa o consanguínea:** Se compone de más de una unidad nuclear siempre y cuando coexistan bajo un mismo techo, se extiende más allá de dos generaciones y esta basada en los vínculos de sangre de una gran cantidad de personas, incluyendo a los padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás; por ejemplo, la familia de triple generación incluye a los padres, a sus hijos casados o solteros, a los hijos políticos y a los nietos.
- **La familia monoparental:** Es aquella familia que se constituye por uno de los padres y sus hijos. Esta puede tener diversos orígenes, ya sea porque los padres se han separado y los hijos quedan al cuidado de uno de los padres, por lo general la madre, excepcionalmente, se encuentran casos en donde es el hombre el que cumple con esta función; por último da origen a una familia monoparental el fallecimiento de uno de los cónyuges.
- **La familia de madre soltera**<sup>113</sup>: Familia en la que la madre desde un inicio asume sola la crianza de sus hijos/as. Generalmente, es la mujer quien la mayoría de las veces asume este rol, pues el hombre se distancia y no reconoce su paternidad por diversos motivos. En este tipo de familia se debe tener presente que hay distinciones pues no es lo mismo ser madre soltera adolescente, joven o adulta.
- **La familia de padres separados:** Familia en la que los padres se encuentran divorciados. Se niegan a vivir juntos; no son pareja pero deben seguir

---

<sup>113</sup> Este nombre se toma de la clasificación que da Freddy Tadeo del Valle, es de hacer mención que ésta también pertenece a la familia monoparental, sin embargo se hace un apartado especial por el considerable aumento de estas familias.



cumpliendo su rol de padres ante los hijos por muy distantes que estos se encuentren. Por el bien de los hijos/as se niegan a la relación de pareja pero no a la paternidad y maternidad.

- **Familia compuesta por personas del mismo sexo:** dos personas solteras con la voluntad de criar a un hijo.
- **Familia reconstituidas:** compuestas por un progenitor con hijos que se uno con otra persona soltera.<sup>114</sup>

Como lo mencionamos al inicio de este capítulo Ralph Linton hace una clasificación de la familia en la misma obra Talcott Parsons describe un estudio sobre las familias norteamericanas, distingue varios tipos de familias dependiendo de su característica ya sea como un sistema abierto, multilineal y conyugal (entre las principales esta la conyugal y la consanguínea).

A la familia conyugal la considera como una creación social artificial y la segunda, una unidad biológica basándose en la presunción de permanencia, ya que el ser humano requiere de asociaciones largas y continuas.

Para Parsons las familias conyugales tienen un miembro común así la familia es la unidad conyugal, y parientes, que se refieren no a una unidad solitaria sino a todos los individuos que reúnen las condiciones de parentesco. De esta manera se dice que es un sistema conyugal porque se compone exclusivamente de familias conyugales relacionadas entre sí, excluyendo en un punto determinado a las parejas que no se casan. Dentro de este sistema se encuentran familias de orientación, de procreación, ascendiente de primer grado, colaterales de primer grado, descendiente de primer grado, la familia política, ascendientes y descendientes de segundo grado y familias colaterales de segundo grado.<sup>115</sup>

Estudiaremos más a fondo esta división que nos da Parsons iniciemos describiendo en que consiste la familia conyugal, este tipo de organización pertenece a la tendencia actual del sistema familiar pero que esta en decadencia por los nuevos tipos de familia que responden a las nuevas tendencias de pensamientos. La familia conyugal está compuesta por padres e hijos, su característica principal es que solamente incluyen a las personas antes mencionadas y excluyen a otros miembros, Parsons en su estructura grafica

---

<sup>114</sup> Del Valle, Freddy Tadeo. *Tipo de familias*, desde: <http://www.scribd.com/doc/5365753/TIPOS-DE-FAMILIAS>

<sup>115</sup> Al respecto véase Ralph Linton, op cit. 9,10, 34, 35 pp.

también la denomina como de familia de orientación, al casarse un miembro de esta familia con una persona, que su vez forma parte de otra familia de orientación dan origen a una familia de procreación. Esta familia de procreación (en el esquema es el No.1) y la familia de orientación, de cualquiera de las partes, (se representa con el No.2) dan origen a la familia denomina como "ego", esto en el contexto de la terminología usada por Talcott Parsons. Éste es el núcleo fundamental del sistema de parentesco, que está constituido por la unión de dos familias: la de orientación y la de procreación. Cada familia del ego tiene un miembro en común que va unir a amabas familias, y se representa en el esquema a través del circulo interior de parentesco del ego el cual es un eslabón que lo conecta con otra familia conyugal ya sea de orientación o de procreación.

La familia ascendiente de primer grado (representado con el No.3) esta compuesta por los abuelos que son los padres del ego así como los tíos que va dependiendo de la familia de orientación.

Los descendientes de primer grado (representado con el No. 5) integrada por la familia de los hijos, las familias colaterales (representadas con el numero 4) es la formada por la familia de los hermanos.

La familia política (representada con el numero 6) tiene una significación muy particular pues es la única que se une a la familia del ego únicamente por el medio de afinidad. Las familias de ascendientes y descendientes de segundo grado (que son el número 7) y las familias colaterales de segundo grado, que son todos los primos del ego (representados con el numero 8) no tienen diferencia alguna en relación con el sexo del ego, excepto en el término que designa al cónyuge y en el hecho que si el ego es femenino el apellido no va más allá del ego de la línea de descendencia.

Es importante hacer mención que cada tipo de familia va a depender con el tipo de sujeto que se trate, es decir si es masculino, femenino o hijos.

En la siguiente página veremos un cuadro que nos muestra los tipos de familia mencionada y sobre todo su estructura y relación con las demás tipos de familia.

La importancia de este análisis recae en las familias que denominamos como las de procreación ya que al momento que dos personas se casan traen

consecuencias jurídicas no sólo para los contrayentes sino que sirve para ampliar la esfera de derechos entre parientes, derivados del parentesco, entre los principales son: la pensión alimenticia, la patria potestad y la herencia.

Asimismo como nacen obligaciones entre parientes como lo son la pensión alimenticia, en su aspecto pasivo; el respeto y la consideración que los descendientes deben a sus ascendientes, y la tutela legítima.

Así como las incapacidades que derivan del parentesco como lo son: la incapacidad para contraer matrimonio entre parientes cercanos; la prohibición que impone la ley, en determinados casos, para servir como testigos, en juicio, a un pariente y la incapacidad para ocupar determinados cargos de la administración pública, cuando un aspirante a dichos cargos ya ocupa otros dentro de la propia administración.

Otra cuestión importante es la obligación alimenticia pues al momento que se establece como recíproca se está en la facultad de poder exigir dicho derecho quien cumplió con esa obligación.

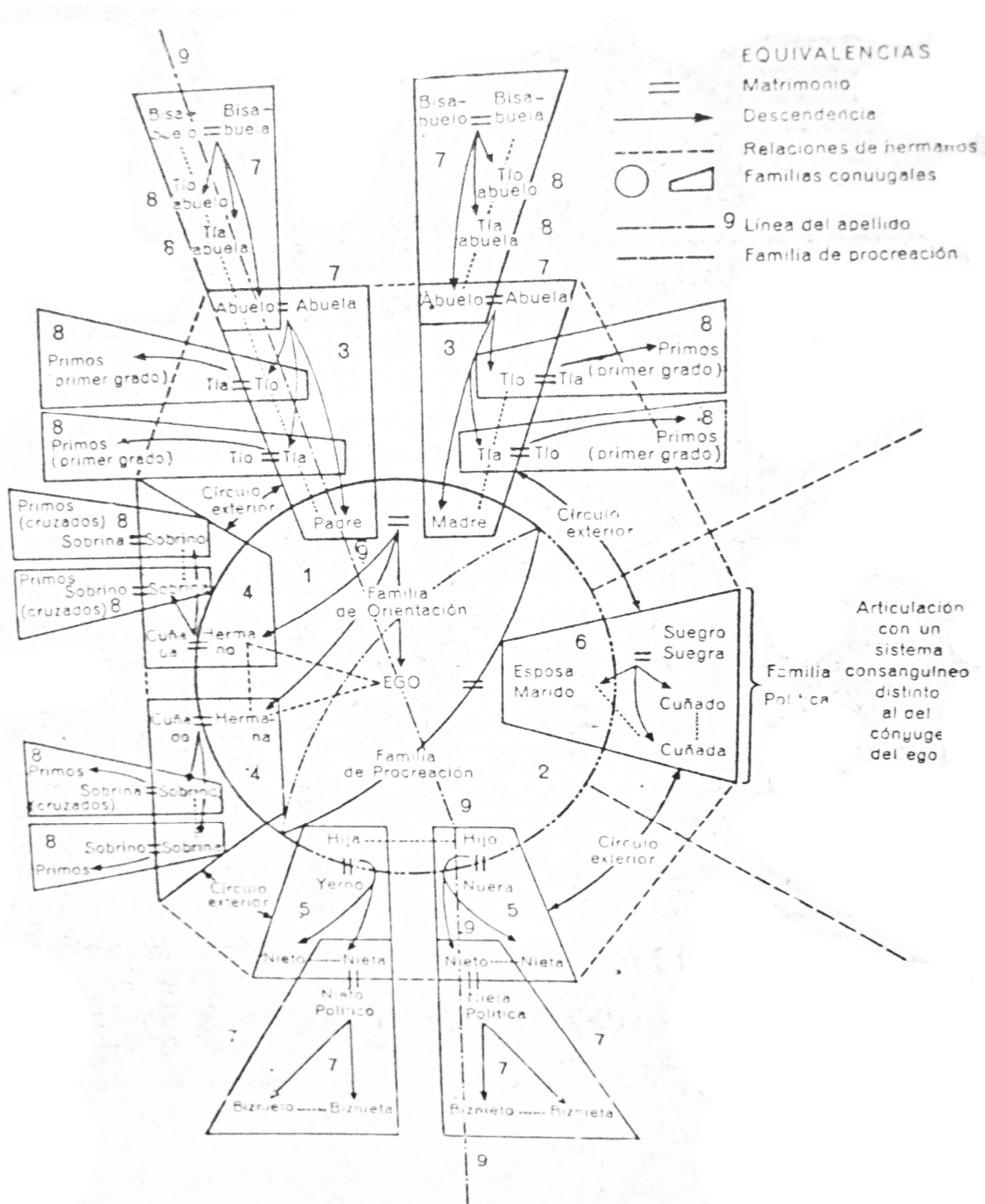


Diagrama de los diferentes tipos de familias, por Talcott Parsons, en Erich Fromm et al. *La Familia. I. La estructura social de la Familia*. 5a Ed. Barcelona, ediciones península 1978. p. 33.

## 2.5 LOS VALORES EN LA FAMILIA ACTUAL

En la actualidad las personas que forman una familia van a dar sus propias pautas y reglas para una mejor convivencia entre los miembros de la misma. Esto va a depender del núcleo familiar del cual provengan cada una de las parte, como son sus costumbres, su región de origen, etc. ninguna familia es igual ya que cada una va a estar determinada por estos factores. Sin embargo existen características que cada familia llega a tener en común, para lo que llaman un “funcionamiento familiar saludable”, entre las que se encuentran:

- Una fuerte cohesión y compromiso entre sus miembros, que los unen creando lazos de identidad.
- Un respeto por las diferencias individuales, la autonomía y las necesidades separadas, fomentándose un desarrollo de bienestar entre éstos.
- La relación de pareja se caracteriza por el respeto mutuo, apoyo y una distribución equitativa del poder y las responsabilidades.
- El liderazgo de autoridad paternal es ejercido con eficiencia para asegurar la crianza, protección y socialización de los niños.
- Efectividad en los procesos de resolución de conflictos y problemas.
- Así como un sistema de valores éticos y creencias que permitan la confianza mutua, manejo de problemas y preocupación por el prójimo, esto en cada zona o región al que se pertenezca.<sup>116</sup>

Cuando existe una buena relación entre los miembros de una familia los resultados que se obtengan en el impacto con la sociedad serán en positivo. Esto se podría lograr basándose en un buen desarrollo de afectividad, es decir en la capacidad de amar y difundir este amor entre sus miembro y a su vez con los seres vivos de su entorno. Se dice que la capacidad de amar del ser humano es algo que en gran medida se aprende, a través de las personas que vemos como autoridad, que van desde el dios en que se crea, los padres, así como profesores. Esto se aprende desde los primeros años de vida, debido a que los primeros años de vida un niño aprende a querer, a sentir amor, esto en la medida que así se lo hagan sentir.

Estos sentimientos provienen desde la planificación personal y familiar, ello implicaría que ambos están de acuerdo en la procreación, creación, cuidado y educación de un hijo, es importante demostrarle cariño al niño en todo momento.

---

<sup>116</sup> Véase Montenegro A, Hernan. *Problemas de familia*, “Cap. 1 el sistema familiar”. Santiago de Chile, Mediterráneo. 2007. 20-21 pp.

Todo lo anterior va a dar la oportunidad de cambiar los valores y cuando el niño no recibe estos afectos afectan a su personalidad, la mayoría de las veces no se da porque no se tiene una buena relación con la pareja y más aún cuando se es joven y la relación conyugal inicia por compromiso y no por decisión, esto lo veremos más a fondo en el capítulo siguiente. Recordemos que los niños aprenden a ser afectuosos por imitación de modelos de los padres hacia los hijos.<sup>117</sup>

Hernan A. Montenegro señala que los hijos van estar influenciados por la personalidad de sus padres, es por ello que no basta que el afecto se diga sino que se demuestre a través de hechos y acciones que hagan sentir al niño el afecto predicado. Asimismo dice que el amor entre los padres es parte importante ya que forma parte de la experiencia y recuerdos de infancia, sin embargo creemos que lo indispensable es el respeto entre estos, pues no necesariamente tendrían que vivir juntos para poder dar un ejemplo de amor, sino basta que éstos no se agredan para dar dicho ejemplo. Pero cuando los padres viven juntos (como esposos) la relación conyugal es importante entre éstos para poder reflejar tanto el respeto como el amor que se tengan, dicho amor Montenegro lo divide en tres componentes: el compromiso, la pasión y la intimidad.<sup>118</sup>

Este triángulo encierra al amor que, como ya vimos, en la actualidad es un punto importante en la decisión que se tome respecto al contraer matrimonio. Cuando se vive en matrimonio es indispensable que este amor se siga fomentando, pues muchas parejas dejan de hacerlo y esta es una de las causas de separación. Fromm dice que

La práctica del amor es la práctica de la fe [...] en una fe racional [...] y amar significa comprometerse sin garantías, entregarse totalmente con la esperanza de producir amor en la otra persona amada [...] hablar de amor significa hablar de la necesidad fundamental y real de todo ser humano [...] y es tener fe racional basada en la comprensión de la naturaleza del mismo hombre.<sup>119</sup>

Y es que en la actualidad se está en la total libertad para saber si realmente se tiene un amor hacia la otra persona o solo es parte del enamoramiento.

---

<sup>117</sup> *Ibíd*em, p. 46.

<sup>118</sup> *Ibíd*em, p. 54.

<sup>119</sup> Al respecto véase. Erich Fromm. *El arte de amar. Una investigación sobre la naturaleza del amor*. México-Buenos Aires. Paidós. 2000. 119, 123 y 128 pp.

Por otra parte muchas veces los padres suelen comportarse de manera contraria a lo que vivieron en su infancia y de igual manera se ven reflejados en sus hijos, con respecto a las frustraciones que ellos tuvieron al no lograron cumplir con sus expectativas personales, influyendo en sus hijos de manera indirecta para que ellos realicen lo que los padres no lograron realizar.<sup>120</sup>

Algo más que influye en los valores es el desarrollo emocional que a su vez repercutirá en el autoestima de los hijos, ya que en la medida que el niño sienta amor, confianza y respeto por él mismo y por quienes lo rodean, podrá tener relaciones de cordialidad y armonía, ya que los niños siguen el principio:

*Amo por que me aman, a diferencia de una persona madura que es: Me aman por que amo.*<sup>121</sup>

En principio estamos de acuerdo con Fromm, dado que puede suponerse que la madurez implica el dejar de “anteponerse” (el sujeto) en la relación (amo porque me aman) y que el desarrollo ideal sería un transito hacia el “otro” como eje (me aman porque amo) esto no es obstáculo para pensar en categorías de: niño-maduro, adulto-inmaduro, donde el ideal de Fromm no se cumple.

Con esto debemos de recordar que como todo ser humano los niños también van a tener sentimientos negativos, llámense frustración, celos, envidia, temor, pena, etc. Pero la relación familiar va a tener influencia para que estos sentimientos no se conviertan en conductas, que lleven al niño al límite de una conducta tolerable por la sociedad.

Sin embargo dado el ritmo de vida que se tiene en la actualidad los niños están creciendo de una forma que podríamos llamarlo en *abandono parcial* pues los padres solo están con ellos en breves espacios de tiempo y delegan la crianza a terceras personas o bien sustituidos por objetos como la televisión, que esta puede ser un *arma de doble filo* pues al no vigilar lo que ven los niños puede llegar hacer perjudicial, ya que en su mayoría los programas televisivos tienden a despegarse de la realidad o dar una mala información.

---

<sup>120</sup> Cfr ibídem, p. 49.

<sup>121</sup> Al respecto véase. Erich Fromm. Op cit. p. 47.

Como hemos visto el desarrollo de la familia ha sido de manera paulatina, desde los primeros orígenes del hombre ha sido siempre causa y efecto de la sociedad, uno de los objetivos de protección y también de rivalidad. Sin embargo, todo cambio ha sido en pautas conforme a las necesidades de la misma sociedad, su aceptación y con ello conforme a sus costumbres. Pasamos de ser una familia consanguínea a ser una familia monoparental. La familia es una de las instituciones más interactivas y sobre todo cambiantes, que transforma, propone y al mismo tiempo protege. Pero no podemos decir hasta donde va a llegar la transformación de la familia, pero de lo que si estamos seguros es que dentro de unos años verán que la actual conformación de nuestra familia es parte del pasado de un nuevo tipo de familia.

Asimismo hasta hace poco tiempo en muchas de las sociedades del mundo existían roles claramente divididos entre el hombre y la mujer, a los primeros se les enseñaba que tenían a cargo el suministro al hogar y a las segundas, la distribución y organización de dichos recursos, para así lograr una unidad de producción y consumo. Esto daba como resultado estabilidad en el matrimonio y en la sociedad. En las sociedades contemporáneas esto ha cambiado en algunos lugares, poco a poco los roles se han modificado, esto lo ahondaremos en capítulos siguientes.



# Capítulo 3.

## El divorcio

*[...] mirasen con cuánto acuerdo y solemnidad  
se habían casado y que no tratasen de  
deshonrar y avergonzar a sus padres y deudos,  
[...], no escandalizasen al pueblo que ya  
sabían que eran casados[...]*

*Fray Juan de Torquemada*



## CAPÍTULO 3. EL DIVORCIO

### 3.1 ANTECEDENTES

Desde tiempos remotos el matrimonio ha sido fuente básica de la sociedad y de la protección familiar, pero mayormente de los bienes que tiene dicha familia, es decir, las sociedades y los legisladores se preocupaban por tener una persona que cuidara de los integrantes de la familia o de la misma manera que el dueño original, fue tanta la importancia que por costumbre se dio la figura del primogénito, ya que él cuidaría no sólo de los bienes sino del culto y sus almas, cuando estos murieran<sup>122</sup>.

La familia ha sido una institución sumamente protegida tanto jurídica, moral y éticamente, como fuente principal tenemos la costumbre, conforme a las necesidades de la sociedad, el tiempo y espacio, así como las circunstancias tanto políticas como económicas, la costumbre obtendrá su formalidad a través de la leyes y normas, que rigidizó a la Institución de la familia al extremo de no aceptar otros modelos, por ejemplo, se consolidó la monogamia (excluyendo el resto de las posibilidades), eso al menos en México y en otros sistemas jurídicos que pertenece a las familias jurídicas neo-romanistas, y que se insertan en una tradición cultural judeo/cristiana, donde el modelo de familia que se asume es el monogámico y patriarcal.

Cabe señalar que en diversos países como los de Medio Oriente se aceptan los modelos de familias como la poligámica, y en otros más se llega a aceptar la poliandria<sup>123</sup>. Pero en nuestro país no se aceptan ni se permiten este tipo de familias ya que la cultura mexicana es muy diferente a las de Medio Oriente.

La sociedad mexicana sólo acepta la conformación de la familia monogámica y no son bien aceptados aquellos cambios y renovaciones tanto al matrimonio como a la familia, los pocos cambios que se han dado han sido de manera paulatina. Uno

---

<sup>122</sup> Al respecto véase Fustel de Coulanges, *La ciudad Antigua. Estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma*. "Capítulo II LA familia" 15 edición. México, Porrúa, 2007.

<sup>123</sup> Poliandria (del griego *polýs*: muchos y *andrós*: hombre), Estado de la mujer casada simultáneamente con dos o más hombres. *Real Academia de la Lengua Española*, 22 ed. Desde: <http://lema.rae.es/drae/?val=polindria%20>

de los principales motivos de estos pensamientos a sido la forma de religión en México pues de acuerdo con la tradición Judeo-cristiana se estableció que el matrimonio es para toda la vida, para toda la eternidad, esto actualmente aún tiene una fuerte influencia, debido a que en México el cristianismo, a través de la iglesia católica, es una fuerte influencia en la sociedad, como veremos más adelante, por la conquista de Tenochtitlán, y por consiguiente la evangelización trajo consigo también nuevas leyes, leyes basadas en la religión y costumbre del viejo continente. Esta religión se basa en la escrita de la Sagrada Biblia, la cual es una recopilación de un total de 73 libros, que se dividen en: 46 libros que componen el Antiguo Testamento y 27 que corresponden al Nuevo Testamento. Como sabemos la religión se contrapone a toda investigación científica y por ende también a la Teoría de Lewis H. Morgan, pues la biblia niega toda evolución del hombre sino que cree en la creación por obra y mano de Dios:

“En el principio, cuando Dios creó los cielos y la tierra, todo era confuso y no había nada en la tierra. Las tinieblas cubrían los abismos mientras el espíritu de Dios aleteaba sobre las superficies de las aguas. Dijo Dios: "hágase la luz", y hubo luz. Dios vio que la luz era buena, y separo a la luz de las tinieblas. Dios llamo a la luz y a las tinieblas. Atardeció y amaneció: fue el día primero. [...] Así estuvieron terminados el cielo, la tierra y todo lo que hay en ellos. El séptimo día Dios tuvo terminado su trabajo, y descanso en ese día de todo lo que había hecho. Bendijo Dios el séptimo día y lo hizo santo, porque ese día descanso de sus trabajos después de toda esta creación que había hecho. Este es el origen de cielo la tierra cuando fueron creados. [...] entonces Yavé Dios formo al hombre con polvo de tierra; luego soplo sus narices un liento de vida y existió el hombre con aliento y vida [...]”.<sup>124</sup>

Con respeto a la familia se narra en el libro del Génesis que Yavé:

“hizo caer a Adán en un profundo sueño y de él tomó una costilla de la cual hizo a la mujer, entonces Adán exclamó: esta si es huesos de mis huesos y carne de mi carne, esta será llamada Varona porque del varón ha sido tomada. Por eso es que el hombre deja a su madre y a su padre para unirse a su mujer y pasa a ser una sola carne”.<sup>125</sup>

Como menciona el Dr. Eduardo Pallares<sup>126</sup>, ésta es una inferencia hecha por la religión para catalogar al matrimonio como un vínculo indisoluble ya que con esta

<sup>124</sup> Véase, Del libro del Génesis, del antiguo testamento. En La Biblia, 62da. Edición, España, editorial verbo Divino, 1989. p.5.

<sup>125</sup> Véase, ibídem. p.9.

<sup>126</sup> Cfr. Pallares, Eduardo. *El divorcio en México*. 3ra. ed. México, Porrúa, 1981. p.7.

manifestación el hombre y la mujer que se unen en matrimonio se convierten en una unidad que no puede ser disuelta.

Hablar de religión, es muy complejo, ya que se puede afectar a las creencias más íntimas o arraigadas de las personas, de tal forma que sólo nos enfocaremos a dar un antecedente histórico, que es de suma importancia para el pensamiento mexicano y para las innovaciones que se han hecho con respecto de esta idea y que a su vez podrían ser modificadas para poder llegar a un nuevo cambio de esta Institución, y es que a pesar de la separación entre iglesia y Estado aún siguen muy presentes las ideas del catolicismo, por una costumbre que se volvió una necesidad y que esta necesidad requirió de una protección y se le otorgó en un momento determinado, sin saber que esto marcaría el rumbo de la familia mexicana.

Como se mencionó con anterioridad, la Biblia se divide de la siguiente manera: La primera parte corresponde al Antiguo Testamento que comienza con la creación del hombre, en el libro del Génesis y llega justo hasta el nacimiento de Cristo. La segunda parte abarca a partir del nacimiento de Jesucristo y su muerte a través de su crucifixión hasta el apocalipsis o libro de las revelaciones, y dicho pensamiento aun sigue vigente.

Esta serie de libros que se compilaron en la biblia marcaron al mundo occidental tanto en su pensamiento, sociedad y ámbito jurisdiccional.

En la primera etapa que abarca la biblia se puede considerar que se describe a una sociedad en la cual gobernaba el hombre, sus ideas y su poder sobre las personas que tenía bajo su cargo, a esta etapa pertenece la era romana, la cual lo vimos en el capítulo 2 en el antecedente romano, y el cual se abarcará un poco más en el tema posterior de este capítulo, cabe destacar que la mujer era tratada como un objeto susceptible de negocio jurídico y no como persona, pues el motivo principal del matrimonio era que prevaleciera la pureza del linaje en el pueblo de Israel. Justamente en el libro del Deuteronomio, se narra un primer antecedente sobre el divorcio se lee que se permitía el repudio<sup>127</sup> hacia la mujer, pero

---

<sup>127</sup> La palabra *repudium*, la raíz es da del verbo *puđet*, un impersonal que significa provocar vergüenza, con el prefijo *re* que indica movimiento hacia atrás. Quiere decir rechazo vergonzante o acto de rechazo de algo que nos causa vergüenza. En Roma se le daba la potestad al varón para rechazar a una

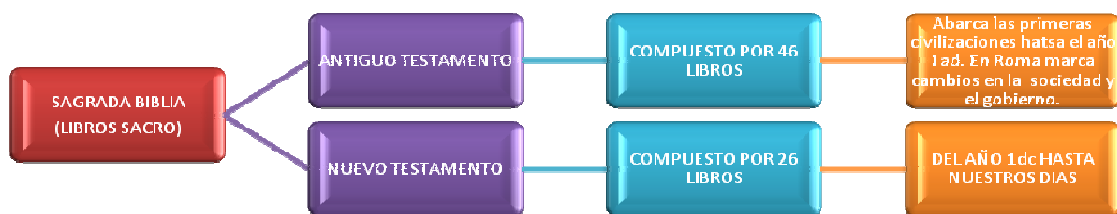
asimismo tenía cierta importancia la mujer y su familia para que el linaje pudiese sobrevivir a través de las generaciones, es decir que el divorcio o la separación estaba permitida, pero limitada como se abordará en el capítulo 3.1.1, pues uno de los fines primordiales del matrimonio era la procreación ya que esta se encuentra manifestada es el capítulo 9 del libro del Génesis:

“crezcan, multiplíquense y pueblen la tierra [...] dispérsense sobre la tierra y domínenla”.<sup>128</sup>

A partir de nacimiento de Jesucristo se estableció una nueva era, un nuevo testamento que modificaría a la sociedad anterior a través de nuevas reglas, modificando así los pensamientos y sentimientos. Esta nueva etapa trajo pensamientos de amor, amor al prójimo, pero en materia familiar prohíbe el divorcio, salvo en algunas excepciones, ya que hace recordar que el hombre al unirse con la mujer forman una sola carne una sola unidad que es indisoluble. Asimismo prohíbe el repudio pues

“el hombre no es sino carne de su mujer y la mujer no es sino carne de su marido”.<sup>129</sup>

La única forma de poder divorciarse era en casos de que algunos de los cónyuges fuesen incrédulo y no quiera seguir el matrimonio, el que era creyente no estaba obligado a estar sujeto al que no lo era.



esposa y devolverla a la casa paterna para contraer un nuevo matrimonio, esto por causas subjetivas. Es decir el motivo de repudio era un hecho infamante y sólo era derecho del varón, quedando la mujer sobajada a la vergüenza social. *Etimologías latinas de Chile, desde <http://www.dechile.net/>.*

Mencionado lo anterior el repudio puede manejarse como antecedente del divorcio, ya que el divorcio pasa a ser un derecho de ambos cónyuges para solicitar la disolución del matrimonio con la diferencia de que no se basa en hechos infamantes.

<sup>128</sup> Véase el capítulo 9 “del Génesis”, *La Biblia*, op cit. p. 17

<sup>129</sup> Véase “Del libro del 1-Corintios”, capítulo 7. *La Biblia*, Op. cit. p. 345.

Como ya mencionamos este pensamiento religioso han traído como consecuencia que el divorcio haya sido mal visto en la tradición occidental<sup>131</sup>, específicamente en México, y que aún sea parte influyente para que no se llegue a realizar o bien tengan castigos morales, que llegan a trascender en las decisiones de quienes lo llegan a realizar, y sobre todo se llegue a considerarse como un mal, un mal necesario.

### 3.1.1 DE ROMA A LAS PRIMERAS CODIFICACIONES

Recordemos que la época romana abarca desde su fundación que fue en el año 753 a.C. hasta la época del Emperador Justiniano en los años 527 al 565 d.C. y su caída del Bizancio en el siglo XV.

Asimismo cabe señalar que el fundamento de la familia en todas las épocas romanas fue el matrimonio, sin embargo se reconoció otra forma de unión entre un hombre y la mujer libre denominado concubinato, y el cual, a pesar de ser reconocido, tenía efectos jurídicos reducidos a diferencia del matrimonio, asimismo el concubinato se realizaba a través de las justas nupcias, también era monogámico, duradero y respetado por la sociedad. La única diferencia entre ambas era que el concubinato no emana la patria potestad, sin embargo el cristianismo influyó en esta organización familiar y para lograr sus fines que el mismo perseguía elevó y sacralizó el matrimonio situando al concubinato como un acto indigno.<sup>132</sup>

---

<sup>130</sup> En el esquema hacemos una breve referencia de la estructura que tiene la Biblia, viene del latín y significa *libro sacro*, compuesto extractos de 72 libros los cuales dividen en dos a la biblia. La primera parte compuesta por 46 libros y bajo el nombre de Antiguo Testamento, y la cual rigió desde las primeras civilizaciones como la egipcia hasta abarcar la época romana, narra la creación del hombre así como las normas que deben de seguir como sociedad y familia. Y la segunda parte es el denominado nuevo Testamento compuesto por 26 libros los cuales fueron escritos por los apóstoles de Jesucristo y narra el surgimiento de la nueva era a partir de la llegada del *mesías*, así como sus obras y predicaciones que hizo durante su vida hasta su muerte y, según las escrituras, su resurrección. Por su gran difusión es la parte que podríamos considerar como vigente dentro de nuestra sociedad estas son las creencias que se tienen y que se podrían contraponer con las formas de vida y pensamiento.

<sup>131</sup> Reconocemos que la sociedad occidental no es exclusivamente México, existiendo una gran presencia protestante en países considerados como de primer mundo y que no siguen la biblia católica como su base o libro sagrado, sin embargo la cultura nacional adscrita grosso modo a la civilización "occidental y cristiana" o judeo- cristiana es dominante en nuestro país por la proporción de fieles, es susceptible de ser clasificadas en doctrinas que derivan de diversos ritos y credos, la mayoría con ese origen judeo- cristiana ya señalado.

<sup>132</sup> Al respecto véase Bialostoski, Sara. *Panorama del Derecho Romano*. México, Porrúa, 2007. p. 56.

Al principio de Roma el divorcio existía sin embargo no se practicaba pues se consideraba que era acto que no convenía a los negocios de las familias asimismo el matrimonio se considera un acto sagrado, una unidad entre los cónyuges, además de ser mal visto por la sociedad. Y solo se podía disolver por motivos que influyeran a no cumplir con los objetivos del matrimonio, el cual uno de ellos era la procreación y transmisión de los bienes, a pesar de esto pocos eran los que optaban por disolver el vínculo sagrado o mejor dicho nadie se atrevía hacerlo, pues además era mal visto y moralmente se castigaba de una forma notoria a la mujer.

Fue a fines de la República y durante el Imperio que el divorcio alcanzó una gran difusión a tal grado que algunos emperadores tuvieron que dictar medidas para restringirlo. En el siglo V a.d.e a través el historiador Tito Livio, en la época de Cicerón, narra que se crean la Ley de las XII Tablas y establece en la tabla IV y V el derecho de familia, así como detalles de lo que actualmente consideramos como divorcio, las causas para finalizar un matrimonio, establecidas en este periodo eran por:

- I. Muerte de alguno de los cónyuges.
- II. Por *capitis deminutio* máxima, esto es cuando algunos de los cónyuges cayera en esclavitud.
- III. Por *capitis deminutio* media, cuando perdía la ciudadanía.
- IV. Por *divortium*<sup>133</sup>, por la diversidad de animo o porque van por partes diversas.
- V. Por repudio
- VI. Por adulterio.

El primer divorcio documentado en Roma se efectuó en el año 231 a.C. y fue de Espurio Carvilio, llamado por su sobrenombre como el Ruga. Esto lo dice Auto Gelio que cita a Servio Sulpicio Rufo, en su libro *Noches Áticas*. Mercio Plutarco, en su obra *Vidas Paralelas*, narra en uno de sus relatos que este primer divorcio provocó escándalo y desdén, a pesar de que en Roma existía una libertad para

---

<sup>133</sup> Para la antigua Roma *divortium* era considerado como darse la espalda el uno al otro para seguir caminos diferentes.

divorciarse, dado que no existían divorcios debido a que el matrimonio se consideraba como un vínculo sagrado e indisoluble.<sup>134</sup>

Desde el siglo I a.C. se hizo frecuente el divorcio, pero sólo dentro de una cierta clase social, sin embargo con posterioridad en el siglo V d.C., en el Digesto se decía que nadie podía prometer no divorciarse porque ello era natural, además que era Vincular. En la *Lex Iulia de Adulteris* del año 18 a.C. se estableció solemnidad al divorcio, establecía que debía efectuarse ante seis testigos y un liberto que debía leer el libelo de repudio y permitía que los cónyuges se volvieran a casar de manera inmediata ya sea por viudez o por divorcio pues se debía de cumplir la ley.

Asimismo los emperadores cristianos no pudieron suprimir el divorcio debido a que ya se encontraba arraigado a las costumbres del lugar, sin embargo buscaron una manera de hacer más difícil la disolución del vínculo, haciéndolo a través de causales que debía de demostrar para que se hiciera efectiva el divorcio.

En el año 331 bajo el Imperio de Constantino se estableció que ninguna de las partes podía disolver su matrimonio por cualquier causa sino por razones como que la mujer fuera adúltera o alcahueta, o si el marido era homicida o violador de sepulcros o si era borracho o mujeriego.<sup>135</sup>

Durante la época cristiana se propuso a llamada Ley de Creación de los Humanos en la cual se establecía que la unión del hombre y la mujer era indisoluble, que la fidelidad y el amor debía de permear por ser éstos, al unirse, una sola carne; asimismo se decía que el matrimonio monógamo es la obra querida de Dios lo mismo que dicha unión era indisoluble. Sin embargo, por su esplendor en el arte y en el conocimiento durante esta época bizantina se permitió el divorcio, ya que se preocuparon por el derecho familiar, y aceptaron parte de los principios romanos entre ellos el divorcio (este como la separación de cuerpo sin que existiera la disolución del vínculo matrimonial), siempre y cuando no se contrapongan con los principios del cristianismo. Y las causales que permitieron el divorcio fueron:

- 1.- Por mutuo consentimiento. Este fue prohibido por Justiniano en el 542 d.C. y lo acepto Justino II en el 566 d.C.

---

<sup>134</sup> Cfr. De Lorenzo, Rodolfo Jorge De Lorenzo, Jorge Eduardo. Op Cit. p. 295.

<sup>135</sup> Al respecto véase. Chávez Ascencio, Manuel. Op. Cit. p. 413.



- 2.-Sine causa. Fue declarado ilícito por Justiniano
3. De bona gratia. Era una forma de disimular que los esposos se separaban, era un acto convenido.
4. Por voto de castidad
5. Por posterior impotencia (*coeundi*).
6. Presunción de muerte del marido prisionero, habiendo pasado más de 5 años.
7. Por repudio del hombre a la mujer, si la mujer era adúltera, o si bebió vino o se llevo las llaves de la bodega.
8. Por repudio de la mujer al marido, si el marido intento prostituirla
9. Por repudio del hombre a la mujer o de la mujer al hombre, atentar contra la vida del otro; injurias o sevicias graves; crimen falsedad o alta traición.<sup>136</sup>

Posteriormente con los diversos concilios realizados durante esta época, fueron modificándose dichas causales y de hecho se prohibió el divorcio entre bautizados. Durante la época de Justiniano se limitaron las causales para permitir el divorcio, pero siguió contemplándose. La reglamentación permitió el divorcio cuando existiera una causa justa para obtenerlo. En caso contrario se castigaba al infractor de esta norma, y se establecieron como causas legales para que el matrimonio pudiera disolverse, las siguientes:

1. Que la mujer le hubiese encubierto maquinaciones contra el Estado.
2. Adulterio probado de la mujer.
3. Atentado contra la vida del marido.
4. Tratos con otros hombres contra la voluntad del marido o haberse bañado con ellos.
5. Alejamiento de la casa marital sin voluntad del esposo.
6. Asistencia de la mujer a espectáculos públicos sin licencia.<sup>137</sup>

Denotando que la mujer no tenía derecho a decidir lo que podía hacer, toda su “voluntad” estaba a cargo de las decisiones que tomara el marido siempre y cuando no fueran contrarias a la moral.

Y por otra parte la mujer lo podía pedir en los siguientes casos:

1. La alta traición oculta del marido.
2. Atentado contra la vida de la mujer.
3. Intento de prostituirla.
4. Falsa acusación de adulterio.
5. Que el marido tuviera su amante en la propia casa conyugal.<sup>138</sup>

---

<sup>136</sup> Margadant, Op. Cit. p. 212.

<sup>137</sup> Véase Pallares, Eduardo. Op. Cit. p.12.

<sup>138</sup> Ídem.

### **3.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS NACIONALES**

Antes de comenzar con los antecedentes nacionales se hará mención de los antecedentes básicos del matrimonio y su disolución a nivel internacional.

Con el protestantismo se desconoce la naturaleza sacramental del matrimonio y se acepta el divorcio vincular con ciertas restricciones, que serán a través de las diversas causales tales como el adulterio, la negativa de cumplir con el débito conyugal, las insidias y las sevicias.<sup>139</sup>

La Revolución Francesa (siglo XVIII), fue un época de cambios sociales y nuevas estructuras y figuras tanto en sus ideales como en su práctica, entre los principales exponentes ideológicos de esta época se encuentran Montesquieu y Voltaire. Entre los ideales iluministas que tenían eran la igualdad y los derechos del hombre y del ciudadano, y fue precisamente la igualdad que dio pauta a dar un cambio al matrimonio para que este dejara de ser un acto sacramental y pasara a ser un acto meramente jurídico de corte social y no religioso. De este movimiento nace la idea de ver al matrimonio como un contrato y así dar pauta a la secularización del matrimonio. Esta idea se vio reflejada en el año de 1789 y su máxima expresión fue en la Constitución Francesa del año de 1791, en donde se consideraba al matrimonio como un contrato.

Dicho contrato estaría basado en la unión de voluntades, y dadas las circunstancias de dicha unión por las mismas circunstancias podía disolverse, pues la voluntad era el primer requisito para que se llevara a cabo la unión. Estableciéndose de esta manera el divorcio por mutuo consentimiento, pero asimismo con este concepto se deja de reconocer a la familia como una unidad fundamental de la sociedad.<sup>140</sup>

Con el código Napoleónico se establece con más claridad que el matrimonio era un contrato y que por ende se debía hacer frente a una autoridad judicial y también se plantearon asuntos para realizarse como para su impedimento.

Después de la Segunda Guerra Mundial en Europa se establecen los derechos de familia donde se establece que el vínculo matrimonial no es indisoluble e incluso

---

<sup>139</sup> Cfr. Chávez Ascencio, Manuel , Op cit., p. 418.

<sup>140</sup> Cfr. Ayala, Salazar Melchor. Op Cit. p. 198.

se llegó a considerar en algunos casos un acto dañoso admitiendo por completo el divorcio como un mal necesario; sin embargo, no deja de proteger al matrimonio estableciendo los requisitos para el divorcio.<sup>141</sup>

Ya pasando a lo nacional se puede mencionar a la etapa pre-colombina en México. Durante esta época entre las diversas culturas se contempló el divorcio tanto para el hombre como para la mujer, aunque no era tan común la obtención de dicho divorcio, si era fácil. En cuanto al primero, generalmente se fundamentaba por causas como que la mujer fuera estéril o pendenciera, impaciente, descuidada y perezosa. En cuanto a la mujer no se sabe con precisión cuales serían las causas aceptadas para la separación. Generalmente cuando se daba algún pleito de divorcio se procuraba que los jueces arreglaran el asunto y pusieran en paz a los consortes. Estos eran regañados, principalmente el cónyuge culpable, quién era exhortado a no permitir la vergüenza y deshonra de sus padres y parientes que habían consentido el casamiento.<sup>142</sup>

Entre algunas de las causas del divorcio estaba el adulterio se consideró no solo como una vergüenza sino también como un delito grave y se castigaba con la pena de muerte y se le otorgaba al marido ofendido la gracia de ejecutar sentencia, sin embargo, variaba un poco dependiendo de la cultura, por ejemplo entre los Teotihuacanos el adulterio se condenaba también con pena de muerte a flechazos, que le disparaban todos los miembros del pueblo al adúltero, arrojándole cada uno cuatro flechas.<sup>143</sup>

Otro ejemplo es que en Yucatán el marido podía perdonar a la adúltera pero en caso de no ser así, la pena era morir bajo la presión de una gran piedra que dejaban caer sobre su cabeza. En términos generales a la mujer adúltera se le despreciaba; se le consideraba como una mujer alevosa; perdía su reputación; vivía en la deshonra, y se le consideraba como mujer muerta.

Un pensamiento diferente, en comparación con las anteriores civilizaciones, fue la de los aztecas, ya que el adulterio no era mal visto de hecho se acostumbró que el hombre casado o soltero podía tener cuántas mancebas quisiera, siempre que

---

<sup>141</sup> Al respecto véase. Chávez Ascencio, Manuel. Op cit. p. 420.

<sup>142</sup> Cfr Jované, Ana. Op. cit. p. 26.

<sup>143</sup> Ídem.

sucediera fuera del matrimonio y para tal fin, pedían a las muchachas a sus respectivos padres, sin que éstos considerarán deshonoroso darlas y sin que ni en este caso ni en el matrimonio se exigiera igualdad de rango social. Sin embargo para llevar a cabo el divorcio, como se mencionó antes, los casados acudían ante el juez para manifestar su deseo de separarse, los jueces preocupados procuraban disuadirlos para que conservaran el matrimonio. De esta manera se muestra el papel del Estado con respecto de la familia. Se realizaba de la siguiente manera:

“llegados al lugar del juzgado, los casados que iban discordes, presentaban su queja a los jueces [...] y después de oídas todas las alegaciones del quejoso preguntaba al que era culpado de los dos: ¿si era verdad lo propuesto y alegado por el contrario? (sic). El otro respondía lo que en el caso le convenía. Luego les preguntaban ¿Qué de que manera habían vivido juntos, si había sido con efecto matrimonial o por modo fornicario? (sic) [...] ¿y si habían tenido licencia de sus padres para contraer matrimonio? ¿y si habían procedido las ceremonias, todas las que se usaban en el dicho contrato de matrimonio? [...] si vivían vida fornicaria no hacían caso de ello y apartábanles, como a dos que estaban amancebados, dándoles penas que sus leyes disponían. Si estaban casados con todas las ceremonias procuraban componerlos, amonestándoles a prosecución del matrimonio y diciéndoles que mirasen con cuánto acuerdo y solemnidad se habían casado y que no tratasen de deshonar y avergonzar a sus padres y deudos, que en ello habían entendido, no escandalizasen al pueblo que ya sabían que eran casados, [...] si lograban la reconciliación despachábanlos con mucho contento y los exhortaban a no volver a ese punto, si no logran hacerlo los despachaban con aspereza y cada uno se iba por su lado para no volver a vivir juntos nunca más”.<sup>144</sup>

Es por ello que se dio una mayor importancia al matrimonio, pues no sólo la leyes protegían a las personas que conformaban el matrimonio sino que también les eran bien vistos por el resto de la población, no importaban los sentimientos o la buena relación entre los cónyuges sino que importaba la buena reputación y la estabilidad económica entre las familias. Pues no hay que olvidar que los padres unían a sus hijos con familias que convenían a su economía y crecimiento de sus bienes, no importaba el agrado, amor o desamor que los jóvenes se tuvieran, pues se creía que con el trato eso podía llegar con el paso del tiempo.

---

<sup>144</sup> De Torquemada, Fray Juan, “monarquía indiana”, en Jované, Ana. Op cit, p. 49.

Posteriormente con la conquista de México llegaron nuevos tiempos, nuevas ideologías, nuevas leyes y nuevas estructuras así como Instituciones que se quedarían por mucho tiempo. Fue por medio evangelización, por parte de los conquistadores, que abrió paso para la imposición de todo lo nuevo, pues recordemos que en Tenochtitlán, lo que hoy conocemos como Ciudad de México, tenían ideas completamente diferentes tanto en su sociedad como en su religión los conquistadores los llamaban paganos pues no lo consideraban religión ya que estaban llenos de dioses que regían la naturaleza así como la vida de las personas. Esta evangelización que fue realmente un sincretismo en muchas de las regiones de nuestro país, donde influyó en el nuevo pensamiento de los mexicanos, como ya se mencionó al inicio de este capítulo, se sustentó en la Sagrada Biblia, durante la época del México Colonial se fomentó el matrimonio a través del Código del Derecho Canónico, el Fuero Juzgo, el Real, Las Siete Partidas, las Cédulas Reales y la Real Pragmática del 23 de noviembre de 1776 y en el México Independiente se rigió por el poder eclesiástico hasta Las Leyes de Reforma.

### **3.3 PRIMERAS CODIFICACIONES EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL MEXICANA**

Una de las grandes Influencias de la Revolución Francesa se vio en las Leyes de Reforma, la mayoría de los ideales fueron realizadas durante el Gobierno de Benito Juárez<sup>145</sup>, precisamente unas de las primeras codificaciones fue la de 1859, bajo el nombre de Ley sobre el Matrimonio Civil, la cual una de sus características era que mantenía la perpetuidad del matrimonio y consideraba como divorcio la separación temporal de cuerpos, sin dejar hábil a las personas para contraer otro matrimonio, mientras viviera alguno de los divorciados. A pesar de que pudiera parecer contradictorio, para la época eran ideas novedosas recordemos que antes de la reforma no se aceptaba la idea de que existiera alguna forma de terminar

---

<sup>145</sup> Benito Pablo Juárez García (San Pablo Guelatao, Oaxaca, 21 de marzo de 1806, Ciudad de México, 18 de julio de 1872) fue un abogado y político mexicano, de origen indígena zapoteca. Presidente de México en varias ocasiones del 18 de diciembre de 1857 al 18 de julio de 1872. Se le conoce como el "Benemérito de las Américas". Benito Juárez es célebre por su frase *"Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz."* Vivió una de las épocas más importantes de México, considerada por muchos historiadores como la consolidación de la nación como República. Juárez marcó un parte aguas en la historia nacional, siendo protagonista de primer nivel de esta época.

con el matrimonio si no era por la muerte, debido a que el divorcio era considerado un mal social, contrario a la moral, el procedimiento para tramitarlo era complejo y sólo procedía por causas graves, como el padecimiento de enfermedades contagiosas e incurables, el adulterio y la sevicia, las que debían ser debidamente probadas ante el juez de primera instancia.<sup>146</sup>

Durante el segundo Imperio, como se menciona en el capítulo primero, en el proyecto del Código Civil, se permitirá el divorcio no vincular, es decir solo se iba aceptar la separación de cuerpos de los cónyuges. Y solo se permitiría el divorcio vincular si su religión la aceptaba y sería conforme a las reglas de ésta.

En 1870, se dieron los primeros movimientos que iban en contra de los ideales de Reforma y las ideas juaristas y por ende se realizaron modificaciones al Código Civil estableciendo que el divorcio no disolvía el contrato matrimonial y la separación podía pedirse después de dos años de celebrado el matrimonio; el divorcio por mutuo consentimiento no procedía después de veinte años de matrimonio, ni cuando la mujer tuviera más de cuarenta y cinco años de edad.<sup>147</sup>

En 1874, a pesar de los cambios que se daban al régimen matrimonial, se estableció que la única forma de disolver el matrimonio era la muerte es decir se dio un retroceso a los avances obtenidos durante la Reforma. Sin embargo, al no aceptarse la disolución del vínculo matrimonial se aceptó la separación de cuerpos, pero sólo por causas graves. Esta nueva reforma tampoco le otorgó efectos jurídicos al matrimonio sacramental. No obstante que no se aceptaba la disolución del vínculo se establecieron siete causales por las cuales se podía realizar:

1. Adulterio
2. La propuesta del marido para la prostitución de la mujer.
3. La incitación para cometer algún delito.
4. El intento o permitir la corrupción de los hijos.
5. El abandono no justificado del domicilio conyugal por más de dos años.
6. La sevicia o trato cruel por parte de uno de los cónyuges con respecto al otro.
7. La acusación falsa de un cónyuge con respecto al otro.<sup>148</sup>

---

<sup>146</sup> Cfr. Secretaría de Gobernación. *El Registro Civil en México. Marco Metodológico para la generación de las estadísticas vitales. Divorcios*. México, Aguascalientes, INEGI 2004. p. 60. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/CConsulta/Inicio.aspx>

<sup>147</sup> Secretaría de Gobernación, *op cit*.

<sup>148</sup> Al respecto véase Adame Goddad, Jorge. *Op. Cit.* p. 19.

Se establece la remota posibilidad del divorcio por mutuo consentimiento. Se decía “que en principio parecía algo inmoral, pero resultaría necesario en circunstancias de grave conflicto”, este tendría que ser declarado por un juez.

En el año de 1884 se dio el primer intento divorcista para convertirlo en forma vincular, sin embargo no prosperó; también en este año se aumentaron las causales del divorcio no vincular a trece, agregándose las siguientes:

- Que la mujer tuviera un hijo antes del matrimonio con persona distinta con la que se casare, siempre que está no tuviera conocimiento.
- La negativa de dar alimentos.
- vicios e embriaguez o juego.
- La enfermedad incurable o contagiosa.
- La infracción de las capitulaciones matrimoniales.
- El abandono del hogar por causa justificada que sea por más de un año.<sup>149</sup>

El 30 de Octubre de 1891 Juan A. Mateos a través de una iniciativa pide que se derogue la fracción IX del Art. 23 y se permitiera el divorcio vincular. Mateos junto con Esteba Calva eran de la corriente liberal y estaban de acuerdo que estableciera el divorcio vincular, el primero sostenía que:

“el matrimonio debe su origen a la naturaleza, su perfección a la ley y su santidad a la religión que la elevó a la dignidad de sacramento”.<sup>150</sup>

Mientras que Calva sostenía que:

“la secularización del matrimonio es hecho consumado, uno el contrato mas antiguo y el más respetable de las instituciones humanas. Así este primero fue regido por el derecho de la iglesia pero una vez declarada la separación de la iglesia sobre el Estado traía como resultado la separación del contrato matrimonial entre la ley jurídica del eclesiástico”<sup>151</sup>.

Estableciendo así la separación del vínculo matrimonial, pues solo se aceptaba la separación temporal de cuerpos por causas graves, sin permitir que los cónyuges quedaran libres para contraer nuevas nupcias.<sup>152</sup>

Antes de seguir con los antecedentes del divorcio hacemos una pequeña reflexión con respecto del autor Jorge Adame Goddad pues este dice que antes de esta reforma

“el matrimonio era un asunto de reflexión entre filósofos, moralistas, teólogos y juristas para convertirse en un asunto político que debe de ser resuelto por

---

<sup>149</sup> *Ibíd*em, p. 22.

<sup>150</sup> *Ibíd*em, p. 26.

<sup>151</sup> *Idem*.

<sup>152</sup> Ayala, Salazar Melchor, op cit. p. 199.

el poder legislativo del Estado [...] el matrimonio es lo que dice el legislador, no lo que afirman los especialistas ni lo que creen las personas comunes que se casan”.<sup>153</sup>

En la actualidad legisladores y políticos (de posición ideológica tanto de índole de derecha o de izquierda) piensan que se debe de regular sobre las instituciones sociales de una manera totalmente formalista, es decir que deben basarse estrictamente en los fundamentos normativos sin dar mayor importancia a otros elementos como lo es el sociológico o psicológico; sin embargo, toda reglamentación y regulación que deba realizarse debe de llevar un análisis completo, sobre sus efectos que tendrían al hacer modificaciones sobre el estilos de vida, la forma de pensamiento o la modificación de una costumbre, ya que se está hablando de cambios fundamentales en la cultura de una sociedad pues si bien es cierto que tenemos avances enormes en diversas materias y en especial respecto a la familia, estas han sido obedeciendo a las nuevas necesidades y los diversos cambios de pensamientos así como a los nuevos tipos de vida. Por ello no estamos de acuerdo a que el derecho sea visto como un poder sobre el pueblo, pues no olvidemos que el poder que se le otorga al Estado es emanado del pueblo para regular a la sociedad, asimismo que el derecho como parte de objeto de estudio de la Ciencia Jurídica, debe ser sistemática, racional, fáctica y real. Al momento que hablamos de un sistema nos referimos a que debe de apoyarse de otras ciencias para lograr un mejor análisis de su objeto de estudio y poder plantear propuestas de calidad conforme a las necesidades y nuevas expectativas que se pretende alcance dicha sociedad.

Cerrada nuestra reflexión continuamos con nuestro estudio con el año de 1914 donde se hace modificaciones a través de dos decretos expedidos por Venustiano Carranza<sup>154</sup>, la primera es la que modifica a Ley orgánica de 1874, para eliminar la idea que el matrimonio civil sólo terminaba con la muerte de uno de los cónyuges y se estableció:

---

<sup>153</sup> Adame Goddad, Jorge. Op cit. p. 19.

<sup>154</sup> José Venustiano Carranza Garza (Cuatro Ciénegas, Coahuila, 14 de enero de 1860, Tlaxcalantongo, Puebla, 21 de mayo de 1920). Fue un importante político y empresario mexicano que participó en la segunda etapa de la Revolución Mexicana, tras el asesinato de Francisco I. Madero, con el que logró derrocar al gobierno usurpador del general Victoriano Huerta. Fue el encargado del Poder Ejecutivo desde el 14 de agosto de 1914 y Presidente de México de manera Constitucional de 1917 a 1920, año en que fue asesinado por tropas del general Rodolfo Herrero.



“el matrimonio podrá disolverse en cuanto al vínculo, ya sea por mutuo y libre consentimiento de los cónyuges cuando el matrimonio no tenga más de 3 años de celebrado, o en cualquier tiempo por causas que hagan imposible o indebida la realización de los fines del matrimonio, por falta grave e algunos de los cónyuges que haga irreparable la desavenencia conyugal. Y disuelto el matrimonio los cónyuges puede contraer nueva unión legítima”.<sup>155</sup>

Esto es la separación del lecho habitación daba lugar a la ruptura del vínculo y dejaba a los consortes en la posibilidad y facultad de contraer nuevas nupcias, finalmente en 1915, se modifica en código civil al establecer la palabra de divorcio, consolidándose en 1917, como lo veremos posteriormente.

Una de las razones que justificó el divorcio vincular era que la mera separación sin la disolución del vínculo era una situación contraria a la naturaleza y al derecho de todo ser humano a procurar su bienestar y satisfacer sus necesidades. Asimismo se alude a la argumentación contractualista, pues siendo este ya de naturaleza contractual se debe de estar sujeto a la voluntad libre de las partes.<sup>156</sup>

Estas nuevas disposiciones vinieron aparejadas de transformaciones tanto legislativas como sociales pues permitieron dar un giro al pensamiento social de México, uno de los principales motivos fue la posibilidad de que la persona buscara su felicidad así como su bienestar como ya se mencionó, de hecho se realizó una hipótesis de que en algunos el primer matrimonio puede ser bajo cierto entorno que no favorezca a un correcto raciocinio de la decisión tomada, y no por esa falta de madurez se tendrían que quedar unidos dos personas que no se quieren, pues de hecho estarían actuando de forma contraria a uno de los principios del matrimonio y del propio fin del ser humano, que como lo menciona Aristóteles, es buscar el justo medio para encontrar la felicidad. También se comentó que se evitaría la multiplicidad de concubinatos o parejas en unión libre y así se daría una mayor estabilidad a los efectos y relaciones conyugales, asegurando así la armonía en el mayor número de familias.

Sin embargo, la exposición de motivos terminó diciendo que el divorcio vincular es un caso de excepción, pues se reduce sólo a los casos en que la mala condición

---

<sup>155</sup> Adame Goddad, Jorge. Op cit. p. 36.

<sup>156</sup> Cfr. Ídem.

de los consortes es ya irreparable en otra forma que no sea su absoluta separación.

En 1917 surgieron dos cuestiones de suma importancia la primera la elevación a rango constitucional el matrimonio como contrato y la segunda es que entró en vigor la Ley de Relaciones Familiares y cambió radicalmente el concepto y los efectos jurídicos del divorcio, ya que además de permitir la separación temporal de cuerpos, disolvía definitivamente el contrato matrimonial y dejaba a los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias<sup>157</sup>, y se agrega al Código Civil la disolubilidad del matrimonio, la igualdad entre los consortes y por último los diferentes regímenes.

### **3.4 REFORMAS AL DIVORCIO**

Podemos decir que la base del divorcio fue la elevación a rango constitucional del matrimonio como contrato, el código civil y la ley de relaciones familiares. Y es a partir del año de 1917, retomando los ideales de la época juarista, se empezó a modificar y perfeccionar a la institución que protege a la familia pero también procuró que la familia no se viera afectada por los problemas que pudieran existir dentro de dicha institución.

En 1928 el Código Civil sigue los lineamientos de la Ley de Relaciones Familiares y se establece en este año una nueva causal de divorcio que era cuando la mujer casada tiene un hijo concebido antes de celebrarse dicho contrato.

En 1975 se dan nuevas disposiciones y reformas que otorgan a la mujer mayor igualdad con respecto al varón. Se establece el antecedente del divorcio administrativo, el cual procedería cuando los cónyuges están de acuerdo, no hay hijos ni sociedad conyugal. Asimismo se deja de establecer el divorcio como un caso excepcional, y se decía que los hogares no debían ser motivo de disgusto y cuando no existían los intereses de los hijos no se debía dificultar la disolución del matrimonio. Se amplían las causales: que uno de los cónyuges sea incapaz de llevar a cabo los fines del matrimonio, a esta causal le amplían la impotencia incurable, lo cuál definitivamente estaba fuera de contexto e iba en contra de las

---

<sup>157</sup> *Ibíd.* p.62.

nuevas disposiciones y reformas hechas al matrimonio dado que su finalidad no era únicamente la procreación; otra causal era que haya cometido un delito político o infamante; la enajenación mental incurable; la declaratoria de ausencia o presunción de muerte y por última la negativa de los cónyuges a darse alimentos. En el año de 1983 se admite como causal de divorcio cuando se ha vivido separado por más de dos años. El Lic. Adame, analiza que esto

“hace referencia a que con esta causal se admite la idea que el matrimonio es más que una relación jurídica, es una situación de hecho, por la efectiva convivencia de los cónyuges, pues la falta de esta hace insubsistente el matrimonio”.<sup>158</sup>

Con esto podemos argumentar que el derecho familiar, el matrimonio y el divorcio no es cuestión de legislar solo por cuestiones e intereses personales del legislador y aceptarlo totalmente, sino que se debe de legislar conforme los cambios sociales y cubrir las necesidades que surgen por la transformación social e incluso cultural, siempre respetado los principio de Derecho como lo son el no ir en contra de lo valores, la vida y el mismo Derecho, pues independientemente de los cambios en la sociedad los valores como principios rectores de la sociedad deben de seguir permeando en la educación.

En 1998 la reforma al Código Civil para el Distrito Federal consistió en derogar los artículos 174 y 175 que limitaban la capacidad de los consortes, requiriéndose la autorización judicial para que entre ellos pudieran contratar. Se introducen dos nuevas causales: la primera de ellas la violencia familiar en contra del cónyuge o los hijos y la segunda que un cónyuge desobedezca las determinaciones de la autoridad para que no realice actos de violencia.

Hacemos un paréntesis para mencionar que el divorcio en México se encuentra legislado en el Código Civil Federal y cada entidad federativa tiene su propio Código Civil, con variaciones según la entidad de que se trate. Los códigos civiles, en sus disposiciones, precisan:

- a) Las instancias a las que se debe acudir para tramitar el divorcio.
- b) Los tipos de divorcios que se pueden tramitar.
- c) Las causas de divorcio vigentes en la entidad.

---

<sup>158</sup> Ídem

- d) Las condiciones y/o requisitos en que ha de efectuarse el trámite.
- e) Las consecuencias del divorcio.

En cada entidad existen dos instancias a través de las cuales se efectúan los divorcios: el Tribunal Superior de Justicia, representado por los Juzgados de los Familiar, Mixtos y Civiles y las Direcciones Estatales del Registro Civil, que norman a su vez a las Oficialías de la misma institución.<sup>159</sup>

El divorcio judicial se realiza en todas las entidades federativas y se divide en dos tipos: voluntario y necesario. El divorcio judicial voluntario es aquel en el que los cónyuges, independientemente de su edad y habiendo o no procreado hijos, están de común acuerdo en disolver el vínculo conyugal y las condiciones de dicha disolución. Asimismo el divorcio voluntario suple al divorcio administrativo en los estados donde no está reglamentando y pueden o no cumplir las condiciones señaladas anteriormente.

El divorcio judicial necesario es aquel en el que se argumenta alguna de las causas que menciona el ordenamiento legal de cada estado, éstos establecen el tiempo y forma en que la parte interesada debe presentar la demanda ante la autoridad competente. Asimismo determinan quien o quiénes ejercerán la custodia de los hijos, la patria potestad o nombramiento de tutor si es necesario y lo relativo a la pensión alimenticia. Otra forma de disolver el vínculo matrimonial es a través de la separación legal y la nulidad del matrimonio.

La separación legal, no llega al divorcio, y procede cuando el cónyuge afectado se encuentra unido con una persona con enfermedad crónica o incurable, contagiosa o hereditaria, o con enajenación mental, o impotencia incurable. En estos casos el cónyuge que no quiera pedir el divorcio mediante estas causas podrá, sin embargo, solicitar al juez correspondiente que se suspenda la obligación de cohabitar con el cónyuge, quedando vigentes las demás obligaciones establecidas en el contrato matrimonial. Bajo estas circunstancias el juez decreta la separación de los cónyuges, pero haciendo que se cumplan los restantes deberes del matrimonio como guardarse fidelidad, proporcionarse alimentos, etcétera.<sup>160</sup>

---

<sup>159</sup> Cfr. Secretaría de Gobernación. *El Registro Civil en México. Marco Metodológico para la generación de las estadísticas vitales. Divorcios*. México, Aguascalientes, INEGI 2004. p. 62.

<sup>160</sup> Ídem.

En algunos Estados, el divorcio está condicionado a que los interesados den su mutuo consentimiento, además, deben cumplir con los requisitos que establece su legislación respectiva y que señala el tiempo que debe transcurrir entre la fecha del matrimonio y la fecha en que se solicita el divorcio, establece las condiciones sobre la existencia de hijos y lo relacionado con la liquidación de la sociedad conyugal.

Mientras que la nulidad o matrimonio ilícito, se declara cuando existe alguna situación en relación a: usurpación de personalidad de la persona con la que se contrae matrimonio, cuando no se tiene la edad legalmente establecida para contraer matrimonio y se carece del consentimiento de los padres, por parentesco por consanguinidad; por adulterio, por enfermedades crónicas e incurables y la impotencia incurable, o por padecer alguna incapacidad física o mental, o por adicción a sustancias tóxicas.<sup>161</sup>

Para cerrar el paréntesis es importante volver a mencionar que en el año 2000 se separan los ámbitos territoriales en el Distrito Federal, para la aplicación de la ley y se da origen al Código Civil para el Distrito Federal, derivándose del Código Civil Federal.

En octubre de 2008 el Código Civil para el DF tiene la más importante de las modificaciones con respecto al divorcio, sufriendo un verdadero cambio, derogando todas las causales para pedir el divorcio, el legislador determinó que sólo basta con la voluntad de una de las partes para pedirlo, sin la necesidad de que la otra parte este de acuerdo o no (esto se estudiará con mayor detenimiento más adelante). Contemplando aún el divorcio administrativo el cual puede efectuarse siempre que los cónyuges sean mayores de edad, no tengan hijos (o bien sean mayores de edad y no necesiten de pensión alimenticia) y que ambos estén de acuerdo, asimismo que hayan decidido las condiciones en que se liquide el contrato matrimonial, en este caso se recurre al oficial del Registro Civil a solicitar el divorcio.

---

<sup>161</sup> Ídem.

Es decir con la última reforma al Código Civil en el Distrito Federal se contemplan dos categorías de divorcios: el administrativo y el incausado o mal llamado divorcio express.

### **3.5 EL DIVORCIO INCAUSADO**

En el año 2006 después de una serie promesas en campañas políticas, para contender como candidatos a diputados, diversos personajes propusieron una serie de reformas que obedecían a las necesidades que estaban surgiendo en la sociedad mexicana y que requerían cierta protección, entre ellas las que podemos mencionar son: la diversidad de género, y la unión de homosexuales, la renta de úteros, la eutanasia, el aborto, la inseminación in vitro, el divorcio, la pena de muerte, el cambio en el sistema penitenciario, reformas constitucionales, etc. Reformas que se consolidaría a través de éste sexenio y en diversas etapas. Si analizamos un poco más son temas tan importantes y delicados, que ameritaban el análisis detallado de cada uno de ellos, análisis no sólo jurídico, sino que se debió hacerse de manera sustancial, es decir desde diversas área tanto sociológica, psicológica, demográfica, antropológica y hasta histórica, pues son temas que al legislarse cambiarían de nuevo la forma de concebir la familia, la sociedad y al mismo país.

Abocándonos a nuestro tema una de las reformas propuestas, el 26 de agosto se podía leer en diversos periódicos encabezados como el siguiente *Comisión de la ALDF aprueba el divorcio exprés*<sup>162</sup> de esta manera se daba a conocer la consolidación de una reforma de las más importantes de nuestro tiempo y dentro del derecho familiar en especial al divorcio, dando un gran cambio a la familia y al matrimonio. Pero ¿en qué consistió esta reforma? Ésta reforma fue nombrada de diversas maneras entre ellas como divorcio express o bien como divorcio incausado. Se vendría a reformar al Código Civil para el Distrito Federal como al Código de Procedimientos Civiles.

---

<sup>162</sup> Serrano, Esther. "Comisión de la ALDF aprueba el divorcio exprés; también autoriza cambio de sexo en documentos oficiales como el acta de nacimiento". *La Crónica*. 26 de agosto de 2008. Desde: [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_nota=381069](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=381069)

Uno de los puntos más importantes y destacado de esta reforma fue la eliminación de cada una de las causales para poder demandar el divorcio, recordemos que dichas causales se habían hecho a través de las diversas reformas para proteger al matrimonio y a la familia poniendo candados para el divorcio y no otorgarlo de manera superflua, con esta reforma se facilita otorgar el divorcio. Asimismo se cambian varios conceptos entre ellos el de *demanda de divorcio* por la de *solicitud de divorcio* la cual debe de exhibirse junto con un convenio de las partes para poder así iniciar dicho trámite, la cual no tendrá una sentencia sino un auto que dicte la disolución de dicho matrimonio.

Otro de los puntos de mayor controversia fue que no se necesitaba que ambas partes estuviera de acuerdo con la disolución matrimonial, basta con que una de las partes tenga el *ánimo* de querer divorciarse para que la solicitud sea aceptada. Además de la temporalidad, esta se redujo a un tiempo record, sólo basta un mes (aproximadamente) para que se declare el divorcio sólo si el convenio es de mutuo acuerdo o bien de dos a tres meses cuando una de las partes no está de acuerdo.

Asimismo se establece la indemnización a la cónyuge que no trabaje, de manera remunerada, y que lo haya hecho siempre a causa del matrimonio, esta indemnización sería por un tiempo igual al de matrimonio o bien cuando contraiga nuevas nupcias o encuentre un empleo.

Sin embargo esta modalidad del divorcio incausado o mal llamado divorcio express, por la rapidez con la que se lleva, cuando no se está de acuerdo nos contempla una solución también efectiva, pues se declara el divorcio con tan sólo la voluntad de una de las partes, es decir cuando sólo uno tenga el *ánimus* del divorcio, y todos los inconvenientes se tienen que ventilar por incidente, es decir por pequeños juicios por separado, ya sea en materia familiar con lo que respecta a los hijos y sus alimentos o bien en juicios civiles para aclarar los bienes.

De cierto modo han puesto una temporalidad en el matrimonio, pues sólo se puede presentar si ha pasado un año de la unión pues antes de este término no es aceptado, con la temporalidad se están dando una pequeña protección al matrimonio no permitiendo que en un momento de desavenencia muy pequeña o

insignificante se llegue al extremo de divorcio y a su vez están dando pauta para darle al matrimonio una temporalidad, pues es necesario que pase un año para poder solicitar el divorcio, lo que nos permite tener como antecedente en nuestra propuesta la temporalidad del matrimonio, en el entendido de que es un contrato, y el cual debería de verse como tal y tener las formas de un acto contractual, incluyendo la temporalidad (esto lo veremos a profundidad y detalle en el capítulo 5).

Así la nueva forma de obtener el divorcio ha sido impulsado por la idea de al no tener ya una relación dañina y sobre todo al ya *no dormir con el enemigo* se puede ver con mayor claridad la solución de los problemas. Sin embargo creemos que esta problemática puede solucionarse antes con mayor beneficio para ambas partes y sobre todo proteger a los hijos, en dado caso de que existan, pues a pesar que actualmente es muy rápido obtener el divorcio, en los divorcios que no son de mutuo acuerdo, los trámites que se siguen para obtener la división de los bienes, la patria potestad y los alimentos se vuelven trámites largos y tortuosos.

### **3.6 CAMBIO EN LOS VALORES DE LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD.**

Como se ha visto la evolución del divorcio ha sido paulatina, ya implica y obedece a cambios sociales. Debido a que el divorcio tiene aspectos de carácter psicológico, social y demográfico, que revisten gran importancia, al considerar que es un reflejo de cómo los procesos sociales han modificado e influyen en la forma tradicional de concebir a la familia como una unidad indisoluble. A nivel mundial el estudio de la familia, su desenvolvimiento y tendencias parecen indicar un proceso de cambios hacia nuevas formas de asociación familiar.<sup>163</sup>

Algunos cambios que han marcado al matrimonio ha sido desde la eliminación de la obligación del débito conyugal; otro cambio fue el quitar la concepción como fin primordial del matrimonio, aunque no en su totalidad; un cambio importante en nuestra sociedad fue el ser en primer termino un contrato civil como primera instancia y en segundo término ser un acto sacramental por consiguiente se deja de considerar un vínculo indisoluble para dar paso y trascendencia al divorcio

---

<sup>163</sup> Ídem.



vincular; por último en los cambios de roles se considera al trabajo doméstico como una aportación económica a la familia.

Algunos estudios establecen que los diversos motivos que ha implicado el aumento de los divorcios en México han sido los cambios sociales entre los que podemos destacar primeramente la injerencia de la mujer en el área laboral así como la competencia laboral entre los cónyuges, la economía, la infidelidad, la falta de educación y preparación, entre otras, que han traído aparejado no sólo los cambios en el divorcio sino en la familia implicando aún más cambios sociales, reflejados en la misma sociedad.

Un efecto que ha causado el divorcio es el aumento de las familias homoparentales (que algunos denominan como familias disfuncionales sin embargo podríamos decir que existen este tipo de familias que funcionan mejor que una familia tradicional o nuclear y a su vez existen familias de este tipo que resultan notablemente disfuncionales), los trastornos psicológicos tanto en los hijos como en los cónyuges. De esto último podemos decir que ha provocado que los hijos conciban de diversa forma la sociedad, la familia y los valores tales como el amor, el respeto, la tolerancia. Esto debido a que los mayores casos de divorcio han sido con términos negativos llegando a estas consecuencias. En el siguiente capítulo se abundará sobre ello.

# Capítulo 4.

## Factores del divorcio y su Impacto en la familia mexicana

*“El amor sólo es posible cuando  
dos personas se comunican entre sí  
desde el centro de sus existencias,  
cuando cada una de ellas se experimenta  
así misma desde el centro de su existencia,  
sólo allí está la base del amor”.*

*Erich Fromm*



#### **CAPÍTULO 4. FACTORES DEL DIVORCIO Y SU IMPACTO EN LA FAMILIA MEXICANA**

Es cierto que el ideal del matrimonio es que sea duradero, ya que conviene no sólo a la pareja sino a la familia, permite una mejor dinámica familiar. Pero es también un hecho que la vida en común entre un hombre y una mujer, o en parejas homosexuales y aún más si existen hijos suelen presentarse diferencias y problemas, los cuales, bajo el peor de los escenarios se pueden agravar haciendo esa relación insostenible e incluso dañina para todos los miembros de la familia.

La familia en México, como lo vimos anteriormente, conforma a la sociedad y esta a su vez va a conformar una nación, y es el Estado a través de sus gobernantes quien tiene el deber de forjarla bajo un buen código de ética llena de valores, por medio de diversos instrumentos como lo son los medios de comunicación, el arte, la cultura, la educación, los programas sociales, etc. Ya que la familia va de manera paralela con el entorno social en el cual se desenvuelven cada miembro de la familia. Asimismo existen diversos factores que influyen en cada uno de los integrantes de la familia y por consiguiente al núcleo familiar, tanto en la formación de ésta como en su desarrollo y evolución. Por eso se considera importante avanzar en una política social de la familia.

La familia como grupo social debe cumplir 3 funciones básicas: la función económica, la biológica y la educativa, dentro de esta última se puede ubicar adicionalmente a la cultural y espiritual<sup>164</sup>; aunque este último término es en ocasiones eludido por los investigadores, dado que su referente suele ser de tipo metafísico, es necesario resaltarlo, puesto que algunos autores se refieren a este tema o a uno cercano al mismo (la moral).

Asimismo estos últimos son uno de los indicadores que se utilizan para valorar el funcionamiento familiar, o sea, que la familia sea capaz de satisfacer las

---

<sup>164</sup> Al respecto véase Herrera Santí, Patricia María. "La familia funcional y disfuncional, un indicador de salud". *Rev Cubana Med gen Integr, La Habana Cuba* 1997 desde: [http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol13\\_6\\_97/mgi13697.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol13_6_97/mgi13697.htm)

necesidades básicas materiales y espirituales de sus miembros, actuando como sistema de apoyo.<sup>165</sup>

Al referirnos en el sentido espiritual hacemos referencia al cúmulo de elementos adquiridos a través del paso del tiempo y de la cultura así como los acontecimientos de vida, los cuales dirigen las convicciones íntimas que están llenas de elementos religiosos, metafísicos y personales (esto es también en base a los conocimientos de preparación de cada sujeto), que van a conformar la moralidad individual la cual se espera que influyan de una forma sistemática en la toma de decisiones para que el actuar sea el más correcto a fin de seguir las normas morales y de conducta que espera la sociedad pues éstas van a favor de la armonía de la sociedad para una mejor convivencia.

Para poder tener esta conexión el individuo necesita conocer sus virtudes, defectos y debe conocer la forma más acertada de actuar según el momento en el que se encuentre. Las sociedades de tradición occidental y cristiana encuentran una especie de guía en las escrituras de la Biblia y algunas potencialmente lo toman para encontrar entre todo el antecedente personal que tiene un sujeto (llámense valores, forma de vida, principios, la moralidad que ha formado así como la meta que ha trazado a partir de estos elementos) su presente y su futuro una armonía y equilibrio que le permita ser una mejor persona cada día, y mantenerse en la felicidad.

Sin embargo, no todas las personas tienen este pensamiento, sus percepciones son diferentes, las cuales también son válidas siempre que vayan con el fin de crecimiento personal, como ejemplo podemos mencionar a los metafísicos, los masones, o bien aquellas personas que siguen un patrón de conducta que les beneficia en el sentido que están en armonía consigo mismos, sin necesidad de suscribir una religión.

Los factores más importantes que podemos encontrar en la conformación de una pareja podemos señalar a los biológicos, psicológicos, químicos, morales y hasta

---

<sup>165</sup> Ídem

llegar a los éticos<sup>166</sup>. Estos, al formar una familia en determinado momento va influir, de forma positiva o negativa (dándole en esta etapa de la tesis un juicio en sentido negativo al divorcio, dado que es el resultado menos buscado al momento de contraer un matrimonio, pues se busca que sea para toda la vida o bien que sea duradero), a su vez también repercutirán a la sociedad, y tal vez en el mismo sentido, positivo o negativo. Así que en los siguientes capítulos desarrollaremos los diversos factores, antes mencionados, que influyen a los miembros de una familia y su afectación al matrimonio así como la desintegración y el posible impacto a la sociedad.

#### 4.1 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA FORMACION Y DESARROLLO DE LA FAMILIA

Uno de los factores poco analizado en el área jurídica, y que pensamos que es menester abordar como parte del estudio y análisis de la familia y que potencialmente los resultados influirían en las reformas en relación con la familia e incluso en las propuestas de una política social respecto de la familia, es el factor bioquímico del amor<sup>167</sup>, ya que de este depende mucho la estabilidad de una buena relación y sobre todo que puede llegar a desencadenar un *efecto dominó* sobre la relación familiar y la conformación de un matrimonio, el cual a través del tiempo puede ser saludable e ideal o bien, tornarse insostenible y dañino, pues bien se dice que el amor nace de la nada y muere del todo.

Se han realizado diversos estudios<sup>168</sup> sobre la conducta amorosa del ser humano enfocándose no solo al área psicológica sino también biológica y química

---

<sup>166</sup> Distinguiendo la moral de la ética podríamos decir que la primera es el conjunto de principios, costumbres, valores y normas de conducta, adquiridos y asimilados del medio ya sea del hogar, escuela, iglesia, comunidad. Su asimilación y práctica no depende de una actitud plenamente consciente o racional, sino principalmente, de un sentimiento de respeto a la autoridad moral de la que provienen. La ética la definiremos como el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta, adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente racional o consciente. Corresponde al ejercicio libre y consciente de la razón para justificar nuestros actos desde el punto de vista del bien y del mal. Con esto podemos decir que la ética es universal y objetiva a diferencia de la moral que sería particular y subjetiva. Cuando una persona se emplea de forma ética esta poniendo en un nivel superior el bienestar social al personal.

<sup>167</sup> Llamado así por nuevos estudios en materia química sobre las reacciones químicas que produce el ser humano al momento de tener una relación de naturaleza sentimental.

<sup>168</sup> Al respecto véase Camacho Arroyo, Ignacio. "¿Qué es el amor? Respuestas desde la Biología". *¿Cómo ves?*. México, Revisa de Divulgación de la Ciencia de la Universidad Nacional Autónoma de México. Año 13, No. 147. ISBN 1870-3186. Febrero- Marzo 2011. p. 10.

estudiando los factores biológicos que resultan ser determinantes para lo que nosotros llamamos, amor. Han concluido que este sentimiento es producto del cerebro, dado que participan varios mensajeros químicos que proporcionan una gama de sensaciones que van desde el placer hasta la obsesión y depresión, asimismo tiene un fenómeno integral dentro de nuestro organismo, el cual incluye patrones conductuales, cognitivos y emocionales.<sup>169</sup>

De todo lo anterior se puede desprender una clasificación biológica del amor, en amor filial y el amor de pareja, los cuales están influidos por causas y efectos del entorno y del mismo organismo.

El amor en el ser humano, entendido como un proceso está dividido en dos etapas que se suelen confundir, la primera es el enamoramiento y la segunda, lo que podríamos denominar en realidad como “amor”.

La primera etapa esta influida por las regiones cerebrales, las cuales son activadas por los sentidos, en especial la vista, el olfato y el tacto, estos son fenómenos transitorios y es lo que llaman un proceso de atracción. Es decir todo inicia por la percepción y el consecuente placer producido por la estimulación de nuestros sentidos. Durante esta etapa ocurren cambios fisiológicos en nuestro organismo, asimismo cambia la producción hormonal la cual es causante de los cambios de nuestro estado de ánimo e incluso se llega a tener una percepción diferente de la realidad, asimismo se dice que es el mejor estado en el que puede estar el ser humano, sin embargo en estados negativos puede repercutir en estrés, depresión, ansiedad, etc., causando daños a la salud.<sup>170</sup> Ésta etapa dura pocos meses y después pasa a un estado más crítico y consciente de la realidad, en el cual se comienza a valorar las distintas características de la pareja, y es entonces cuando en teoría podríamos definir si la relación puede prosperar.

Esta segunda etapa es denominada como amor y se da por medio de la genética molecular que se trata de conocer las bases de los lazos afectivos y las interacciones sociales. Dado que todo sentimiento proviene de la actividad cerebral pues existe en nuestro cerebro sistemas de comunicación, conformado

---

<sup>169</sup> Ídem.

<sup>170</sup> *Ibíd*em, p. 11.

por diferentes estructuras interconectadas denominadas como *sistema límbico*, el cual permite sentir toda clase de emociones, activando de manera inmediata varias regiones cerebrales tratando de establecer un juicio crítico de la conducta y las intenciones de otras personas.<sup>171</sup>

Así como se activan regiones para establecer relaciones afectivas, regiones tales como el hipotálamo que es la encargada del deseo sexual, sin embargo no siempre se va activar esta región ya que solo se activa cuando bioquímicamente pueden ser compatibles, de ahí que se derive la frase “nosotros tenemos química” que no hace más referencia que la compatibilidad sexual y genética, pues genéticamente dicen que la fidelidad podría existir al igual que podríamos encontrar a la pareja “ideal”<sup>172</sup>, remarcamos genéticamente hablando, bastaría con hacer un estudio de los genes que participan en nuestras conductas sociales (receptores como la vasopresina, la oxitocina o la dopamina) pues señalan que nuestras conductas son el resultado de la interacción de nuestros genes con el medio ambiente.<sup>173</sup>

Con esto no queremos que decir que la genética sea lo esencial y principalmente un influyente en un matrimonio sino que es participe de factores para que una pareja pueda funcionar, en un futuro, como matrimonio. No sólo debe de existir esa atracción, que es fundamental en el inicio de una relación, sino que fundamentalmente también debe imperar un compromiso, un aprendizaje y una buena comunicación para que pueda funcionar un matrimonio.

Dichas relaciones deben de tomarse en cuenta, pues con base en esto el ser humano puede tardar varios meses o años en poderse forjar un panorama real de la persona con quien se encuentra, llegando a ser lo más objetivamente posible, sin embargo la etapa de enamoramiento tarda aproximadamente 2 años, después de este plazo se puede alcanzar apreciar los defectos y antes de esta etapa cualquier decisión que se pueda tomar dentro del enamoramiento, puede llegar a ser un error, tal como lo es en el mayor de los casos de matrimonio que después

---

<sup>171</sup> *Ibíd.*, 12-13 pp.

<sup>172</sup> Esto en base a las pretensiones que tiene cada persona, es decir su prototipo de pareja en una relación afectiva.

<sup>173</sup> Al respecto véase Camacho Arroyo, Ignacio op cit. p. 14.

de un par de años deciden divorciarse o bien separarse. Existen otros factores que estudiaremos más adelante, los cuales llegan a ser importante y algunos fundamentales de la gama de motivos por los cuales no funciona el matrimonio.

#### **4.1.1 COMUNICACIÓN COMO FACTOR PRIMORDIAL EN UNA RELACIÓN**

Desde tiempos remotos los seres vivos han utilizado diversas formas de comunicarse para expresar sus sentimientos; estas formas van desde la mímica, en su más rudimentaria expresión, hasta llegar a la comunicación del lenguaje hablado. Para el animal racional, que es el ser humano, la comunicación a través del lenguaje ha sido uno de los medios más utilizados, para la expresión de una información ya sea del pensamiento razonado o bien de los sentimientos, que se podría denominar como un pensamiento no razonable sino un hecho instintivo.

El lenguaje de la comunicación, en un sentido teleológico, lo podemos categorizar como uno de los más importantes instrumentos para la relación, en primer lugar entre dos entes y con los que están en su entorno, deseando tener una armoniosa convivencia entre sí, pues estos son capaces de razonar y argumentar defendiendo cada uno sus intereses para así llegar a un acuerdo que sea conveniente para ambos, hay que recordar que algunas de las finalidades de la comunicación son la transmisión de información, la influencia del pensamiento, la propia manifestación o bien la realización de actos.

Es por ello que en cualquier tipo de relación, atrayéndolo a nuestro objeto de análisis en sentido estricto en una relación de pareja, debe de existir la más amplia y clara comunicación para que así pueda existir una relación sana y evitar pequeños conflictos que puedan detonar en un conflicto mayor. Es importante resaltar que en la comunicación existen diversos elementos que contribuyen a tener una exitosa comunicación o bien a falta de algún elemento puede tener un mal resultado. Estos elementos los podríamos denominar también como reglas básicas de una exitosa comunicación<sup>174</sup>, los cuales son:

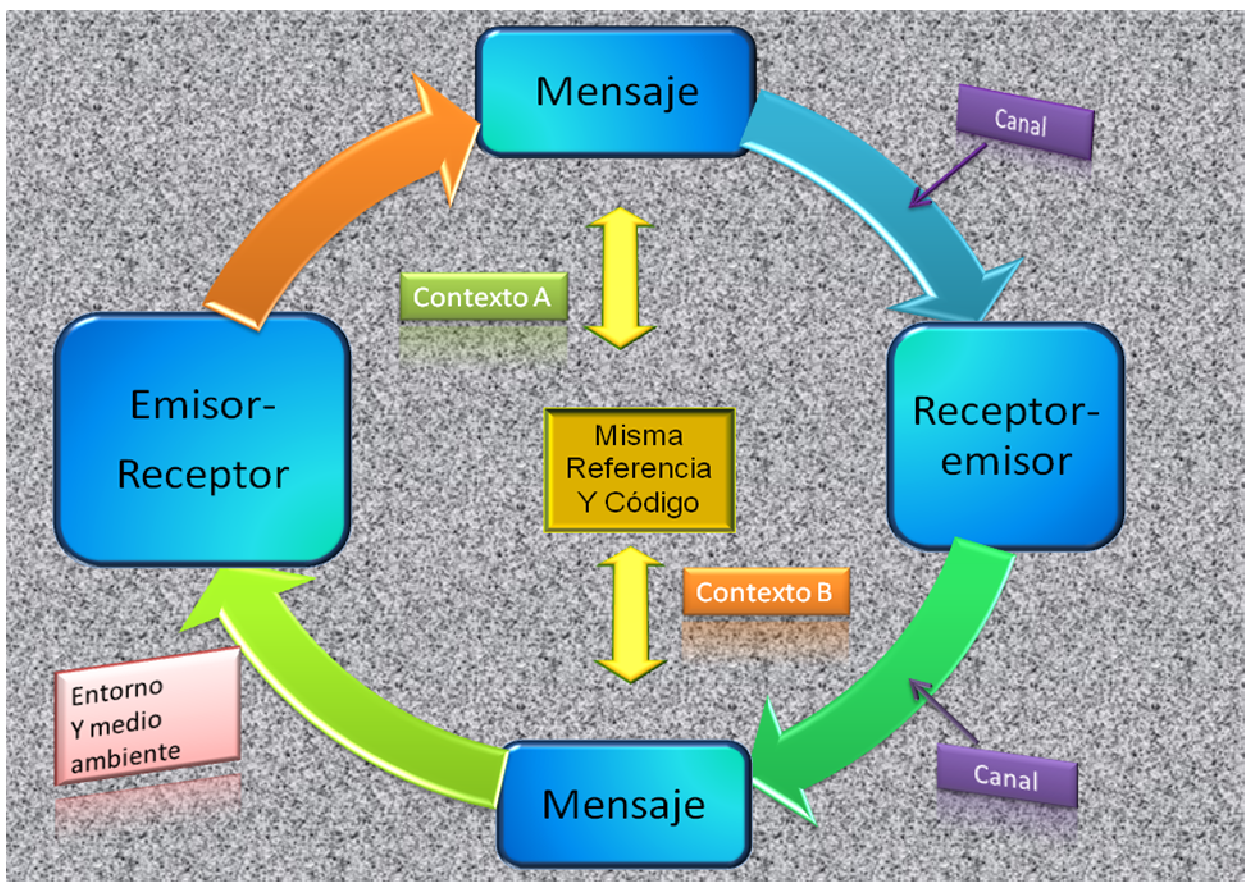
1. Emisor: Sujeto que produce el acto de comunicación.

---

<sup>174</sup> Gallardo, Cano Alejandro. *Curso de teorías de la comunicación*. 3era. Edición. México. Dirección General de Publicación UNAM. Cromocolor, 2003. p. 54.



2. Referente: La realidad extralingüística a la que alude el mensaje comunicativo.
3. Código: Conjunto de signos, relacionados entre sí, y de reglas de construcción, a disposición del emisor y del receptor.
4. Mensaje: Resultado de la codificación, portador de la información o conjunto de informaciones que se transmiten
5. Receptor: Sujeto que descodifica y recibe el mensaje
6. Canal: Medio físico por el que circula el mensaje
7. Contexto: Conjunto de factores y circunstancias en las que se produce el mensaje y que deben ser conocidas tanto por el emisor como por el receptor
8. Ruido, bien el ambiente o entorno: Perturbaciones no previstas ni previsibles que destruyen o alteran la información. El ruido aparece en casi todos los procesos comunicativos.<sup>175</sup>



176

<sup>175</sup> González, José María. *El lenguaje y Comunicación*. San José de la Rinconada, Sevilla. Desde: [www.auladeletras.net/material/comunica.PDF](http://www.auladeletras.net/material/comunica.PDF)

<sup>176</sup> El cuadro es de nuestra autoría, y esta realizado con la intención de mostrar el funcionamiento del circuito del habla.

Es parte importante mencionar que cada individuo asumirá un papel (rol), va a obtener una disposición para tener una relación comunicativa con otras personas, adoptando una guía culturalmente determinada para valorar por anticipado las conductas o funciones que desempeña su posible interlocutor en un momento dado. Refiriéndonos al *papel* como norma del juego comunicativo y provee a ambas partes de las expectativas necesarias para “calcular” a futuro los resultados de su comunicación.

Y algo muy importante es el campo de experiencia cultural de ambos individuos pues si son parecidos su dinámica de interacción será mejor.<sup>177</sup> Dichos requisitos son en realidad parte de las habilidades comunicativas que un emisor- receptor potencialmente posee.

Como ya lo mencionamos podemos decir que son reglas básicas para cualquier tipo de relación, de la cual se desee tener éxito en su convivencia, ya que al alterarse alguna de ellas puede ocasionar varios conflictos. El no saber manejar y controlar cada una de ellas puede influir directamente en el comportamiento de la otra persona a quién le estamos transmitiendo el mensaje.

Ahora bien existen dos niveles de interdependencia, esto se refiere al proceso comunicativo en cada una de la relaciones, el primero se define como Interdependencia física, la cual se distingue por que la pareja solo hablan pero no dialogan, esto complica la relación.<sup>178</sup>

Este tipo de comunicación perjudica a una relación, cuando no tienen un mensaje claro con palabras adecuadas y precisas que pueda entender el receptor, puede ocasionar que el mensaje tome otra interpretación que no sea precisamente la deseada el emisor debe de tener una forma amable al momento de dirigirse hacia su receptor, o por lo menos debe de ser cauteloso al momento de transmitir el mensaje, y debe de realizarse en una forma que su receptor pueda entender, asimismo se debe de tomar en cuenta el tipo de mensaje que se trasmite ya que de este dependerá la forma en que se diga, como se diga y en donde. Este qué, cómo y en dónde, es fundamental en una relación sentimental y sobre todo

---

<sup>177</sup> Gallardo, Cano Alejandro. Op Cit. p.58.

<sup>178</sup> Gallardo, Cano Alejandro. Op Cit. p. 57.

conyugal, ya que puede ser una misma información pero el resultado puede ser totalmente diferente. Por ello debemos de tomar en cuenta que estos son los factores que llegan a alterar el orden de “circuito del habla”.

A partir de la modificación de la forma se puede desenvolver una serie de eventos que perjudican a la relación, detonando en desconfianza, gritos, peleas, insultos, malos entendidos y sobre todo en el aislamiento de los sentimientos a través de ya no decir lo que se piensan y se sienten. Debido a que el receptor permanezca a la defensiva.

Otro aspecto de las consecuencias a raíz de una mala comunicación puede ser que no siempre se esté en condiciones óptimas para recibir un mensaje, y puede ser por estrés, mal humor, cambios biológicos, laborales, etc., si a todo esto le añadimos que el medio no es el más adecuado, ya sea por qué hay mucho ruido, personas, familia, hijos etc. podría culminar en que el resultado de la comunicación en lugar de ser exitosa y cumplir con el objetivo se puede convertir en un resultado muy negativo haciendo fracturar al matrimonio y así como dividir a la familia dejando consecuencias ya seas físicas o psicológicas.

Sin embargo, para tener una comunicación exitosa es necesario saber la manera adecuada de plantear determinada situación así como saber que un conflicto de mala comunicación puede ser solucionado encontrando la manera más amable de plantear el problema y aceptar el error o aclarar lo que se dijo, no esta de más saber que la humildad de “un perdón” y un “lo siento” pueden acabar con los enemigos de la comunicación, los cuales podemos considerar que son: la explosión, el silencio y el chantaje.<sup>179</sup>

Cuando se aprende a conocer a la pareja se aprende a tener el contexto ideal para que la armonía nunca se pierda, es decir en palabras del Maestro Alejandro Gallardo Cano este tipo de comunicación es el segundo nivel de interdependencia denominada acción reacción, pues existe una reacción al estímulo del mensaje<sup>180</sup>, es decir al tener una comunicación en la relación de segundo nivel puede hablarse de una comunicación con miras a una relación fructífera. Es decir:

---

<sup>179</sup> Al respecto véase Cruz, Chamorro Lolita de. Op cit. p.27.

<sup>180</sup> Gallardo, Cano Alejandro. Op Cit. p. 59.

La comunicación interpersonal podría definirse como un proceso posible de control o regulación empática en el intento de dos personas por establecer, mantener, explotar o cambiar una relación social X, a través de una interacción comunicativa, esto es mediante el intercambio de mensajes y significados. Las consecuencias, resultados de una interacción de este tipo están determinados por los subprocesos comunicativos originados en cada participante de la relación.<sup>181</sup>

Por último es importante resaltar que en una comunicación de tipo interpersonal existen condiciones esenciales para toda comunicación humana y es el hecho de la atribución de significados a un mensaje o simples datos sensoriales es un fenómeno que ocurre en el cerebro de los participantes. Tal capacidad de procesamiento de datos es la primera condición previa de todo tipo de comunicación. Asimismo existe un criterio previo acerca de la posición que asumirá el individuo respecto del otro. En forma conjunta se establece el ánimo y necesidad de realizar la comunicación y por último es de gran importancia el lenguaje que utilizarán.<sup>182</sup>

Además que no solo se implica el lenguaje sino también entra en este juego la kinestésia, es decir el lenguaje de acción, en conjunto con todos los elementos sensitivos y sensoriales que puede intervenir por una de las partes para que el mensaje sea más claro y consistente para el otro sujeto, esto implica desde el tacto, los ademanes, hasta la forma de mirar.

#### **4.1.2 LA EDUCACIÓN**

Un factor importante a tomar en cuenta es la educación, la cual podemos dividir en dos partes la primera como un factor influyente en cada una de las personas que conforman a la pareja, la cual va a determinar tanto la elección de su pareja como la forma del medio en el cual cada uno de los cónyuges se desenvuelva y el entorno que se formen, y el segundo, va a estar relacionado con el tipo de educación con la cual van a formar a los hijos, una vez que estos aparezcan en escena, pues recordemos que la primera escuela de la sociedad es en la casa y por consiguiente son los padres quienes se convierten en los primeros maestros de un ser humano.

---

<sup>181</sup> *Ibíd*em, p. 62.

<sup>182</sup> *Ibíd*em, p.59.

Aunque dividamos el tema en dos partes ambos están relacionados debido a que la educación con que se forma a los hijos es influido directamente por la educación que a su vez han recibido los padres de su núcleo familiar, tenemos que ver a la educación como espirales o bien un circuito que generalmente se repite.

Un día escuché que: “los animales siempre escogen a sus iguales y nunca a un animal diferente, esto es con el objeto de la supervivencia de su especie, y por tanto los seres humanos deben de hacer lo exactamente lo mismo”, esto me hizo reflexionar si iba en el sentido de la supervivencia de la especie humana o de los estratos sociales y de la supervivencia social, llevándome a preguntar ¿qué tan real es? este segundo plano y sobre todo si sería bueno o no elegir lo más conveniente según las necesidades económicas, ya que los animales son seres vivos que no tienen un raciocinio como el hombre y es el mismo hombre quien puede elegir la pareja que mejor le convenga, para que cubra sus necesidades no sólo de la supervivencia de la especie o bien del estrato social, sino de las carencias biopsicosociales que llega a tener el ser humano.

Sin embargo, al hacer este análisis nos dimos cuenta que ésta es una de las formas que ha tenido el hombre para formar una familia. Ya que la mayoría de los matrimonios entre las altas, y no tan altas, esferas de la sociedad, siempre han velado por los intereses tanto económicos como sociales, lo cual trajo frecuentemente como consecuencia que los matrimonios fueran realmente contratos económicos y no actos de amor, en los cuales exista una responsabilidad aceptada por las partes. Es decir anteriormente han existido solo arreglos entre familias para tener mayor poder económico que les permita alcanzar mejores posiciones sociales o políticas, este esquema relacionado con la frecuencia y atendiendo a las tesis marxistas son el resultado de estructuras económicas determinadas. Dado que la familia fue parte de la unidad económica de toda producción a principios del capitalismo. Pero gracias a los medios de producción la familia como medio de producción fue perdiendo importancia, pero

a su vez la mujer fue incorporándose al proceso productivo.<sup>183</sup> A pesar de que la burguesía y el proletariado eran educados de diferentes maneras la sexualidad y la necesidad de esto eran iguales con la diferencia que en la clase burguesa era denominada como vulgar y pecaminosa que sólo la podía ejercer de una manera libre los proletariados.

Por ello en México a muchas mujeres se les ha inculcado desde la niñez a obedecer y aceptar ordenes sin ninguna objeción (ahondaremos el tema sobre género más adelante), y actualmente en algunos lugares como los pueblos aún se educan así a las mujeres, no obstante en las ciudad con los cambios de pensamiento se han empezado a ver nuevas formas de educación tanto para mujeres como para los hombres, y se ha pretendido enseñar la igualdad entre ambos géneros. Sin embargo de esta palabra se han derivado diversos efectos como consecuencias de dicha igualdad obtenida, tanto positivas como negativas, reflejándose esta última en la sobreprotección de la mujer y a la vez permitiendo una desobligación en el hombre y hasta llegar a permitir el maltrato al hombre; el cual se da en menor escala pero que ya es una realidad evidente.

Un efecto positivo es el permitir el estudio a la mujer como se le permite al hombre, otro ha sido la inserción de la mujer al área laboral, así como la igualdad de derechos y obligaciones conyugales. Esto a su vez ha influido en las familias modificando la estructura original de la familia tradicional para pasar una diversidad muy amplia de tipos de familia, que en el siglo pasado jamás se imaginó.

Con esta trascendencia en la sociedad podríamos pensar que hay un mayor número de jóvenes potencialmente profesionistas y con una mejor visión de vida y proyectos que en nuestra sociedad anterior. Ahora también podríamos hablar de una familia ideal moderna pero en un término tradicional, dado que podría ser nuestro contexto actual, cuando dos jóvenes se casan y ambos tienen una determinada profesión, cada uno proviene de familias con valores distintos, hábitos diversos y sobre todo formas de vida diferente.

---

<sup>183</sup> Cfr. Reich, Wilhelm. *La Revolución Sexual. Para una estructura de carácter autónoma del hombre*. España, planeta- Agostini. 1993. p. 95.

Para seguir el análisis vamos a poner un ejemplo, imaginemos a la primera familia en donde un par de jóvenes ya tomaron una decisión importante en su vida que fue la elección de su pareja y cónyuge, que a su parecer fue la mejor selección. Esta elección estuvo llena de diversas circunstancias en las cuales está la educación familiar que tuvo una fuerte injerencia, así como la de su preparación, sin dejar de lado los factores físicos y biológicos. Digamos que la etapa de adaptación la pasaron exitosamente y deciden tener hijos; esta pareja, se va a encontrar con un primer conflicto y por tanto un choque de intereses, la educación de los hijos. Cada uno trae una escuela<sup>184</sup> que quiere enseñar a su hijo por considerarlo la mejor opción, dado que así fue educado. Y es aquí donde los conflictos de intereses educativos pueden empezar a fraccionar la estabilidad marital, no queremos decir que esto sea el factor primordial para una ruptura que culmine en divorcio, pero si un factor que puede empezar a fragmentar la solidez de la relación marital, claro esta si no se resolviera a tiempo.

Por otro lado dentro de la etapa de crianza de los hijos, como mencionamos, esta etapa puede llegar a ser una de las más conflictivas. Cuando los dos padres trabajan es muy frecuente que los padres se sientan culpables por el abandono indirecto de los hijos, provocando en ellos un ánimo de remediarlo por medio de premios sin castigos, ya que el ejercicio de autoridad se ve limitado por esta culpa. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que la disciplina y autoridad, (diferente del autoritarismo), debe de estar presente en una persona que se está formando. Así como la necesidad de poner límites desde edad preescolar para que en un futuro pueda establecer una personalidad de responsabilidad y madurez. Estos límites deben de estar regidos por ambos padres y no sólo dejando a responsabilidad una de las partes.

La formación de una persona desde su niñez implica muchos factores a cuidar, como la salud, los alimentos, la educación, los valores, etc. En la educación esta en juego gran parte de la personalidad que adquiera a futuro y en ella podemos decir que en edad preescolar los premios y castigos influyen de una manera

---

<sup>184</sup> En este caso llamémosle escuela al universo de educación, valores, hábitos y hasta rutinas que tiene cada uno de los cónyuges que fue adquirido en su familia nuclear.

impactante en dicha personalidad por ello se deben de imponer en el momento preciso y de la manera adecuada para que los resultados sean positivos y favorables.

Los premios y los castigos son instrumentos eficaces en algunas situaciones críticas en las que el tratamiento habitual que se da en el proceso educativo (dosis de ejemplos, persuasión y reflexión) no surte efecto y es necesario restablecer un cierto equilibrio. Son recomendables y adecuados si se usan como medios temporales de obtención de logros y siempre de forma apropiada. Existen varios tipos de premios como lo son<sup>185</sup>:

- **Previstos.** Son las recompensas pactadas que se ofrecen si se presenta la conducta que se espera. El deseo de conseguirlas ayuda a regular la conducta.
- **Imprevistos.** Se conceden sin previo aviso como reconocimiento a una conducta deseable. Puede producir efecto en la persona que lo recibe y en las que lo observan
- **Por Entregas.** Son los que mantiene el interés mas vivo, al concederse puntos o vales acumulables cuando se producen pequeños logros. Al alcanzar una cierta cantidad, se logra el premio.
- **Liberadores.** Permiten liberarse de alguna tarea desagradable
- **De Base Afectiva.** Consisten en expresiones afectivas de los padres, como abrazos, felicitaciones, etc.
- **De Base Material.** Consisten en posesiones materiales, como diversos objetos o dinero.
- **Relacionados con la Autonomía.** Ofrecen mas libertad o autonomía para gestionar el dinero, el tiempo, el espacio, etc.

Los padres deben evitar su uso prolongado porque crea adicción y no se actuara si no es a cambio de premios. En algunos casos modifica la conducta pero no necesariamente las actitudes y motivaciones, por lo que hay que combinarlos con otras acciones educativas.

Así como diversos tipos de castigos que se pueden clasificar:

- **Castigos Previstos.** Son las consecuencias desagradables que aguardan como respuesta a una conducta inaceptable determinada.

---

<sup>185</sup> Leiva de Chamocho, Martha. "Formación de la personalidad de los niños en edad preescolar". Parte 3. *Maestra Kiddy's*. Lima Perú. Desde: <http://www.kiddyhouse.com/maestra/articulos/formacion-de-la-personalidad-de-los-ninos-en-edad-preescolar-parte-3.php>



- **Castigos Imprevistos.** Son consecuencias desagradables que se otorgan sin previo aviso ante conductas indeseables. Tratan de evitar que se repita la conducta.
- **Castigos con Oportunidades.** Se ofrece un castigo si se da una conducta, pero se concede la oportunidad de rectificar en dos ocasiones antes de recibirlo.
- **De Base Afectiva.** Expresiones afectivas negativas por parte de los padres como reprimendas, amonestaciones, alejamiento físico, silencio, caso omiso.
- **De Base Material.** No poder usar algo (TV, equipo de música, bicicleta) o quedarse sin alguna posesión.
- **Relacionados con la Autonomía.** Restringen o privan de la libertad de salir, reducen el tiempo de ocio, prohíben algunas relaciones.<sup>186</sup>

Es muy importante que los padres elijan los castigos con prudencia. Los castigos deben cumplirse, por lo que un castigo absurdo o que no se cumple produce el efecto contrario. Los padres deben tener presente que puede aumentar la conducta indeseable. En algunas ocasiones, los hijos buscan llamar la atención de los padres y, al no conseguirlo con una conducta deseable, les basta con que les prestemos atención mediante castigos por las indeseables.<sup>187</sup>

Si el castigo se ve desproporcionado, injusto o absurdo, puede generar sentimientos negativos tales como venganza y resentimiento, como consecuencia, es probable que no se evite la conducta indeseable. También estará contraindicado su uso en estas circunstancias.<sup>188</sup>

Por ello es necesario saber en que momento y como aplicar los castigos y premios ya que el mal uso de ello podría perjudicar severamente en la personalidad de los niños, provocando que a largo plazo se refleje las consecuencias. Asimismo reiteramos que los padres deben de tener una madurez y estabilidad, estos dos elementos se explicaran más adelante, para poder darse cuenta de la necesidad que lleguen a tener los hijos.

Ahora bien es importante también darle una educación sexual desde etapas iniciales, dejando de lado la represión sexual que tiene efecto en la gente adulta. Pues se tiene que ver tanto el sexo como la atracción sexual como un hecho natural cuyas necesidades deben de satisfacerse y al mismo tiempo estimularse.

---

<sup>186</sup> Ídem

<sup>187</sup> Al respecto véase, Ídem.

<sup>188</sup> Al respecto véase, Ídem.

Pues las relaciones sexuales no son ni morales ni inmorales van más allá de un adjetivo moral e incluso de la procreación, la sexualidad es una decisión previa para una armonía interior y exterior de la vida humana, presuponiendo dos voluntades que se encuentran y unen dos tendencias en recíproca atracción, de esta manera se va introduciendo hacia el camino de la maternidad y paternidad.<sup>189</sup>

#### **4.1.3 LA ECONOMÍA FAMILIAR**

Uno de los factores importantes dentro del matrimonio es la economía, y es este el motivo por el cual se arreglaban los matrimonios ya que usualmente, como vimos en el capítulo anterior, entre más riqueza, la familia consolidaba una posición política, económica y social. Y a pesar del paso del tiempo la economía sigue siendo un factor muy influyente pero ya no tiene una gran peso en la decisión de los matrimonios o en la elección de pareja sino que se ha convertido en un influyente de la estabilidad de éste, pues bien reza aquel dicho que “cuando el hambre entra por la puerta el amor sale por la ventana”, convirtiéndose la falta de este en uno de los conflictos en la pareja.

La falta de estabilidad económica ha sido uno de los factores, junto con lo ideales de igualdad de género, por los cuales la mujer ha incursionado al ámbito laboral pues no basta que el hombre de familia trabaje y sea quien haga el sustento económico para la familia sino que ahora la mujer se ha visto obligada a trabajar para poder tener una vida más estable en donde los hijos sean los más beneficiados ante la problemática de una inestabilidad económica. En la actual familia de la sociedad mexicana también se está cambiando la estabilidad emocional y psicológica por una estabilidad económica guiada por las nuevas sociedades de consumo, es decir que en los hogares que conforman a la sociedad mexicana por diversos motivos los roles del hogar esta siendo afectados para poder cubrir necesidad de una familia, dado que la mujer ha llegado a ser el sustento económico o bien es parte fundamental de éste.

---

<sup>189</sup> Cfr. Reich, Wilhelm. Op Cit. p.77.

Para muchos hogares mexicanos este es un tema tan delicado que puede ser una de las principales causas para la disolución de un vínculo matrimonial o bien la ruptura de una familia, pues estas llegan a ser causa de competencias profesionales entre los cónyuges, también es causa del abandono de los hijos y al mismo tiempo de la pareja debido a que los tiempos que quedan entre ambos se vuelven cada vez más complejos además de que la relación marital se puede llegar a fracturar por el poco tiempo que puedan llegar a dedicarse y si le sumamos una mala comunicación puede desembocar en una ruptura total.

Así como también muchas veces las relaciones afectivas se llegan a monetarizar movido por el ideal de consumismo, es decir una de las partes llega a ver sólo sus intereses económicos sin importar la forma que se obtenga el dinero viendo a su pareja como su banco personal, y su relación estará basada en lo económico sin importar otros aspectos como la calidad de vida y la calidad emocional que se tengan, se busca el mayor placer al menor costo. Provocando a largo plazo ya sea una relación fría sin interés debido a que todo se fundamenta en una relación estereotipada por la mercadotecnia y no como un desafío en donde existe un sacrificio de ambas personas que tienen que ceder parte de sus intereses y de sí mismos para creer<sup>190</sup>, o bien la ruptura del matrimonio y cuando esto pasa la monetarización pasa a verse reflejado en los hijos, pues estos serán vistos como dinero más que como seres humanos, llegando a no importar con quién este mejor sino quién más le convenga tener los hijos y por consiguiente su pensión alimenticia.

Cuando existe un matrimonio con hijos, el ingreso de ambos padres al área laboral ha traído diversas consecuencias a estos entre los que puede destacar el abandono, es decir el hijo llega a crecer ya sea en guarderías, al cuidado de una nodriza, y tal vez en el mejor de los casos con los abuelos, sin que los padres estén presentes, esto es que los padres permanecen ausentes de la educación y cuidado de los hijos pues sólo los ven ya sea temprano antes de que vayan a trabajar y al regreso de este, que puede ser que en ambas situaciones los

---

<sup>190</sup> Al respecto véase Gilabert, Juárez César. "Amor de arena". En Camarena, Margarita- Gilabert, César. *Amor y poder. Replanteamientos especiales de la época actual*. México, Edit. Universidad Intercultural de Chiapas- Razón y Cultura AC. 2010. p.115.

menores permanezcan dormidos, sin que los menores se den cuenta de quién es la autoridad.<sup>191</sup>

Otra consecuencia que desencadena este proceder es que los hijos no ven una figura a la cual dirigirse y sobre todo respetar, lo que trae aparejado, en la mayoría de los casos una rebeldía, un desencadenante de estos sucesos es la *recompensa* que tiene el hijo por ser abandonado tanto tiempo por los padres, dándosela a través de regalos y cumpliendo los caprichos que puedan tener los hijos en determinado momento, pues al sentirse los padres culpables de dicho abandono no pueden negarse a complacerlo para, tal vez, poder obtener en un futuro su perdón por ese abandono.

Entre los cónyuges se puede llegar a una ruptura en la relación emocional y a su vez conyugal, cuando ambos en lugar de ver un equipo para avanzar ven al rival a vencer, esto recuerda mucho el dicho: “en el matrimonio es la única guerra en donde se duerme con el enemigo”. Pues se da con mucha frecuencia entre parejas que ejercen la misma actividad profesional o laboral, surge no una competitividad sino una absurda competencia para mostrar quien es el mejor y sobre todo quien puede obtener mas dinero, además que buscan el poder para influir sobre su pareja terminando en riñas laborales que llegan a perjudicar a la familia y por supuesto al seguir fracturándose la familia con este tipo de situaciones detonan en la ruptura de dicho matrimonio.

Uno de los conflictos que se da dentro de las relaciones son los factores de poder y no sólo un poder económico, que puede tener una persona la cual trabaja y somete a su pareja a él por estar en una mayor posición de decisión, sino aquel deseo de creer que posee a una persona y el sentido de pertenencia que se llega a crear, llegando aislar a su pareja de aquellas personas que la rodean y que van desde su familia hasta no permitirle trabajar, trayendo como consecuencia una violencia psicológica y probablemente física.

También aquel como el poder que se llega ejercer sobre la otra persona en cuestión profesional derivando de esta una competencia, y con mayor fuerza

---

<sup>191</sup> Démosle esta categoría a la fuerza de autoridad de los padre que se debe de tomar en la institución familiar.

cuando las parte tienen la misma profesión, trabajando en diferentes lugares o bien si trabajan en la misma empresa, esto último va de acuerdo a las parejas que tienen profesiones y usualmente es porque el hombre al identificarse con las metas profesionales seguidas por su mujer no le va a causar una satisfacción provocando una crisis de identidad en el varón, cuando la mujer logra que sus metas fructifiquen. Esto puede llegar a causar fuertes tensiones en el matrimonio pudiendo causar el divorcio. Así también la sobrecarga de tensiones como el de los roles, al no saber compartir y sobre todo mediarlos, al igual que va a influir las formas ideológicas, para llegar a la ruptura total del matrimonio.

#### **4.1.4 La salud (esterilidad y otras enfermedades)**

Para poder hablar de estado de salud adecuado es necesario tener en cuenta el modo de vida del individuo y cómo se ha venido analizando. También es importante establecer sus condiciones y su estilo de vida, iniciando desde su grupo nuclear que es su familia, como lo hemos dicho es la parte total de un ser humano.

Otro factor que puede llegar a afectar a un matrimonio es respecto a la salud de ambos cónyuges. Pues en este factor entra la esterilidad por parte uno de los cónyuges, la discapacidad y hasta enfermedades de transmisión sexual que van desde una infección hasta llegar a casos más severos como el sida o el papiloma humano.

Existen muchas parejas con alguna discapacidad física que han formado una familia, dicha discapacidad no les impide hacerlo, sin embargo cuando una de ellas goza de salud plena y la otra sufre de alguna incapacidad, puede llegar a existir problemas como inseguridad, subestimación, depresión, entre otros factores psicológicos que dañan una estabilidad en la familia y que puede traer como consecuencia como la separación o el divorcio.

Ahora si bien es cierto que actualmente la finalidad del matrimonio no es tener hijos, sin embargo aún hay parejas que se casan con el fin de formar una familia de estructura tradicional, es decir tener hijos (atendiendo este concepto en su dimensión social, conformar un grupo que será referente de los descendientes y

en su dimensión jurídica de generar consecuencias de derecho), pero existen ocasiones que alguno de los cónyuges no es fértil. Ante este escenario hay parejas que se someten a estudios y tratamientos para lograr la fertilidad y poder tener hijos propios, aún así no todas las parejas están en posibilidades económicas para poder hacerlo, y quienes tienen la posibilidad de someterse a algún tratamiento y tiene resultados positivos realizan el propósito de formar una familia. Pero las parejas que no obtienen el resultado deseado y aquellas parejas que no tienen acceso a este tipo de tratamientos, llegan a tener tres escenarios:

- El primero de ellos, y viéndolo desde un punto positivo, es la posibilidad de adopción. Para poder así formar una familia optando por la adopción plena
- La segunda es la aceptación de no tener hijos y vivir sin ellos. Y que en algunos casos no trae consecuencias mayores, sin embargo hay otros matrimonios que se ven severamente afectados a largo plazo.
- La tercera es el final del matrimonio al no cumplirse con el objetivo deseado, pues se ven frustrados desde el primer momento, sin darle opción a vivir sólo un matrimonio.

No solamente se ve afectado el matrimonio por este factor de esterilidad sino que potencialmente se complica con un daño o al menos una secuela psicológica desfavorable dada al momento de tomar una decisión como el divorcio. Respecto de las secuelas que puede tener la separación entre parejas que no satisfacen sus expectativas mutuas, se puede consultar a Igor Caruso<sup>192</sup>.

Otro punto son las transmisiones de enfermedades sexuales las cuales se han vuelto un tema de suma importancia en la sociedad mexicana, se ha visto que en las familias las mujeres que se dedican al hogar han sido infectadas por sus maridos que han llegado a estar con diversas mujeres, es decir al momento de la infidelidad, contraen la infección llegando a perjudicar a su esposa. Y esta puede ser desde una enfermedad de infección hasta llegarlas a contagiar de sida o VIH.

En este caso tenemos diversos escenarios por los cuales se puede llegar con el divorcio. La infidelidad, la mayor parte ha sido siempre por parte del esposo sobre todo en sociedades patriarcales o machistas sin embargo, la infidelidad por parte

---

<sup>192</sup> Caruso, Igor, *La separación de los amantes*. 23 ed. México, Siglo XXI, 2001.

de la mujer va en aumento algunos autores señalan que fue a partir de la inmersión de la mujer al mundo laboral, este factor desencadena el riesgo o bien la pérdida de la salud del cónyuge. Pero ¿qué es lo que pasa realmente con estos sucesos? algunas mujeres, generalmente cuando son amas de casa, siguen la relación marital, sus costumbres y forma de vida con la que fue educada pasando por alto ese suceso ya sea por los hijos (en muchos casos el permanecer juntos contribuye a una afectación mayor que si decidieran separarse, ya que algunas veces a partir de estos sucesos de infidelidad los problemas en la relación se complican y otros veces se multiplican) otro factor es miedo a la reacción social o al temor inconsciente de un cambio en la vida, ya que en algunos casos sólo están juntos por comodidad o costumbre. Y sobre todo a la forma de obtener el sustento económico. Algunas otras deciden separarse primero por la infidelidad y segundo por su salud. Pero esto será determinado por todo el entorno de la pareja así como su nivel cultural y de educación que estos tengan. En cambio cuando la mujer es infiel la actitud de los hombres es más radical y en la mayoría de los casos aceptan o piden la separación o el divorcio, los menos deciden seguir con el matrimonio.

Otro dato muy importante es la salud mental pues como lo comentábamos brevemente este es un factor determinante en una relación pues no se dan los mismos escenarios cuando ambas parte están bien mentalmente a que solo una de las partes lo éste. Antes de seguir abordando este punto mencionaremos que es la salud mental la OMS (Organización Mundial de la Salud) la define como:

Un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.<sup>193</sup>

A partir de la anterior definición aquel individuo que goza de una salud mental podrá incursionar en la vida sin mayor conflicto que los de la vida cotidiana, como el estrés del trabajo, del transito vehicular, problemas que puede solucionar y que no le causan un conflicto mayor pues se considera a la persona prudente y capaz para hacerles frente. Sin embargo, cuando no se tiene salud plena estos factores

---

<sup>193</sup> Organización Mundial de la Salud. *Salud mental*. Septiembre de 2007. Desde: <http://www.who.int/features/qa/62/es/index.html>

van afectando la salud del sujeto que puede llevarlo a un caos interior y el control de sí, provocando diversas reacciones que van de la cólera, ansiedad, depresión e incluso en algunos países se considera al estrés como una enfermedad que es una respuesta a cambios fisiológicos y que afecta la calidad de vida, modificando el estilo de vida<sup>194</sup> y afectando a la familia pues genera peleas continuas, que las podríamos considerar como discusiones crónicas, gritos, es decir se inicia con la violencia psicológica y se llega a la violencia física. Pues al perder la tolerancia entre la pareja y estos con los hijos, toda relación se vuelve caótica, desgastante e imposible de reestructurar dicha comunicación, respeto y tolerancia. Es decir la familia se pierde junto con el matrimonio sin tener un remedio de cómo salvarlo. La educación que se debe de dar es precisamente basado en valores y formas de comunicación.

Otro factor que puede volverse influyente para una fractura en la familia es la falta de salud por parte de alguno de los integrantes que forman la familia nuclear o colateral, es decir cuando se tiene un familiar enfermo llega afectar la armonía de la familia pues se modifica el ritmo de vida, dejando de hacer una vida propia e independiente de la familia nuclear para volverse una vida que va a depender del estado de salud del familiar enfermo y sobre todo el desgaste psicológico aumenta la probabilidad de que existan problemas entre quienes cuidan al enfermo.

Por último, y muy importante aunque no se toma mucho en cuenta, son los problemas sexuales que aparecen en una familia pues esta abarca desde la pareja hasta la correcta orientación que se debe de dar a los hijos, pues si esta no se da correctamente puede derivarse diversos complejos como el de Edipo (El complejo de Edipo es la «representación inconsciente a través de la que se expresa el deseo sexual o amoroso del niño»<sup>195</sup> o de Electra (Consiste en una atracción afectiva de la niña en la figura del padre). El complejo de Electra es un concepto psicológico que procura explicar la maduración de la mujer, Al contrario

---

<sup>194</sup> Al respecto véase Sandín, Bonifacio. "El estrés: un análisis basado en el papel de los factores sociales", en: *Revista Internacional de Psicología clínica y de la Salud*. Vol. 3 No. 1, 2003.

<sup>195</sup> Arias, Sonia. "Freud, etapas psicosexuales", *Psicológicamente hablando, teorías del desarrollo humano*. Marzo de 2009. Desde: <http://www.psicologicamentehablando.com/complejos-de-electra-y-de-edipo/>



que en los niños, esta circunstancia es menos clara y pasa más inadvertida puesto que las niñas tienen un vínculo muy estrecho con las madres, lo que les dificulta mantener la competitividad con esta. En las manifestaciones mejor resueltas se produce una predilección de la niña hacia su progenitor.

Sin embargo, en los casos patológicos se puede producir lo contrario: que la niña rechace al padre al sentirse defraudada por haberla rechazado).<sup>196</sup> Asimismo se debe de abarcar los problemas que se encuentran en la pareja es decir en la intimidad. Pues si bien es cierto que no es la base de ninguna relación si es un ingrediente base de una relación de pareja y por supuesto de un matrimonio. Debemos de recordar que actualmente el matrimonio, en la mayoría de los casos no se ve como fines de procreación sino de complementación y como explica el profesor César Gilabert Juárez:

El matrimonio es una escuela de tolerancia, pues se trata de convivir con alguien a quien muchas veces no se comprende [...] el amor es una historia de dos, una construcción a dueto del día a día en el que, idealmente, la realización de uno es la felicidad del otro, y viceversa.<sup>197</sup>

Es decir como debe de existir una comunión entre ambas partes y la sexualidad no sólo un deber sino un placer de ambos pues no es sólo la satisfacción del hombre sino que la mujer, a través de los movimientos feministas, pide satisfacción al momento del acto sexual. Dicha satisfacción de ambas partes se da irremediabilmente a través de la confianza y comunicación. El que ambos tengan una satisfacción sexual puede potencialmente disminuir las infidelidades y probablemente asegurar una calidad en el matrimonio, al reafirmar la confianza. Así como influye también la seducción y el enamoramiento a diario, es decir esa convivencia y reencuentro de ambas partes que se debe de dar día a día para que el matrimonio no llegue a la monotonía, se debe de cultivar esa razón de elección, desgraciadamente muchas parejas caen en la rutina y sobre todo dejan de hacer esa seducción y enamoramiento, esto influye desde el arreglo personal hasta los detalles que pueden ser instrumento de enamoramiento. Pues se dice que la mujer debe de sentirse amada para poder despertar realmente su deseo sexual y el hombre necesita satisfacer su deseo sexual para sentirse querido y

---

<sup>196</sup> En Ídem.

<sup>197</sup> Cfr. Gilabert Juárez, César. Op Cit. p. 125.

despertar sus sentimientos amorosos, pero recalcamos que una buena relación sexual también necesita de una buena comunicación. Recordemos que los individuos que consiguen una armonía sexual entre ambos se determina que se da la complementación perfecta. Con ello podemos decir que potencialmente existirá una fidelidad al matrimonio, es decir por libertad de hacerlo y no por sometimiento moral, ya que los individuos que consiguen la capacidad orgástica, se inclinan por relaciones monógamas mucho más que aquellas cuyo desahogo natural está frenado, ya que experimentan un intenso placer con la misma persona.<sup>198</sup>

Así mismo como menciona Fromm:

El amor sólo es posible cuando dos personas se comunican entre sí desde el centro de sus existencias, cuando cada una de ellas se experimenta así misma desde el centro de su existencia, sólo allí está la base del amor. [...] Y es el amar una experiencia personal que sólo podemos tener por y para nosotros mismos. [...] siendo la condición fundamental para el logro del amor la superación del propio narcisismo, en donde su polo opuesto es la objetividad; teniendo la capacidad de ver a la gente y las cosas tal como son, objetivamente, y poder separar esa imagen objetiva de la imagen formada por los propios deseos y temores. [...] dicha objetividad se alcanza a través de la razón.<sup>199</sup>

Por eso dicen que en *el amor siempre hay algo de locura más en la locura siempre existe algo de razón*, pues a través de la misma razón la que nos lleva y eleva a reconocer lo que realmente podemos decir que es el amor, una relación madura en el cual no sólo se vislumbra y busca el interés personal sino la conformación de una pareja estable dispuesta a complementarse, aceptando todo lo que esto conlleva, lo cual ya se ha mencionado y se seguirá explicando.

#### **4.1.5 Factores sociales y culturales**

Como hemos mencionado antes, el factor social y el cultural juegan un papel muy importante en la familia y por supuesto el matrimonio. No todas las culturas ni sociedad son iguales, en cada un sociedad existe un patrón cultural que se ha adquirido mediante el aprendizaje y la socialización y ha sido determinada desde

---

<sup>198</sup> Cfr. Reich, Wilhelm. La Revolución Sexual. Op. cit 1993. p. 87.

<sup>199</sup> Al respecto véase Fromm, Erich. Op cit. 87, 101, 105, 117 pp.

tiempos remotos que ha pasado de generación en generación. Y los cambios sufridos han sido diversos, paulatinos y responden a las necesidades de cada una de ellas. Cada uno de los miembros de la sociedad comparte ideas que son básicas para el funcionamiento de su entorno, es decir lo que consideran importantes en su vida.<sup>200</sup> Es decir la cultura de una sociedad hace el diseño total de la vida de esa sociedad así como la distingue de otras haciéndola única. A pesar de que existen rasgos universales para la cultura cada una varía notoria y considerablemente.

La cultura tiene 6 elementos principales<sup>201</sup>: las creencias, los valores, normas y sanciones, símbolos, lenguaje y la tecnología. Cada una de ellas juega un papel muy importante en la sociedad pues el conjunto de ellas va a determinar el tipo de pensamiento y sobre todo el tipo de sociedad a fundar.

Las creencias son “la idea compartida sobre como el mundo opera. Pudiendo ser interpretaciones del pasado, explicaciones del presente o predicciones del futuro y pueden estar basadas en el sentido común, sabiduría popular, religión ciencia, o en alguna combinación de éstas”.<sup>202</sup> En México desde su fundación como tal se ha cambiado la creencia de dioses por la de un sólo dios, siendo la religión católica no la única pero sí como la principal, y por consiguiente determinante para muchos factores sociales y políticos, si bien es cierto que con el paso del tiempo se ha ido modificando y sobre todo se a tomado nuevas creencias como el protestantismo y otras tantas como el budismo e incluso el Islam, aún sigue siendo la religión católica la religión más importante en la sociedad mexicana a tal grado de considerarlo aún con un peso importante en el poder político y económico de nuestra sociedad.<sup>203</sup> Además de que ha sido un factor muy

---

<sup>200</sup> Al respecto véase Gelles, Richard- Levine Ann. *Sociología*. Sexta edición, México. Mc Graw Hill. 2000. p. 88.

<sup>201</sup> *Ibíd*em, p. 90.

<sup>202</sup> *Ibíd*em, p. 91.

<sup>203</sup> Esta descripción es en términos globales y generales, cabe hacer el matiz por regiones, hay entidades como Tabasco donde el catolicismo ocupa poco mas del 50% de los credos y hay una proporción muy importante de sectas y gente que se declara atea, esto como parte de una herencia cultural e histórica proveniente de la década de los años XX; por otra parte hay Estados como Jalisco y Guanajuato donde el catolicismo al menos ocupa el 80% de la población y que tiene incluso una tradición de activismo religioso muy consistente. Va a ser muy interesante observar el desarrollo de la sociedad chiapaneca donde hay una

determinante en la formación de la familia y sobre todo es un eje toral para las familias católicas el hecho de que las parejas tienen que contraer matrimonio religioso para que realmente sean considerados como matrimonio pues no basta con el matrimonio civil, que es este el que realmente cuenta, sino que le restan valor al matrimonio civil y le suman valor al matrimonio religioso.

Es por ello que algunos autores dicen que la gente se casa dos veces y por tanto hay dos tipos de matrimonio el civil y el religioso. Y de igual forma la religión ha sido uno de los principales argumentos para manifestar que el matrimonio es *hasta que la muerte los separe*, es decir, es para toda la vida. De ahí la lucha que se ha venido haciendo jurídicamente para que pueda existir una facilidad en el divorcio y se rompa con ese paradigma, ya que muchas veces el divorcio se convierte en un remedio para una fractura marital. Además de estar luchando contra las normas morales de las personas. Así muchas parejas también basan la decisión del matrimonio por las normas que dicta su doctrina.

Las normas y sanciones han sido siempre una parte fundamental no solo en nuestra sociedad. Dado que establecen lo que tiene que hacer y lo que no se tiene que hacer, hay normas que se han obtenido a través de las tradiciones que son usualmente las que conocemos como de comportamiento y existen otras que conllevan una sanción jurídica y las cuales si las violas obtienes determinada sanción. Ahora las sanciones las podemos dividir en dos las formales, que son castigadas por el estado a través de su autoridad y las segundas que son las informales que se podrían considerar como intrínsecas. Dichas normas y sanciones establecen los límites de comportamiento social aceptable, así cuando los miembros de una determinada cultura comparten las mismas ideas sobre lo que es apropiado, normal o cortés ayuda a formar el comportamiento social y la interacción social predecible, siendo este elemento uno de los más esenciales para la estructura social.<sup>204</sup>

---

comunidad de indígenas que profesa el Islam y que ha sido fuente de conflicto con los credos católicos y protestantes.

<sup>204</sup>Al respecto véase Gelles, Richard- Levine Ann. *Sociología*. Sexta edición, México. Mc Graw Hill. 2000. 94, 95 pp.

En México uno de los elementos más importantes tanto en la educación como en los valores ha sido inculcar la identidad de los mexicanos a través de sus símbolos patrios fomentando un respeto, sobre todo defender su nacionalidad exaltando su nacionalismo y mexicanidad, para así poderle dar una mayor valor a su cultura, actualmente estos símbolos y sobre todo valores han ido en detrimento por debido al extranjerismo y el choque cultural que algunas personas llegan a vivir al momento de encontrarse en otros países. El choque cultural provoca que las personas adopten nuevas formas de vida reemplazando a sus formas y modos de vida originales, que estos patrones de vida se aprendieron desde los primeros años de vida, como se dijo en el capítulo de la familia.<sup>205</sup>

La tecnología ha sido otro influyente en el desgaste de los miembros familiares, pues así como puede traer mejoras en la vida cotidiana también contribuye a ser factores de distracción en la relación de los padres como estos para sus hijos, y en sentido inverso también, no podemos negar que este desarrollo es inevitable sin embargo debemos de evitar no caer en el lado inútil que nos puede traer estos avances. Pues la televisión, la computadora, el internet, los videojuegos han sido una sustitución de las reuniones familiares donde se podía platicar la vida cotidiana de cada miembro de la familia. Ahora, en la mayoría de las familias, no hay un momento en el cual puedan compartir esos sentimientos, anécdotas y sobre todo el intercambio de los valores. Pues tal como lo menciona Sartori:

Se esta produciendo una permutación en la naturaleza misma del homo *sapiens* [...] la televisión sustituye a la *baby sister* [...] esto desde edad temprana, habituando a los niños a la violencia provocando que de adulto sea más violento un niño de menos de tres años no entiende lo que está viendo y, por tanto absorbe con más razón la violencia como un modelo excitante y tal vez triunfador de vida adulta. Convirtiéndose la televisión en la primera escuela del niño [...] reduciendo al hombre en *homo videns*.<sup>206</sup>

Lo cual resulta realmente alarmante, como mencionamos, contemplando que la primera escuela es la familia y los maestros los padres que deben de educarlos pues es parte de la responsabilidad que contrae al ser padres, estén o no casados. Esta responsabilidad la delegan a un maquina que reproduce elementos

---

<sup>205</sup> *Ibidem*, p.100.

<sup>206</sup> Sartori, Giovanni. *Homo videns. La Sociedad teledirigida*. 2da. Edición. 2001. México, Taurus. 40-41 pp.

ya trabajados y los cuales no son, en su mayoría, apropiados además que convierte al niño en una persona que limita su comprensión al volverse un hombre sólo de imágenes y es en este punto que donde nos referimos que la tecnología se convierte en un factor negativo para el ser humano, pues se estaría en una regresión al puro y simple acto de ver. En palabras de Sartori la televisión produce imágenes y anula conceptos y de este modo atrofia nuestra capacidad de abstracción y con ella nuestra capacidad de entender<sup>207</sup> más aún si no se tiene un control sobre estos medios por parte de los padres. A esta versión de Sartori, propia de los años 80' y 90', y previa a la era de la web, donde ciertamente la comunicación es vertical, se le puede oponer la emergencia de una comunicación más horizontal como la que se da a través del internet por medio de redes las sociales sin embargo, al menos en la sociedad mexicana proporcionalmente parece que sigue pesando más la televisión.

Para mayor entendimiento podemos dividir la cultura en dos: la ideal, que consiste en normas y valores a los que las personas se adhieren formalmente, y cultura real, que son las normas y valores que las personas no pueden admitir formalmente pero la practican. La interacción de estas pueden llegar a ser contradictorias y sobre todo muchas veces al obedecer a una se viola la segunda.<sup>208</sup>

Debemos de tener en cuenta que ninguna cultura es estática, ya que cada generación hace ajustes en su forma de vida, y nos marca Gelles que existen tres fuentes principales para estos cambios:

1. Obedece a un cambio en el medio ambiente.
2. El cambio cultural, que abarca la tecnología, los valores.
3. Los nuevos conocimientos de invenciones.<sup>209</sup>

Adicionalmente a lo planteado por Gelles se puede considerar una cuarta fuente: "la imposición desde fuera", sin embargo las personas no aceptan de manera automática los cambios culturales implementados por extranjeros, y la aceptación dependerá de que el cambio sea similar a las costumbres ya marcadas. También dependerá de que el cambio produzca un beneficio o provoque un daño.

---

<sup>207</sup> Al respecto véase Gelles, Richard- Levine Ann. Op cit.. p. 51.

<sup>208</sup> Al respecto véase ibídem, p.102.

<sup>209</sup> Ibídem, p.114.

## **4.2 LA DIMENSIÓN AXIOLÓGICA: LOS VALORES EN LAS RELACIONES HUMANAS Y EN LA FAMILIAR**

El concepto que le den a la palabra de valores va a depender de las personas, esto haciendo referencia a los antes expuesto es decir su educación, entorno, etc. ya que para algunas personas va a describir el deber de ser o lo que podría ser, para otros describe el ser sin que exista mayor confrontación. Los valores se pueden considerar como estándares compartidos de lo que es correcto, deseable y digno de respeto. Sin embargo, no siempre son asumidos en todo momento por cada uno de sus miembros de una cultura, en este sentido los valores son generales para la cultura y la vida social.<sup>210</sup> Adicionalmente se debe considerar que cada individuo, aunque viva en sociedad y en un grupo social determinado, asimilará de forma diferente los valores, ello dependerá de muchas circunstancias, entre ello la historia de vida, en eso radica lo general y lo particular de los valores.

Los agentes socializadores de un grupo van a influir en el comportamiento de una persona, pues proporciona reglas y roles sociales. El agente socializador primario es la familia y será una influencia central durante toda su vida. Al crecer las personas van a tener otros agentes tales como maestros, compañeros, niñera, los medios de comunicación.<sup>211</sup>

Como mencionamos anteriormente el tipo de educación que los padres opten por dar a sus hijos los va a catalogar en el tipo de padres como los autoritarios (los cuales ven la obediencia como la primera virtud), los padres tolerantes (estos ven la autoexpresión como una virtud, evitan confrontar sobre la disciplina) y los padres con autoridad adecuada (estos caen en ambos pues esperan a que su hijo siga las reglas de la casa, pero también escuchan la opinión de los hijos).<sup>212</sup>

Cada uno de las etapas del ser humano va a estar limitada por los tipos de obligaciones y responsabilidades, trae como consecuencia que en cada etapa se van adentrando a diferentes tipos de instituciones sociales y las relaciones

---

<sup>210</sup> *Ibíd*em, p. 92.

<sup>211</sup> CFR. *Ibíd*em, p. 138.

<sup>212</sup> *Ibíd*em p. 139.

entre individuos que forman la sociedad, así como se va a determinar los diferentes valores y normas para cada uno de ellos. Estas etapas se ha dividido en:

- Niñez: en esta etapa que abarca desde el primer año de vida hasta los 12 años, Erik Erikson<sup>213</sup> los dividió en cuatro etapas: la infancia, la niñez temprana, la edad del juego y la edad escolar. En estas etapas los niños desarrollan el sentido de confianza, autonomía y seguridad. Y aunque cada niño esta expuesto a diferentes influencias y presiones, los niños van a ser educados dependiendo de la posición económica, creencias religiosas, educación, entre otros factores.<sup>214</sup>
- Adolescencia: abarca desde la pubertad, aproximadamente entre los 13 y 16 años, hasta los 20 a 22 años, en esta es una etapa ambigua ya que no se es adulto pero también dejan de ser niños. No tienen las habilidades ni físicas, ni intelectuales, ni la experiencia para poder denominarlos adultos al menos en sentido psicológico, y poder tener una responsabilidad con ellos mismos, pero tampoco se puede considerar un infante debido a que su edad implica una transición hacia la madurez. En esta etapa se va a desarrollar la identidad de cada uno de las personas, en esta etapa decidirán si quieren casarse, tener hijos o bien tener intereses de tipo académico, en general para cada género el orden de los eventos esta invertida, por ejemplo algunos hombres prefieren primero establecerse profesionalmente y después formar una familia y en algunas de las mujeres tienen prioridad por formar una familia y después establecerse

---

<sup>213</sup> ERIK Homberger Erikson o Erik Erikson (15 de junio de 1902 en Fráncfort del Meno, Alemania, 12 de mayo de 1994 en Harwich, Massachusetts, Estados Unidos). Formuló un modelo psicoanalítico para describir el desarrollo de la personalidad del niño y la edad adulta, su perspectiva tiene en cuenta los aspectos psicológicos y los sociales, liga el comportamiento del individuo según la edad. Su Tesis es básicamente una teoría de la psicología del Yo a diferencia de Freud que se centró en el inconsciente y el Ello. el desarrollo de la personalidad se encuentra en función de secuencias de estadios, los estadios son cambios, pero también estabilidad, ya que son bloques homogéneos. el Yo se va fortaleciendo hasta alcanzar una identidad definitiva. Para él la dolencia es fundamental ya que se construye la identidad, en el período de adultez inicial se entra al mundo adulto, aquí hay una transición hacia los 30 con una cierta acomodación y posteriormente se entra en el período de adultez mediana que dura hasta los 50, donde culmina el desarrollo de la vida adultaPsicoActiva.com, *Biografías Erik Erikson*. Desde: [http://www.psicoactiva.com/bio/bio\\_27.htm](http://www.psicoactiva.com/bio/bio_27.htm)

<sup>214</sup> CFR. Gelles, Richard- Levine Ann. Op cit. p. 149.



profesionalmente. Para Erikson en la adolescencia es cuando se debe empezar a construir la identidad, ya que ésta es el resultado de tres procesos: biológico, psicológico y social, los cuales están en continua interacción. Teniendo dos niveles, identidad personal e identidad cultural, que interactúan durante el desarrollo y se integran para lograr una unidad cuando se logra culminar exitosamente este desarrollo.

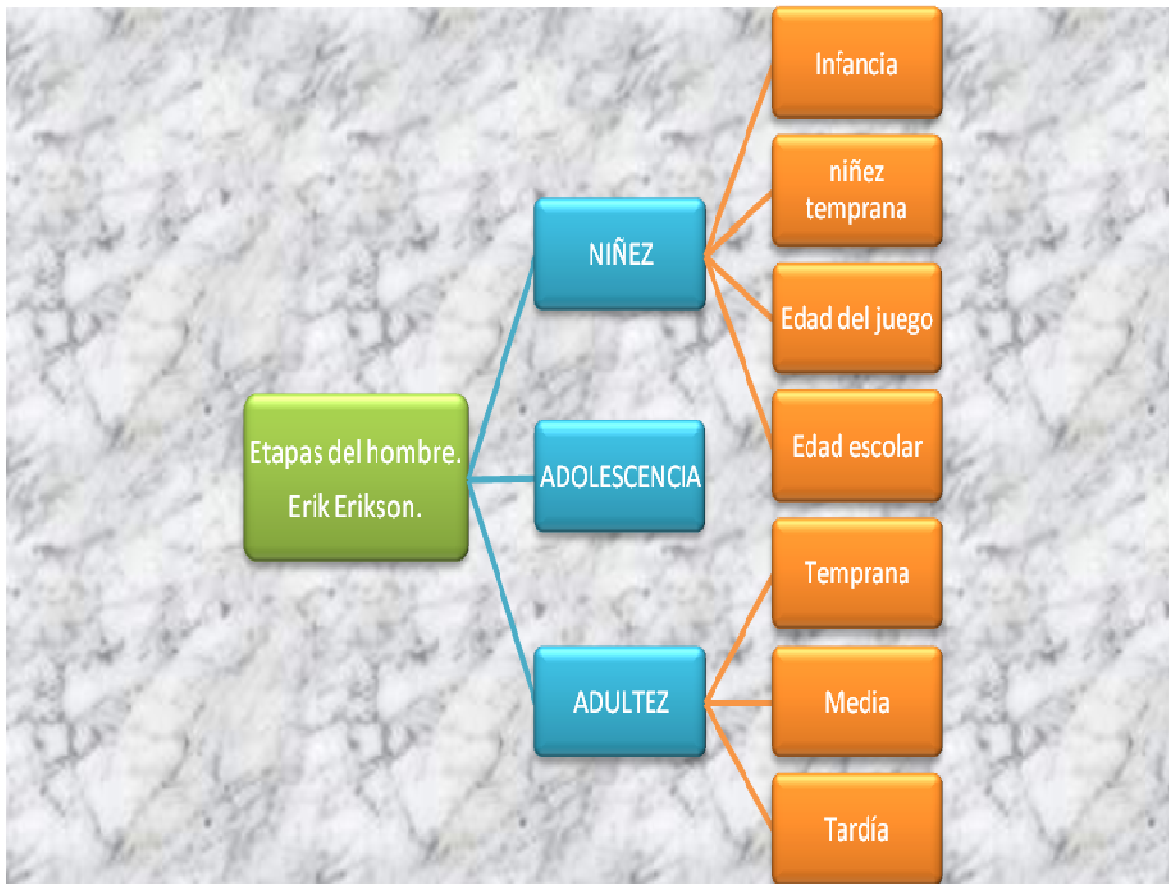
Aunque en las sociedades modernas en las mujeres se ha dado más prioridad por los intereses personales que son de tipo profesional, están dejando la maternidad y sobre todo el matrimonio en un segundo plano. En general esta etapa se caracteriza por cambios físicos, emocionales e intelectuales constantes concluyendo en una identidad.<sup>215</sup> Al menos este es el panorama que plantea Gelles y Levine, cabe aclarar que en América Latina la situación puede ser un poco distinta en comparación al mundo desarrollado descrito por Gelles y Levine.

- **Adulthood:** se ha dividido en: adultez temprana, adultez media y adultez tardía.<sup>216</sup> Esta es la etapa más larga, en esta etapa se va a determinar los niveles de estudio, el nivel económico, a través del empleo y sobre todo la formación de una familia, así como la formación de los hijos, más adelante el crecimiento y el matrimonio de los éstos, es decir se encuentra una estabilidad en las personas, esto hablando de una etapa ideal, por que también puede existir divorcios, nuevos casamientos, nuevos hijos etc., posteriormente la vejez que implica entre otras cosas el cese del trabajo por medio de la jubilación, esto al menos en las sociedades con tradición cultural de occidente que tengan una legislación laboral protectora de un mínimo de derechos, en otras sociedades la suerte de los ancianos será morir en la tarea o labor cotidiana o ser aniquilados o abandonados por el grupo. La llegada de los nietos, concluyendo con la muerte de alguno de los cónyuges o ambos.

---

<sup>215</sup> Al respecto Cfr. *Ibidem.* 149-151 pp.

<sup>216</sup> *Ídem.*



Cuadro de las etapas del hombre basado en la división de Erik Erikson.<sup>217</sup>

#### 4.3 PSICOLOGÍA EN LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA Y SU AFECTACIÓN

Como se ha mencionado con anterioridad una relación sana consiste en el deseo de conocer a la otra persona y a uno mismo, el amor incondicional sólo es posible mediante el respeto hacia la otra persona mediante la comunicación, el compromiso,<sup>218</sup> la madurez emocional, el interés real hacia los intereses de la otra persona e incluso la intimidad, sin embargo la mayoría de las relaciones no contienen estos elementos, sino que cada una de las personas, en general tienen vacíos que tratan de cubrir a través de la presencia de la otra persona, es decir no tienen una madurez emocional para poder sostener una relación y que ésta relación sea realmente sana.

<sup>217</sup> Ídem

<sup>218</sup> Al respecto véase Bravo, Martínez Diego. "el amor como medio de validación social", en Camarena, Margarita. Op Cit. p. 37.

Se ha comentado anteriormente que existe un proceso de enamoramiento el cual, si se pasan por cada una de las etapas, se puede concluir en matrimonio o bien en una unión de hecho. Estas etapas son importantes debido a que cada una da información de las cualidades y defectos que tiene cada una de las personas que forman la pareja y que hasta cierto punto se refleja a cada persona, se conocen extremos que van desde la cultura hasta lo psicológico.

Es justo en esta etapa cuando podemos ver qué tipo de noviazgo se tiene. Cada relación es un reflejo de lo que posiblemente puede llegar a ser el matrimonio, ya que es la etapa en la que se deben de poner límites a las conductas indeseables, es la etapa en donde las personas se conocen y en consecuencia podrán ver si son compatibles o no. A continuación daremos una clasificación de tipo de noviazgos:

**El madrugador:** se refiere a aquellos novios que todavía son muy chavitos (sic)<sup>219</sup> y les falta una verdadera inmensidad de tiempo para casarse (porque todos sabemos que el noviazgo es una etapa de conocimiento y aceptación donde la pareja se prepara para un posible matrimonio).

Aún les falta terminar la secundaria, la preparatoria, la carrera y trabajar unos dos años, mínimo, para juntar algo de dinerito. Esto puede ser un tanto perjudicial, porque a veces se brincan etapas a las que más tarde querrán regresar, y porque cuando las cosas se vuelven más monótonas y aburridas, uno de los dos puede hartarse y dejar al otro por alguien más.<sup>220</sup>

Este tipo de relación esta enfocado en las parejas que denominamos como jóvenes, estamos hablando de la etapa de la adolescencia y la cual, como todos sabemos, es una de las etapas más difíciles pues en busca de su identidad y libertad, llegando a la curiosidad de la sexualidad, teniendo noviazgos y muchas de las veces iniciando su vida sexual. A esta nueva etapa le agregamos la falta de maduración y responsabilidad para consigo mismos y su pareja, puede culminar en embarazos no deseados, abortos o en el “mejor de los casos” en un matrimonio por obligación y no por voluntad, y en su mayoría truncando todas aquellas metas que se plantean en esa etapa.

<sup>219</sup> Aprovechamos para aclarar que dada la naturaleza de “divulgación” que tiene el Manual, se deja el lenguaje usado.

<sup>220</sup> Manual de taller del Instituto Aguascalentense de la Mujer desde: [http://www.google.com.mx/#q=tipos+de+noviazgo&hl=es&prmd=imvnsb&psj=1&ei=ya5UTLmN4iFs\\_gK8rZXwBQ&start=20&sa=N&bav=on.2,or.r\\_gc.r\\_pw.cf.osb&fp=23db40e536cce531&biw=1192&bih=512](http://www.google.com.mx/#q=tipos+de+noviazgo&hl=es&prmd=imvnsb&psj=1&ei=ya5UTLmN4iFs_gK8rZXwBQ&start=20&sa=N&bav=on.2,or.r_gc.r_pw.cf.osb&fp=23db40e536cce531&biw=1192&bih=512)

**El “nada que ver”:** Ve tú a saber porqué se hicieron novios estos dos, pero la verdad es que no tienen nada en común: gustos, costumbres, creencias, educación, clase social, puntos de vista, amistades, familias, etc. Tal vez se hicieron novios porque se sintieron atraídos por la superficie de la otra persona: *me gustó su sonrisa, me fascina su mirada, es guapísimo o está muy bonita*; pero en el fondo piensan diferente con respecto a cuestiones importantes como: el respeto a la vida, el noviazgo y las relaciones prematrimoniales, las creencias religiosas, el trabajo, la familia, etc. Además cuando la pareja no tiene intereses en común y no posee la disposición de desarrollarlos; cuando no son capaces de compartir juntos ni los rayos del sol; cuando cada uno jala por su lado sin prestar atención al otro. Sobra decir que el trueno es inminente y necesario.<sup>221</sup>

Este hecho es muy común en los jóvenes y personas ya adultas que tienen baja autoestima y sobre todo que necesitan de otra persona para no sentirse solas, asimismo implica la necesidad de una aceptación por parte de su pareja sin importar realmente que sea sincero, otras veces es por miedo a la soledad ya que tal vez pasaron por diversos noviazgos y prefieren ese tipo de relaciones a quedarse solos. A pesar de que suena absurdo que dos personas tan diferentes estén juntas suele suceder muy comúnmente. En los jóvenes esto puede deberse con frecuencia a la falta de atención de los padres y cuando una persona le pone el mínimo de atención se siente atraído y sobre todo querido, aunque no sea así, soportando todo e incluso la misma indiferencia.

**El “derrama-miel”:** Se le llama así porque la pareja es muy empalagosa, es decir, no puede estar ni un momento sin tocarse. Siempre que los ves están abrazados, dándose besitos, diciéndose cositas al oído y, sobra decirlo, siempre están de *manita sudada*. Esto no está del todo mal porque, como en cualquier noviazgo, existe la atracción física; sin embargo, es muy importante que detrás de esa atracción un tanto superficial, se desarrolle una atracción mucho más profunda, una atracción emocional. Porque, ¡oh, desilusión!, la pasión del inicio se reduce con el tiempo y si no hay nada más que sostenga la relación, si en el noviazgo sólo había identificación física, entonces el cortón está a la vuelta de la esquina. Muchas las veces en este tipo de noviazgo se pueden comenzar una relación sexualmente activa y entonces es muy probable que ocurra un embarazo. Y todo porque no quisieron echar a perder la *pasión* del momento, pero echaron a perder su vida y tal vez la de otro ser inocente.<sup>222</sup>

---

<sup>221</sup> Ídem.

<sup>222</sup> Ídem.

Como se describe es una relación pasional ya sea en adolescentes o personas adultas, el grado de pasión va a depender de la edad y experiencia que tenga cada personas y la pareja. Esta relación no va más allá que el deseo sexual y la emoción del momento, pues no se preocupan del presente y del futuro, es decir no tienen la madurez ni el pensamiento de establecer una relación seria, y así como se menciona al despertar los deseos sexuales y convertirse en una pareja activamente sexual existe mayor posibilidad de que ocurra un embarazo no deseado y más aún si no se tiene un sexo responsable, por parte de ambos, y más en la actualidad que existen "n" cantidad de métodos .

**El masoquista<sup>223</sup>:** Es el tipo de relación donde los novios se pelean más tiempo del que están en paz. No pueden entablar ninguna conversación sin que ésta termine en una horrible discusión. Siempre se la pasan reclamándose, gritándose, lastimándose, es decir, es una constante sensación de infelicidad. Este tipo de relaciones que continúan hasta el matrimonio culminan siempre siendo un matrimonio violento.<sup>224</sup>

Estas son las relaciones violentas y no tienen nada de sanas ni de fructíferas, aquí es donde podemos ver que en la mayoría de los casos son reflejo de la situación que se vive en casa pues practican el mismo rol. Desgraciadamente esta violencia se vuelve un círculo vicioso que si no se detecta a tiempo es muy difícil que se rompa como lo veremos más adelante, además influye todos elementos aquellos elementos de vida que conformaron a la personalidad del individuo, cubriendo, lo que ellos considerarían "necesidades", que realmente no lo son, y que eso hace que se "aten" y subsista esta relación violenta. Si esta relación llega al matrimonio es muy probable que el matrimonio sea violento y que incluso la violencia aumente, si esta violencia no cesa a tiempo desgraciadamente terminan trágicamente.

**El súper héroe:** Este tipo de noviazgo es más común de lo que crees. Sucede cuando te enamoras de alguien con problemas ya sea físico o emocional y quieres resolvérselos o ayudarlo a sentirse mejor. Yo lo veo mucho en *chavas* (sic) que se enamoran del típico niño *rebelde*, ya sabes:

---

<sup>223</sup> Masoquista: Perversión sexual en la cual la satisfacción va ligada al sufrimiento o la humillación experimentados por el sujeto. Freud extiende la noción de masoquismo más allá de la perversión descrita por los sexólogos: por una parte, al reconocer elementos masoquistas en numerosos comportamientos sexuales, y rudimentos del mismo en la sexualidad infantil, y, por otra, al describir formas que de él derivan, especialmente el «masoquismo moral», en el cual el sujeto, debido a un sentimiento de culpabilidad Inconsciente, busca la posición de víctima, sin que en ello se halle directamente Implicado un placer sexual. Desde: <http://www.tuanalista.com/Diccionario-Psicoanalisis/6115/Masoquismo.htm>

<sup>224</sup> *Manual de taller del Instituto Aguascalentense de la Mujer*. Loc. Cit.

fumador empedernido, borrachín, mujeriego, incluso hasta medio *drogo*. Ellas juran que lo van a hacer cambiar, que su amor le va hacer enderezar el camino.<sup>225</sup>

Desgraciadamente en efecto es muy común, pero no solo por parte de la mujer sino también del hombre. Y va más allá de querer cambiar a la persona sino la necesidad que tenga tanto el salvado como el salvador, es decir la necesidad que tenga la persona de ser protegido y la aquella persona que desea fungir como madre o padre protegiendo a la persona indefensa, que en un futuro, ya sea con adolescente o personas adultas, caen en un rol de padre e hijo y no como pareja que pueda llegar a formar un matrimonio maduro y feliz, que a la larga afecta pues la relación llega a fracturarse cuando llega una tercera persona. Además este tipo de relaciones usualmente el *súper héroe*, en lo general es más grande, se da el supuesto que es más maduro y por consiguiente puede dar esa protección. Y para que esta relación subsista tiene que forzosamente existir esta complicidad y juego de roles por parte de ambos, ya que si uno no juega este rol la relación definitivamente va al fracaso.

**El amiguero:** Es el típico espécimen que trata a su novia(o) como si fuera uno más del grupo de amigos. Nunca tiene tiempo para su pareja porque prefiere andar con sus amigos en el reventón; y la novia o el novio se molesta por esta situación, sin embargo la relación continúa por ser una persona sociable y que trata bien a la novia, pero realmente la trata como una amiga, no existe un compromiso en sí.<sup>226</sup>

Este tipo de relaciones no progresan y hasta podemos decir que solo existe una atracción física puede existir momentos erótico pero no pasa más dado que existen otras prioridad que no es formar una pareja. Cuando ambos están de acuerdo podemos decir que son los famosos “amigovios” los cuales son amigos pero en complicidad pueden llegar a tener intimidad y no pasa a una relación formal, no hay un compromiso pero si un juego, quedándose en eso sólo un juego por parte de ambos.

**El peor-es-nada:** Son aquellas relaciones que solo buscan compañía para no sentirte tan solo.<sup>227</sup>

---

<sup>225</sup> Ídem.

<sup>226</sup> Ídem.

<sup>227</sup> Ídem.

Como se menciono en la segunda relación denominada “el nada que ver”, estas dos pueden ir muy relacionadas, ya que esa soledad antepone la necesidad del no sentirse solo, a la prioridad de conocerse y no conformarse con lo menos, ya que ni son compatibles pero no es realmente amor sino compañía de alguien para cubrir esa soledad y temor de no encontrar a esa persona adecuada,

**El carcelero:** Es muy común ver a jóvenes (hombres o mujeres) que se encuentran esclavizados a una pareja que no les permite hacer nada por temor a que se vaya de su lado. Esto es pura falta de confianza en la otra persona y una relación de noviazgo no puede crecer y fortalecerse si no cuenta con la base de la confianza mutua.<sup>228</sup>

Fíjate bien, cuando se trata de un novio carcelero: No la deja salir con sus amigas porque dice que nada más salen a ligar; no la deja ponerse ropa ajustada o que resalte sus atributos corporales; no le gusta que se maquille y que se ponga bonita; se convulsiona si se entera que su novia habló por teléfono con un amigo (hombre, por supuesto) y, todavía peor, le da una embolia cerebral si se entera de que vio a su ex novio y que platicó con él.

Si se tratara de una carcelera: Quiere saber en dónde y con quién esta su novio las 24 horas del día; no soporta que tenga amigas; se muere de la rabia cada vez que sabe que la ex de su novio está en el mismo lugar que él y lo amenaza con dejarlo si se le ocurre saludarla; se pone verde del coraje cuando al niño se le ocurre decir que Christina Aguilera está muy bonita o que Britney Spears tiene un cuerpazo; organiza un complot con sus amigas para estar vigilando a su novio todo el día; checa la cuenta de correo electrónico de su galán sin que éste se entere.

Esta clasificación es muy interesante ya que es otro tipo de violencia, la cual podríamos decir que es el inicio de la violencia, que muchas mujeres aceptan porque al momento de ser celadas piensan que si las aman, cuando esto es un absurdo, ya que se demuestra la falta de confianza y madurez lo cual puede llegar a ser peligroso ya que un pequeño celo puede indicar la enfermedad de la “celotipia”. La cual inicia con violencia emocional pasando a una violencia psicológica y puede llegar a desembocar en violencia física. También es una de las más comunes y, que al igual que la relación masoquista, no se dan cuenta volviendo la dinámica de la relación.

**El “a todo dar”:** Es desinteresado, porque no pide nada a cambio de lo que da; es sincero, porque se muestra tal cual es; es respetuoso, leal, maduro, alegre, hay libertad y confianza y, sobre todo, fidelidad total.

---

<sup>228</sup> Ídem.

Es aquella relación en donde sólo te interesa hacer feliz al otro, donde te preocupas por sus problemas y te alegras de sus éxitos como si fueran tuyos. Es el noviazgo en donde los dos se ayudan a ser mejores y son el uno para el otro, testimonio de pureza, amistad, sinceridad y coherencia. Conocen los defectos del otro, pero los aceptan y luchan para convertirlos en cualidades.<sup>229</sup>

Este último tipo de relación la denominamos como la ideal pues cumple con los aspectos y factores que pueden llevar a que la relación madure, reflejándose al momento que se dan tiempo de conocerse, de interesarse por la otra persona, de brindar confianza, de interesarse e involucrarse en la vida del otro sin la necesidad de modificarla y tomar decisiones, implicando esa conexión y complicidad de tomar la relación como un compromiso a futuro y sobre todo aceptando la responsabilidad que puede implicar una relación formal.

Estos tipos de noviazgo van a dar la pauta para el tipo de relación que se desee en el matrimonio o en la unión, que se forma y con ello el tipo de comunicación y problemática que se de. Pues desde este punto se van a dar las divisiones de poder, y en la mayoría de relaciones el hombre siempre va a tomar el poder, dándole el término de dominio y superioridad en fuerza, trayendo como consecuencia una serie de violencia tanto psicológica como física. De hecho de todas las mujeres asesinadas por sus parejas, el 25 por ciento eran novias entre 14 y 25 años que creyeron en el amor romántico en lugar de velar por sí mismas y su seguridad.<sup>230</sup>

Ahora la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Fracción IV del artículo 5 define la violencia como:

Cualquier acto u omisión que cause daño o sufrimiento emocional, físico, económico o sexual, tanto en el ámbito privado como público”.<sup>231</sup>

Pero nosotros definiremos a la violencia como la forma de ejercer el poder mediante el empleo de la fuerza para sometimiento y control en una relación.<sup>232</sup>

---

<sup>229</sup> Ídem.

<sup>230</sup> Ídem

<sup>231</sup> *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México, 1ero. de febrero de 2007. desde: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf)

<sup>232</sup> Cfr Santiago Corea, Korey- Flores Castillo, Olivia. *Violencia como causa de divorcio*. México, edit. Instituto Aguascalentense de las mujeres. 2007. p. 32.



Para que se pueda generar una violencia tiene que darse una condición la cual es la existencia de un desequilibrio de poder.

Uno de los primeros tipos de abusos psicológicos se caracterizan por el uso de tácticas de intimidación, comentarios denigrantes, insultos y actitudes, la mayoría de los casos, misóginas. Otro de los abusos que se llegan a encontrar es en el control de contacto sobre la pareja, esto es aquella comunicación que tenga con su familia, trabajo y amigos, se va a ver controlada por la pareja que es violenta. El segundo de los abusos es el físico, que se va a caracterizar por las agresiones dirigidas al cuerpo, realizando un posible daño permanente o temporal. Así como también el abuso sexual, pues lo que puede iniciar como una relación romántica y sexualmente excitante puede cambiar tan pronto como aparezca la decepción de la pareja violenta.

Y el último de los abusos es el económico, pues el proveedor del dinero puede utilizarlo como una forma de dar o negarlo.<sup>233</sup>

También es conocido el concepto de violencia familiar y este debe de ser crónica, permanente o periódica. Y entre los problemas que genera la violencia están:

- Que las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia dentro del hogar presentan una debilitación gradual de sus defensas físicas y psicológicas, lo cual se traduce en un incremento de los problemas de salud.
- Se presenta una disminución en el rendimiento laboral.
- Cuando los hijos presencian la violencia frecuentemente presentan trastornos de conducta escolar y dificultades en su aprendizaje.
- Los niños que prender modelos violentos tienden a reproducirlos en sus futuras relaciones, perpetuando así el problema.
- En la mayoría de los casos los hijos víctimas o testigos de violencia crónica presentan conductas delictivas.<sup>234</sup>

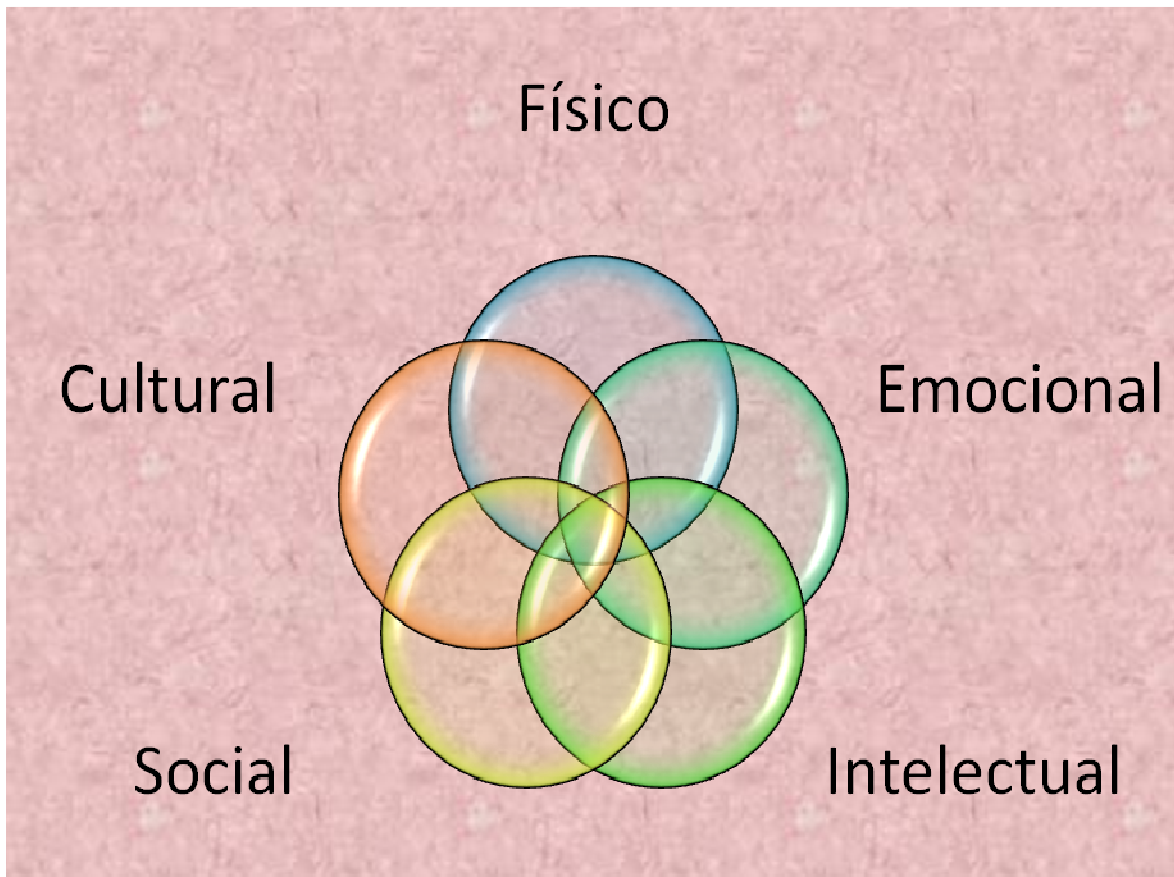
Los espacios donde se ejerce esta violencia es el físico es en su persona o bien su entorno (como los golpes y encierros, intimidación con la mirada, jalones, irritabilidad inmediata), el intelectual abarca las creencia, ideas y pensamientos (principalmente amenazas), emocional es respecto a sus sentimientos y emociones (tratando como inferior a su pareja, tomar decisiones sin consultarle, denigración en todo aspecto), social va relacionado con los grupo de personas

---

<sup>233</sup> *Ibíd*em, 30, 31 pp.

<sup>234</sup> *Ibíd*em, 33, 34 pp.

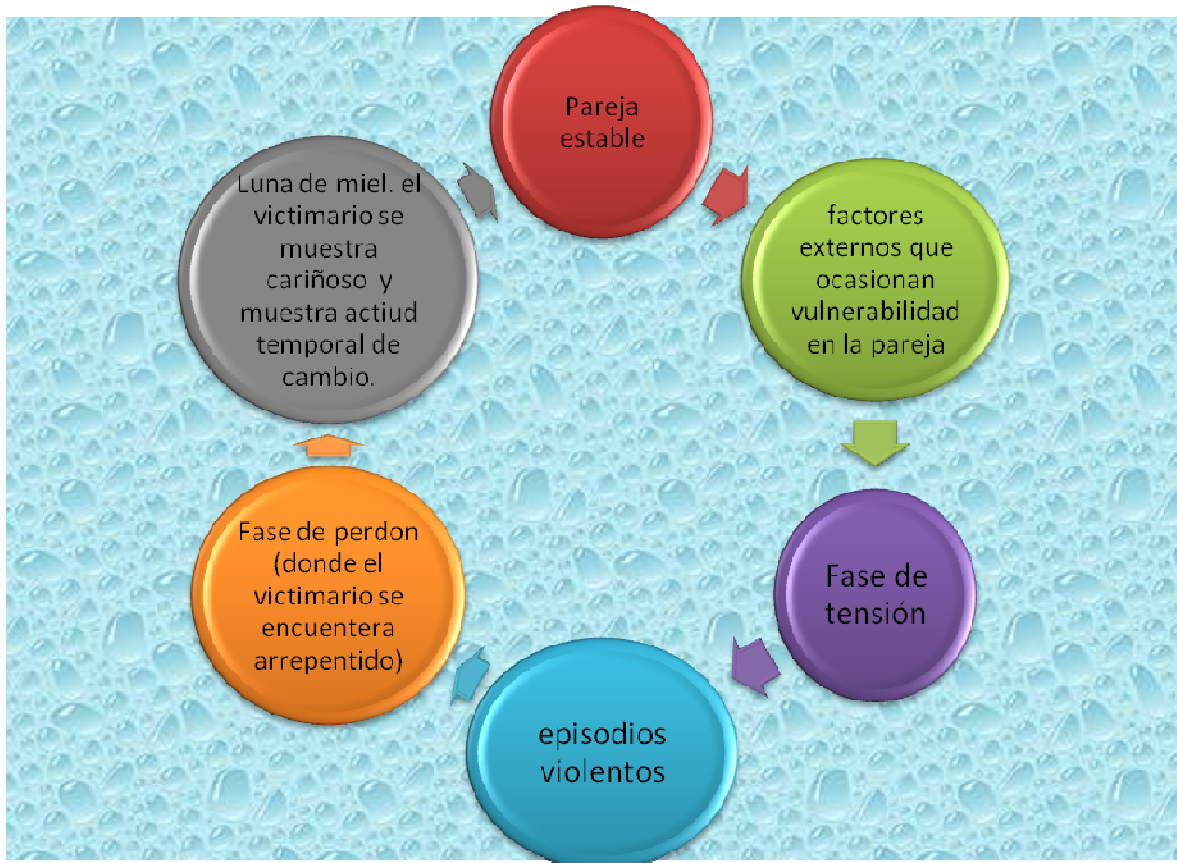
que frecuenta, familia, amigos, vecino y conocidos (aislamiento, control sobre sus decisiones y tiempo, restricción de las relaciones) y el cultural abarca aquel sentido de pertenencia como la familia, o económico, étnico, religioso, educativo y geográfico. Se muestra a continuación un pequeño gráfico de los espacios que pueden ser violentados.



Sin embargo la violencia podemos considerarla como un ciclo vicioso en el cual se ve irremediamente implicado los sentimientos de amor y esperanza de cambio y por otro lado la realidad de que las personas rara vez pueden cambiar aún más si existe una satisfacción por parte de la persona que violenta. Además este ciclo violento se presenta por otros motivos como son: que las personas maltratadas muchas veces no tienen un lugar seguro a donde acudir, es decir existen razones económicas de por medio, razones de miedo y la inseguridad en si mismas de no poder sobrevivir.

Asimismo como la obsesión e inclusive los celos que pueden ser creados por un supuesto amor.

En el siguiente cuadro se muestra las etapas de violencia que forman un circulo vicioso, que debe de romperse cuando exista violencia.



El cuadro es nuestro con texto de la psicóloga Ximena Santa Cruz.<sup>235</sup>

### Afectación en los hijos

Una de las razones poderosas para que las parejas no se separen y decidan aún mantener “unida” a la familia son los hijos, sin embargo esto no siempre es garantía de que así será. Generalmente cuando sucede los hijos son los que en primera instancia resultan afectados. Debido que hay una serie de factores que van a afectar a los hijos, entre los que se encuentran:

<sup>235</sup> Basado en el texto de Santa Cruz Bolívar, Ximena. *Violencia en la pareja*. Psicología Universidad de Chile. Santiago de Chile. Desde <http://www.ecovisiones.cl/informacion/violenciaenlapareja.htm>

1. Pérdida de poder adquisitivo. Ya que los gastos no son compartidos entre los cónyuges, la posibilidad de darles más allá de las necesidades se ve reducida.
2. Cambio de residencia, escuela y amigos.
3. Convivencia forzada con alguno de los padres.
4. Disminución de la acción del padre con que no convive, esto es se le resta autoridad, dando como resultado una probable falta de respeto al desconocerlo como autoridad.
5. Introducción de nuevas parejas de los padres.<sup>236</sup>

Si a esto se le suma un divorcio complicado la afectación en los hijos puede resultar mayor dado que puede ocasionar depresión en los hijos, así como sentimientos de culpa. Tener hostilidad hacia los padres o bien lleguen a tomar preferencia por alguno de los padres y con ello reducir la calidad de convivencia.

Así como:

- Una baja en el rendimiento académico
- Mal autoconcepto
- Dificultades sociales
- Depresión, miedo y ansiedad
- Problemas de conducta<sup>237</sup>

Estos problemas no son temporales sino que llegan a ser una afectación permanente. Y la afectación va a depender de la edad en el que se encuentre el hijo, por ejemplo:

De 3 a 5 años: se creen culpables, temen quedarse solos y abandonados.

De 6 a 12 años: se dan cuenta que tienen un problema y que duele y no saben como reaccionar ante ese dolor. Creen que los padres pueden volverse a juntar y muchas veces presionan a través de actos que no llevan más que un sentimiento de fracaso.

En la adolescencia: experimentan miedo, soledad, depresión y sobre todo culpabilidad y van a dudar para casarse o bien para mantener una relación.<sup>238</sup>

También es importante señalar que el divorcio no puede considerarse como una causa de problemas psicológicas sino como un factor que hace a la persona más vulnerable.

---

<sup>236</sup> Véase. García Higuera, *Efecto del divorcio en los hijos*. En [www.psicoterapeutas.com/terapia\\_de\\_pareja/divorcio\\_hijos.html](http://www.psicoterapeutas.com/terapia_de_pareja/divorcio_hijos.html)

<sup>237</sup> Ídem.

<sup>238</sup> Ídem.

- Podemos agregar que los hijos de padres divorciados presentarán mayores dificultades en sus relaciones paterno- filiales.
- Existe una relación con las conductas antisociales, tales como delincuencia juvenil, alcoholismo y en otros tantos de drogadicción.
- Bajo rendimiento escolar.
- Precocidad sexual así como dificultades en relaciones de pareja.<sup>239</sup>

### **Afectación en los padres**

Por otra parte también existe una afectación en los padres pues se crea en ellos sentimientos de culpa lo cual va provocar que no actúen de manera crítica, de hecho llegan a ser incompetentes en sus funciones formativas y usualmente suelen ser:

- Complacientes en todo momento.
- Materializan su cariño, mediante regalos y dinero.
- Evitan poner límites, para no contrariarlos.
- Así como también llegan a tener problemas de salud mental y física.<sup>240</sup>

Estas afectaciones van a depender no solo de la personalidad, carácter y temperamento de cada integrante de la familia sino también va a influir de gran manera la forma en que se dio el divorcio y el grado de problemática a la que estuvieron expuestos, además de relacionarlo con la falta de una asesoría psicológica para poder afrontar cada uno de los problemas que fueron surgiendo desde la relación matrimonial hasta su disolución.

## **4.4 CONSECUENCIAS EN LA SOCIEDAD MEXICANA**

Antes de abordar el tema iniciaremos hablando sobre la estructura social. La estructura social hace referencia a los patrones relativamente estables que organizan las relaciones sociales y mantienen una armonía básica de la sociedad, como son la familia y diversas instituciones sociales que mantienen la unidad de la sociedad. La estructura social va a limitar la libertad individual para actuar, sin

---

<sup>239</sup> Al respecto véase De Chamorro Cruz, Lolita, Op Cit. p. 22.

<sup>240</sup> Al respecto véase Zevallos, Victoria. *El divorcio en la familia*. En [www.buenagente.us/hogar-y-familia/el-divorcio-en-la-familia.html](http://www.buenagente.us/hogar-y-familia/el-divorcio-en-la-familia.html)

embargo, la estructura social no es estática.<sup>241</sup> De esta manera se establecen los roles por su género<sup>242</sup>, es decir ya sea por ser hombre o mujer, dependiendo del entorno social y los estereotipos asignados, así como los roles familiares, de marido y esposa, el padre y el hijo, el abuelo y el nieto. Y para que estos puedan funcionar se deben de establecer reglas y rutinas. Es decir en palabras del maestro Pastos Ramos, Podemos decir que:

Los roles sexuales no son puro capricho de cada pueblo ya que reflejan por analogía algunas características de la biología sexual, de las funciones generante o fecundante [...] de intrincados condicionantes endocrinos y neuropsicofisiológicos.<sup>243</sup>

Recordemos que históricamente los estatus y los roles ponen las bases para las relaciones sociales. Antes de interactuar, y aunque forma breve se evalúan el estado de la otra persona respecto del nuestro, esto a su vez nos proporciona información sobre las expectativas de rol y qué tipo de relación podría desarrollarse.<sup>244</sup> No obstante debemos de recordar que las instituciones están firmemente arraigadas en la costumbre y tradición social en las personas y que rara vez consideran arreglos alternativos.

Siguiendo con el tema de género la definición de esta es muy variable y sobre todo ambigua pues se llega a interpretar desde una perspectiva del sexo en relación a lo biológico, desde un punto de vista de rol sexual y otro punto desde la diferencia a través del poder.<sup>245</sup>

El hombre y la mujer desde un punto biológico y físico son totalmente diferentes, con respecto a la primera están la diferencia cromosómica que determinará el tipo de órganos reproductores, así como los hormonas que permiten el desarrollo físico y emocional, con este tema se abarcó en el punto 4.1 de este capítulo, la

---

<sup>241</sup> Cfr. Gelles, Richard- Levine Ann. Op cit. p. 168.

<sup>242</sup> Sexo y género son dos conceptos diferentes. El sexo está determinado por las características biológicas y fisiológicas, divide a las personas en dos grupos: Mujeres y Hombres. El Género, en cambio, se refiere al conjunto de características sociales y culturales asignadas a las personas en función de su sexo. En sentido amplio, podríamos definir al género como: "lo que significa ser hombre o mujer, y cómo define este hecho las oportunidades, las responsabilidades y los modos de conducirse". Por lo tanto, el género es aprendido socialmente; por ello, es posible modificarlo. En contraparte, el sexo es meramente biológico. Inmujeres DF. "¿Qué es eso género?" *Genero y derecho humanos*. Desde: [http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que\\_es\\_eso\\_de\\_genero](http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que_es_eso_de_genero)

<sup>243</sup> Pastos Ramos, Gerardo. Op. Cit.. p. 270.

<sup>244</sup> Gelles, Richard- Levine Ann. Op cit. p. 177.

<sup>245</sup> *Ibíd.* p. 377.

secreción de los diferentes tipos de hormonas (ya sea testosterona en el hombre o progesterona en la mujer) permitirá el desarrollo de las características físicas de cada individuo dependiendo su sexo, por ejemplo si es una mujer se le desarrollaran los senos, se anchará la cadera y si es hombre se anchará de la parte del tórax, saldrá vello en la parte de la cara, que son las características más visibles también estas hormonas definirán la madurez y por consecuencia la forma de enfrentarse a los problemas que surge a través de su vida cotidiana. Asimismo la testosterona provocará que en la etapa de la adolescencia la masa muscular crezca así como la fuerza. A partir esto se ha ido otorgando a cada género responsabilidades, antes se creía que era según su fuerza vital, de esta forma a las mujeres se les imponía el cuidado de la casa así como la crianza y atención del marido, sin que pudiera intervenir en los asuntos de índole económico, pues era el marido, el hombre de la casa, quien se encargaba de este tipo de asuntos. Es decir los hombres se encargaban de la producción y las mujeres quedaban subordinadas al marido, sufriendo la mujer una desvalorización pues a la mujer se le quita la capacidad de decisión que iba desde la limitación de los estudios hasta la imitación de opinión sobre sí misma. Además que el discurso moral maternal prepara a la mujer para entregar su vida a los hijos y para sacrificio personal en pos del bienestar de ellos.

Los cambios y revoluciones sociales dirigidos hacia la igualdad, han traído un notable equilibrio de oportunidades entre hombres y mujeres, en los años sesentas y setentas se inició el cambio con los movimientos para obtener los derechos civiles provocando una transformación cultural y estructural, pues empezó a bajar la natalidad, las mujeres retrasaban la opción de matrimonio cambiándolos por obtener una educación más alta.

Con el transcurso del tiempo la división de trabajo y el equilibrio del poder en la familia ha cambiado, sin embargo mujeres cambian su vida personal, llamémosle a la vida personal el tener un matrimonio y forma una familia, por la vida profesional.

Estos cambios en la estructura familiar y social, han traído diversos problemas a los que se tienen que enfrentar, entre ellos la combinación entre el trabajo y la

familia, pues como lo mencionamos antes la mujer era quien se dedicaba en tiempo completo a ver por la educación de los hijos así como su desarrollo, de esta manera se sabía sobre la vida de los hijos y sobre todo se les ponía mayor atención, esto no quiere decir que la calidad fuera mayor, a que la madre podía estar viéndolo todo el día y sin tener un adecuada disciplina. Con el ingreso de la mujer al área laboral este tipo se reduce a la mitad, en el mejor de los casos, y se tiene que compartir la responsabilidad de educación y custodia de los hijos con el padre.

La economía, al ingresar la mujer al mundo laboral la familia obtiene mayores ingresos económicos abriéndoles la posibilidad de tener una mejor calidad de vida y un status mejor, cuando la mujer decide salirse de trabajar esto llega a provocar tensiones en la familia, pues el estrés que provoca la bajada en la calidad económica puede ser mayor que el provocado por cuestiones de salud.

Los quehaceres domésticos, de igual manera se ven divididos en las cabezas de las familias e incluso se comparte la responsabilidad con los hijos. Asimismo se debe dividir el cuidado de los hijos: puede existir una afectación a los hijos, cuando se reduce el tiempo dedicado por ambos padres para cuidarlos. Si este tiempo no es de calidad a ello se le suma el estrés de la carga laboral.

Al momento que los padres ingresan al mundo laboral los hijos potencialmente quedan desprotegidos de una figura de autoridad especialmente si ese ingreso es fruto de la necesidad económica y no está acompañado de medidas adicionales de cuidado para los hijos. Los padres pueden caer en un estado de culpa al dejar a sus hijos *abandonados* temporalmente y compensándolo con bienes materiales por dicho abandono. Con esto no queremos decir que sea la regla sin embargo, en nuestra sociedad actual este es uno de los problemas a los que se esta enfrentando la sociedad mexicana pues podríamos decir que se esta presentando un regresión pues se están dando embarazos tempranos en adolescentes, así como otros fenómenos donde participan jóvenes como la formación de tribus urbanas para suplir el abandono; el ingerir desde alcohol y la pertenencia a grupos delictivos y en el peor de los escenarios el suicidio por el sentimiento de soledad.



Todos estos factores han provocado cambios en la sociedad de una manera sustancial que van desde la pérdida de valores como el respeto, la confianza, la solidaridad, el amor hasta la falta de interés personal y grupal, padeciendo la sociedad una cambio estructural en la familia, y si le agregamos la falta de programas sociales por parte del gobierno así como la poca información que se da a la sociedad sobre las oportunidades de estudio, la falta de estabilidad económica ha contribuido a que las familias se preocupen más por la estabilidad económica de la familia que por la estabilidad emocional y en general de salud en cada uno de los integrantes de la familia, provocando todos estos elementos la desintegración familiar y los nuevos modelos de familia.

En nuestra sociedad actual los jóvenes ciudadanos que se casan a temprana edad tienen una mayor posibilidad de fracasar en sus matrimonios debido a la falta de madurez emocional más aún si tienen proyectos de vida, que implica una realización profesional y objetivos específicos conforme a sus intereses y gustos personales, ya que en la mayoría de casos no alcanzan a ver la magnitud de los cambios que contrae el matrimonio; además que la mayoría de estos matrimonios se dan por compromiso como lo es un embarazo más que de agrado o bien por amor. A pesar de que un hijo reduce la posibilidad de un divorcio no es un garantía para que un matrimonio perdure.

#### **4.5 NÚMEROS Y MÁS NÚMEROS (ESTADÍSTICAS SOBRE DIVORCIO Y MATRIMONIO)**

Hemos hablado, tanto en este capítulo como en los anteriores, que en la actualidad existe un alto índice en los divorcios en México, de acuerdo con las cifras del INEGI. Así que en este inciso apreciaremos un poco de la estadística que nos proporcionan por medio de los diversos censos realizados y los cuales hemos obtenido de su página de internet en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/CConsulta/Inicio.aspx>, con respecto al reflejo que ha tenido el divorcio en México y desde 1926 comparado con el censo realizado en el año 2002 y el último censo de 2009. Iniciando con el año de 1930 reflejando la estadística de 1926.

En 1930 sumaron 1 626 divorcios (cabe señalar que en México la estadística de divorcios se ha captado desde el año de 1926) lo cual representó un índice de divorcialidad de 1.6 por cada cien matrimonios, mientras para el año 2002 se reportó un total de 60 641 divorcios y representaron un índice de divorcialidad de 9.8, es decir, por cada 100 matrimonios se registraron aproximadamente 10 divorcios y para el año 2009 se presentaron **84 302** divorcios y se reflejó en un **15.1** por cada 100 matrimonios. Así, de acuerdo a las estadísticas, existe una tendencia creciente en la ocurrencia de los divorcios hasta el año de 1992, sin embargo de 1993 en adelante las cifras muestran un descenso en los índices de divorcialidad el cual se puede atribuir al procedimiento de captación, ya que de 1984 a 1992, un mismo divorcio era reportado por el Registro Civil y por los Juzgados, problema que fue resuelto a partir de 1993, al cambiar el procedimiento de captación y separar el tipo de divorcio de acuerdo a la fuente informante, así el volumen de divorcios captado disminuyó considerablemente por ejemplo: en 1992 se registraron 51 953 casos y en 1993 fueron 32 483.

Cabe hacer mención que el INEGI solo nos otorga la parte estadística, no la parte sociológica ni de impacto que tiene en la sociedad. Por ello en el siguiente capítulo, la finalidad de nuestra propuesta es tratar de reducir la cantidad de divorcios pues cada año han ido en aumento y por consiguiente se va debilitando esa fortaleza que protegía a la familia. Nuestra propuesta trata de volver a retomar la voluntad del matrimonio y la responsabilidad que esta implica.

En el siguiente cuadro es posible observar la tendencia en los índices de divorcialidad, por década:

#### ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ÍNDICE DE DIVORCIALIDAD (1930-2000 Y 2002)

AÑO	MATRIMONIOS	DIVORCIOS	ÍNDICE DE DIVORCIALIDAD*
1930	100724	1626	1.6
1940	156358	4291	2.7
1950	177531	7929	4.5
1960	239527	14964	6.2
1970	357080	31181	8.7
1980	493141	21674	4.4

1990	642201	46481	7.2
2000	707422	52358	7.4
2002	616654	60641	9.8
2009	558913	84302	15.1

\* Divorcios por cada 100 matrimonios.<sup>246</sup>

FUENTE: INEGI. Dirección de Análisis y Estudios Demográficos.<sup>247</sup>

Es importante resaltar el índice de divorcialidad alcanzado en México, en 1970 que fue de 8.7 divorcios por cada 100 matrimonios, este dato está influenciado por el hecho de que en el estado de Chihuahua, la legislación permitía y hacía más expedito el trámite de divorcios de extranjeros, no residentes en el país, por lo que residentes de los Estados Unidos de América, venían a México a divorciarse.

Con las limitantes que se deben tomar para 1970, este cuadro refleja un aumento notable en cuanto al comportamiento del divorcio en México que se ha hecho cada vez más evidente en el contexto nacional. Sobre todo al considerar que las relaciones entre el hombre y la mujer se encuentran en un momento de transición, en cuanto a los rasgos cualitativos que las identifican. Esto debido a que el México posrevolucionario ha pasado por toda una serie de cambios cualitativos y cuantitativos en su economía, los cuales han impactado en la composición y modo de vida de las familias mexicanas en sus distintos estratos sociales.

El proceso de industrialización experimentado en el país a partir de los años 40, ha involucrado paulatinamente a la mujer en las actividades económicas y cada vez tiene mayor participación en otros campos que tienen relación con la política, la cultura, etcétera que trae por consecuencia una mayor independencia del sexo femenino en cuanto a la toma de decisiones.<sup>248</sup>

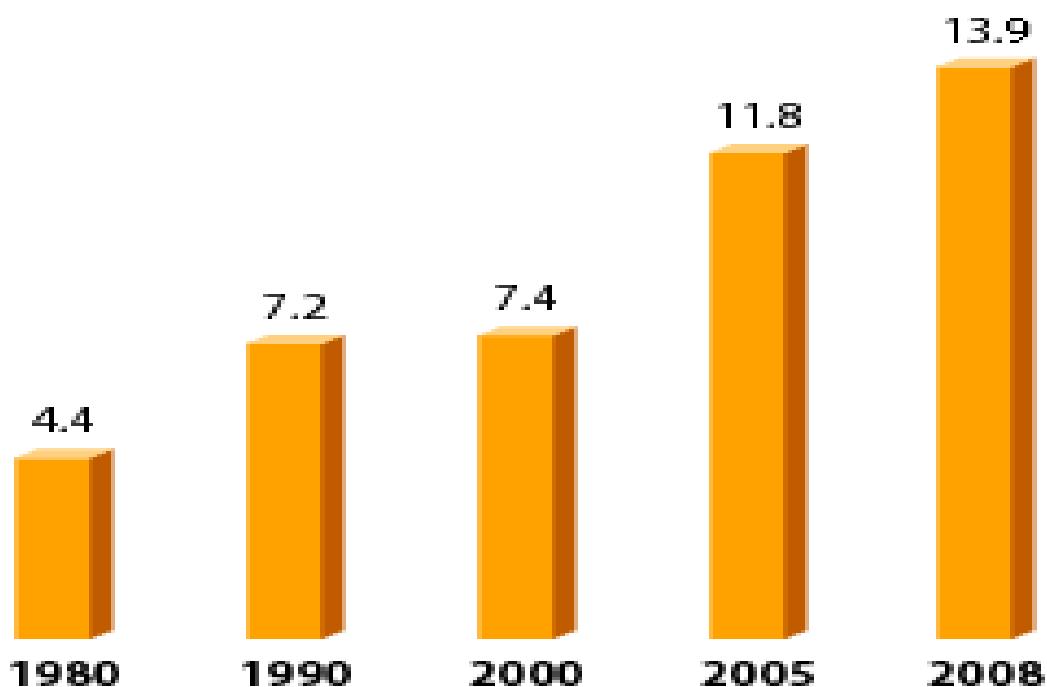
<sup>246</sup> En este dato existe un elemento no tomado en cuenta en el estudio estadístico: los divorcios de un año no son realizados por los matrimonios de ese año, por lo que el porcentaje debe incluir, para ser metodológicamente correcto, una suma acumulativa de los matrimonios de años anteriores menos los decesos. Por supuesto, este error no es sólo de quien presenta estos datos, sino de quien realiza su medición. Dicha observación fue realizada por el Maestro Sergio Martín Tapia Argüello, corrector de la tesis por el Seminario de Filosofía, quién agradecemos su acertada intervención.

<sup>215</sup> Secretaría de Gobernación, *El Registro Civil en México, Marco Metodológico para la generación de las estadísticas vitales. Divorcios*, México, INEGI, 2004. En: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/CConsulta/Inicio.aspx>

<sup>248</sup> Ídem.

En la siguiente gráfica se muestra el aumento que ha tenido el divorcio a partir de 1970 hasta 2009 el cual ha ido en aumento el número de divorcios por cada 100 matrimonios. Teniendo en cuenta que en México existen 112 millones 336 mil 538 habitantes de los cuales 57 millones 481 mil 307 son mujeres y 54 millones 855 mil 231 son hombres el Inegi publicó las siguientes estadísticas a nivel nacional y D.F. en 1999 reflejo del año de 1998.

**Relación divorcios-matrimonios  
(1970-2008)**



*En 1970, por cada 100 matrimonios hay tres divorcios; en el 2003, esta cifra se eleva a 11 divorcios y para 2008 hay 14 divorcios por cada 100 matrimonios.<sup>249</sup>*

Durante el año 2009, se registraron 558 914 matrimonios en el país. La edad promedio al momento de contraer matrimonio en los hombres fue de 28.8 años por 25.9 de las mujeres.

En el mismo año se registraron 84 302 divorcios. La edad promedio de los hombres al momento de divorciarse es de 38 años y de las mujeres de 35 años.

<sup>249</sup> Ídem

En el país se registraron 15.1 divorcios por cada 100 matrimonios, siendo el Distrito Federal el más alto con 29.3 seguido con Chihuahua como 29.3 y Nuevo León con 28.2 su índice de divorcialidad, siendo estas las tres mas altas.

El índice de educación en el 2008: el 31% de las personas que contraen matrimonio es tiene secundaria terminada o su equivalente. En el 21% de las parejas el hombre tiene mayor escolaridad que la mujer. En el 22% la mujer cuenta con mayor escolaridad. En el 58% ambos tienen la misma escolaridad. Se reportó que al momento en que se divorcian el promedio es de secundaria.

Con respecto al Distrito Federal se registraron 32 083 matrimonios y 9 386 divorcios que equivalen al 15.1 divorcios por cada 100 matrimonios, la edad promedio que tenían al momento de casarse es de 31.6 en hombres y 28.8 en mujeres y de divorciarse es de 40.5 en hombre y 38.1 en mujeres. La edad más joven al momento de contraer matrimonio se registro a la edad de 15 a 19 años con un total de 1 404.

38 523 es la cifra total de los contrayentes varones registrados, de los cuales 1832 no trabaja, ya sea por que es estudiante o se dedica al quehacer del hogar, son jubilados o pensionados o están impedidos para trabajar y el 36 675 restante tiene una ocupación. Con respecto a las mujeres del 36 398 registradas, 14500 no trabaja fuera del hogar, de las cuales el 9 401 se dedican exclusivamente al hogar (como una actividad no económica) y 21 889 tienen una ocupación remunerada.

Con respecto al divorcio en el DF se registraron 9386 divorcios de los cuales 2751 fueron de tipo administrativos y 6 635 fueron judiciales. De los divorcios judiciales 898 fueron necesarios (se señaló que los motivos principales fueron: la separación del hogar con 773 registros y el voluntario unilateral con 5546 registros). Y 5737 fueron voluntarios.

El mayor numero de divorcios registrados es con las parejas que tienen mas de 10 años de duración, tanto legal como social<sup>250</sup>, equivalente a 4 853, seguido por

---

<sup>250</sup> La legal hace referencia del tiempo transcurrido entre la fecha de matrimonio y la fecha en que causó ejecutoria el divorcio y la duración social hace referencia entre la fecha de matrimonio y la fecha en que se levanta la demanda de divorcio. Fuente INEGI, Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas; *estadísticas vitales*.

aquellas parejas que tenían de 1 a 5 años de casados, tanto de duración legal como social, con 2669 divorcios.

La edad en que se divorcian las mujeres es entre los 30 a 35 años, reflejado en 701 divorcios de las cuales tenían de 1 a 5 años de casados, también se dieron 44 divorcios de mujeres entre 15 a 19 años con 1 a 5 años de casados. En cambio los hombres entre 35 y 39 años se divorcian más cuando tienen de 10 a 15 años de casados y los de 20 a 24 años reflejaron un total de 266 divorcios cuando tienen entre 1 a 5 años de casado.

Con lo respecto al nivel de educación promedio en el DF al momento en que se divorcian, tanto en las mujeres como en los hombres es de preparatoria o equivalente, seguido de la educación secundaria y en tercer lugar esta el nivel profesional.

# Capítulo 5.

## Prevenir antes de destruir

*“La integración del hombre y la mujer  
no quiere decir que se anule la personalidad  
individual de cada uno.*

*Por el contrario, cada uno debe buscar  
la realización total de sí mismos a través  
de los actos de amar y ser amado,  
de respetarse completamente como personas”.*

*Lolita Cruz de Chamarro*



## **CAPÍTULO 5. PREVENIR ANTES DE DESTRUIR**

### **5.1 TIPOS DE RELACION EN EL MATRIMONIO**

Existen diversos tipos de noviazgos con semejanzas y diversas características, como lo vimos en el capítulo anterior, podemos decir que dichos tipos de noviazgos pueden ser determinantes para el tipo de relación que se vaya a dar a futuro, es decir, si la relación insana prospera y llega a matrimonio hay un alto grado de probabilidad que los patrones de conducta continúen o hasta se agraven. Es importante hacer mención que no todo matrimonio es reflejo del tipo de noviazgo ni tampoco va a ser determinante para la ruptura de un matrimonio, pero sí puede llegar a ser un gran influencia, recordemos que para que una persona determine divorciarse es porque existe un cúmulo de diversas situaciones.

A pesar de que muchos hablan de las relaciones matrimoniales, que va a depender de las características que se forme en dicha pareja, pocos clasifican las relaciones matrimoniales, pensamos que es importante hacerlo, por ello nosotros vamos hacer referencia a una clasificación de las relaciones matrimoniales, y posteriormente nosotros realizaremos otra clasificación, que se realiza. Dicha clasificación fue elaborada por Ernesto Rage Atala:

- **Relación nutriente:** en esta relación, el marido “débil”- tipo hijo- ha escogido inconscientemente a una mujer “fuerte”- tipo madre. Este rol permite a la mujer asumir un papel parecido al que su propia madre jugaba y no requiere gran ajuste creativo. Ella atiende la casa educa a los hijos, toma decisiones, distribuye el dinero, planea el futuros, su vida consiste en dedicarse por completo a su marido, hijos y casa.  
El hombre se siente cómodo protegido y bien cuidado. No toma decisiones por que todo se lo deja a su mujer. Trabaja rutinariamente en su empleo. Alaba públicamente a su mujer, acepta las críticas, los rechazos sexuales de su mujer y se conforma con ser un hijo sumiso y obediente.
- **Relación apoyadora:** padre-hija: esta relación es una relación de dependencia. El esposo juega el papel del fuerte y la mujer el débil. Se puede considerar una distorsión cultural de masculinidad y feminidad. Está tomada de la obra de Ibsen “casa de muñecas”. El hombre parece ser inteligente, encantador, ecuánime, mundano, exitoso, tener control de todas las situaciones. La mujer en cambio, aparece en su “regazo” aceptando su ayuda y dirección. No es una persona sino un juguete valioso.  
No obstante, la mujer controla la relación exagerando su dependencia y aparente debilidad. En realidad es una persona fuerte. Ha aprendido a



manejar su sonrisa, llanto. Esto le permite lograr una posición de verdadero poder. Se involucra poco sexualmente. La relación es superficial. Este tipo de relaciones es más fuerte en los segundos matrimonios, cuando el hombre ya ha logrado su éxito profesional y económico y ahora requiere admiración y aprobación de quien lo adora.<sup>251</sup>

En los dos tipos de matrimonios descritos anteriormente, podemos observar que se trata claramente de una relación de necesidad y comodidad, por un lado podemos ver en el primer escenario que el hombre tiene la necesidad de protección por parte de su pareja pues le resulta más cómodo delegar la responsabilidad que asumir la toma de decisiones; en el segundo escenario tenemos como característica principal la necesidad por una parte de poder y por otra la de admiración asimismo analizamos que hay una necesidad por parte de la mujer de protección para poder seguir teniendo el control de la relación.

Son relaciones con necesidad de afecto de una de las partes, podemos hacer referencia a los síndromes tanto de Electra como de Edipo, que se explicaron en el capítulo anterior, esta podríamos decir que es una consecuencia del mal manejo que pueda darse tanto en el ámbito sexual de los niños junto con una inseguridad, como lo mencionamos en el capítulo anterior, esto se presenta en la edad de la infancia. Otros diversos factores son tales como la soledad, represión y falta de cuidado en la etapa de niñez, o bien por causa de una sobreprotección en los niños que no le permitan tomar decisiones y solo obedezca a lo que le pidan u ordenen alguno de los padres. Asimismo podríamos decir que en ambos casos la parte vulnerable es por falta de autoestima y seguridad.

- Relación retadora (arpía/ buenazo): es el prototipo de los matrimonios americanos desafortunados e infelices. La mujer exagera su expresión de coraje y niega la vulnerabilidad. En cambio el “buenazo” exagera su expresión de amor y niega su asertividad. Se puede decir que es un matrimonio típico matriarcal.

Tanto la “madre” como la “agresiva” buscan aparecer como perfectas ante sus esposos. La hostilidad y el coraje son sus defensas respecto a la vulnerabilidad que sienten en el amor. Temen ir demasiado lejos por miedo a

---

<sup>251</sup> Rage, Atala Ernesto. *La pareja. Elección, problemática y Desarrollo*. México. Edit. UIA- Plaza y Valdez PYV Editores. 2002. 98-106pp en: <http://books.google.com.mx/books?id=bKgHIM3YfPIC&pg=PA92&dq=TIPOS+DE+RELACIONES+DE+PAREJA+EN+EL+MATRIMONIO&hl=es&sa=X&ei=50FgT4iWB-2CsgL5zIT-Bw&ved=0CFsQ6AEwBQ#v=onepage&q=TIPOS%20DE%20RELACIONES%20DE%20PAREJA%20EN%20EL%20MATRIMONIO&f=false>

que su esposo vaya en busca de una mujer más joven y atractiva. Necesitan al hombre para enfrentar sus crisis.

- Relación educativa (amor- sirviente): es la relación entre un hombre “tirano” con una “buena chica”, el esposo como un hombre fuerte y protector, que entrena a su débil e inculta esposa. La chica carece de identidad y proyecta su poder hacia el esposo en forma de idolatrado amor. El esposo encuentra dificultad en expresar ternura, pero detrás de su arrogancia existe una dependencia hacia su fuerte y poderosa madre.

En esta relación los hijos casi siempre crecen muy dependientes de su madre y tienen muy poca relación con su padre. La pareja llega a sentirse muy deprimida cuando los hijos abandonan el hogar. Dado que no tiene nada de que hablar y mucho menos algo que compartir con su pareja.<sup>252</sup>

En esto dos anteriores podríamos considerarlos como la conducta extrema de poder que podría ejercer cada uno, en la primera relación la mujer controla los sentimientos de su pareja haciéndolo sentir poco eficaz en a relación sin quitarle autonomía. Y en la segunda es el hombre quien tiene el poder sobre su esposa, sin embargo podríamos decir que esa tiranía viene no de su voluntad sino de los impetuosos celos de la madre pues su apego de él hacia su madre no le permitirá actuar con madurez ni cordura, pues sus actos estarán viciados por la sombra de su madre. Y este tipo de matrimonios son muy comunes y usualmente también conllevan una violencia psicológica y hasta física.

- La relación confrontadora (los halcones): esta relación esta basada en la obra de Edward Albee “Quién teme a Virginia Woolf”. Es una relación competitiva, formada por dos personas fuertes. La competencia suple al amor. Cuando uno de los miembros culpa al otro de sus propias carencias. Cuando el amor se va, llega la competencia. Todo el rechazo y la soledad de su niñez, vacío existencial y dolor se puede resolver en el éxito de los hijos.

La hostilidad de los halcones es un camuflaje desesperado que esconde el dolor y la debilidad que nunca se permitieron revelar.<sup>253</sup>

Este tipo de relaciones es muy común en un matrimonio en donde ambas personas son profesionistas, y aún más cuando tienen la misma profesión o bien cuando el hombre es machista, se va a dar la competencia por demostrar quien es mejor no solo profesionalmente ni en la relación sino en todos los ámbitos, por ejemplo quién gana más o es el mejor padre en algunos casos se ven reflejados en sus hijos pues al sentirse frustrados de no demostrar que es el mejor se

---

<sup>252</sup> Ídem.

<sup>253</sup> Ídem.

realizará a través de sus hijos. Esta competencia no es para una relación mejor sino todo lo contrario va a existir un desgaste por esta competencia.

- Relación acomodática (los palomos): esta relación esta tomada de la obra de C.S. Lewis "screw tape letters". La filosofía es que las parejas jóvenes necesitan estar convencidas de que deben gastar el tiempo en luchar por agradarse mutuamente. Es una relación nula.

Son dos personas débiles que no tienen consistencia ni identidad. Los palomos son manipuladores pasivos y usan la culpa como arma para controlarse mutuamente. Son víctimas de una cultura que les ha enseñado a ser educados y buenos a cualquier costo. La paz es importante más que los verdaderos sentimientos.

Expresan en forma de agresión pasiva que crea una tensión casi permanente. Esta relación se le considera como la más desilusionante de todas: consiste en hacer la parte perfecta del amor sin haberlo experimentado. No le debe nada a nadie: el ser suficientemente libre para dar a otra persona, no es una deuda sino una satisfacción.<sup>254</sup>

En este tipo de matrimonios podríamos decir son los que potencialmente se presentan con mayor frecuencia en la ciudad. Tienen como principal característica que son matrimonios jóvenes, y que en algunos casos, dependiendo el estilo de vida, son inmaduros. Esta característica puede impedirles el alcance de la responsabilidad que implica un matrimonio, pues no sólo se basa en ideas subjetivas y hasta llegar hacer superfluas de siempre agradarse mutuamente, pues esto es un impedimentos (en la mayoría de los casos que su base es esa) para que maduren tanto en lo personal como en la relación matrimonial que podría provocar la ruptura. La cual puede ser el resultado de problemas desencadenados para llegar al objetivo de paz, como lo podría ser la falta de interés, esto va a implicar que el matrimonio no dure mucho o bien que sigan casados pero la relación de pareja no funcione, lastimándose y desilusionándose de la vida matrimonial y decidir no volverlo hacer.

- Relación rítmica: se propone una "visión reformada del matrimonio". Esto significa un cambio radical de las actitudes en el hombre y la mujer. En otras palabras, que le permitan, tanto al hombre como a la mujer, rechazar las limitaciones que le han sido impuestas por las instituciones que el ser humano ha creado. No se trata de quitar todos los límites, sino de crear aquellos que son sanos y que están encaminados a su crecimiento.

---

<sup>254</sup> Ídem.

Son las mismas polaridades que en las anteriores, pero con otro enfoque. No existe la negación exagerada de las polaridades. Cada miembro es libre par moverse y ser realmente como es. Ambos miembros tienen su propia identidad o centro y son capaces de expresar fuerza y debilidad, enojo o amor. Existen inagotables cambios de ritmo y el matrimonio se convierte en un verdadero taller de crecimiento. Los cónyuges no son ni dependientes ni independientes, sino interdependientes.

- a) Están en continuo contacto y expresan sus necesidades sin restricciones ni formulismos. Pueden ser el uno para el otro una gran cantidad de cosas: madre, hijo, muñeca, padre, sirviente... según las necesidades de la situación. Sin embargo se mueven con fluidez de una situación a otra. Son amigos que se complementan que se ayudan y se quieren.
- b) Son personas fuertes que se vuelven más fuertes juntas. Se pueden nutrir mutuamente sin ser absorbidos en uno por el otro. Conservan su identidad y autonomía.
- c) Dentro de su fortaleza, dejan de culpar a sus padres, a la educación, sus jefes, hijos o matrimonios por sus desgracias. En realidad se responsabilizan por ellos mismos.

El crecimiento y el cambio pueden ser fuertemente dolorosos y amenazantes por la responsabilidad que tienen que asumir. Muchas personas prefieren permanecer dentro del rol cultural aprendido en la infancia. Posiblemente es, en el fondo, el único modo de satisfacer a los padres y ser aceptados por ellos y por la sociedad en que se mueven, con lo que resulta ser una fuerte negación de sí mismo. Vivir en este rol es vivir con símbolos que nunca satisfacen.<sup>255</sup>

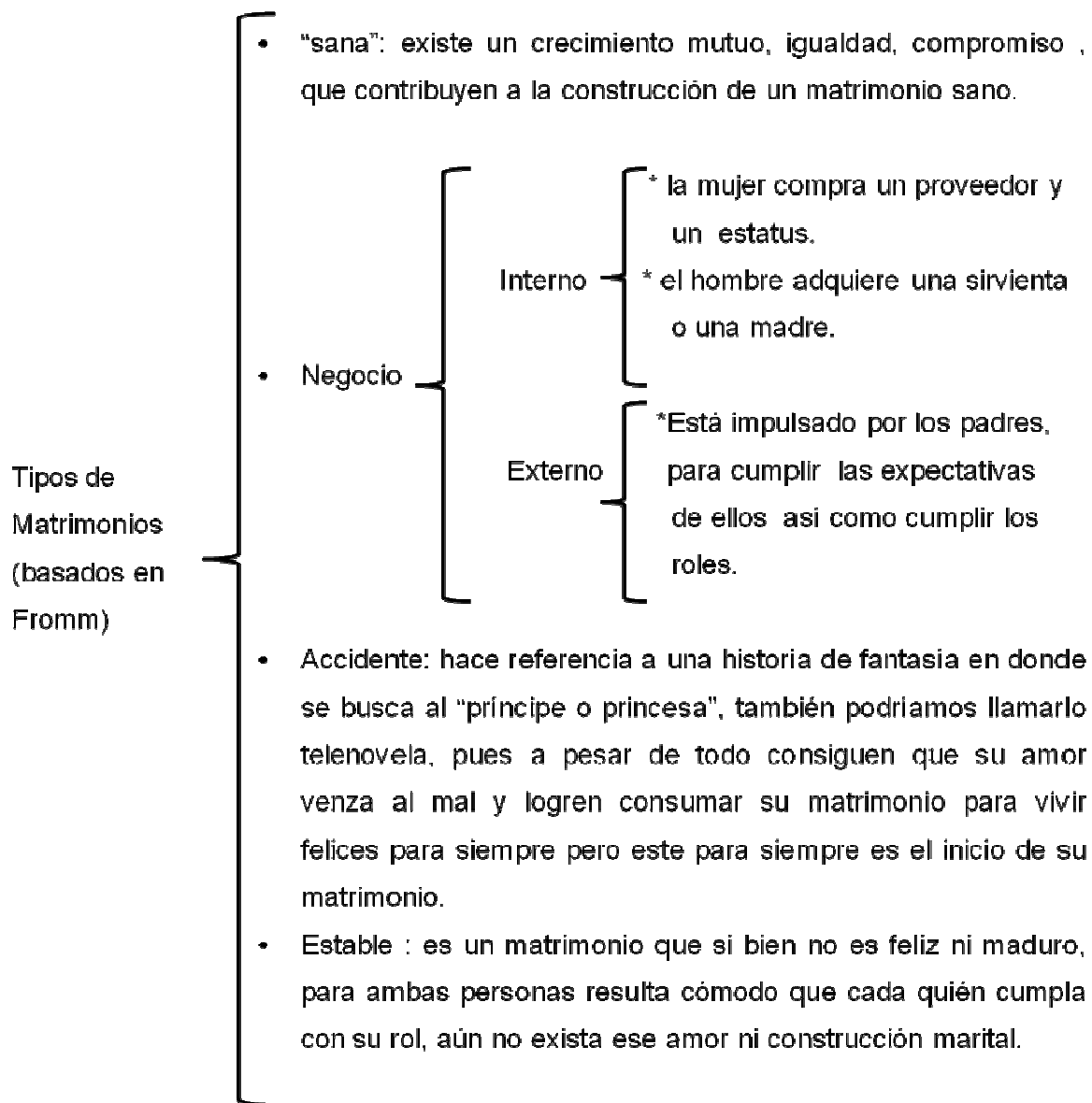
Este tipo de matrimonio denominado como armónico nosotros lo dominamos como un matrimonio ideal, como veremos más adelante, existe un compromiso de asumir la responsabilidad que se deriva del matrimonio así como respetarse y respeta la autonomía de su pareja como su identidad. Lo que denomina como interdependencia nosotros lo llamamos complemento entre ambas personas pues cada quién va más allá de asumir su rol. Asumen el compromiso, se preparan para un crecimiento y una madurez personal y de pareja, para contribuir en la sociedad con personas preparadas en todo sentido, es decir que exista una integridad.

Con esto nos damos una idea de las diversas relaciones que se llegan a dar en el matrimonio, podríamos decir que cada una de ellas pudo verse durante el noviazgo, como lo mencionamos en un inicio. Por ello la importancia que tiene el

---

<sup>255</sup> ídem.

poner límites desde el noviazgo, pues estos límites permitirá establecer medios de defensa y control sobre la relación, muy diferente a decir que se tiene control y poder sobre uno de los cónyuges, pues en un matrimonio no se trata de someter a un personas sino de compartir su vida con ella, procurando no transgredir la individualidad de cada una de las partes, respetándose mutuamente y sobre todo teniendo ser tolerantes ante la imperfección que nos caracteriza como personas. Adicionalmente a esta clasificación dada por Rago, exploramos una clasificación de los tipos de matrimonio, basándonos en la clasificación de Fromm en los tipos de amor, a través del siguiente cuadro, y el cual explicaremos adelante:



- La primera que es una relación “sana”: esta es la relación ideal que nosotros pretendemos obtener como consecuencia de la propuesta planteada en la presente tesis. En el cual el matrimonio va más allá de una firma o cumplimiento de roles socialmente establecidos, sino conlleva el obtener a personas maduras para que puedan afrontar compromisos y responsabilidades. Que al momento del matrimonio no solo busquen satisfacer sus necesidades sino que aprendan a negociar, ceder y obtener beneficios para la construcción de su matrimonio, esto a través de la integridad de cada uno de ellos. Se explicará, en páginas adelante, más a fondo este tipo de relación sana o ideal.
- El segundo punto habla sobre un matrimonio por negocio el cual se puede dividir a su vez en dos, asumiendo a los motivos que llevaron al matrimonio: el primero es por factores internos, es decir que el matrimonio fue por decisión de cada uno de ellos obedeciendo a sus intereses pues en uno satisface sus necesidades económicas y el otro cubrirá sus necesidades de servicio. Tal vez puede existir un gusto y pasión pero no el amor que los pueda llevar a asumir el compromiso de la responsabilidad para un matrimonio constructivo y sano. Por otra parte están los factores externos los cuales serán movidos e inducidos por los padres, pues estos educaron a los hijos para cumplir roles marcados socialmente sin importar que tan sanos o buenos sean para los hijos, los hijos al verse influenciados por esta educación se ven moralmente obligados a satisfacer las expectativas no sólo de sus padres sino de una sociedad, por ello es muy probable que acepten cualquier condición siempre que sea por la satisfacción de sus padres.
- Una tercera esta la llamada accidental: la cual nos hace referencia al cuento de hadas, princesas y telenovelas, los cuales muchas veces se ven en hijas de familia, y personas jóvenes que deciden casarse después de un lapso pequeño de noviazgo, es decir cuando aun viven en el enamoramiento. Consiste en pretender encontrar a ese príncipe azul y vivir una “historia de amor” para que sean felices para siempre, es decir piden un noviazgo exitoso de ensueño sin asumir ni prepararse para el matrimonio. Podríamos

decir que esta historia de amor no termina en la boda sino que esa historia apenas comienza con ella y que desgraciadamente no se dan cuenta de la responsabilidad del matrimonio sino hasta mucho después. Este tipo de matrimonios llega a fracasar al ver que su príncipe no era príncipe sino que era un hombre o mujer normal con defectos que no se tenían contemplados en la historia, y es cuando se encuentra una desilusión tanto de la pareja como del matrimonio.

- La relación estable o cómodo: aunque el concepto pueda parecer que hacemos referencia a un matrimonio armónico o rítmico, como lo define Rage, nos referimos aquellas parejas que mantienen un matrimonio pero no una relación, es decir, el matrimonio puede seguir durante mucho tiempo esto debido a las expectativas de los padres y la sociedad que tienen con respecto a las personas y el matrimonio formado, pues la relación de pareja puede ya no funcionar tornándose en una relación fría y sin el interés del uno para el otro, pero prefieren esto antes de romper las expectativas que tienen sobre ellos prefieren cómodamente mantener un matrimonio.

Este matrimonio es muy frecuente en nuestra sociedad y sobre todo por estas situaciones se llega a dar la infidelidad, pues cada uno esta sumamente metido en sus roles de forma independiente ya sea de padres, de marido que provee, de esposa abnegada y servicial o de profesionistas, sin llegarlos a combinar, y esta es la clave para ser un matrimonio sano, el saber combinar cada rol para poder llegar a una madurez del matrimonio.

Como se puede observar, una relación de matrimonio no es fácil pero consideramos que tampoco es imposible mantener un matrimonio sano, todo va a depender de los valores, la educación, la madurez de cada persona, el conocimiento de lo que implica un matrimonio es decir todos aquellos cambios que causa un matrimonio y el asumir esa responsabilidad al aceptar cada cambio, sin embargo, ese cambio no significa perder la individualidad y autonomía de cada uno, así como el interés que se tenga en construir un buen matrimonio.

## **5.2 NUESTRO PROYECTO**

Como ya hemos visto toda la transformación de la sociedad ha traído como consecuencia las nuevas formas de consolidar a la familia y el matrimonio ha sido un acto cada vez menos recurrido y sobre todo ha disminuido su duración, y esto es debido a diversos factores, ya sea porque son matrimonios jóvenes, menores de 21 años, esto es un indicador para que se puede prever que existe una gran posibilidad de su ruptura matrimonial y se triplica esta posibilidad debido a que los cónyuges no tienen una madurez emocional,<sup>256</sup> complicando las relaciones de pareja. La ruptura de un matrimonio incluso también se da por el compromiso del tener que casarse, es decir como ya no actúan por voluntad sino que se ven obligados a casarse, lo cual sino tienen previsto esta situación estaríamos frente a truncar proyectos y frustrarlos con nuevos compromisos.

Como se ha mencionado la duración del matrimonio se ha acortado y con ello se dan dos consecuencias importantes la primera de ellas es el aumento en los divorcios, aun si estos son de mutuo acuerdo o bien de forma unilateral se dan los largos trámites para la separación de bienes y la patria potestad de los hijos, en caso de haberlos, para realmente poder hablar de una separación total entre los cónyuges. Y el segundo caso es que las parejas actualmente ya no quieren casarse y por consiguiente aumentan el número de los concubinatos, esto puede traer como consecuencia, si se toma en cuenta el antecedente de la inmadurez, una falta de compromiso y responsabilidad para forjar una familia y cuidar de ella (claro está se reconoce la posibilidad de que haya parejas jóvenes en concubinato que sea estables y muy duraderas).

Para evitar alguno de los sucesos mencionados con anterioridad se propone que el matrimonio sea realizado como un contrato real y no sólo sea parte de una definición jurídica y por consiguiente ya no sea contemplado como un acto indeterminado sino que se de un plazo fijo de matrimonio, es decir que se de un lapso de dos a cinco años de duración, esto en base a la estadística de duración

---

<sup>256</sup> Este es un hecho contemporáneo; de manera contradictoria, si es que no se toman en cuenta elementos culturales podemos plantear que a mediados del siglo pasado cuando los matrimonios se daban en personas menores, los divorcios eran menos; esto se explica por la fuerza de la tradición, el peso de la reacción social y la descalificación social en torno al divorcio.



matrimonial, recordemos que por cada 100 matrimonios se dan 29.3 divorcios en el D.F. y que el mayor número de divorcios es cuando hay una duración por lo máximo de 5 años. Asimismo se contemplamos la opción a que se pueda renovar si es que así lo desea la pareja y de no ser así se haga efectiva el termino de contrato haciendo valer los clausulados propuestos.

Para esto los requisitos para contraer nupcias también tendrían que modificarse y entre ellas, además de las ya contempladas, se tendría que pedir el convenio firmado por ambos, tener mínimo un año de novios (esto sería bajo protesta de decir verdad) esto con el fin de que los futuros contrayente tengan por lo menos un tiempo de conocerse y tratarse. Otro requisito muy importante sería acudir a platicas pre-matrimoniales impartidas tanto por psicólogos, trabajadores sociales y abogado, el objetivo de estas pláticas son con el fin de concientizar a las parejas de la responsabilidad y obligaciones que implica un matrimonio, así como el compromiso que se adquiere después de la firma nupcial, por consiguiente todo esto se debe de presentarse con antelación a la fecha de matrimonio.

Este convenio, como ya se dijo deberá de ser un requisito matrimonial y, el convenio debe contener clausulado, los cuales deberán de haberse hecho por ambas parte asimismo deberá de ser presentado por ambos contrayentes. El convenio deberá contener

- Generalidades: el cual hace referencia a los datos personales de los contrayentes, así como su domicilio, ocupación y el motivo por el cual se casan
- Clausulado: como todo contrato formal deberá de contener diversas cláusulas donde se manejen:
  - Derechos y obligaciones: en el cual se establecerán los derechos que tiene cada uno de ellos al igual que las obligaciones tal como lo marca la ley.
  - Bienes: en este se estipulará que ambos cooperaran para acrecentar los bienes del patrimonio familiar y también deberán de especificar que los bienes que entrarán al patrimonio y que bienes no.
  - Temporalidad y renovación: el cual deberá de contener el tiempo que deseen estar casados con la posibilidad de que se pueda renovar en

automático así es que sí lo desean las partes sin la necesidad de acudir al registro civil para celebrar otro contrato matrimonial.

- Del término anticipado del convenio: se deberá de estipular que en dado caso de que la pareja no desee seguir casada deberá de acudir a juzgados hacer valer el termino de contrato y se de por terminado dicho matrimonio, haciendo valer el convenio en cada uno de sus clausulados, así como estipular el porque del termino anticipado.
- Del término del convenio y matrimonio: En este clausulado se deberá de determinar en caso de que ya no se renueve el convenio el acuerdo de con respecto de la tutela de menores de edad así como la guarda y custodia y los alimentos. Asimismo se establecerá la posible división de bienes. Y sobre todo la obligación de acudir a terapias psicológicas, tanto adultos y sobre todo los hijos.

Por último se tendría que poner una limitante a los contratos de matrimonio entre ellos que no se pueda firmar más de tres contratos con diferentes personas, ni en el mismo tiempo, ni espacio distinto así como tampoco en tiempo distinto. Es decir sólo se tendría la oportunidad de firmar contrato matrimonial solo 3 veces con diferente persona, quedando claro que es muy distinto a la renovación, ya que la renovación es con la misma persona, ya que caería en un mal uso del contrato tornándose como un negocio y dejando a un lado el sentido positivo de este contrato. Para disminuir la posibilidad de que se pierda el objeto central del matrimonio, recordando que es la felicidad y estabilidad de la pareja al momento de hacer una vida en común y no se convierta en un negocio.

También será requisito, si ya se firmó una vez un contrato matrimonial y se dio por terminado en tiempo o antes de tiempo por algún conflicto, ya sea por algún tipo de violencia o bien por decisión de ambos, acudir a terapia psicológicas para que pueda volver a firmar un contrato matrimonial.

### **5.3 PAÍSES QUE CONTEMPLAN AL MATRIMONIO COMO UN CONTRATO**

Esta modalidad que estamos proponiendo ya ha sido contemplada en varios países, entre ellos el matrimonio Islámico, en algunos regiones de Estados Unidos

como Columbia, Zaragoza en España, Chile, Finlandia, Bélgica, Suiza y Suecia. Cada uno de ellos con diversas características pero con el propósito de evitar futuros desacuerdos al momento del divorcio. La mayoría de los países lo contemplan como contrato prenupcial, acuerdo prematrimonial o capitulaciones matrimoniales, los cónyuges pueden pactar antes de casarse de qué manera van a dividir sus bienes en el caso de que su unión "no dure hasta que la muerte los separe".<sup>257</sup> Sin embargo solo hay dos lugares que se acercan más a nuestra propuesta y estas son Alemania, Argentina y la propuesta en la Asamblea del Distrito Federal en México.

### **GABRIELA PAULI, ALEMANIA**

El principal antecedente de esta propuesta fue hecha Gabriele Pauli, una política alemana militante muy prestigiosa del la Unión Socialcristiana de Baviera, uno de de los partidos germanos más conservadores, ella es muy popular en el Estado Libre de Baviera, donde es jefa del distrito de Fürth, en el 2007 lanzó la idea de cambiar la legislación relativa al matrimonio debido a que esta opina que el amor suele durar siete años y que, por lo tanto, lo lógico es que los cónyuges al formalizar su unión, en vez de comprometerse "hasta que la muerte los separe", lo hagan sólo por tal periodo de tiempo y que, transcurrido éste, decidan de mutuo acuerdo, si continúan conviviendo o no. La ventaja de la iniciativa de Gabriela Pauli es que el matrimonio partiría de la sinceridad contractual. Los matrimonios no son eternos y, por fortuna, existe el divorcio, pero las separaciones siempre son irrevocables. Dicha propuesta fue mal vista y muy criticada, por consiguiente no fue aprobada dado que Baviera aún es considerada como un Estado conservador.<sup>258</sup>

---

<sup>257</sup> Contrato prenupcial o acuerdo prematrimonial son usados como sinónimos para conceptualizar al un contrato incorporado antes del matrimonio para especificar como se dividirán sus características, las deudas, la renta y los costos si el matrimonio se disuelve. Las Capitulaciones matrimoniales en México se establece que son pactos que los otorgantes celebran para constituir el régimen patrimonial de su matrimonio y reglamentar la administración de los bienes. Estos se contemplan como antecedente directo e nuestra propuesta.

<sup>258</sup> Chela, José. *Lo que dura el amor*. Canariasahora.es. 23 de septiembre de 2007. Desde: <http://www.canariasahora.es/opinion/1340/>

### **Cristina Fernández de Kirchner, Argentina**

El 27 de marzo del 2012 es presentado un proyecto de ley en donde se contempla diversas reformas entre ellas una reforma al matrimonio

La presidenta de Argentina, Cristina Kirchner, recibió el anteproyecto de reforma del Código Civil y Penal unificado, que contempla aspectos de gran impacto social como la agilización de trámites de divorcio y adopción, fertilización asistida y acuerdo prenupcial.

"El Código vigente fue sancionado en el siglo XIX", recordó Kirchner y enfatizó la necesidad de adaptarlo a los nuevos desafíos que plantea la sociedad moderna y los avances científicos.

En el acto estuvo presente el titular de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Lorenzetti, quien encabezó la comisión responsable del anteproyecto. "Es un trabajo que seguramente va a mejorar la calidad de vida de los argentinos" porque "nos abocamos a soluciones prácticas que permitan demoler las barreras que encuentran los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos", dijo Lorenzetti.<sup>259</sup>

Uno de los puntos más relevantes del trabajo, que debe ser aprobado por el Congreso, es declarar "incausado" el divorcio, eso es que no habrá que discutir ante el juez los motivos de la separación ni habrá que buscar culpables. Además, la voluntad de uno de los miembros de la pareja bastará para disolver el vínculo.

Otro aspecto es que un matrimonio podrá optar por un régimen ganancial como el actual, que contempla bienes propios anteriores y bienes obtenidos durante la unión, o podrán firmar una acuerdo antes de casarse que establezca cómo se hará una eventual repartición de bienes.

También está contemplada una creciente demanda social como la agilización y facilitación de la adopción de niños, ya que actualmente los trámites pueden prolongarse durante años.

Avanza además en la regulación de la filiación en casos en que se recurrió a técnicas de reproducción. Acepta la reproducción con material genético que

---

<sup>259</sup> Villani Roly, "El Contrato prenupcial y el divorcio exprés, ejes del nuevo Código Civil". *Tiempo Argentino*. 04 de marzo de 2012. Desde <http://tiempo.infonews.com/2012/03/04/argentina-69338-el-contrato-prenupcial-y-el-divorcio-expres-ejes-del-nuevo-codigo-civil.php>

pertenece a terceras personas, pero la filiación no se determinará por el dato genético, sino por la voluntad de la pareja.

Kirchner admitió que hay cambios que incorpora la reforma que son controvertidos y que involucran cuestiones religiosas.

"No todos pueden vivir como pienso yo, que soy católica, o como vive otra persona que es judía o musulmana. Tenemos que tener instrumentos que le sirvan a todos los ciudadanos, cualquiera sea su Dios, o que no lo tenga", afirmó.<sup>260</sup>

Tiene el objetivo explícito de terminar con las inequidades derivadas del hecho de que a los sectores menos favorecidos de la sociedad siempre se les complica el acceso a la justicia para resolver los temas de la vida cotidiana.

### **Lizbeth Rosas, Iniciativa en la asamblea del DF**

En noviembre de 2011, aún con las reformas totalmente izquierdistas como lo fueron las reformas al aborto y la regulación del divorcio, con tintes políticos se presentante ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) una reforma al Código Civil local, en la que se establezca la figura de "contrato de matrimonio", que tendrá una duración mínima de dos años, el cual podrá renovarse de común acuerdo entre las parejas.

La iniciativa propuesta presentada ante el pleno de la ALDF, los diputados Leonel Luna y Lizbeth Rosas, pretende evitar las demandas de divorcio, estableciendo con "conciencia" los conceptos y obligaciones de los esposos antes de firmar el acta. Se busca incluir la figura de "capitulaciones familiares" es decir, un documento elaborado por los futuros contrayentes previo al matrimonio, en donde estipulan los acuerdos sociales, económicos y de cualquier otra índole que crean conveniente, como el cuidado de los hijos.

"Si hiciéramos este tipo de convenios a través de estos pre convenios, a través de capitulación familiar nos evitaríamos mucha burocracia administrativa y sobre todo una gran problemática emocional hacia los hijos, que son finalmente los que pagan un proceso de separación o divorcio", apuntó la asambleísta.

El contrato prenupcial establece como mínimo haber estado juntos dos años con lo que también contempla el porcentaje que se destinará a las necesidades alimentarias en caso de divorcio, así como pactos referentes a la guarda y custodia de los hijos

---

<sup>260</sup> Ídem.

La reforma establece cuándo y cuánto tiempo estarán obligados a alimentar a su ex cónyuge o ex concubino; a los hijos mayores de edad que sigan dependiendo, estos últimos, reportando calificaciones y gratitud a los ascendientes que le proporcionan alimento.

La propuesta también pretende condicionar la unión a que se cumplan con prácticas prematrimoniales por parte de los jueces del Registro Civil, para que los contrayentes establezcan previamente sus responsabilidades, así como su compromiso con el vínculo familiar.

Esto, debido a la tendencia actual es de matrimonios “al vapor”, ya que de acuerdo con los assembleístas siete de cada 10 matrimonios se divorcian en el primer año de casados.

“Se busca tener relaciones más duraderas, armónicas y con más orden, se busca reforzar la institución del matrimonio de manera laica”. Rosas Montero, aseguró que también se busca dar soluciones a diversas lagunas existentes en el ordenamiento vigente, tocando temas del matrimonio, el concubinato, la violencia intrafamiliar y las obligaciones alimentarias.<sup>261</sup>

De esta manera podemos decir que nuestra propuesta no ha sido “realizada”, está en vías de implementarse; sin embargo, nosotros antes de querer proponerla como una iniciativa de reforma decidimos hacer su análisis a la propuesta para poder identificar lo viable que puede ser en nuestra sociedad, pues pensamos que aunque una parte de la sociedad esta inmersa en la modernidad aún buena parte de las personas vive en una sociedad de ideas tradicionales resultado del antecedente histórico cultural, así como la influencia religiosa en donde el divorcio es visto moralmente mal al grado de calificar como “pecadores” a quienes lo hagan, asimismo aún los prejuicios son influyentes las decisiones que se llegan a tomar a tal grado de aguantar una mala relación antes de ser juzgada por la sociedad. Por ello todo lo reunido en ésta investigación va más allá de lo normativo consideramos que es preciso e indispensable conocer lo asertivo de nuestra propuesta, pues nuestra propuesta se diferencia de la planteada por los diputados en la Asamblea que no lleva tintes políticos ni personales, nuestro fine es procurar el bien común, la armonía social, la protección familiar a través del matrimonio, pero sobre todo la satisfacción de las personas así como la

---

<sup>261</sup> Alcocer, Miranda Jennifer. “Iniciativa en la ALDF establece “contratos de matrimonio” por 2 años como mínimo, y renovables; antes, la pareja debe firmar acuerdos sobre derechos y obligaciones”. *La Crónica de Hoy*, 28 de Septiembre 2011. En [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=608008](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=608008)

permanente felicidad de cada uno de ellos, pues tenemos en cuenta que este es el único fin del ser humano.

#### **5.4 Análisis de Nuestra propuesta**

“Las nuevas necesidades familiares no pueden desconocerse en el sentido intrínseco de la familia, es necesario adoptar una actitud de reconocimiento a las modalidades que van creando, de hecho, estrategias vitales que responden a las nuevas condiciones. Aun cuando las variantes aparecidas no sean todavía admitidas por una formalidad moral e institucional en el contexto del régimen normativo anterior”.<sup>262</sup>

Los cambios políticos, económicos, sociales y los cambios de ideas han traído nuevas modalidades a la estructura familiar, invirtiendo los roles socialmente establecidos y marcados por la tradición y cultura mexicana, así como en las creencias religiosas. Asimismo se han formado, a través de los cambios en la estructura familiar, nuevos tipos de familias denominadas disfuncionales, las cuales ya hemos mencionado antes, y que han ido en aumento durante los últimos años.

Sin embargo, aún no puede negarse la importancia que ha tenido para la familia mexicana la concepción derivada de la cultura tradicional religiosa, pues se ha desarrollado especialmente en los siglos XVIII, XIX y parte del siglo XX un prototipo de familia católica, y junto a ello, se ha producido un estereotipo como “unidad santa”.<sup>263</sup>

El ideal utópico de “santidad matrimonial” como patrimonio religioso es limitado en la vida real pues aunque se ve como prototipo a la familia ideal, como se marca en la biblia, en las familias reales algunos o es su mayoría no la cumple y por consiguiente se ha constituido una doble moral en las personas afectando directamente a la familia y han minimizado las autoridades de poder. Anteriormente debido a que los matrimonios eran arreglos contractuales, el amor junto con la pasión, sólo podían prosperar fuera del yugo conyugal, pues estos se casaban sin estar enamorados y muchas veces sin conocerse, como sí la

---

<sup>262</sup>Santiago, Correa Korey- Flores castillo, Olivia. *Violencia como causa de Divorcio*. México, Instituto Aguascalentense de las mujeres. 2007

<sup>263</sup> Todo esto impulsado en muchas ocasiones por el imaginario cultural creado por los medio de comunicación de masas: cine, radio y especialmente televisión.

antípoda no fuera el divorcio, sino el amor libre. El amor extramarital fue aceptado como algo obvio, puesto que los intereses políticos satisfechos por un caballero a través de una alianza matrimonial no impedía que se estableciera y, llegado el caso mantuviera sus galanteos con otras mujeres. Aunque fue aceptado como algo obvio no quiere decir que fue visto bien ni mucho menos aceptado como parte de un matrimonio.

Ahora bien cuando se cumple con los requisitos establecidos en un matrimonio, entre ellas que la pareja estén de acuerdo, según su religión, pues se considera como un acto sacramental, a su vez establecido que va a tener como propósito la perpetuación de la especie así como el cumplimiento de la voluntad de Dios. Sin embargo en la realidad en su mayoría no se cumple en su totalidad, pues si contemplamos que las sagradas escrituras establecen que *el hombre debe de separarse de sus padres para así formar una familia y ser una sola carne, una sola unidad*, no siempre se cumple con dicho mandato, y este es uno de los motivos que puede contribuir a una ruptura marital. Y es que la mayoría de las interpretaciones bíblicas que se hace siempre están guiadas según la conveniencia de cada persona. Sin embargo debemos de tomar en cuenta que:

“La familia se inicia con la unión de dos personas que se aman, hombre y mujer. Esta unión debe hacerse en forma seria y responsable, en razón de que somos seres sociables, dependientes los unos de los otros”.<sup>264</sup>

Asimismo recordemos que anterioridad la selección de pareja obedecía ya a un patrón de conducta teóricamente secular como acabamos de ver, y personalista. La pauta tradicional que daba a los padres, sacerdotes y parientes, tornándose así una forma de pacto entre familias para tener un mejor estatus y nivel de vida, es decir para mejorar su economía; sin embargo, ahora los jóvenes son quienes pueden escoger libremente a su pareja, es decir cuentan con el libre albedrío para manifestar realmente que es su voluntad el contraer nupcias, o al menos así debería de ser, sin embargo a esta libertad tendríamos que añadirle el medio en el cual que se desenvuelve cada una de las personal y sobre todo el hecho que no reciben una formación adecuada para saber tomar una decisión tan importante y

---

<sup>264</sup> Cruz de Chamorro, Lolita. *Sello de Amor teoterapia matrimonial. Lo que todo matrimonio debe saber*. Colombia, Edit. Asociación cruzada estudiantil y profesional de Colombia, Centro Colombiano de Teoterapia Integral. p.17.



llena de responsabilidad, como lo es el matrimonio y el cual se sigue considerando sagrada y definitiva<sup>265</sup>.

Recordemos que al ser México un país conquistado por españoles se vuelve de corte puramente católico, y aún existiendo una diversidad de religiones, México es un país de creencias religiosas y por consiguiente la mayoría de las personas que profesan la fe cristiana piensan que el matrimonio religioso da mayor validez a la unión, así como una validez moral. Entre los católicos que son muy fervorosos asumen con radicalidad el valor indisoluble del vínculo matrimonial, asimismo tienen una resistencia profunda, práctica, afectiva y mental al divorcio, pues para ellos *la Ley de Dios esta por encima a la del hombre*, lo que no quiere decir que sus matrimonios sea, por eso, más felices y armoniosos, si no que su convicción religiosa les ayuda a soportar y, algunas veces, superar sus conflictos familiares, o al menos eso se piensa, sin embargo no ha sido del todo efectivo, y sobre todo tendríamos que ver si realmente es un matrimonio funcional o solamente es un matrimonio por que existe materialmente, y de ser así no podríamos denominarlo matrimonio e incluso tal vez ni familia.

Sin embargo, todo obedece a un círculo de carencias, también a falta de compromiso por parte del sistema educativo para involucrarse con este tipo de temas, ha jugado un papel muy importante ya que se ha visto reflejado en la misma sociedad, al no impartirles materias tan importantes como lo formación integral del ser humano, en algunos sectores ha ocurrido que los valores y la moralidad se minimice alcanzando resultados negativos como lo son la delincuencia, los suicidios, etc. El sistema educativo en México debería de tomar más en serio estos temas tomándolas como materias, ya que se han vuelto de gran relevancia en nuestro entorno social, y no sólo como un tema más de la materia social. Consideramos que impartir materias no sólo sociales sin humanas a los educandos permitiría formar adultos responsable capaz de tomar decisiones acertadas y asertivas, y por consiguiente personas capaces de responsabilizarse de sus actos y aquellas personas que decidan contraer matrimonio, lo hagan conscientes que va más allá de un acto de amor sino de un compromiso y

---

<sup>265</sup> Ídem

responsabilidad, ya que sería mejor formar a una personas que reformar algo que realmente jamás se formo.

Desde nuestro punto de vista el matrimonio debe de tomarse no de manera ligera, ni como obligación, mucho menos debe de realizarse por presión social o familiar sino que debe de tomarse con la responsabilidad que implica desde su punto económico, social, psicológico, en donde cada decisión va a tener una repercusión tanto personal como social. Es por ello que el matrimonio debe de tomarse como un acto de amor y una forma de vida pues en palabras de Lolita Cruz de Chamarro:

Esta unión debe de hacerse de forma seria y responsable de otra manera habría desmoronamiento de las bases sociales dado que somos criaturas sociales dependientes unos de otros. Esta unión responsable se realiza a través de un matrimonio legal y religioso en donde ambas partes se hacen responsables ante el conglomerado social [...] la estimación mutua que entre estos debe haber, son las condiciones primarias para que el matrimonio sea feliz [...] El matrimonio da al amor una situación de estabilidad y permanencia dentro de la cual puede crecer hasta la madurez [...] una gran parte del gozo real del matrimonio proviene de dar, no de recibir.<sup>266</sup>

De esta manera cuando una persona es educada y formada integralmente las personas que deciden vivir en pareja podrían vivir una relación de pareja sana e ideal. Pues se comprendería que el matrimonio es una escuela de tolerancia, ya que se trata de convivir con alguien a quien muchas veces no se conoce y por consiguiente no se a comprender, pero si se tiene esa preparación integral se podría comprender de una mejor manera y podríamos entender lo siguiente:

La integración del hombre y la mujer no quiere decir que se anule la personalidad individual de cada uno. Por el contrario, cada uno debe buscar la realización total de sí mismos a través de los actos de amar y ser amado, de respetarse completamente como personas.<sup>267</sup>

Pues no sólo se entendería eso, sino que se podría realizar la practica real de que el hombre y la mujer son complemento el uno del otro pues el hombre tiene habilidades que la mujer no tiene y a su vez la mujer tiene habilidades que el hombre jamás podrá poseer y esas diferentes habilidades que posee cada uno hace la verdadera diferencia de cada género y por consiguiente se vuelven

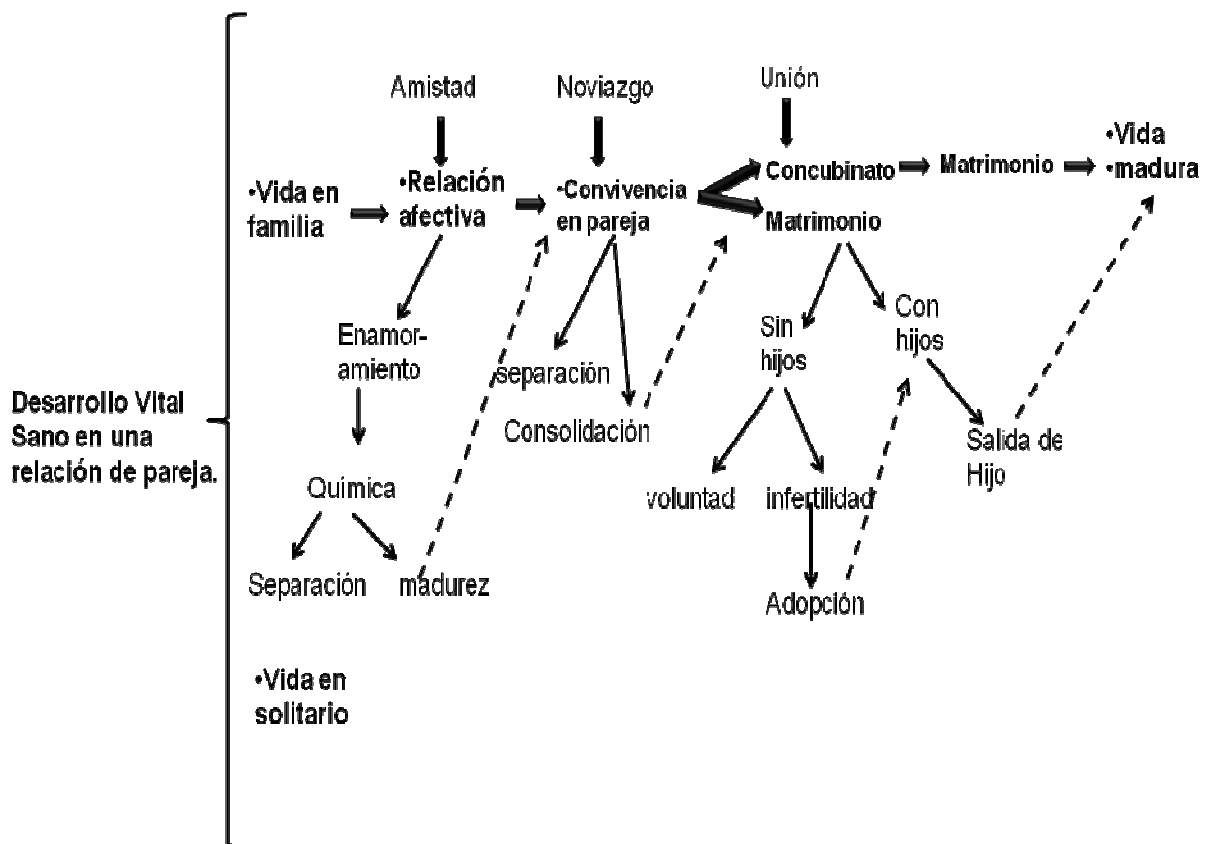
---

<sup>266</sup> *Ibíd*em, 18-19 pp.

<sup>267</sup> *Ídem*.

complemento. Independientemente de la liberación femenina que se ha dado a través del tiempo, y del cual estoy a favor sin embargo pienso que estas nuevas tendencias no se han sabido entender, comprender y mucho menos emplearlas y manejar, pues asimismo estoy convencida que cada sexo debe de asumir su original rol y a su vez adaptarse a las nuevas necesidades que impone los tiempos modernos, recalco sin dejar de recordar el original rol que cada uno puede llevar a cabo por la cualidad, calidad y habilidad que posee, según su sexo y su género, con esto no estoy diciendo que nos olvidemos de los avances y logros obtenidos a favor de la mujer, pues los derechos siempre serán iguales a los de los hombre y por consiguiente es libre, pero en esa libertad recordemos que también hay limites.

Anteriormente mencionamos que la madurez nos puede llevar a vivir una relación de pareja ideal, pero ¿A qué nos referimos como una relación de pareja ideal? Aquí se presenta un esquema de lo que para nosotros sería un desarrollo vital sano en una relación o bien una relación ideal sana.



Consideramos que un desarrollo vital sano va a partir de una decisión entre hacer una vida en solitario o bien hacer una vida en familia. Esperando que sea la vida en familia este va a tener un desarrollo el cual inicia con una relación afectiva entre dos personas, denominada amistad, sin pensar que toda relación tiene este fin, sin embargo recordemos que es la forma ideal de que dos personas sociabilicen y se relacionen, en donde se iniciará el enamoramiento a través de la bioquímica la cual se pretende que llegue a una primera madurez para dar paso a la siguiente etapa denominada noviazgo en donde se da una convivencia en pareja, en donde la interacción será más estrecha y la cual va a ir en aumento hasta lograr también una madurez emocional.

En esta etapa se conoce un poco más a la pareja, lo que le agrada y desagrada así como se dan los límites de una buena convivencia, si estos límites no se establecen y si se pasan se pierde el respeto en primera instancia y puede llegar a la violencia, estos límites, son una ligera línea que va a marcar la diferencia en la relación.

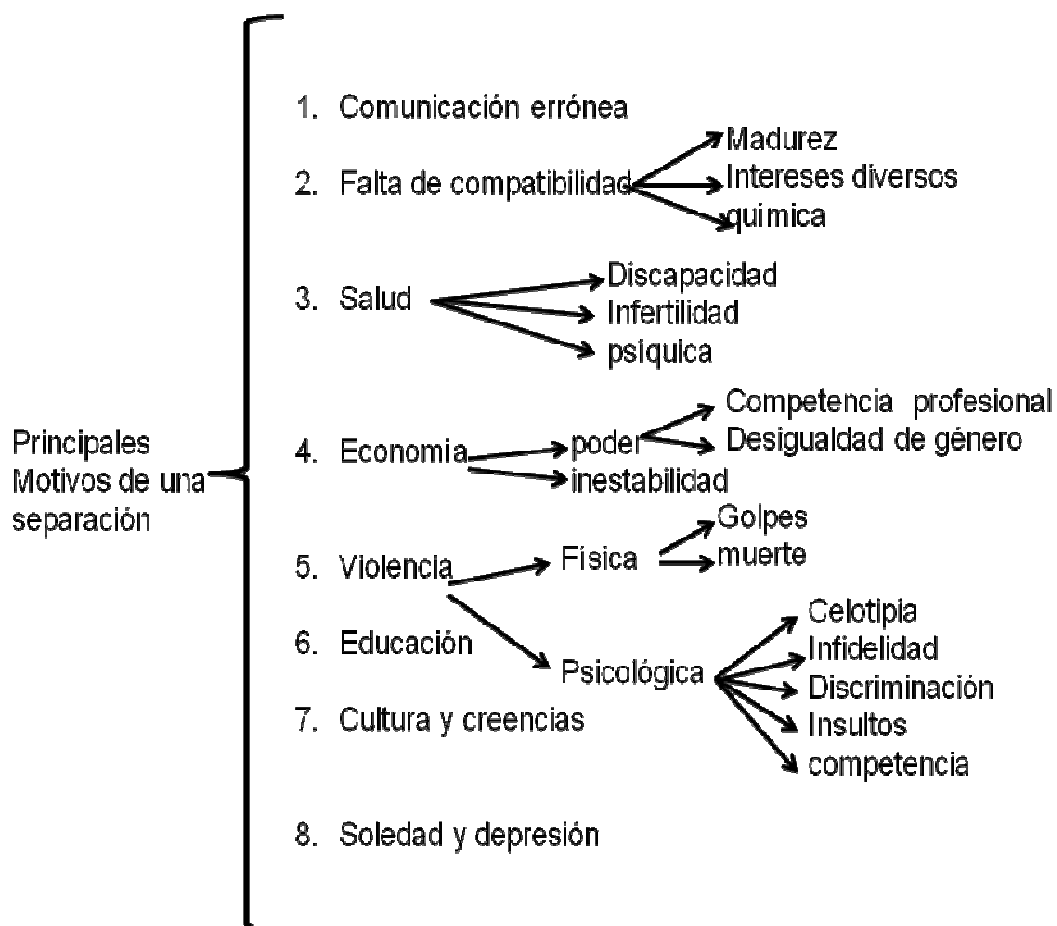
Si esta relación madura se va a proceder a casarse, o bien a unirse para llegar a ser un concubinato. Esta etapa pertenece a la unión, en donde se pretende que sea un matrimonio de dos personas lo suficientemente maduras, pues en primera instancia existió una química y posteriormente con el tiempo suficiente se obtuvo un conocimiento de ambas partes para poder poner límites y así tener una confianza para llegar a dicha madurez, la cual no significa que sean personas frías y amargadas pues podemos tener una mala perspectiva de lo que es la madurez, pues esta va a significar que ambas personas tienen el conocimiento de la responsabilidad y compromiso, los derechos y obligaciones que implica el casarse, y al tener dicho conocimiento lo estarán asumiendo como tal. En tanto la etapa del concubinato no debe de ser diferente, de hecho podríamos decir que potencialmente algunas parejas pueden estar más seguras de lo que quieren, pues esta relación implica los mismos compromisos moralmente hablando pues si bien la ley no los ampara totalmente los protege en algunos aspectos.

En esta nueva etapa de unión puede existir dos escenarios el primero de ellos es que decidan tener hijos, siguiendo el fin original del matrimonio, o bien decidan no

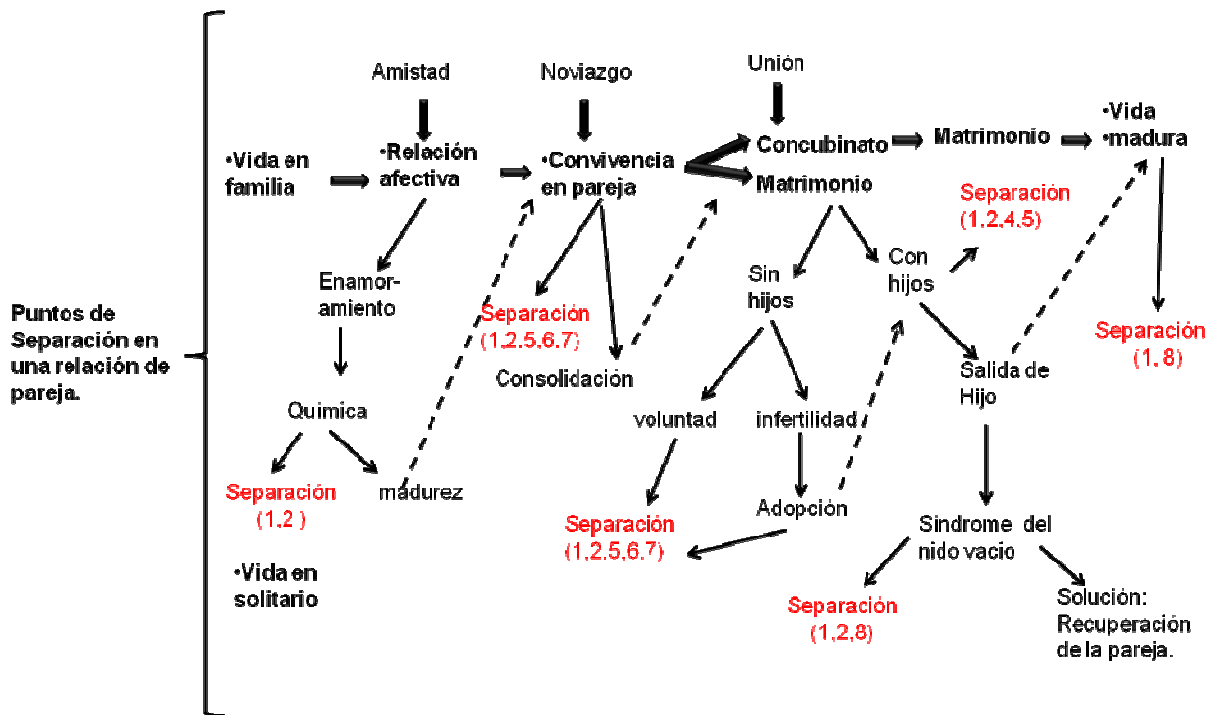
tenerlos. Si deciden tener hijos pero existe en alguna de las partes infertilidad, pueden acordar someterse a tratamientos de fertilidad para lograr el objetivo, y si resultan insuficientes se puede optar por la adopción de esta manera se estaría cumpliendo con la finalidad del matrimonio y la otra parte es que tengan sin ningún problema hijos y ellos mismos decidan su planificación familiar, para que dependiendo de sus recursos puedan darle a sus hijo una vida de calidad. En esta etapa del desarrollo de los hijos es muy importante que mediante la comunicación aprendan a compartir la responsabilidad de la crianza pues de esta manera se estará asumiendo el poder en ambos padres y no recayendo solo en uno de ellos, pues así podrían decidir desde el nombre hasta el tipo de educación que vayan a brindar. Al crecer los hijos y casarse para formar un nueva familia, los padres se verán en la posibilidad de volverá encontrarse para volver a tener una vida en pareja y poder hacer actividades que no habían podido hacer y a su vez asumir la nueva responsabilidad y el nuevo rol de abuelos.

Así podemos decir que esta relación a pesar de los obstáculos puede llevarse a cabo y tener un buen final, por llamarlo de una forma, y cumplir el objetivo que actualmente se le asigna al matrimonio, una relación “para toda la vida”.

Sin embargo, cuando los obstáculos llegan a ser más fuertes que los propios ideales de la pareja irremediamente terminan en separación o divorcio. Este tipo de obstáculos y motivos que pueden llevar a una separación o divorcio son varios, es importante resaltar que de forma individual de cada uno de los motivos no son razón de separación sino que es el cúmulo de los motivos, errores y desaciertos que llevan a la ruptura y separación un matrimonio. Nosotros los separamos en ocho posibles motivos de la siguiente manera:



Como vemos los obstáculos y motivos son diversos y trataremos de analizar las etapas en las que se da con mayor frecuencia estos motivos, como ya lo mencionado todos ellos nos llevan a la separación de la relación, siempre que sea en conjunto. Para mayor didáctica se aborda en el siguiente mapa:



En esta ocasión se parte de la relación en vida familiar y como se dijo anteriormente, se inicia con la relación de amistad, que si bien tiene una conexión química entre las parejas puede también no existir o bien puede darse la química pero no madura la relación ya sea por falta de comunicación o bien una falta de compatibilidad en donde existan diversos intereses que entre ellos no llegan a compaginar, en este escenario se tiene la posibilidad de la primera ruptura.

La segunda se va a plantear cuando la amistad madure y pase a ser un noviazgo. En esta etapa se puede complicar debido a que la convivencia se hace cada vez más manifiesta. Los problemas que pueden surgir van desde la falta de interés en la relación hasta una violencia permitida por una de las partes, llegando a existir diferentes tipos de noviazgos, tal como se explicó en el capítulo anterior. En esta etapa cuando se separa es más conveniente dado que no va más allá de los hechos afectivos.

Otro de los escenarios es cuando existe un matrimonio en esta etapa, estadísticamente hablando, se empiezan a manifestar las diferencias entre el segundo año de casados y llegan a separarse, teniendo un rango de duración el matrimonio de 1 a 5 años. Los problemas se diversifican más pues puede ir desde

la indiferencia por ambas partes, la falta de interés, las frustraciones al no conseguir objetivos antes planteados, así como problemas de salud desde enfermedades de transmisión sexual hasta la infertilidad que puede afectar de manera severa al matrimonio sino optan por otras alternativas como lo es la adopción, que pueden ser por motivos familiares e ideales obtusos. También se puede dar conflicto de infidelidad por la disminución de tiempo y calidad en la relación de pareja afectando el vínculo matrimonial, por alguna de las partes, ya que si ambos trabajan puede darse por a carga de trabajo, el estrés y cansancio. Así como puede existir conflicto de poder, en donde se van a ver reflejada la competencia entre la pareja, pues pueden existir esa competencia negativa entre ellos que llega a perjudicar la estabilidad del matrimonio, a la par puede existir problemas económico, aumenta eso la incapacidad de cumplir satisfactoriamente con los deberes y roles, así como problemas emocionales surgiendo también la violencia psicológica y hasta física.

Cuando existen hijos de por medio y sobre todo cuando son infantes hay una menor probabilidad que se de la separación o el divorcio debido a que se espera que estos menores unan a la pareja sin embargo muchas de las veces no es así, al contrario al asumir más obligaciones también pueden aumentar los problemas dentro de la pareja, y en muchos de los casos el divorcio sólo se pospone por la edad de los hijos; sin embargo, la afectación de un hijo va a ser en la proporción en que exista una violencia y como se resuelva dicho divorcio en conjunto con la madurez que lleguen a tener las parejas con respecto a asumir sus errores y aciertos. Es decir los hijos pueden ser el instrumento de daño o de amor. Sin embargo, muchas de las veces cuando una pareja sólo los está unida por los hijos, es muy probable que no exista un matrimonio, y la familia se vuelva disfuncional.

Otro de nuestros escenarios es cuando la pareja ha sobrevivido hasta la separación de los hijos con respecto al hogar, al momento de formar nueva familias. En esta etapa se presenta el síndrome del nido vacío el cual puede traer como consecuencia el divorcio al querer revivir tiempos pasados en busca de compañía joven, movidos por la depresión y soledad, así como realizar proyectos



frustrados, al momento en que se contrajo la responsabilidad del matrimonio sin el conocimiento previo o ya sea por la obligación. Esto sucede más a menudo cuando las parejas se casaron jóvenes, más aún cuando se casaron por compromiso, por ejemplo, por embarazo y el matrimonio se convierte en nulo pues ya no se actúa por una voluntad real de decisión sino por obligación.

Esto es tan solo en una relación simple de matrimonio entre parejas que se casan por primera vez, sin embargo también nos encontramos ante los divorciados que se vuelven a casar los cuales podemos tener varios escenarios entre ellos:

1. Que uno de los conyugues esté soltero y el otro sea divorciado sin hijos, lo cual facilitaría la nueva relación marital.
2. Que uno de los conyugues esté soltero y el otro sea divorciado y con hijos, lo cual complicaría la relación al tener primero una responsabilidad económica y moral, así como el lidiar con los fantasmas de la relación pasada, y afrontarse a responsabilidades nuevas con un matrimonio nuevo.
3. O bien el ultimo escenario sería que ambos conyugues provengan de un divorcio y ambos estén con familia, en este caso se enfrentarían a una nueva responsabilidad al tener que lidiar con los hijos de cada una de las partes así como los hijos que puedan tener en esta nueva relación, y aquí bien cabría el dicho de *"tus hijos, mis hijos y los nuestros"*, este tipo de relaciones además de no ser tan comunes puede tornarse difícil al momento de pretender una convivencia entre los hijos. Pero no entre la pareja, dado que ambos provienen de una relación fallida y por consiguiente pretenden una vida mejor, lo complicado vendría siendo los problemas que puedan surgir entre los diferentes hijos de ambas partes y los nuevos hijos que serían de ambos.

Como se ha visto, todos estos aspectos pueden llegar al divorcio, los diferentes motivos siempre van a ir acompañados principalmente por la falta de comunicación de la pareja, esto como consecuencia de la cultura y educación así como la preparación de las personas. Nunca ha sido fácil la comunicación, sin embargo, no quiere decir que sea imposible tener una buena y sana comunicación, el debilitamiento matrimonial y el aumento en los divorcios forma

parte del debilitamiento de la familia y trae aparejada consecuencias en los hijos y en la sociedad. Lolita Cruz nos señala que:

El matrimonio esta diseñado como elemento inicial de toda sociedad humana, esto nos lleva a afirmar que es determinante para la estructura de una sociedad y de una nación. Gran parte de la crisis que vive la sociedad actual se debe a la debilidad de la estructura familiar puesto que la familia es la célula básica de la sociedad; el núcleo y fundamento de toda comunidad; está llamada a cumplir un papel muy importante en la formación del carácter de una persona. La familia ejerce una fuerte influencia en la formación de valores morales, y en la seguridad y confianza en si misma y de cualquier persona. [...] Es importante admitir que la crisis comienza en el corazón de cada hombre y mujer, se extiende a la familia y se refleja en la sociedad”<sup>268</sup>

Como vemos la sociedad no solo se debe de basar en reglas, sino hay estas deben ser eficaces y sobre todo realmente obedezcan a las necesidades de la sociedad y de las nuevas formas de vida. Este fenómeno del aumento en el número de divorcios, en concreto en el DF, nos indica que algo esta fallando, y debemos de empezar a observar e investigar que es. Pues como lo mencionamos no es algo normal el incremento en los divorcios así como tampoco es normal el aumento en diversos fenómenos sociales, como por ejemplo el aumento en los suicidios de nuestros jóvenes, pues es alarmante las cifras que el INEGI publicó que en 2007 el 40.9% del total de suicidios se da entre los jóvenes de 15 a 29 años. En este grupo de edad se encuentra el mayor número de los suicidios de mujeres (47.6%), este pequeño ejemplo junto con las cifras del divorcio nos indican que existe un origen de ello y debemos de ver que genera estos sucesos, buscar el origen y debemos de aceptar que son consecuencias de los cambios sociales que no se han sabido manejar adecuadamente, y sobre todo por la falta de compromiso entre las pareja para formar nuevas familias.

Nosotros como abogados tenemos no solo la obligación sino el deber de investigarlo, analizarlo y de actuar para buscar soluciones acertadas y empezar, no solo a cubrir las necesidades actuales sino tomar la responsabilidad y analizar las futuras necesidades de nuestra sociedad. El bien público e interés social no sólo debe de ser una oración inicial en las leyes sino debe de ser uno de nuestros objetivos a alcanzar, para que el Pacto social pueda seguir teniendo vigencia.

---

<sup>268</sup> Cruz de Chamorro, Lolita. Op. Cit. p. 17.

#### **5.4.1 Últimos aspectos (positivos y negativos)**

Por todo lo anteriormente expuesto nosotros buscamos, a partir del análisis de toda la investigación realizada, nuevas alternativas de vida y sobre todo de formación de familias, pues no hay que olvidar que la familia es el pilar de la sociedad y como tal debemos de cuidar esos pilares, nunca se debe de olvidar que se legisla y se trabaja para seres vivos, en su mayoría para los seres humanos, que son considerados seres sociales.

El fin matrimonial ya no implica tanto la perpetuación de la especie sino que va más allá es también una forma de vida, de complemento y de estabilidad del ser humano, más no como una obligación, así tenemos que entender que dentro de nuestro libre albedrío tenemos esta libertad de elección, la cual debe de ser consciente para poder alcanzar objetivos planteados.

Con nuestra propuesta se tendría una ventaja la cual sería tener la posibilidad que si se contraen nupcias y no encontrar esa satisfacción esperada y anhelada de estar felizmente casado, diferente a estar feliz al momento de casarte, se tendría esa oportunidad de poder rectificar y optar por una nueva oportunidad, una nueva pareja, teniendo en cuenta que el un matrimonio que termina no es un fracaso sino que se debe de ver como una experiencia de crecimiento que va a enriquecer a las personas para que en un próximo matrimonio tengan esa oportunidad de no cometer los mismos errores y sobre todo buscar y encontrar el justo medio para obtener esa anhelada satisfacción que te lleva una persona a mantenerse feliz y satisfecho con su vida.

Sin embargo, estamos conscientes que esta madurez no se encuentra en un contrato por ello también proponemos esas terapias tanto psicológicas como sociales para que esas personas puedan conocerse y entender que fue lo que pasó en esa relación fallida, y más aún si se tienen hijos, para así poder prever y evitar en una futura relación los mismo errores.

Recordemos que el ser humano es un ente biopsicosocial, es decir está investido de tres elementos que deben de ser cubiertos, y que finalmente no se han protegido de ninguna forma, y si es que la propia gente no lo busca, nosotros

tenemos el deber de dar ese empujoncito para protegerlo. Ya cuando se alcanza esa madurez en las personas se puede alcanzar una madurez en las relaciones que se tengan, es decir las parejas pueden tener un crecimiento. Ese crecimiento viene desde el interior de las personas y así como actualmente se procura la salud física, también se debe de procurar la salud psicológica, para que la gente al momento de entenderse y comprenderse pueda estar en la posibilidad de tratar de convivir armónicamente con las personas con quien viva y conviva.

También la formación educativa en México, es una parte total de la sociedad, y pensamos que esta educación se debe de convertir en formativa e integral, pues viendo la sociedad a futuro, se debe de implementar este tipo de educación en los niños y jóvenes, esta integridad psicológica, física y social en el ser humano es importante pues va a ir encaminada a diversos aspectos y ámbitos que van a ir tomando sentido conforme el avance del tiempo lo cual va a implicar que durante los primeros años de vida se forje la seguridad en ellos y así podríamos asegurar que sería un determinante en la adolescencia, para que estos encuentren su identidad lo cual va a permitir conocerse así mismo así como conocer sus necesidades. Dándole armas a través de esta formación integral para que pueda tomar decisiones importantes y asumir responsabilidades desde las más básicas como las de vivir hasta el optar, es su momento justo, por un matrimonio y formar una familia. Asimismo podría asumir sus errores y aciertos los cuales en un divorcio permitiría una disolución más sana.

Es decir porque no aspirar a obtener resultado de personas maduras y conscientes, que ventajas tendría una correcta iniciación matrimonial, conforme a esto señala Lolita Cruz:

- Favorece la auto-realización del individuo
- Fortalece la realización padre e hijo
- Da seguridad a los hijos
- Prepara a los hijos para asociaciones exitosas en la sociedad, incluyendo la formación de su propio hogar
- Contribuye al establecimiento de una sociedad mejor.<sup>269</sup>

Es decir, estaríamos formando nuevas personas para aspirar a una sociedad mejor. Sería interesante hacer este ensayo, como me comentó un fraile

---

<sup>269</sup> Ídem

franciscano, creo que se vale hacerlo siempre con la intención de de buscar el bienestar social, pues no podemos quedarnos con las manos cruzadas viendo como las instituciones sociales se desquebrajan, pues hay que aceptar que son pocos ahora los que se casan pues prefieren vivir en concubinato, lo cual es totalmente valido, pero es no aceptar un compromiso real (se mencionó esto en el sentido de que el matrimonio como institución “jurídica” brinda mayor seguridad jurídica que el concubinato; la obligación y el compromiso son mayores en tanto son sancionados social e institucionalmente hablando). Debemos de fortalecer las instituciones matrimoniales pues son las celdas que conforman la célula social que conforma país.

Además judicialmente hablando disminuirían el trabajo y las problemáticas pues se estaría solo cumpliendo la real voluntad de las partes, de personas conscientes y responsables. Por eso como integrantes de una sociedad involucrados con la operación de normas, pensamos que sería mejor prevenir un futuro divorcio o término de contrato, que resolver una triste, frustrada y larga separación. Eso actualizaría uno de los fines primordiales del Derecho: “la prevención del conflicto”. Por último propusimos una limitante, el que no se pueda firmar más de tres contratos con diferentes personas en un mismo tiempo pero diferente espacio y tampoco en un tiempo distinto. El motivo es sencillo se trata de prevenir la desviación del fin del contrato dándole un mal uso, teniendo en cuenta que el ser humano es imperfecto, y al no limitarlo se podría interpretar que en primera instancia se estaría permitiendo la poligamia y en segundo podría tomarse como negocio, que por supuesto no es el fin ni su naturaleza. Se pueden dar matrimonios a corto plazo para que sólo vean el beneficio, egoísta y particular de una de las partes para sacar el mayor provecho a través de las cláusulas del contrato, perdiendo de esta manera la buena fe y el fin de este contrato convirtiéndose en un negocio para ciertas personas.

Asimismo no más de tres contratos, ya que se estaría fomentando la inmadurez de la pareja, y estaríamos ante una falta real para asumir los compromisos que implica el matrimonio. Dando pauta que en un arranque de enojo alguna de las parte acudiera a pedir el término anticipado del contrato y lo que deseamos es

exactamente lo contrario, anhelamos gente madura que asuma un compromiso consigo mismo y con la sociedad, a través de su maduración y en consecuencia la madurez en sus relaciones, pues la buena formación de la familia implica que sus bases sean fuertes y maduras.

Toda esta propuesta va encaminada a restablecer tanto los vínculos familiares como los valores que se han ido disolviendo en el juego de la globalización, causando no sólo el ánimo de compra sino provocando estas rupturas que están afectando al individuo, no en forma positiva sino negativa tanto en su psique cuanto en su entorno, provocando busque nuevas formas de llenar esos vacíos, que van muchas veces desde su niñez, manifestándose en su adolescencia al tomar decisiones sin pensar y con una tremenda falta de madurez, como es el unirse a otra persona, igual o tal vez con el mismo nivel de madurez, para estar juntos y satisfacer todas sus necesidades, pero si ver el alcance que puede tener esta decisión, ya que no sólo es una unión sino el inicio de una familia que es al mismo tiempo una nueva célula social. Esta nueva unión, entre personas muy jóvenes y, en el mayor de los casos, inmaduras, va a dejar de ser funcional conforme pase el tiempo ya que despertaran sus necesidades personales por encima de su familia y se complica más sino tienen una dirección y una ayuda para que encaminen sus intereses a la par de su familia.

Este tipo de situaciones se está dando con mayor frecuencia en nuestra sociedad provocando dos fenómenos el primero el alto índice de divorcios y en segundo lugar la falta de interés de casarse y tomar el compromiso y la responsabilidad que esto conlleva, y si se llegarán a casarse no duran toda la vida, es decir se están dando matrimonios “desechables” y sobre todo al vapor.

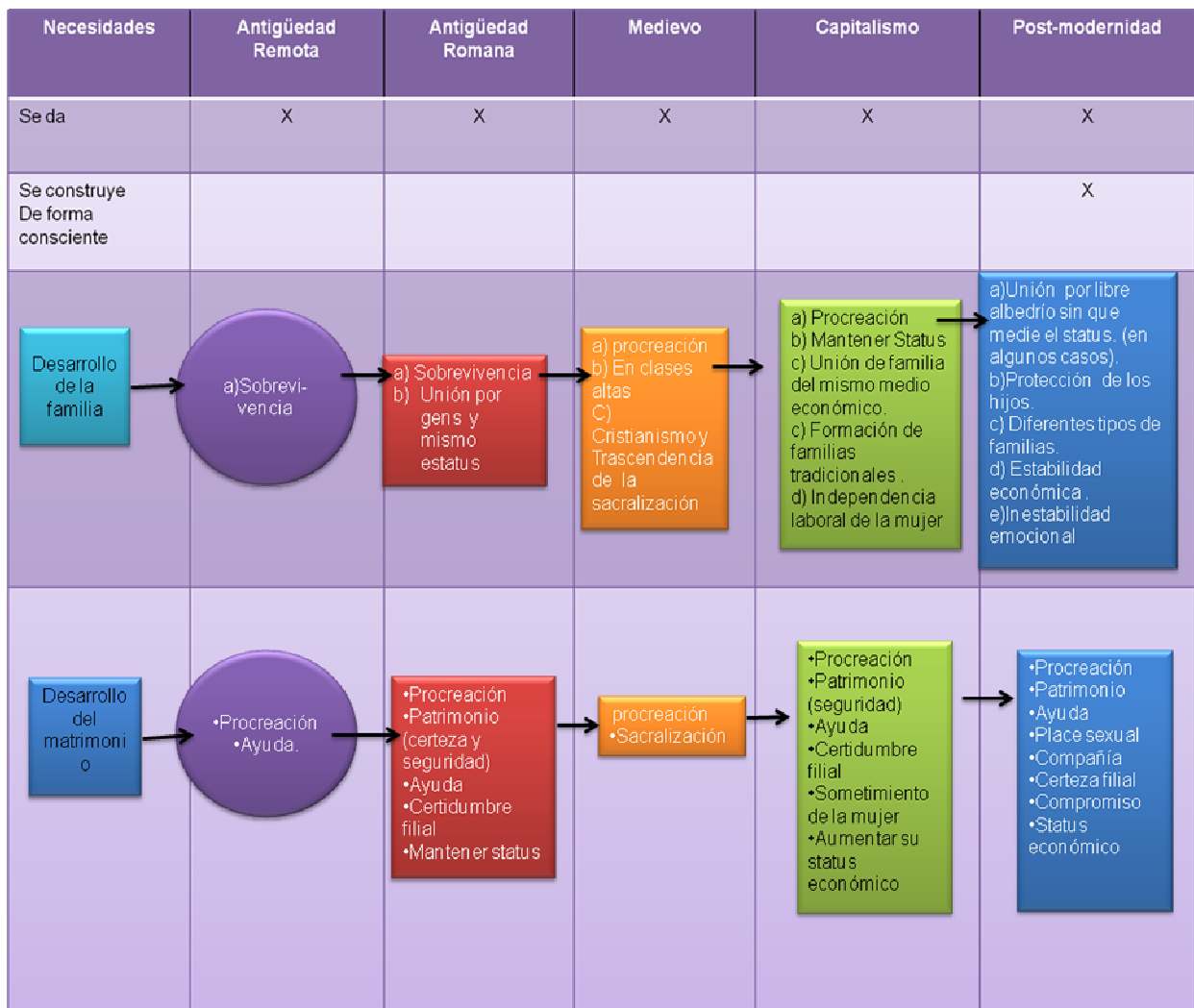
Es por ello que nos ocupamos sobre estos acontecimientos y ver la forma, de proteger a la familia y de procurar de que el ser humano encuentre su felicidad y que se mantenga en ella, estamos seguros que de esa manera las personas pueden solucionar los problemas habituales familiares, laborales, entre otras. Con eso se evitará que las personas que conforman una familia se hagan daño, asimismo proteger a los hijos, en especial los menores de edad pues estos son

más vulnerables en una familia, y no perdamos de vista que ellos son el futuro de la sociedad.

Por último recordemos que el derecho es tan sólo un medio para llegar al fin primordial el de los valores como lo es la justicia otorgando, certeza (donde se sabe a que atenerse en relación con los demás) y seguridad jurídica a la vida social, todo esto es enfocado a la sociedad de que se trate, la época y la importancia de garantizar lo que se estime ineludible en ese momento, esto va a cambiar conforme pase la época y el lugar por ello es importante establecer nuevas formas de protección familiar, a través de las uniones ya sea mediante el matrimonio o el concubinato, sin embargo es más importante enfocarnos sobre las necesidades reales y actuales que tienen las familias, como lo son la desintegración familiar, la depresión, las relaciones extramaritales e incluso aquellas relaciones dentro de las mismas familias.

## Resumen del desarrollo y evolución de las instituciones del matrimonio y la familia

Acotaciones sobre el cuadro:



El cuadro se integra con tres filas que se desarrollan sobre el eje de x:

El primer Eje de x señala el desarrollo de las instituciones en el tiempo, extrema izquierda, inicio del tiempo y avance del tiempo que va de la época antigua, previo al desarrollo de la sociedad urbana nómada, pasando por la edad antigua o civilizaciones occidentales, especialmente Roma, posteriormente la Edad Media, el inicio y primera etapa del capitalismo y finalmente, la llegada de la postmodernidad en la época actual.

En la segunda fila del eje de x, después del señalamiento de las épocas o etapas históricas. Se plantea el desarrollo de la institución familiar en el mundo, aclarando



que en sentido estricto se está haciendo referencia al contexto de la sociedad occidental de tal manera que en la mayor parte de los países que pertenecen a ese esquema se pueden encontrar al menos los siguientes elementos como constantes:

- a) Profunda raigambre en la cultura grecolatina, de tal manera que las instituciones o caracterización de las mismas en ese modelo se asumen como antecedentes, aunque sean indirectos.
- b) Desarrollo más o menos común, en cuanto al cumplimiento de etapas que van de lo antigua, la edad media, la edad moderna y finalmente la época contemporánea.
- c) Esas etapas corresponden a la evolución de las sociedades en el mundo occidental del capitalismo, sea desarrollado o dependiente o subdesarrollado: etapa primitiva (lo antiguo), feudalismo (Edad Media) y finalmente dos etapas en el capitalismo, la inicial que surge con el liberalismo como fondo ideológico y la del neoliberalismo, que se puede considerar como la etapa actual o contemporánea en la cual, hay un resurgimiento del liberalismo bajo un esquema que se puede denominar como “radical” o salvaje, una vez que fue superada la ideología del bienestar social y del socialismo.
- d) Los valores que se pueden encontrar en cada una de las etapas también pueden ser muy similares, tal y como se analizará posteriormente.

En la época antigua o antigüedad remota, la familia se desenvuelve en un entorno de sobrevivencia, no hay recursos abundantes porque todavía no descubre la agricultura y las familias sobreviven sobre la base de la recolección, la caza y aquellas que viven cerca de las costas, se apoyan con la pesca.

Las condiciones materiales de existencia llevan a los grupos humanos que se conforman a tener un esquema donde la sobrevivencia del grupo es lo más importante y dado que el ser humano es societario, es probable que tuvieran mayores oportunidades de sobrevivencia los grupos que se estructuraban con directivas de conducta personal orientada hacia la cooperación interna y probablemente el conflicto con los grupos externos.

Hacia el interior de la familia es muy probable que la directiva de acción o conducta (o una protoidea de valores) habría sido la sobrevivencia (extendiendo la idea eso puede construir un “protovalor” o idea bosquejada de valor: “en tanto ayuda a la sobrevivencia, la familia es valorada”).

La procreación en la familia es un hecho en muchas ocasiones inevitable, si bien es cierto que se consideraba que no había en las épocas más primitivas una vinculación entre las relaciones y el embarazo, es probable que la observación haya resuelto esa incógnita inicial.

En la siguiente etapa las condiciones son muy distintas, ya hay, en muchas de las sociedades agricultura, ciudades y actividades artesanales. Probablemente se conforman muchas sociedades a partir de esquemas de tipo patriarcal, las familias externas se estructuran a partir de criterios económicos y principalmente de conservación o aumento del estatus social.

La procreación es un hecho. En algunas culturas el linaje directo es muy importante, en otras, como en la Roma Imperial de la época tardía o del inicio de la decadencia, dados los esquemas de adopción tiene menor importancia, debido a que se vio a la procreación como una forma de dar continuidad al patrimonio.

Al esquema de la sobrevivencia, que persiste en varias de las sociedades de la antigüedad, se le agrega la conformación y mantenimiento de la familia por razones de status

En la Edad Media, es probable que entre las clases bajas (siervos especialmente), la conformación de la familia tenía un componente de sobrevivencia o de producción, los nuevos integrantes de la familia eran después de cierta edad, brazos que ayudaban en la producción agrícola.

Fieles al mandato prescrito en la Europa cristiana por la doctrina religiosa, las familias tenían además una finalidad de reproducción, de nuevos fieles. La familia se sacralizó al igual que la institución que le daba origen.

La familia constituye la base sobre la cual el sujeto puede trascender de este plano hacia otro.

En el caso de las clases privilegiadas, especialmente entre los nobles, la familia tiene una función de prestigio, de conservar el prestigio o de acrecentar el mismo.

Si bien que hay un interés muy fuerte en mantener los privilegios, estos en muchas ocasiones más que ser el fruto del trabajo era el fruto de haber nacido en una cuna aristocrática o de un golpe de suerte de algún pariente cercano o del reconocimiento dado por haber prestado un servicio a un rey.

El matrimonio era entre esas clases privilegiadas un mecanismo para mantener alianzas que permitían conservar o acrecentar los privilegios de los grupos. Había una tolerancia, entre algunas estratos sociales hacia los hijos de matrimonios previos, aunque devenían es una especie de “segundones”.

En el capitalismo, la familia sufre una notable transformación. Surgen necesidades nuevas que le dan un rostro un poco diferente a las familias, cabe distinguir entre tres grandes etapas del capitalismo: su inicio, desde el siglo XVIII y XIX, posteriormente a finales del XIX y la primera mitad del siglo XX, un capitalismo matizado por las ideas socialistas y en el cual se da el llamado “Estado social o de bienestar social” propio de las sociedades capitalistas, primero desarrolladas y luego adoptado por algunas sociedades en vías de desarrollo, y posteriormente, el capitalismo del neoliberalismo, en el cual se reafirman determinadas condiciones del capitalismo originario pero en otro contexto.

No se considera la etapa de estado social en razón de que es un esquema relativamente superado, aunque con los problemas recientes derivados de las crisis reciente es probable que se dé un resurgimiento, en tanto ocurre ello, se considerará solamente hasta la etapa de la postmodernidad.

En la primera etapa el matrimonio tiene un esquema y una función de sobrevivencia de grupos, por ejemplo, en los nacientes grupos proletarios los hijos tienen como principal función apoyar al sostenimiento del grupo. Los hijos se incorporan de manera muy temprana a los procesos productivos. Nace en ese periodo la idea de la idea del amor romántico como la base de la constitución de las familias.

Sin embargo, los intereses económicos son predominantes en la conformación de las familias. Los matrimonios en muchas ocasiones son simplemente un negocio entre dos familias, acto que permite a las familias acrecentar o mantener su capacidad económica. En ocasiones los beneficiarios de la conformación de las

familias no son los contrayentes, sino las familias de origen y las relaciones que se pueden establecer entre los cónyuges pueden ser relativamente distantes.

Otras razones que influyen en la conformación de las familias son razones de prestigio o de status, esto por supuesto opera en los grupos sociales que tienen resueltos los problemas económicos, no en las clases bajas.

Por otra parte, se pierde el sentido de sacralidad de la familia, especialmente porque entran en juego el resto de las consideraciones, entre las cuales las económicas tienen un peso fundamental.

La tradición tiene un peso muy importante también y se confunde con el aspecto de la sacralización y el status.

Hay en esa época una fuerte rigidez en la conformación de las familias.

En la tercera fila de x: desarrollo del matrimonio en la sociedad occidental.

Trató de hacerse un enlace en relación con la familia, de tal manera que se pueden establecer vinculación entre ambas instituciones aunque ello sea una simplificación extrema. No se puede llegar al extremo de suponer que las familias se estructuran solamente a partir del matrimonio, dado que la familia, pensada como un hecho social, rebasa en muchas ocasiones los estrechos márgenes entre los cuales se estructuró a la institución del matrimonio.

La idea derivada se puede plantear de la siguiente forma:

El matrimonio es el mecanismo de conformación de las familias.

Las familias se conforman, además del matrimonio de formas diversas, en ocasiones al margen de lo establecido por la norma o de las prohibiciones establecidas por la misma (Esas prohibiciones tienen componentes de carácter religioso o en otras tantas de economía o de reafirmación de identidad de grupo).

El carácter del matrimonio, entendido como un acto a través del cual, socialmente se le otorga validez al inicio de constitución de una familia está en muchas ocasiones ligado a las características en las cuales se desenvuelve la propia familia. De tal manera que en la sociedad primitiva, probablemente la unión de hombre y mujer tenía fines de procreación y se ignora si dichas uniones tenían algún sentido de permanencia o eso ocurre hasta que reitera el vínculo causal entre relaciones sexuales y concepción de los hijos.

Si hubo alguna especie de acto especial o ceremonia frente al grupo para sancionar la unión entre hombres y mujeres, a partir de la cual la relación de una pareja se consideraba como el núcleo de una nueva familia, eso podría ser considerado como “matrimonio”, especialmente si ese acto suponía que el resto de los integrantes del grupo reconocían esa unión.

Es probable que los fines más importantes del matrimonio fueran la procreación y la ayuda mutua en las tareas que se realizaban frente al grupo.

En la siguiente etapa, el matrimonio tiene igual propósito de conformar una familia, de tener ayuda en las tareas y además, como se menciona en el cuadro:

Patrimonio (dotar de certeza y seguridad al patrimonio de la familia, de tal manera que el matrimonio se veía como un negocio o una negociación entre dos familias, lo cual les permitía mantener o acrecentar el patrimonio).

Certidumbre filial. Cuando el vínculo causal entre relaciones sexuales y concepción se volvió evidente y el traspaso de las propiedades se hacía entre la misma familia, se volvió muy importante para los varones de los grupos el tener la certeza respecto de la filiación de los hijos de su esposa. El matrimonio, en cierto modo aseguraba ese hecho.

Se reitera la idea de “mantener o adquirir status” como uno de los fundamentos del matrimonio en esa época.

La relajación de las costumbres, la caída de la población, especialmente de los nacimientos en las épocas de decadencia imperial, tanto en el Imperio Romano de Occidente como en el de Oriente, provocó que desde el gobierno se dictaran medidas para poder acrecentar el número de nacimientos. En la época tardía justo antes del inicio de la Edad Media, a ello contribuyó el reconocimiento del cristianismo como doctrina oficial y la consecuente sacralización del matrimonio, sancionado en ese tiempo de manera más importante por el poder religioso.

En el capitalismo, de nuevo las condiciones materiales modifican al matrimonio, de modo que éste pierde ese carácter de sagrado, aunque permanece durante mucho tiempo incluso hasta el siglo pasado la idea de permanencia y de

indisolubilidad, en muchos países el reconocimiento del divorcio se hace de manera tardía.

Hay en muchos países un proceso de laicismo, con el cual el poder religioso deja de tener el monopolio del reconocimiento de los actos a partir de los cuales se sancionan las uniones de parejas que pretenden formar familias diferentes a las familias de origen.

La procreación ya no es uno de los imperativos del matrimonio, hay matrimonios que se casan teniendo como finalidad el compartir su vida con otra persona, esto es entre parejas tanto homosexuales como heterosexuales, pues anteponen sus intereses profesionales, las cuales son compartidas con su pareja. Es decir potencialmente esta es una característica actual del matrimonio, pues ya no es la única vía para conformar a las familias o para que éstas se inicien, hablando en el sentido de familias nucleares o tradicionales. En muchas sociedades se da primero una unión de hecho que posteriormente revestirá las características solicitadas por el gobierno o por la autoridad religiosa.

Un hecho importante que se da en la primera etapa del capitalismo es la virtual liberación de la mujer, que en principio reviste la forma de obligarla a participar en los procesos productivos para poder completar el gasto familiar, de tal manera que muchas mujeres, especialmente solteras, trabajan en fábricas para poder apoyar la economía de la familia.

A la diversidad de conformación familiar se le suma, en la época contemporánea la facilidad para disolver el vínculo matrimonial aunque ello conlleva en algunas sociedades, todavía la posibilidad de cierto rechazo social.

Las preocupaciones del matrimonio para garantizar la legitimidad de la descendencia se desvanecen un poco con los avances científicos que dan certidumbre respecto de la filiación a los hombres.

Permanece como preocupación el status, especialmente entre las clases acomodadas económicamente.

La participación de la mujer en procesos productivos se hace más evidente y notorio, su naturaleza es diversa dependiendo del lugar que ocupe la mujer en el grupo social de procedencia, por ejemplo, si pertenece a las clases sociales

necesitadas, su participación es probable que se restrinja a aspectos de sobrevivencia o de prestación de servicios, en tanto que mujeres de clase media y alta es más probable que puedan ocupar puestos directivos y que logren una realización personal más consistente.

Con el cuadro anterior se pueden visualizar dos de los ámbitos desarrollados por el raciovitalista hispano mexicano Luis Recasens Siches:

El aspecto de la norma, que se ha analizado en los capítulos previos, en tanto que la parte de hecho se analizó en los capítulos que están referidos al aspecto psicológico y sociológico.

La parte de las normas se ha insinuado en muchos de los incisos, aunque el mayor componente puede ser de corte teleológico ligado a lo axiológico.

## **Conclusiones**

Esta investigación inició con una idea muy concreta: la posibilidad de proponer un cambio fundamental en la institución del matrimonio en el país, especialmente en el Distrito Federal, lo cual implicaría también una serie de cambios en la perspectiva que socialmente se tiene sobre la propia institución, mantenerlo como un contrato pero ya no vitalicio sino por tiempo determinado, con la posibilidad de renovarlo cada determinado tiempo, entre tres o cinco años.

Este planteamiento fue motivado dada la situación de decadencia de la institución matrimonial en nuestro país, caracterizada fundamentalmente por el hecho de que hay un aumento muy importante del número de divorcios y los cambios que existe en el propio marco normativo, al menos en el del Distrito Federal, que abarca a poco menos del 8% del total de la población del país, la propuesta era simplemente tratar de darle un nuevo perfil a la institución que algunos autores consideran como anquilosada.

En la idea que se planteó en un inicio había por lo menos un referente internacional al respecto, la propuesta de la diputada alemana Gabriela Paulli, con la investigación se encontró otras dos propuestas muy similares a la nuestra, la de Argentina propuesta por su presidenta Cristina Fernández y la iniciativa hecha a la Asamblea Legislativa para el DF por la diputada Elizabeth Rosas, sin embargo con el avance en la investigación nos dedicamos a tratar de darle consistencia o apoyo de carácter biopsicosocial asimismo un pequeño entorno de corte iusfilosófico.

La investigación bibliográfica, fundamentalmente, y la reflexión de corte filosófico avaló parcialmente la idea original con la cual se inicia la investigación, al plantear los motivos para contraer matrimonio nos dimos cuenta que una buena mayoría de las parejas que se casan no es precisamente por los ideales tanto de voluntad como de amor sino por presiones sociales que los obligan a llevar a cabo el matrimonio. Asimismo la investigación arrojó que este es uno de los factores fundamentales que influyen en los problemas familiares, además de otros factores como el casarse jóvenes y en la mayoría de los casos, al menos en la ciudad la falta de madurez, la mala comunicación, afectaciones de salud, etc. que van deteriorando la



relación de pareja y por supuesto la familiar, que puede terminar en la separación o bien en el divorcio.

Los problemas que implica el divorcio, no solamente es la destrucción del vínculo matrimonial, sino potencialmente el vínculo afectivo familiar sobre todo en las divorcios necesarios, ya que la lucha por ganar el poder entre los cónyuges en la mayoría de las veces los lleva a realizar actos negativos que provocan la ruptura del vínculo afectivo familiar.

La investigación nos fue aportando nuevos elemento al proyecto que lo enriquecerían para procurar prevenir todos los elementos antes mencionados. Contemplando no solamente la temporalidad, con la finalidad que una persona pueda encontrar su plenitud y felicidad en un matrimonio y no sea una persona sujeta a una obligación provocando su infelicidad y de quien lo rodea. Sino proponer se procure un bienestar de salud mental antes del matrimonio y en los casos que sea necesario después de éste. A través de hacer obligatoria platicas prematrimoniales que de un conocimiento previo de lo que es un matrimonio y los cambios en la vida de cada contrayente, desde el punto de vista jurídico, psicológico social. Involucrando a otros ciencias para que los matrimonios sean más duraderos y probablemente más sólidos. Asimismo como dar terapias psicológicas en caso de ruptura para que los miembros de la familia puedan asimilar con mayor rapidez la ruptura. Este nuevo planteamiento permite ver la propuesta como una prevención a los conflictos familiares, como parte de la construcción y de desarrollo de una política social de la familia.

Es decir a través de la investigación, así como las reflexiones y análisis del presente trabajo, mediante el desarrollo amplio de cada tema, llegamos a diversas conclusiones las cuales refuerzan la necesidad de ocuparnos sobre la forma de reforzar al matrimonio y la protección familiar, proporcionando una integridad personal que afecte de un modo positivo el ámbito familiar, las relaciones personales, laborales y sociales. Asimismo se necesita aumentar y reforzar los valores y el compromiso de cada persona tiene para si mismo, su familia, ante su matrimonio (cuando así lo decida) y ante la sociedad, estas conclusiones las planteamos a continuación:

### **Conclusiones adicionales:**

1. El matrimonio es un concepto que admite varios sentidos y se puede abordar desde diversos ángulos, entre ellos el jurídico, el sociológico y el psicológico. No puede desvincularse un aspecto de otro, sino solamente para efectos de tipo analítico. El matrimonio, en su aspecto jurídico que trasciende los estrechos márgenes de una definición contractual, esto es, dada la dimensión adicional que tienen los componentes social y psicológico, podría ser difícil para la sociedad concebirlo como simplemente un contrato. De tal manera que pretender reducirlo simplemente a un esquema de contrato por tiempo determinado con posibilidad de renovarlo, constituye una simplificación que va en contra de la larga tradición cultural que tiene la institución antes mencionada. Como hemos visto al inicio de la investigación el matrimonio a través del tiempo sufrió cambios fundamentales en su esencia, desde Roma hasta nuestros tiempos estos cambios han sido paulatinos, asimismo la familia de forma paralela a cambiado constantemente tanto en su forma como en su esencia y finalidad, pues en la actualidad a diferencia de la época romana, ya no es la procreación y descendencia sino vivir una vida en común con la persona que deseamos y amamos, asimismo que brinde una seguridad y estabilidad. Toda esta evolución y transformación han sido efecto de los cambios dependiendo del tiempo, espacio y sociedad.
2. Al aceptar que la familia es la institución más importante para las personas y la sociedad se justifica la necesidad de buscar y realizar objetivos y valores comunes con el propósito de resolver los problemas sociales de las familias, esto es a través de implementar nuevas políticas sociales de corte familiar. Es decir mediante el papel que juega el Estado en relación con todos los vínculos directa o indirectamente respecto al bienestar de la familia. Si bien es cierto que en el aspecto material se ha ido implementando políticas sociales, hace falta una política social real. Iniciando por reformar el matrimonio y a su vez la protección familiar.  
Dada la dinámica de la sociedad y de la cultura nacional, en la actualidad algunas personas piensan que el matrimonio es desechable, lo cual está generando un cambio de costumbres, como por ejemplo, es

risible pero en algunos casos la recolecta de dinero en el baile con los novios ya no tiene como propósito el apoyo económico sino formar “un fondo para el divorcio express”. Nuestra propuesta va más allá del concepto de contrato de matrimonio sino que también tiene por objetivo tener nuevas formas para concientizar a las parejas sobre la responsabilidad que implica un matrimonio. Esto a través de una preparación antenuptial y el importante papel que juegan ante la sociedad, a través de platicas psicológicas, sociales y jurídicas. Los cuales tendrán como fin último formar parejas conscientes que formen matrimonios constructivos y por consiguiente personas estables y felices con familias sólidas

3. Pues al observar que existen matrimonios muy jóvenes nos planteamos la duda del tiempo que pudieron conocerse y sobre todo el motivo que los lleva a tomar esta decisión. Existen motivos diversos entre ellos los problemas familiares que viven, el estilo de vida, la falta de información, sobre todo los embarazados no deseados los cuales dan pauta a verse obligados a casarse, tanto por su familia como por la sociedad y los prejuicios. La segunda probable causa es debido a que solo se quedan en la fase del enamoramiento y se dejan llevar por el sentimiento y la ilusión y cuando pasa este tiempo se dan cuenta que no es lo que esperaban e imaginaban. Es por ello que también planteamos la posibilidad de pedir como requisito que acudan a pláticas tanto psicológicas, sociales y jurídicas, para que conozcan más sobre todos aquellos cambios que produce el matrimonio tanto en o persona, laboral, social entre otros, así como el compromiso y las responsabilidades que conlleva un matrimonio, y como lidiar con ellas.
4. Como sabemos que al casarse cambian muchas áreas de la vida sucede lo mismo cuando termina. Ya que un matrimonio es la base, y cuando se fractura y rompe pasa lo mismo con las diversas áreas que modificamos al aceptar el matrimonio y es importante buscar ayuda para poder afrontar todos aquellos cambios y afectaciones que se puede sufrir, que van desde la económica, la social y sobre todo y pienso una de las más importantes, la afectación psicológica. Y no solo de la pareja sino también de los hijos. Así que planteamos que sean obligatorios acudir a

terapias psicológicas y sociales, más aún cuando se quiera contraer nuevas nupcias. Pues para ello se debe de estar emocionalmente estable para que la afectación y problemas del primer matrimonio no se vuelvan los problemas del nuevo matrimonio sino que suceda lo contrario se convierta en una enseñanza para tener un mejor matrimonio y no se vea como un fracaso.

5. Por ese motivo pensamos que es importante que, adicionalmente de lo que se dispone en el Código Civil para el Distrito Federal, es fundamental que cada una de los contrayentes tomen conciencia de lo que es realmente el matrimonio, la cual desde nuestro punto de vista, es una unión de dos personas (sin importar el sexo) a través de un pacto, con el cual se adquieren tanto responsabilidades y obligaciones así como derechos y gratificaciones. Asimismo se debe de y conocer que este es un acto de cambio tanto de aspectos sociales, económicos, psicológicos y jurídicos en la vida de ambos contrayentes. Pues si estos contrayentes toman consciencia de este cambio en sus vidas, va a tener efecto en su relación de pareja a futuro.
6. Consideramos que para lograr que una persona tome la responsabilidad de ser parte de una familia debe de tener una formación integral para poder concretizar la familia y uno de los factores principales para llevarlo a cabo es la madurez de la persona que a su vez va a tener como consecuencia la madurez de la pareja para que con ello puedan brindar una mejor educación e implanten valores sólidos a los hijos que en un futuro serán parte activa de la sociedad. La formación integral del ser humano va ir encaminada a diversos aspectos que van a tener sentido conforme el avance del tiempo. Se debe de iniciar en la etapa de la niñez, debido a que es una de las más importantes, es el momento clave donde se enseñan todos los valores, e igualmente se conforman los traumas y problemas y se desarrollan las habilidades para que en su adolescencia puedan obtener con mayor facilidad su identidad lo cual va a permitir el conocerse así mismos como sus necesidades. Dándoles armas para poder asumir responsabilidades desde las más básicas de supervivencia hasta la formación de una familia, asimismo podrán asumir sus errores y aciertos, los cuales en un divorcio permitirían la

disolución matrimonial no como una derrota sino como una enseñanza a partir de una experiencia del cual podrá crecer. Por eso es necesario que la pareja como matrimonio sea estable, en una relación donde la comunicación y sobre todo la cordura y prudencia reine ya que el poder debe de ser compartido y no solo sea recaído en una sola de las partes.

7. Existen diversos factores que deterioran la relación matrimonial entre ellos, se puede resaltar la falta de comunicación la cual provoca que los problemas aumenten, ya que pueden ser provocados desde un desacuerdo por la forma en la que van a educar y disciplinar a los hijos; así como las dificultades de pareja para negociar y definir los roles que asumirá no por imposición social sino por acuerdo en la pareja, provocando una lucha de poder y competencia en el área laboral, esto ha sido consecuencia de la estereotipación de los roles así como su mal manejo.
8. La estereotipación de los roles ha sido provocando por la polaridad del el machismo y el feminismo, esto a raíz del pensamiento sobre la igualdad del género. Los partidarios de cada ideología han asumido que su postura es la ideal sin permitir un justo medio entre ambas ideologías. Lo que inicio como un ideal de pensamiento se ha convertido en una lucha por el poder, por ambas partes, quedando sólo en el discurso la idea original de la igualdad de género. Asimismo esta lucha por el poder y el dominio en la relación de pareja a caído en la competencia equivocando los conceptos empoderamiento de la mujer, así como la equidad y perspectiva de género que muchas veces en lugar de ser incluyentes para ambos sexos son categóricamente excluyentes. Esto es en gran parte por la educación y cultura que tiene cada persona y en el tipo de sociedad en que se desenvuelven.
9. En la relación de pareja otro factor que influye en los problemas es el relacionado con la comunicación, la falta o la mala comunicación es la base de muchos problemas familiares. Estamos de acuerdo que la comunicación es un fenómeno bastante complejo, sin embargo no es imposible obtener una buena comunicación; el mal manejo de este afecta a las diferentes personas y su relación generando los problemas familiares. Cada uno de los elemento de la comunicación es muy

importante sin embargo consideramos que el saber escuchar y el recibir la información es la clave para poder tener una buena comunicación, además de sumarle la prudencia y paciencia, ya que esto harán efecto a la interpretación que se puede llegar a tener puede ser manera equívoca o acertada. Además que si agregamos que el uso de las nuevas tecnologías en la comunicación limita de manera significativa el poder sensorial ante una comunicación real.

10. Otro de los problemas a los que se enfrenta un matrimonio son las nuevas formas familiares, es decir, muchas veces las mal llamadas familias disfuncionales, esto se debe a los nuevos estilos de vida y con ello el excesivo ritmo de vida, ha llevado a los padres de familia a la excesiva jornada de trabajo, que conlleva cansancio tanto físico como psíquico el cual hace que se acorte el tiempo que pueden dedicarle a la familia. Pues la inmersión de la mujer a las jornadas laborales tan largas se aumenta la ausencia y con ello el abandono de los hijos provocando soledad y depresión. En la pareja también tiene consecuencia pues la relación se convierte en una rutina y monotonía, la cual deja vacíos y completamente abierta la posibilidad de buscar llenar ese vacío provocado por ambos, en una tercera persona, dando paso a la infidelidad.
11. Un último factor que fue considerado es el manejo de las finanzas y la economía familiar pues cuando existe una inestabilidad en ella y un mal manejo provoca diversos conflictos entre ellos discusiones o bien que ambos salgan a trabajar la mantener una mejor economía provocando, lo que mencionábamos con anterioridad una ausencia de los padres y abandono de los hijos. Además en la lucha de buscar una mejor calidad de vida se puede sustentar una lucha de poder y la competencia (aunado a lo mencionado con anterioridad), dándose más con las personas que tienen la misma profesión.

La complicación de todos estos factores han traído varias consecuencias que han cambiado a la familia y con ello a la sociedad, entre estas consecuencias podríamos decir que se han comenzado a perder valores, así como se ha disminuido el compromiso social que cada persona tiene al momento de contraer matrimonio (esto en la mayoría de

los casos), esto a través del aumento de concubinatos y a su vez el aumento de divorcios.

12. Entre los diversos fenómenos sociales que se presentan en la actualidad y con mayor frecuencia, se encuentra el divorcio el cual implica una disminución de los matrimonios, esto es con diferencia de años anteriores. Éste fue uno de los factores que motivaron a aventurarnos para proponer un contrato prenupcial con tiempo determinado con opción a renovarse, asimismo otro de los motivos fue la reforma al divorcio, del año 2009, y su nueva modalidad para tramitarse y la rapidez con la que se obtiene el divorcio, no obstante quedan en disputa los hijos y los bienes, que resultan ser en su mayoría largos y desgastante. En tal sentido nuestra propuesta sobre el contrato matrimonial no se plantea con la finalidad de terminar con la Institución del matrimonio, sino busca fortalecerlo a través de conseguir bases sólidas que permitan buenas y sanas relaciones generadas a través de ésta Institución para formar mejores personas, podemos definir que una relación sana es:

La relación de pareja como la relación que se tenga con los hijos. Pues esto implica que al momento de obtener parejas maduras y estables tendremos la gran posibilidad de que el matrimonio sea sano y constructivo, con la capacidad de educar personas conscientes y responsables.

13. El divorcio o la separación es resultado de la acumulación de varios factores que han deteriorado la relación marital, entre ellos están los problemas, como se explicó con anterioridad, están la falta de valores, en la mayoría de las veces, la falta de compromiso, responsabilidad y sobre todo de un conocimiento de lo que es un matrimonio, asimismo en algunas situaciones que se tenga como antecedente el fracaso matrimonial de padres o personas cercanas. No calificamos ni consideramos al divorcio como algo negativo, sin embargo para la sociedad lo es, debido a la falta de apoyo psicológico que tienen las familias, ya sea por falta de recursos, por falta de interés del Estado o

bien por la ignorancia de algunas personas, que en algunos casos provoca una afectación en sus integrantes.

14. El aumento de solicitudes de divorcio y las pocas sentencias que se dictaban así como la disminución de matrimonios produjo que se reformara el Código Civil para el Distrito Federal quitando toda causa por la que se podría pedir el divorcio para que esta de manera unilateral se pudiera solicitar y en poco tiempo pudiesen estar divorciados, asimismo se quita la audiencia de conciliación reduciendo los tiempos. Sin embargo la situación de los bienes e hijos se solucionan a través de juzgados familiares como civiles. Con esta reforma que se dio en el 2007, en el último censo que se realizó los resultados arrojaron que existió un aumento considerable en los índices de divorcios. De esta manera nos damos cuenta que el facilitar el divorcio se ofreció una solución rápida para solucionar conflictos familiares; sin embargo, creemos que nuestra actual sociedad necesita además estabilidad y seguridad, así como una preparación integral.
15. El alto índice de divorcialidad nos lleva a plantearnos la posibilidad de arriesgarnos a tomar nuevas alternativas. Estamos considerando que es factible que el matrimonio se vea como un contrato real el cual pueda tener un tiempo determinado, cláusulas en las cuales se consideren tanto los derechos como obligaciones que las partes tengan y a su vez se prevenga una futura riña pues se tendría que plantear la forma de disolución del matrimonio así como un acuerdo de cómo se repartirían los bienes y sobre todo la estabilidad de los hijos.
16. A diferencia de otras legislaciones estamos previniendo que se pueda viciar el buen fin de este contrato utilizándolo como una forma de vida al momento de contraer nupcias a corto tiempo, y obtener ganancias a través de los clausulados pactados, por ello proponemos que solo sea permitido la firma de 3 contratos en tiempos diferentes con personas distintas. Con esto además de proteger la buena finalidad del contrato estamos procurando concientizar a las personas para que puedan madurar y piensen si están preparados para contraer nupcias o nuevas nupcias, y no solo realizarlo para probar sin asumir las responsabilidades ya mencionadas.



17. Por otra parte el planteamiento que hacemos con respecto a la educación y preparación que se debe de dar a los niños y jóvenes es con la finalidad de que puedan asumir nuevos retos y responsabilidades como adultos. Esta educación debe de ser formativa e integral en donde se eduque a través de valores y formas de vida. Para que en un futuro esto se vea reflejado en la sociedad y con ello, en el mejor de los casos podrán disminuir los divorcios y se den matrimonios comprometidos y sobre todo relaciones felices.
18. Todo esto es a partir del estudio y análisis de la familia pues como vimos en un principio el ser humano en su evolución como ser gregario dio paso a la construcción de civilizaciones que se conformaban de pequeñas células en un inicio fueron entes nómadas las cuales se cuidaban las unas de las otras para sobrevivir y posteriormente como se organizaron tanto para las labores domesticas como para la recolecta y la cacería. Estas células se denominaron familia la cual pertenecía a un clan y un sector determinado iniciando de esta forma al momento de ser sedentarios se inicio lo que serían las diferentes sociedades. Asimismo se establecen las diferentes reglas para la convivencia de estas.
19. Tenemos que considerar que la familia ha tenido una mayor evolución comparada con el matrimonio. La familia que comenzó como formación y protección del grupo se convirtió en fuente económica, de esta forma las diversas sociedades pudieron desarrollarse a través del comercio, posteriormente fue a través de la producción. Asimismo la familia vio a los hijos varones como la forma ideal de perpetuar la gens a través de los apellidos, así como los bienes que les pertenecían, pues el varón era el heredero de estos bienes.
20. El matrimonio se convirtió en la forma de protección de los bienes y por supuesto de la familia. La evolución marital cambió de manera significativa, después de la época romana. Pues como vimos en un inicio el dueño y Señor de todo lo era el pater familias. Con posterioridad se le fue quitando poder hasta llegar a una regulación como la conocemos.
21. En la actualidad es menester de continuar la evolución del matrimonio para conseguir que las familias sea una célula de estabilidad y una fuente humanizante de la sociedad para contribuir a una renovación

positiva de esta. Sin dejar a un lado la importancia que contrae el matrimonio con relación al parentesco, pues provoca consecuencias y efectos jurídicos, que una unión libre no tiene, pues jurídicamente hablando no se determina ni se limitan dicho efectos. Esta es una de las razones de mayor peso, en cuestión jurídica, para seguir protegiendo y fomentando la institución del matrimonio. Claro esta obedeciendo a su evolución y conforme al actual concepto de matrimonio, contemplando las uniones de parejas homosexuales, y se tendrá en cuenta que una familia de procreación será sexos iguales pero de estructura familiar igual, la familia del ego siempre obedecerá al sexo y los efectos jurídicos así como las limitaciones al parentesco tendrán los mismos efectos.

22. El matrimonio en la actualidad no se ve con fines de procreación sino de complementación. A pesar que la estructura familiar ha tenido cambios en las personas que realizan los roles, en la mayoría de los casos anhelan tener una familia tradicional, sin que necesariamente el rol encuadre con el sexo sino con la función que pueda desempeñar siguiendo el género del rol que decida asumir.

23. Por último queremos resaltar que con la propuesta realizada no queremos polarizarnos siendo partidarios de la corriente atifamilística y tampoco de la profamilística sino pretendemos encontrar un justo medio que beneficie a la sociedad, a través de lograr una política social de orden familiar. pues consideramos que el matrimonio es una escuela de tolerancia, donde se trata de convivir con alguien con quien muchas veces no se comprende, en donde el amor es una historia de dos, una construcción a dueto del día a día en el que idealmente, la realización de uno es la felicidad del otro y viceversa. Sin embargo muchas de las veces se lograrse lo contrario y el divorcio, como algunos lo planean, llega a ser un mal necesario, no lo descalificamos ni lo consideramos desfavorable siempre que se llegue a realizar con la madurez de las partes e incluso se convierta en una enseñanza y no se vea como un fracaso.

## FUENTES DE CONSULTA

### BIBLIOGRÁFICA:

1. Adame Goddad, Jorge. *El matrimonio civil en México (1859-2000)*. México, serie de estudios jurídicos No. 59. Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM.
2. Asencio Chávez, Manuel. *La familia y el derecho, relaciones jurídicas conyugales*. 6ed. México, Porrúa, 2003. 38pp.
3. Ayala Salazar, José Melchor. *El matrimonio y sus costumbres*. México, Trillas. 2001.
4. Bialostoski, Sara. *Panorama del Derecho Romano*. México, porrúa, 2007.
5. Bravo, Martínez Diego. "El amor como medio de validación social", en Camarena, Margarita. *Amor y Poder replanteamientos esenciales de la época actual*. Chiapas, México. Universidad Intercultural de Chiapas, Razón y Acción AC.
6. Camacho Arroyo, Ignacio. "¿Qué es el amor? Respuestas desde la Biología". En *¿Cómo ves?*. Año 13, No. 147. Revisa de Divulgación de la Ciencia de la Universidad Nacional Autónoma de México. ISBN 1870-3186. Febrero- Marzo 2011. P 10
7. Camarena, Margarita- Gilabert, César. *Amor y poder. Replanteamientos especiales de la época actual*. México, Edit. Universidad Intercultural de Chiapas- Razón y Cultura AC. 2010
8. Cruz de chamorro, Lolita. *Sello de Amor teoterapia matrimonial lo que todo matrimonio debe saber*. Colombia. Edit. Asociación cruzada estudiantil y profesional de Colombia centro colombiano de teoterapia integral. 1999.
9. Pallares, Eduardo. *El divorcio en México*. Porrúa, México. 1970.
10. Engels, Friedrich. *El origen de la familia, la propiedad y el Estado*. 2da. Edición. México, Quinto Sol, 2003

11. Erich Fromm- Horkheimer, et al. *La Familia*. 5° edición. Barcelona, península ediciones, 1978.
12. Erich Formm. *El arte de amar. Una investigación sobre la naturaleza del amor*. México Buenos Aires. Paidós. 2000.
13. De Lorenzo, Rodolfo Jorge- De Lorenzo, Jorge Eduardo. *Roma Derecho e Historia*. Buenos Aires, Abeledo- Perrot Editorial. 2000.
14. Floris Margadant, Guillermo. *Derecho Privado Romano*. 26 ed., Estado de México. Esfinge, 2005.
15. Fustel de Coulanges, *La ciudad Antigua. Estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma*. 15edicioón. México, Porrúa, 2007
16. Gallardo, Cano Alejandro. *Curso de teorías de la comunicación*. 3era. Edición. México. Dirección General de Publicación UNAM. Cromocolor, 2003.
17. Gelles, Richard- Levine Ann. *Sociología*. Sexta edición, México. Mc Graw Hill. 2000.
18. Jované, Ana. *Estampas de la Familia Mexicana*.\_\_\_\_\_ . México, 1994.
19. Kunkel, Wolfgang, *Historia de derecho romano*. España, Ariel, 1982.
20. Losano, Mario, *Los grandes sistemas jurídicos*. Madrid, Debate, 1982.
21. Louzan de Solimano, Nelly Dora. *Curso de Historia e Instituciones del Derecho Romano*. Buenos Aires, Argentina. Lumiere, 2001.
22. Martínez Pinna, Jorge, *La Roma Primitiva*. Madrid, Akal. 1989.
23. Montenegro A, Hernan. *Problemas de familia*, Cap. 1 el sistema familiar. Santiago de Chile, Mediterráneo. 2007.
24. Pastos Ramos, Gerardo. *Sociología de la Familia. Enfoque institucional y grupal*. 2da. Edición, Salamanca, Sígueme editores, 1997.
25. Ramos, Espinosa Ignacio. *Introducción a la Teoría Económica*. México. Porrúa, 2006
26. Recasens, Siches Luis. *Tratado General de filosofía del Derecho*. 17 edit. México, Porrúa, 2003.

27. Reich, Wilhelm. *La Revolución Sexual. Para una estructura de carácter autónoma del hombre*. España, planeta- Agostini. 1993
28. Secco Ellauri, Oscar- Barido Pedro Daniel. *Historia Universal Roma*. Buenos Aires, Kapelusz, 1972.
29. Santiago, Correa Korey- Flores castillo, Olivia. *Violencia como causa de Divorcio*. México, Instituto Aguascalentense de las mujeres. 2007.
30. Sandín, Bonifacio. "El estrés: un análisis basado en el papel de los factores sociales", en: *Revista Internacional de Psicología clínica y de la Salud*. Vol. 3 No. 1, 2003
31. Secretaría de Gobernación, *El Registro Civil en México*. México, 1981. En: INEGI, Marco Metodológico para la generación de las estadísticas vitales. Divorcios. México, Aguascalientes, 2004.
32. Sartori, Giovanni. *Homo videns Sociedad teledirigida*. 2da. Edición. 2001. México, Taurus. 40-41 pp.
33. Santiago Corea, Korey- Flores Castillo, Olivia. *Violencia como causa de divorcio*. México, edit. Instituto Aguascalentense de las mujeres. 2007.
34. Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México*, México, Porrúa.
35. \_\_\_\_\_, *La Biblia*, 62da. Edición, España, editorial verbo Divino, 1989.

#### MESOGRAFÍA:

- <http://psicologiasocial.idoneos.com/index.php/355166>
- <http://buscon.rae.es/draeI/SrvltGUIBusUsual>
- [http://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/morgan\\_lewis.htm](http://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/morgan_lewis.htm)
- <http://www.psicologicamentehablando.com/complejos-de-electra-y-de-edipo/>
- <http://www.scribd.com/doc/5365753/TIPOS-DE-FAMILIAS>
- <http://www.mexicodesconocido.com.mx/el-virreinato-o-epoca-colonial-1521-18101.html>
- <http://ar.noticias.yahoo.com/divorcio-adopci%C3%B3n-acuerdo-prenupcial-reforma-c%C3%B3digo-civil-argentino-114218345.html>

- <http://www.kiddyshouse.com/maestra/articulos/formacion-de-la-personalidad-de-los-ninos-en-edad-preescolar-parte-3.php>
- <http://historietas.bligoo.com/content/view/258977/ORIGENES-DEL-MATRIMONIO-Y-DE-LA-FAMILIA-MODERNOS.html>
- [http://www.cronotecagenealogica.com/estructura\\_codigo.html](http://www.cronotecagenealogica.com/estructura_codigo.html)
- <http://multimedios.org/docs/d000436/>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Melchor\\_Ocampo](http://es.wikipedia.org/wiki/Melchor_Ocampo)
- <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1362>
- <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo29081.pdf>
- [http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol13\\_6\\_97/mgi13697.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol13_6_97/mgi13697.htm)
- [www.auladeletras.net/material/comunica.PDF](http://www.auladeletras.net/material/comunica.PDF)
- <http://www.who.int/features/qa/62/es/index.html>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Erik\\_Erikson](http://es.wikipedia.org/wiki/Erik_Erikson)
- [http://www.google.com.mx/#q=tipos+de+noviazgo&hl=es&prmd=imvnsb&psj=1&ei=ya5UTLmN4iFsgK8rZXwBQ&start=20&sa=N&bav=on.2,or.r\\_gc.r\\_pw.,cf.osb&fp=23db40e536cce531&biw=1192&bih=512](http://www.google.com.mx/#q=tipos+de+noviazgo&hl=es&prmd=imvnsb&psj=1&ei=ya5UTLmN4iFsgK8rZXwBQ&start=20&sa=N&bav=on.2,or.r_gc.r_pw.,cf.osb&fp=23db40e536cce531&biw=1192&bih=512)
- [www.psicoterapeutas.com/terapia\\_de\\_pareja/divorcio\\_hijos.html](http://www.psicoterapeutas.com/terapia_de_pareja/divorcio_hijos.html)
- [www.fluvium.org/textos/familia/fam274.htm](http://www.fluvium.org/textos/familia/fam274.htm)
- ZEVALLOS, Victoria. El divorcio en la familia. En [www.buenagente.us/hogar-y-familia/el-divorcio-en-la-familia.html](http://www.buenagente.us/hogar-y-familia/el-divorcio-en-la-familia.html)
- <http://www.inegi.org.mx/sistemas/CConsulta/Inicio.aspx>
- <http://www.aczelic.com/Divorcio/Estadisticas%20de%20Divorcio.htm>
- RAGE, Atala Ernesto. LA PAREJA. ELECCIÓN, PROBLEMÁTICA Y DESARROLLO. México. Edit. UIA- Plaza y Valdez PYV Editores. 2002. Pp 98-106 en: <http://books.google.com.mx/books?id=bKgHIM3YfPIC&pg=PA92&dq=TIPO+S+DE+RELACIONES+DE+PAREJA+EN+EL+MATRIMONIO&hl=es&sa=X&ei=50FgT4iWB-2CsgL5zIT-Bw&ved=0CFsQ6AEwBQ#v=onepage&q=TIPOS%20DE%20RELACIONES%20DE%20PAREJA%20EN%20EL%20MATRIMONIO&f=false>
- <http://www.canariasahora.es/opinion/1340/>

- Alcocer, Miranda Jennifer. "Iniciativa en la ALDF establece "contratos de matrimonio"por 2 años como mínimo, y renovables; antes, la pareja debe firmar acuerdos sobre derechos y obligaciones". La Cronica de Hoy, 28 de Septiembre 2011. En [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=608008](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=608008)
- Santiago, Correa Korey- Flores castillo, Olivia. Violencia como causa de Divorcio. México, Instituto Aguascalentense de las mujeres. 2007 .
- <http://www.un.org/es/documents/udhr>
- <http://www.conevyt.org.mx/cursos/cursos/vaco/contenido/revista/vc04r.htm>
- [http://www.google.com.mx/#q=tipos+de+noviazgo&hl=es&prmd=imvnsb&psj=1&ei=ya5UTLmN4iFsgK8rZXwBQ&start=20&sa=N&bav=on.2,or.r\\_gc.r\\_pw.,cf.osb&fp=23db40e536cce531&biw=1192&bih=512](http://www.google.com.mx/#q=tipos+de+noviazgo&hl=es&prmd=imvnsb&psj=1&ei=ya5UTLmN4iFsgK8rZXwBQ&start=20&sa=N&bav=on.2,or.r_gc.r_pw.,cf.osb&fp=23db40e536cce531&biw=1192&bih=512)

**CONFERENCIA:**

- BARRERA Zamorategui, Fernando. En CONFERENCIA, TERCER MÓDULO DE DIPLOMADO SOBRE DERECHO FAMILIAR, Antigua Escuela de Jurisprudencia, Ciudad de México, 14 de Marzo de 2011.